

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**“DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: BASES  
LEGALES DE PARTIDA PARA GUATEMALA (PROSPERIDAD Y PLANETA)”**

**TESIS DE GRADO**

**MARÍA FERNANDA OLIVA LEMUS**

**CARNET 12337-11**

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

“DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: BASES  
LEGALES DE PARTIDA PARA GUATEMALA (PROSPERIDAD Y PLANETA)”

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR  
**MARÍA FERNANDA OLIVA LEMUS**

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADA Y NOTARIA Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO  
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO  
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE CARRERA: LIC. ERICK MAURICIO MALDONADO RÍOS  
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA  
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA

## **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. DIANA LUCÍA YON VÉLIZ

Guatemala, 11 de noviembre de 2016

Honorables Miembros del Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Honorables miembros del Consejo:

Por resolución del Consejo de Facultad, fui designado asesor del trabajo de tesis de la estudiante María Fernanda Oliva Lemus, el cual lleva por título: "DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: BASES LEGALES DE PARTIDA PARA GUATEMALA (PROSPERIDAD Y PLANETA)". El trabajo se desarrolló de forma integral y exhaustiva, cumpliendo los requerimientos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que se emite el presente dictamen favorable en relación con la tesis realizada por la estudiante Oliva Lemus.

El trabajo de la estudiante Oliva Lemus aborda, en forma rigurosa el estudio de la prosperidad y el planeta, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para arribar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible surgidos en el año 2015. En el trabajo se establece la situación actual de la Prosperidad y Planeta en Guatemala y los instrumentos legales que serán necesarios implementar en el país para intentar alcanzar, en 2030, las metas previstas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



MGTR. ENRIQUE F. SÁNCHEZ USERA  
ASESOR DE TESIS

*Diana Lucía Yon Véliz*  
*Abogada y Notaria*

Guatemala, 07 de marzo de 2017

**Señores**  
**Consejo de Facultad**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad Rafael Landívar**  
Presente.

Estimados señores Consejo de Facultad:

En seguimiento a la designación como revisor de fondo y forma que se me hiciera, del trabajo de graduación desarrollado por la estudiante **MARÍA FERNANDA OLIVA LEMUS**, con número de carné 12337-11, titulado "**DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: BASES LEGALES DE PARTIDA PARA GUATEMALA (PROSPERIDAD Y PLANETA)**"; me permito manifestarle que dicho trabajo fue revisado detenidamente y posterior al cumplimiento por parte de la estudiante de los cambios y observaciones sugeridas, considero que este se encuentra ajustado a los requerimientos de todo trabajo de grado.

En virtud de lo anterior, emito **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de tesis relacionado, ya que cumple con los requisitos exigidos por esta casa de estudios, recomendando para el efecto se proceda a la autorización de la orden de impresión correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Diana Lucía Yon Véliz  
Abogada y Notaria

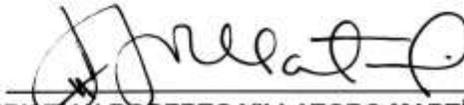
**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante MARÍA FERNANDA OLIVA LEMUS, Carnet 12337-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07427-2017 de fecha 7 de marzo de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:  
BASES LEGALES DE PARTIDA PARA GUATEMALA (PROSPERIDAD Y PLANETA)"

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADA Y NOTARIA y el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de julio del año 2017.



LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD**

---

Honorables miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar:

Yo, María Fernanda Oliva Lemus de 23 años de edad, guatemalteca, con domicilio en el departamento de Guatemala, estudiante de la Carrera de: Ciencias Jurídicas y Sociales del campus central, me identifico con carné universitario número 1233711, señalo los siguientes datos para ser contactado: Dirección: 3ª calle 1-17, Sector A-4, Zona 8 de Mixco, San Cristóbal, Teléfono de casa: 3511-0792, Teléfono celular: 4602-1390, e-mail: mfoliva11@hotmail.com.

### **POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR:**

En mi calidad de autor de la Tesis de Grado titulada: “De los Objetivos del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Bases legales de partida para Guatemala (Prosperidad y Planeta)”,

Me comprometo a elaborar el mismo en apego a las normas técnicas, deontológicas y éticas propias de formación de las ciencias jurídicas y sociales, por lo que asumo como propio lo expresado en dicho documento.

Asumo las responsabilidades legales que de la presente declaración se deriven, estando consciente de los procedimientos y de las sanciones, tanto de convivencia como legales, que puedan ser impuestas tanto por la Universidad Rafael Landívar, como por los autores o beneficiarios de los derechos de autor de documentos no citados conforme los requerimientos técnicos.

Eximo de toda responsabilidad legal sea esta de carácter civil y/o penal a la Universidad Rafael Landívar, a sus docentes, personal académico y administrativo, de las acciones legales que se pudieran promover por parte de autores o beneficiarios de derechos de autor por violación a derechos de propiedad intelectual, del análisis del contenido del anteproyecto arriba indicado.

Guatemala, abril 2017.

(f) \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante

## LISTADO DE ABREVIATURAS

<b>Art. (s)</b>	Artículo (s)
<b>CMTI</b>	Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales
<b>CONAP</b>	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
<b>CONCYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CSD</b>	Comisión para el Desarrollo Sostenible
<b>DESC</b>	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>Dto.</b>	Decreto
<b>EEGSA</b>	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima
<b>FOGUAMI</b>	Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales
<b>GATT</b>	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
<b>IARNA</b>	Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques

<b>IGSS</b>	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal
<b>Km</b>	Kilómetros
<b>MIPYME</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>No.</b>	Número
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OEI</b>	Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONUDI</b>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
<b>Pág.(s)</b>	Página (s)
<b>Párr. (s)</b>	Párrafo. (s)
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<b>RTI</b>	Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala
<b>TJ</b>	Terajulios
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>VIH/SIDA</b>	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La ONU periódicamente y según la situación en que se encuentre el desarrollo mundial, emite ciertos requerimientos a los Estados para que lleven a cabo acciones que aseguren la realización completa del ser humano y cada sociedad pueda tener garantizada la ejecución y el respeto mínimo de los Derechos Humanos. En ese sentido, con base a los objetivos planteados para los años anteriores (Objetivos de Desarrollo del Milenio), y debido a que algunos de ellos no generaron resultados positivos o prometedores, se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se encuentran enfocados en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades básicas, considerando que estas deben provocar beneficios al medio ambiente, o al menos no ser dañinas al desarrollo del mismo.

Los ODS encuadran diecisiete objetivos esenciales, de los cuales la presente investigación se enfoca en seis que tienen relación directa con el tema de “Prosperidad y Planeta”; por ello, la sostenibilidad, la conservación y la protección ecológica enmarcan un aspecto elemental a lo largo del presente trabajo.

Para lograr determinar el mejor desarrollo posible de los ODS en el país, es preciso realizar un análisis que provea de forma amplia, pero a su vez detallada, la realidad guatemalteca y la necesaria comparación de los mismos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; descendiendo finalmente a la realización de recomendaciones pertinentes a los diversos órganos y entidades encargadas de llevar a cabo aspectos relacionados con los ODS, y lograr de tal manera sentar las bases legales de partida para la consecución de los mismos, alcanzando cada uno de los objetivos planteados para el presente trabajo.

## INDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO 1</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
<b>1.1 Derechos Humanos</b>	<b>5</b>
1.1.1 Definición	5
1.1.2 Características	6
1.1.2.a Universalidad	6
1.1.2.b Interdependencia	6
1.1.2.c Individualidad	6
1.1.2.d Imprescriptibilidad	7
1.1.2.e Inalienabilidad	7
1.1.2.f Irrenunciabilidad	7
1.1.2.g Iguales y no discriminatorios	8
1.1.2.h Derechos y obligaciones	8
1.1.2.i Prioritarios	9
1.1.2.j Innegociables	9
1.1.2.k Fundamentales	9
1.1.2.l Históricos	10
1.1.2.m Transnacionales	10
1.1.2.n Irreversibles	10
1.1.2.o Progresivos	10
1.1.3 Clasificación	10
1.1.3.a Derechos Humanos de primera generación	10
1.1.3.b Derechos Humanos de segunda generación	11
1.1.3.c Derechos Humanos de tercera generación	11
1.1.3.d Derechos Humanos de cuarta generación	11

<b>1.2 Derechos Humanos Emergentes</b>	<b>12</b>
1.2.1 Definición	12
1.2.2 Características	13
1.2.3 Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes	14
1.2.3.a Valores y principios	15
1.2.3.b Organización de la Declaración	18

## **CAPITULO 2**

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

<b>2.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>	<b>21</b>
2.1.1 Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	22
2.1.2 Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal	22
2.1.3 Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer	23
2.1.4 Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años	24
2.1.5 Objetivo 5. Mejorar la salud materna	25
2.1.6 Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades	25
2.1.7 Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	26
2.1.8 Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	28
<b>2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>29</b>
2.2.1 Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	30
2.2.2 Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	32
2.2.3 Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	34
2.2.4 Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	36

2.2.5	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	38
2.2.6	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	40
2.2.7	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	42
2.2.8	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	43
2.2.9	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	45
2.2.10	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	47
2.2.11	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	49
2.2.12	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	51
2.2.13	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	53
2.2.14	Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	54
2.2.15	Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	56
2.2.16	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	59
2.2.17	Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	60

## CAPITULO 3

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -PROSPERIDAD Y PLANETA-

<b>3.1 Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos</b>	<b>65</b>
3.1.1 Definiciones	65
3.1.2. Importancia del derecho al agua en relación con los Derechos Humanos	69
3.1.3. Encuadramiento constitucional	70
3.1.4. Normativa aplicable a Guatemala	74
3.1.5. Situación actual de Guatemala	76
<b>3.2 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b>	<b>83</b>
3.2.1. Definiciones	83
3.2.2. Importancia del derecho a la energía en relación con los Derechos Humanos	91
3.2.3. Encuadramiento constitucional	92
3.2.4. Normativa aplicable a Guatemala	95
3.2.5. Situación actual de Guatemala	96
<b>3.3 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b>	<b>98</b>
3.3.1. Definiciones	99
3.3.2 Importancia del derecho al crecimiento económico y empleo en relación con los Derechos Humanos	106
3.3.3 Encuadramiento constitucional	109
3.3.4 Normativa aplicable a Guatemala	112
3.3.5 Situación actual de Guatemala	114
<b>3.4 Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>	<b>118</b>
3.4.1 Definiciones	118

3.4.2	Importancia del derecho a la infraestructura e innovación en relación con los Derechos Humanos	126
3.4.3	Encuadramiento constitucional	128
3.4.4	Normativa aplicable a Guatemala	130
3.4.5	Situación actual de Guatemala	131

### **3.5 Garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles**

**134**

3.5.1	Definiciones	134
3.5.2	Importancia del derecho al consumo y producción sostenible en relación con los Derechos Humanos	144
3.5.3	Encuadramiento constitucional	145
3.5.4	Normativa aplicable a Guatemala	147
3.5.5	Situación actual de Guatemala	147

### **3.6 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

**150**

3.6.1	Definiciones	150
3.6.2	Importancia del derecho a un ambiente sano en relación con los Derechos Humanos	152
3.6.3	Encuadramiento constitucional	153
3.6.4	Normativa aplicable a Guatemala	155
3.6.5	Situación actual de Guatemala	156

## **CAPITULO 4**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1 ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos**

**161**

4.1.1	Marco legal y bases de partida	161
4.1.1.a.	Constitución Política de la República de Guatemala	162
4.1.1.b.	Tratados internacionales	162
4.1.1.c.	Normas internas	164

4.1.2	Políticas Públicas del Estado de Guatemala	168
<b>4.2.</b>	<b>ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b>	<b>178</b>
4.2.1.	Marco legal y bases de partida	178
4.2.1.a.	Constitución Política de la República de Guatemala	178
4.2.1.b.	Tratados internacionales	179
4.2.1.c.	Normas internas	181
4.2.2	Políticas públicas del Estado de Guatemala	183
<b>4.3.</b>	<b>ODS 8: Promover el Crecimiento Económico sostenido, inclusivo y sostenible, el Empleo Pleno y el Trabajo Decente para todos</b>	<b>196</b>
4.3.1.	Marco legal y bases de partida	196
4.3.1.a.	Constitución Política de la República de Guatemala	196
4.3.1.b.	Tratados internacionales	197
4.3.1.c.	Normas internas	199
4.3.2	Políticas públicas del Estado de Guatemala	203
<b>4.4.</b>	<b>ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>	<b>215</b>
4.4.1.	Marco legal y bases de partida	215
4.4.1.a.	Constitución Política de la República de Guatemala	216
4.4.1.b.	Tratados internacionales	217
4.4.1.c.	Normas internas	222
4.4.2	Políticas públicas del Estado de Guatemala	224
<b>4.5</b>	<b>ODS 12: Garantizar modalidades de Consumo y Producción Sostenibles</b>	<b>234</b>
4.5.1.	Marco legal y bases de partida	234
4.5. 1.a.	Constitución Política de la República de Guatemala	234
4.5.1.b.	Normas internas	235
4.5.2	Políticas públicas del Estado de Guatemala	236
<b>4.6.</b>	<b>ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	<b>243</b>
4.6.1.	Marco legal y bases de partida	243

4.6.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala	244
4.6.1.b. Tratados internacionales	245
4.6.1.c. Normas internas	249
4.6.2 Políticas públicas del Estado de Guatemala	251
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>265</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>268</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>282</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>303</b>

## INDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro No. 1 (Indicadores de pobreza energética –ODS 7-)	84
Cuadro No. 2 (Fuentes de energía –ODS 7-)	87
Cuadro No. 3 (Crecimiento económico –ODS 8-)	101
Cuadro No. 4 (Situación actual guatemalteca ODS 9)	132
Cuadro No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 9)	133
Cuadro No. 6 (Elementos de producción –ODS 12-)	139
Cuadro No. 7 (Economía energética –ODS 12-)	143

## INDICE DE GRAFICAS

	<b>Pág.</b>
Gráfica No.1 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	77
Gráfica No.2 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	79
Gráfica No.3 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	80
Gráfica No.4 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	82
Gráfica No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 7)	97
Gráfica No. 6 (Situación actual guatemalteca ODS 7)	98
Gráfica No. 7 (Situación actual guatemalteca ODS 8)	114
Gráfica No. 8 (Situación actual guatemalteca ODS 8)	115
Gráfica No. 9 (Situación actual guatemalteca ODS 9)	117

## INDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla No.1 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	76
Tabla No.2 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	78
Tabla No.3 (Situación actual guatemalteca ODS 6)	81
Tabla No. 4 (Situación actual guatemalteca ODS 13)	157
Tabla No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 13)	159

## **INTRODUCCIÓN**

Los Derechos Humanos tienen la característica de inherentes a la persona, lo que los hace esenciales y de valor obligatorio para el Estado. Por tal razón, la Organización de las Naciones Unidas –ONU- ha establecido ciertos objetivos que los Estados parte deben cumplir con el fin de asegurarle una vida digna y un desarrollo integral a cada uno de sus habitantes. Lo anterior, considerando la condición en que el mundo se está desarrollando, pues la evolución y la modernización han generado la disminución de los recursos básicos y del reconocimiento y el otorgamiento de los Derechos Humanos, lo que ha impulsado la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, enfocados en el cuidado y conservación del medio ambiente al momento de garantizar cada uno de los derechos en cuestión.

El Estado de Guatemala tiene la obligación de velar y garantizar los derechos básicos y fundamentales de la persona, por lo que se ha generado la necesidad de implementar diversos mecanismos internacionales que tienen como objetivo procurar el bienestar y seguridad de toda la población.

Cuando un Estado se compromete a nivel internacional a la realización de ciertos progresos y la satisfacción de necesidades, debe presentar resultados y avances positivos para poder continuar gozando del apoyo brindado por otros países. Contrariamente, Guatemala en los últimos quince años, por razones de desorganización y obstáculos económicos, ha encontrado limitaciones para obtener resultados perceptibles con relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM- propuestos por la ONU para el periodo del año 2000 al 2015.

Los ODM contaban con ocho metas, los resultados en ámbitos como la pobreza, la desnutrición y la sostenibilidad ambiental no han sido suficientes y en los demás aspectos el desarrollo no ha sido esencialmente positivo. Como consecuencia de lo anterior, surgieron los ODS que contienen diecisiete metas, que su vez contienen objetivos específicos para alcanzar concretamente esos elementos. Por ello, la presente investigación pretende responder la pregunta siguiente: ¿Cuáles son las bases legales de partida para el Estado de Guatemala, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación a la Prosperidad y el Planeta, para el año 2030?

Para llevar a cabo satisfactoriamente el presente trabajo y obtener resultados que demuestren la realidad y las posibles recomendaciones al Estado de Guatemala, se determinó como objetivo general el de establecer las bases legales de partida; es decir, los mecanismos, los procedimientos, los elementos y las pautas que le permitirán al Estado de Guatemala alcanzar las metas de los ODS en relación a la prosperidad y el planeta para el año 2030, partiendo de los resultados obtenidos en el año 2015 de los ODM.

Como objetivos específicos se establecieron seis: determinar los mecanismos idóneos que el Estado debe implementar para garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible, así como el saneamiento; establecer los procedimientos que el Estado debe realizar para proporcionar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; explicar las pautas que el Estado debe seguir para promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; desarrollar las bases esenciales que el Estado debe llevar a cabo para asegurar la construcción de infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; delimitar los elementos necesarios por parte del Estado para lograr garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles; fijar las medidas principales y urgentes que el Estado debe tomar para combatir el cambio climático y sus efectos.

La investigación se delimita a las metas de los ODM y de los ODS en relación al ámbito de Prosperidad y Planeta, lo que demuestra el enfoque ecológico y del ámbito medioambiental con relación a la misma. Para recolectar la información de las unidades de análisis se utilizaron seis cuadros de cotejo en referencia específica a los objetivos estudiados y sobre la comparación de algunas de las metas de los ODM con las de los ODS.

La investigación se delimita geográficamente al Estado de Guatemala y temporalmente al año 2016. Este último esencial para determinar las bases legales de partida para el cumplimiento de los ODS que abarcan el periodo del año 2015 al año 2030. Materialmente el trabajo se delimita a determinados ODS de los diecisiete existentes, siendo los siguientes: garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y

el saneamiento; garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; y, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, los cuales se relacionan con los aspectos de Prosperidad y Planeta.

En cuanto a los límites para llevar a cabo la investigación, se identificó principalmente la falta de referencias bibliográficas debido a la actualidad del tema; sin embargo, este aspecto fue superado a través de fuentes electrónicas que por la facilidad de modernización, cuentan con datos recientes. También se menciona la falta de antecedentes históricos y de regulación jurídica nacional respecto a ciertos objetivos que han surgido debido a las necesidades sociales del momento; lo anterior fue superado mediante la consulta de informes actuales emitidos por organismos internacionales relacionados con los temas en cuestión.

La presente investigación es trascendental para el Estado de Guatemala porque debido a la falta de organización y de establecimiento de programas efectivos no se cumplieron los ODM. Mediante el presente trabajo se pretende establecer los mecanismos, desde el punto de vista legal, para el cumplimiento de los nuevos ODS, proveyendo una guía específica y legalmente viable que al ser consultada por el Estado, refleje soluciones pertinentes para los problemas que atañen a la sociedad.

Específicamente, en los ámbitos de Prosperidad y Planeta, se abarcará lo relativo a las acciones legales que el Estado deberá efectuar para garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento; garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; aunado a estos, el lector podrá profundizar en cada uno de los objetivos y sobre todo, en encontrar una

solución, legalmente factible, para alcanzar el objetivo y metas preestablecidas, para que a lo largo de quince años estas puedan y lleguen a cumplirse, en su más alta y probable posibilidad.

Otro de los aportes que el trabajo presenta es evidenciar la situación de Guatemala en los ámbitos anteriormente mencionados, mostrando datos estadísticos que permiten comprender de mejor forma por qué es necesario encontrar soluciones factibles a estas falencias que el Estado presenta.

Es un tema novedoso y reciente, por lo que el aporte de la investigación es valioso pues muy poco se ha escrito e indagado sobre el mismo. Además, se considera que le compete a la población estar activa en este ámbito, manifestando, en lo posible, las mejoras y guías que pueden llegar a tomarse para poder alcanzar los ODS en el año 2030 y mejorar así considerablemente los distintos aspectos que estos abarcan dentro de la sociedad.

# CAPITULO 1

## ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 1.1 Derechos Humanos:

#### 1.1.1 Definición:

Los Derechos Humanos, «son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo».<sup>1</sup>

También pueden definirse como «todas aquellas potestades y facultades que ostentan todos los seres humanos por virtud de su propia naturaleza humana, las que han de ser protegidas, respetadas y garantizadas por los Estados y se han de adaptar según sean las condiciones de tiempo, modo y lugar a efecto de que respondan adecuadamente a las circunstancias contemporáneas y futuras para lograr la apropiada protección de la persona y sus atributos.»<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Derechos Humanos, ¿Qué son?*, 2016, Guatemala, Disponible en: <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos.html>, Fecha de Consulta: 25 de enero de 2016.

<sup>2</sup> Milián Paganini, Ricardo Joaquín; *La persona en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, dentro de la obra *Monografías de Derechos Humanos* (Director: Enrique Fernando Sánchez Usera), Tomo I, Guatemala, Editorial Cara Parens, 2013, Pág. 6

En el mismo sentido se refiere el autor Rony Eulalio López Contreras, en las definiciones en sentido teleológico y descriptivo, con la salvedad que no hace ninguna mención sobre la obligación del Estado, y agregando que son facultades de la persona, por el simple hecho de serlo. Véase: López Contreras, Rony Eulalio; *Derechos Humanos*, Guatemala, SERVITAG, 2008, Págs. 4 y 5.

Consúltese también:

- Allochis, Edgardo Agustín; *Los Derechos Humanos como instrumento para la defensa de la dignidad*, Argentina, IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos – ENDUC IV-, 2007, Págs. 4 y 5, Disponible en: <http://www.enduc.org.ar/enduc4/trabajos/t154-c12.pdf>, Fecha de Consulta: 28 de marzo de 2016.
- Sagastume Gemmell, Marco Antonio; *Introducción a los Derechos Humanos*, Guatemala, Editorial Universitaria, 2004, Págs. 3 – 5

De lo anterior, puede concretarse a los Derechos Humanos como el conjunto de atribuciones que posee la persona de manera inherente, con características de universalidad, interdependencia, individualidad, imprescriptibilidad, inalienabilidad, irrenunciabilidad e igualdad; que reconocen las necesidades esenciales y vitales de una persona para su pleno desarrollo, con el fin que sean formalmente garantizados, protegidos y respetados por el Estado y los particulares ante cualquier adversidad.

### **1.1.2 Características:**

1.1.2.a Universalidad: Se refiere a que la titularidad de los Derechos Humanos es general, ya que se aplica a toda persona en todo el mundo sin condición o realizando acepciones de alguna clase, ni discriminaciones. Por lo que los Estados están en la obligación de aplicar de manera concreta los Derechos Humanos a cada uno de sus miembros.<sup>3</sup>

Es decir que, debido a que los Derechos Humanos deben ser consideraciones a favor de toda persona, su aplicación no debe de conllevar ningún tipo de condición o particularización; sino que contrariamente y tal y como se denomina, debe ser aplicada de manera general y a la amplitud y completa población en el mundo.

1.1.2.b Interdependencia: Referida específicamente a la relación íntima que posee cada derecho o clasificación de los mismos entre sí; un derecho no puede surgir y subsistir si no se respeta otro derecho, ya que es una cadena que fomenta la aplicación de los Derechos Humanos de forma armónica y de conexión entre los diversos derechos.<sup>4</sup>

1.1.2.c Individualidad: «Es fácilmente entendible, puesto que hace referencia a que cada persona es titular de derechos humanos por ser individuo. Debe comprenderse que los derechos humanos no son para una nación específica,...ni para una sociedad o comunidad determinada, sino para cada una de las personas que conforman esa

---

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: *¿Qué son los derechos humanos?*, 2011, Disponible en: <http://ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, Fecha de Consulta: 15 de marzo de 2016

<sup>3</sup> Milián Paganini, Ricardo Joaquín. *óp. cit.* pág. 7

<sup>4</sup> *Ibid.*,pág. 9

nación, esa familia o esa sociedad o comunidad; cada una posee de forma inherente sus derechos.»<sup>5</sup>

Por lo que se refiere a la calidad de inherencia que cada persona posee dentro del marco amplio de los Derechos Humanos; ya que a pesar que estos son universales, pues se aplican a la totalidad de las personas, son a su vez individuales porque cada persona en específico es quien los posee y puede exigir su cumplimiento, respeto y observancia.

1.1.2.d Imprescriptibilidad: Debido a que los Derechos Humanos no se encuentran sujetos a ningún tipo de condición, no les aplica la prescripción.<sup>6</sup> «Se puede afirmar que no se pierden los derechos humanos por el transcurso del tiempo o por el no ejercicio de ellos...»<sup>7</sup>

Es decir, que el paso del tiempo no provoca ningún cambio en el estatus de los Derechos Humanos de cada persona, estos siempre estarán vigentes y formarán parte natural de ella; podrán exigirse y practicarse en la vida cotidiana.

1.1.2.e Inalienabilidad: «El vocablo inalienable hace referencia a la imposibilidad tanto jurídica como material del hecho que un individuo pueda transmitir sus derechos a otra persona. Resultaría ilógico... querer realizar dicho traslado, puesto que en virtud del principio de individualidad, todas y cada una de las personas son titulares de derechos humanos...»<sup>8</sup>

Se refiere a que los Derechos Humanos son elementos que no pueden transferirse de ningún modo a otras personas, ya que son propios de cada uno y facultades inherentes a todos.

1.1.2.f Irrenunciabilidad: Característica generada por el simple hecho de la inherencia de los Derechos Humanos; aunado a que sin importar las circunstancias o ante quien

---

<sup>5</sup> *ibíd.*, Pág. 11

<sup>6</sup> *loc. cit.*

<sup>7</sup> *ibíd.*, Pág. 12

<sup>8</sup> *ibíd.*, Pág. 13

deba defenderse el respeto a los mismos, la persona siempre los poseerá, y no podrán ser violados o dañados por los Estados o particulares.<sup>9</sup>

Cabe mencionar que existen limitaciones y restricciones al respeto previamente señalado, las cuales pueden observarse, en el caso guatemalteco, al momento de existir estados de excepción.<sup>10</sup>

Tal y como se explica, los Derechos Humanos son atribuciones de la persona a los cuales no puede negarse, ya que, como lo determina la Constitución Política de la República de Guatemala, son reconocidos desde su concepción; por lo que no pueden ser limitados ni obviados por los demás, salvo casos especiales de excepción permitidos por la ley.

1.1.2.g Iguales y no discriminatorios: «El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color... El principio a la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.»<sup>11</sup>

Esta característica hace referencia, como ya ha sido descrito anteriormente, a que la aplicación de los Derechos Humanos es para todas las personas sin ninguna condición o característica, sino que a todas por igual.

1.1.2.h Derechos y obligaciones: La Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona dicha característica en el sentido que «Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y

---

<sup>9</sup> *ibíd.*, Pág.14

<sup>10</sup> *ibíd.*, Pág.15

<sup>11</sup> *loc. cit.*

grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.»<sup>12</sup>

Tal enunciado, hace referencia a que los Derechos Humanos son catalogados como derechos de cada individuo, pero a su vez, como obligaciones para los Estados y para las personas, con el fin que se respeten y garanticen frente a terceros.

Cabe mencionar que, además de las características anteriores López Contreras<sup>13</sup> agrega la característica de inviolabilidad, al igual que Erwin Silva<sup>14</sup>, al considerar que estos derechos son absolutos; así mismo, no se refiere a las de individualidad, igualdad y no discriminación; y, derechos y obligaciones. Dentro de este mismo aspecto, Silva, adiciona las características de naturales y eficaces, la primera porque la persona los posee por el simple hecho de ser persona, y la segunda «porque son una exigencia histórica y se debe trabajar para su efectiva realización.»<sup>15</sup>

Además, según el análisis de los autores Pereira-Orozco y Richter, solamente coinciden con la característica de universalidad, adicionando a esta las siguientes:

1.1.2.i Prioritarios: En caso de conflicto o duda sobre otros derechos que deban protegerse, siempre se dará más importancia a los Derechos Humanos.<sup>16</sup>

1.1.2.j Innegociables: Ya que «ninguna sociedad debe negar la protección de estos derechos a sus miembros», no pudiendo deliberar sobre el respeto a los mismos, bajo circunstancias normales.

1.1.2.k Fundamentales: En relación a que estas disposiciones en todo momento serán superiores a cualquier autoridad, y su vigencia, a su vez, es superior a la misma.<sup>17</sup>

---

<sup>12</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: *¿Qué son los derechos humanos?, op. cit.*

<sup>13</sup> López Contreras, Rony Eulalio, *op. cit.*, Pág. 17

<sup>14</sup> Silva, Erwin; *Derechos Humanos (Historia, fundamentos y textos)*, Instituto “Martin Luther King” UPOLI, Pág. 31

<sup>15</sup> *loc. cit.*

<sup>16</sup> Pereira-Orozco, Alberto; Marcelo Pablo E. Richter; *Derecho Constitucional*, Guatemala, Ediciones de Pereira, 2011, 6ª edición, Pág. 182

1.1.2.l. Históricos: Característica que se enfoca a la evolución y progreso en el tiempo de los Derechos Humanos, estando siempre en evolución y ampliación.<sup>18</sup>

1.1.2.m Transnacionales: Pues su aplicación y reconocimiento trasciende las fronteras geográficas, en relación a que no dependen de la nacionalidad o territorio en el que la persona se encuentre, sino que simplemente por su naturaleza de ser humano, serán reconocidos.<sup>19</sup>

1.1.2.n. Irreversibles: «Una vez un derecho ha sido reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derechos»<sup>20</sup>, por lo que no puede eliminarse tal calidad en ningún momento.

1.1.2.o. Progresivos: Relacionado con la característica de «históricos», pues se refiere a ese crecimiento y descubrimiento de más derechos con el paso del tiempo, desarrollando dicho aspecto y ampliando el campo de aplicación.<sup>21</sup>

### **1.1.3 Clasificación:**

Pedagógicamente, los Derechos Humanos, pueden clasificarse en cuatro categorías de estudio, las cuales se han denominado como «generaciones», que agrupan los elementos según su surgimiento y relación a las necesidades.

1.1.3.a Derechos Humanos de primera generación: Conocidos también como «Derechos Individuales»<sup>22</sup>; su reconocimiento y aceptación internacional surgió aproximadamente entre los siglos XVII y XIX, y son aquellos que se relacionan específicamente con la persona y aspectos particulares y propios de la misma en concordancia con los derechos civiles y políticos; protegiendo como principio esencial la

---

<sup>17</sup> *loc. cit.*

<sup>18</sup> *loc. cit.*

<sup>19</sup> *ibid.*, Pág. 183

<sup>20</sup> *loc. cit.*

<sup>21</sup> *loc. cit.*

<sup>22</sup> Larios Ochaíta, Carlos; *Derecho Internacional Público*, 8ª edición, Guatemala, Editorial Maya' Wuj, 2010, Pág. 47

libertad.<sup>23</sup> Entre los derechos que encajan en la presente generación se encuentran, por ejemplo, el derecho a la vida, a la propiedad privada, la libertad, seguridad, entre otros.<sup>24</sup>

1.1.3.b Derechos Humanos de segunda generación: Conocidos también como «Derechos Colectivos»<sup>25</sup>, tienen su auge entre los siglos XIX y XX, en relación a los derechos económicos, sociales y culturales. El principio fundamental protegido que forma la base de esta clasificación es la igualdad.<sup>26</sup> Entre los derechos que conforman la presente categoría están el derecho al trabajo, los derechos del niño, a un nivel de vida adecuado, a la maternidad, a la asistencia social, etc.<sup>27</sup>

1.1.3.c Derechos Humanos de tercera generación: Pueden ser denominados como «transterritoriales», debido a que su alcance se encuentra enfocado a no poseer límites en fronteras o entre los espacios físicos de los Estados, su desarrollo está dirigido a la población mundial.<sup>28</sup> Su aceptación se da en los siglos XX y XXI, teniendo como estudio los derechos de justicia, la paz y la solidaridad, siendo este último elemento el principio fundamental de su aplicación.<sup>29</sup> Entre los derechos enmarcados en esta generación se encuentran el derecho al desarrollo, a la paz, la educación, a un medio ambiente sano, etc.<sup>30</sup>

En el mismo sentido lo consideran los autores López Contreras<sup>31</sup> y Silva<sup>32</sup>.

1.1.3.d Derechos Humanos de cuarta generación: Aquellos que surgen como resultado de los avances tecnológicos y la evolución en la información, la comunicación y la investigación; con la finalidad de proveer a todas las personas de la posibilidad y la

---

<sup>23</sup> Recursostic Educación, Recursostic Educación, Las tres generaciones de derechos, España, Disponible en: [http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5\\_contenidos\\_5.htm](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_5.htm),

Fecha de consulta: 15 de marzo de 2016

<sup>24</sup> Larios Ochaíta, Carlos; *op. cit.*, Pág. 47

<sup>25</sup> *ibíd.*, Pág. 48

<sup>26</sup> Recursostic Educación, *op. cit.*

<sup>27</sup> Larios Ochaíta, Carlos; *op. cit.*, Pág. 48

<sup>28</sup> *loc. cit.*

<sup>29</sup> Recursostic Educación, *op. cit.*

<sup>30</sup> Larios Ochaíta, Carlos; *op. cit.*, Pág. 48

<sup>31</sup> López Contreras, Rony Eulalio; *op. cit.*, Págs. 17-34

<sup>32</sup> Silva, Erwin; *op. cit.*, Págs. 23-29

facilidad de vivir con instrumentos innovadores que permitan el desarrollo pleno en la actualidad, juntamente con los avances tecnológicos de la sociedad. Dentro de esta clase de derechos se encuentran el uso y aprovechamiento de las tecnologías, la libertad de expresión en la red, entre otros.<sup>33</sup>

Corriente que aceptan los autores Alberto Pereira- Orozco y Marcelo Richter.<sup>34</sup>

## 1.2 Derechos Humanos Emergentes:

Emanan debido a la evolución y desarrollo que el mundo ha tenido, con base a transformaciones legales, sociales, políticas, económicas, tecnológicas, entre otras; en consecuencia, se genera la necesidad de contar con reconocimientos que provean seguridad jurídica a la persona frente a los Estados con relación a esa evolución y crecimiento que la sociedad posee actualmente.<sup>35</sup>

Claramente, las necesidades han cambiado, pero al mismo tiempo, los métodos para su satisfacción también.

### 1.2.1 Definición:

Son aquellos derechos que ya se encuentran reconocidos por los Estados a nivel mundial, pero que por diversas razones no se garantizaron ni llevaron a cabo de forma

---

<sup>33</sup> Ortega Martínez, Jesús; *Sociedad de la información y Derechos Humanos de la cuarta generación. Un desafío para el Derecho Constitucional*, México, Universidad Autónoma de México, Pág. 676, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1510/26.pdf>, Fecha de Consulta: 15 de marzo de 2016

<sup>34</sup> Pereira-Orozco, Alberto; Marcelo Pablo E. Richter; *op. cit.*, Págs. 183- 186

<sup>35</sup> Institut de Drets Humans de Catalunya, *Derechos Humanos Emergentes*, España, Institut de Drets Humans de Catalunya, 2009, Pág. 3, Disponible en: <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/oct09/dhe.pdf>, Fecha de Consulta: 16 de marzo de 2016

Véase también: Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, *Memoria del Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008, Disponible en: [https://books.google.com.gt/books?id=tm86V4FSn1wC&pg=PT38&lpg=PT38&dq=caracteristicas+de+los+derechos+humanos+emergentes&source=bl&ots=Wn8N2d4XC3&sig=h\\_oEzNxvAr9w3PegduDBreMx1Bw&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwigseG83eTLAhWlpB4KHVhxC3A4FBD0AQhDMAc#v=onepage&q=caracteristicas\\_%20de%20los%20derechos%20humanos%20emergentes&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=tm86V4FSn1wC&pg=PT38&lpg=PT38&dq=caracteristicas+de+los+derechos+humanos+emergentes&source=bl&ots=Wn8N2d4XC3&sig=h_oEzNxvAr9w3PegduDBreMx1Bw&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwigseG83eTLAhWlpB4KHVhxC3A4FBD0AQhDMAc#v=onepage&q=caracteristicas_%20de%20los%20derechos%20humanos%20emergentes&f=false), Fecha de consulta: 28 de marzo de 2016

completa; por lo que actualmente se reivindica el compromiso a favor de la sociedad internacional añadiéndose en consideración, las necesidades vigentes.<sup>36</sup>

«Los derechos humanos emergentes son reivindicaciones de nuevos derechos y de derechos parcialmente reconocidos.»<sup>37</sup>

Puede determinarse que son un conjunto de derechos surgidos con el objeto de satisfacer las necesidades actuales de la persona, pero a su vez, con el fin de reivindicar todos aquellos que ya han sido reconocidos y aceptados por los sujetos de Derecho Internacional, pero que hasta ahora no han sido completamente garantizados.

### 1.2.2 Características:

Uno de los fines primordiales y de los elementos particulares de los Derechos Humanos Emergentes, es que no se pretende que exista la división entre derechos individuales y colectivos, bajo el argumento que «todo derecho puede tener una dimensión individual y una dimensión colectiva»<sup>38</sup>, según el punto de vista en que sean analizados y aplicados, teniendo siempre que garantizar que puedan ser considerados a favor de cada persona de manera específica, pero a su vez, a la generalidad de la población.

Así mismo, puede mencionarse que esta clase de derechos deja atrás todas aquellas clasificaciones que los Derechos Humanos poseen, ya sea pedagógicamente o legalmente; de tal forma que lo que se pretende es que exista una interrelación natural

---

<sup>36</sup> European Rights, Estella Pareja, Institut de Drets Humans de Catalunya, *La carta de Derechos Humanos Emergentes: Una respuesta de la sociedad civil a los retos del siglo XXI*, Disponible en: <http://www.europeanrights.eu/public/comment/Pareja.pdf>, Fecha de Consulta: 16 de marzo de 2016

Véase también:

- Valls, Ildefons; “*Los Derechos Humanos Emergentes. El derecho a la justicia*”, dentro de la obra “*Derechos Humanos, nuevas realidades*” (Coordinador: Eduard Vinyamata Camp), España, Editorial El Ciervo 96, S.A., 2009, Págs. 27-30, Disponible en: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19523/original/Derechos\\_humanos\\_nuevas\\_realidades.pdf?1381750066](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19523/original/Derechos_humanos_nuevas_realidades.pdf?1381750066), Fecha de consulta: 28 de marzo 2016
- Amnistía Internacional, Jaume Saura Estapà, *Derechos humanos emergentes: nuevos derechos para nuevas necesidades humanas y sociales* (Revista de la FCONGDH, nº 33), España, 2008, Disponible en: <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/dh/dh-der-j.saura.html>, Fecha de Consulta: 28 de marzo de 2016

<sup>37</sup> Institut de Drets Humans de Catalunya, *op. cit.*, Pág. 2

<sup>38</sup> *loc. cit.*

de los derechos y que la misma genere una cadena obvia de respeto a todos por igual en todo momento.<sup>39</sup>

Además, como características propias, los derechos emergentes poseen las previamente expuestas que enmarcan la universalidad, indivisibilidad e interdependencia; que «superan las divisiones y pretenden equipara los mecanismos de garantía para conseguir la misma efectividad de todos los derechos.»<sup>40</sup>

### **1.2.3 Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes:**

Cada ser humano es libre e igual, es digno y posee más derechos de los que realmente le son reconocidos y garantizados; este instrumento se genera con la finalidad de «contribuir a diseñar un nuevo horizonte de derechos, que sirva de orientación a los movimientos sociales y culturales de las colectividades y de los pueblos y, al mismo tiempo, se inscriba en las sociedades contemporáneas, en las instituciones, en las políticas públicas y en las agendas de los gobernantes, para promover y propiciar una nueva relación entre sociedad civil global y el poder.»<sup>41</sup>

La presente declaración fue aprobada por el Forum de Monterrey en México, en noviembre de 2007; habiendo sido previamente discutida y presentada en septiembre de 2004 en el Forum Universal de las Culturas.<sup>42</sup>

Esencialmente, el elemento base de este instrumento es la democracia, que según el diccionario de la Real Academia Española, se refiere a una «forma de sociedad que practica la igualdad de derechos individuales, con independencia de etnias, sexos, credos religiosos, etc.»<sup>43</sup>; lo que motiva una comprensión de proveer a la sociedad de equidad, de posibilidades para la garantía y de seguridad en cuanto a los derechos estatalmente reconocidos.

---

<sup>39</sup> *loc. cit.*

<sup>40</sup> *loc. cit.*

<sup>41</sup> Forum de Monterrey, Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes

<sup>42</sup> Eroski Consumer, Azucena García, Derechos Humanos Emergentes, los derechos del siglo XXI, España, 2009, Disponible en: [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos\\_humanos/2009/06/02/185699.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/06/02/185699.php), Fecha de Consulta: 16 de marzo de 2016

<sup>43</sup> Democracia, Diccionario de la Real Academia Española., España, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

Su división está dirigida a seis temas esenciales: derecho a la democracia igualitaria, individual, paritaria, participativa, solidaria y garantista.<sup>44</sup>

### 1.2.3.a Valores y principios:

Dentro de este aspecto, cabe mencionar que existe una similitud evidente entre la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes pues las bases y fundamentos sobre los cuales se origina se enfocan en el respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas; pero los valores y principios descritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes se encuentran enfocados en la actualidad, y en el desarrollo, circunstancias y época moderna dentro de la cual se aplica.

En cuanto a los valores se puede iniciar con el de dignidad, que está referido a que la persona no tiene precio, y es el único medio y fin en sí mismo, así como para los demás. El ser humano es digno porque es libre. «Dado que todo individuo es merecedor de la misma dignidad, ésta debe entenderse hoy como un derecho y, a la vez, como una obligación...» Actualmente, este valor debe ser dirigido a todos los grupos vulnerables que no poseen los medios materiales ni el reconocimiento de su importancia para el desarrollo, como lo son todos aquellos que viven en pobreza, que tienen discapacidades o enfermedades incurables, las poblaciones indígenas, entre otros.<sup>45</sup>

Así mismo, se encuentra la vida, de la cual se puede mencionar que sin vida no puede generarse ningún otro tipo de derecho para la persona; y a pesar que es un elemento de esencial importancia, aún existen violaciones y amenazas contra este derecho. Además, actualmente, es lógico determinar que las personas no solo desean la vida, sino que esta se desenvuelva dentro de un ámbito íntegro y de desarrollo completo, con alta calidad en aspectos desde económicos hasta ambientales.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Forum Monterrey, Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes

<sup>45</sup> *loc. cit.*

<sup>46</sup> *loc. cit.*

También puede mencionarse el valor de la igualdad, que es otra de las bases en que se fundamenta la declaración analizada, «no se trata de suprimir las diferencias, sino de conseguir que éstas no sean discriminatorias ni excluyentes. Se trata de pensar una igualdad compatible con las necesidades particulares de los distintos grupos.»<sup>47</sup>

En este caso, la igualdad está encaminada a la aplicación de la equidad, en relación a no tratar a todos por igual para que tengan las mismas posibilidades; sino otorgar todos los medios necesarios para alcanzar dicho objetivo; por lo que, algunos necesitarán más recursos y más ayuda para lograr llegar a ese estado de igualdad frente a los demás.

Otro de los valores es la solidaridad, que se encuentra de la mano de la sensibilidad social, materializado a través de los movimientos sociales; y visto en la declaración analizada desde el punto de vista de su esencial aplicación dentro de las políticas públicas, con la finalidad que tengan mejores resultados y ejecuciones con inclusión completa.<sup>48</sup>

Además, el valor de convivencia generado por «los brotes reiterados de racismo y xenofobia como respuesta a los crecientes movimientos migratorios, ante el rechazo explícito al que es diferente, (y) ante el fenómeno de los malos tratos que victimizan a las personas más débiles...» por lo que, dicha convivencia necesita como base a su vez, la tolerancia.<sup>49</sup>

Claramente la sociedad mundial se encuentra en un estado en que las personas necesitan progresar de alguna manera, lo que se observa mayormente en los países menos desarrollados, debido a que el Estado no se encuentra en capacidad de proveerles seguridad de crecimiento y vida digna, lo que provoca el sistema de migración, y este último implica la aceptación y acostumbramiento de los «ya instalados» junto con las personas que se incorporan, el aprender a socializar y tolerar las diferencias que esto conlleva; el buen manejo de esta situación genera una mejor

---

<sup>47</sup> *loc. cit.*

<sup>48</sup> *loc. cit.*

<sup>49</sup> *loc. cit.*

posibilidad de respeto y reconocimiento pleno de los derechos de todos los individuos. Dentro de este aspecto, no solo se debe de considerar al grupo migratorio, sino a todos aquellos que posean diferencias.

Otros de los valores son la paz y la libertad, siendo el primero de ellos el que actualmente se ha generado por las circunstancias de violencia y conflictos, pero vinculado en este aspecto al elemento del diálogo como la solución previa y necesaria para disminuir los problemas de violencia. Como segundo punto está la libertad, que es un derecho sumamentepreciado, pero a su vez, amenazado y vulnerado de tantas maneras; actualmente se analiza desde las dictaduras y los grupos terroristas, ya que estos son mecanismos que limitan la libertad no solo en cuanto a la seguridad, sino que además, de decisión y de pensamiento pues obligan a seguir cierta dirección; además, se hace alusión al hecho que la sociedad exige mayor libertad, pero deben tener en consideración que eso implica a su vez mayor responsabilidad, por ende en ningún momento podrá otorgárseles mayor libertad en la vida si esta no se ejerce de forma responsable.<sup>50</sup>

Como último valor se encuentra el conocimiento, el cual es un fundamento actual que no era considerado plenamente en las declaraciones anteriores, ya que pretende que la población posea conocimiento sobre la información tecnológica e innovadora, pueda utilizar los medios de comunicación y las herramientas que la actualidad brinda, de manera accesible y responsable, con la finalidad que el desarrollo se genere de forma más eficiente y efectiva.<sup>51</sup>

Entre los principios considerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, se encuentran el principio de seguridad humana, de no discriminación, de inclusión social, de coherencia, de horizontalidad, de interdependencia y de multiculturalidad, de género, de participación política, de responsabilidad solidaria, y de exigibilidad; los cuales como claramente se observa, están íntimamente relacionados con los valores previamente expuestos. Dichos principios, son una forma de

---

<sup>50</sup> *loc. cit.*

<sup>51</sup> *loc. cit.*

concretización de los derechos englobados en el presente instrumento con el fin de que exista un desarrollo con inclusión a todas las personas sin importar su condición, proveyéndoles seguridad de garantía de todos sus derechos en forma equitativa.<sup>52</sup>

### 1.2.3.b Organización de la Declaración:<sup>53</sup>

#### Título I. Derecho a la democracia igualitaria

- Derecho a la existencia de condiciones de dignidad

El presente apartado a su vez, enmarca el derecho a la seguridad vital, integridad personal, a la renta básica o ingreso ciudadano universal, al trabajo, a la salud y asistencia sanitaria y medicamentos, a la educación y erradicación del analfabetismo, y a la muerte digna.

- Derecho a la paz.
- Derecho a habitar el planeta y al medio ambiente
- Derecho a la igualdad de derechos plena y efectiva

Este elemento, abarca el derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección de los colectivos en situación de riesgo o exclusión, haciendo mayor referencia al grupo de personas migrantes.

#### Título II. Derecho a la democracia plural

- Derecho a la democracia plural

Comprende fundamentalmente el derecho a la interculturalidad, el derecho individual a la libertad cultural, al reconocimiento y protección de la identidad cultural común, al honor y la propia imagen de los grupos humanos, el derecho de los pueblos indígenas, afrodescendientes, y las minorías, el derecho a la libertad de conciencia y religión, a la información, a la comunicación, y a la protección de los datos personales.

---

<sup>52</sup> *loc. cit.*

<sup>53</sup> *loc. cit.*

### Título III. Derecho a la democracia paritaria

- Derecho a la democracia paritaria

Engloba los derechos de igualdad, de autodeterminación personal y la diversidad y autonomía sexual, derecho a la elección de los vínculos personales, a la tutela de todas las manifestaciones de comunidad familiar, a la salud reproductiva, y a la representación paritaria.

### Título IV. Derecho a la democracia participativa

- Derecho a la democracia participativa

Este derecho se basa y encuadra derechos como el derecho a la ciudad, a la movilidad universal, al sufragio activo y pasivo, a ser consultado, a la participación, a la vivienda y residencia, al espacio público, monumentalidad y belleza urbanística, a la movilidad local y accesibilidad, a la conversión de la ciudad marginal en ciudad de ciudadanía, y al derecho a un gobierno metropolitano o plurimunicipal.

### Título V. Derecho a la democracia solidaria

- Derecho a la democracia solidaria

Comprende elementos como el derecho a la ciencia, tecnología y saber científico, a participar en el disfrute del bien común universal, y el derecho al desarrollo.

### Título VI. Derecho a la democracia garantista

- Derecho a la democracia garantista

Por último, en cuanto a la democracia garantista, se relaciona con el derecho a la justicia internacional y a la protección colectiva de la comunidad internacional, el derecho y el deber de erradicar el hambre y la pobreza extrema, el derecho a una democracia y a una cultura democrática, a la verdad y justicia, a la resistencia, el derecho y deber de respetar los Derechos Humanos, el derecho a un sistema internacional justo, a la democracia global.

Dentro del presente análisis y con relación a los ODS, se estudiará la declaración en cuanto a los aspectos correspondientes a los temas de Prosperidad y Planeta; por lo que cada derecho se examinará de forma específica según su aplicación.

## CAPÍTULO 2

### OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 2.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio

En septiembre del año 2000, los Estados parte de la ONU al analizar la realidad mundial, decidieron fijar ciertas metas que pudieran suplir las necesidades y problemas que estaba enfrentando la sociedad, comprometiéndose a tomar y realizar acciones que permitieran el avance de los países en esos ámbitos.<sup>54</sup>

«Los ODM están compuestos por 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores. Los ODM del 1 al 7 buscan que los países en vías de desarrollo tomen nuevas medidas y aúnen esfuerzos en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación, la desigualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y la materna, el VIH/sida y la degradación ambiental; mientras que el ODM 8 insta a los países ricos a adoptar medidas para aliviar la deuda, incrementar la asistencia a los países pobres y promover un mercado más justo.»<sup>55</sup>

Estos objetivos son esenciales para el desarrollo mundial, y son el punto de partida de los ODS, debido a que demuestran la necesidad de establecer puntos específicos que los Estados parte de la ONU se comprometen a llevar a cabo, así como la concretización de los problemas fundamentales en cada país, y los elementos en los que debe continuar el enfoque, o los aspectos en que novedosamente debe comenzar a trabajarse.

---

<sup>54</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Los 8 Objetivos, Guatemala, Disponible en: <http://www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1420-1340-los-8-objetivos>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>55</sup> *loc. cit.*

### 2.1.1 Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre:<sup>56</sup>



Su principal finalidad es atacar dos elementos primordiales para el desarrollo de los miembros de una sociedad: la pobreza extrema y el hambre, en aumento según el nivel económico y de progreso en los países. Por ejemplo, en Guatemala tiene más incidencia y preponderancia que en otros países catalogados como desarrollados. Además, el hambre es un tema que deviene y se genera debido a la pobreza, falta de fuerza económica y trabajo, por lo que el objeto inicial de este objetivo era erradicar la pobreza y posteriormente atacar el hambre de forma más sencilla.

Metas:

«1.A. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día.

1.B. Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.

1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen de hambre.»<sup>57</sup>

### 2.1.2. Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal:<sup>58</sup>



Con motivo de la necesidad de desarrollo y de progreso en los países, el segundo ODM está dirigido a mejorar el alcance de la educación en los miembros infantiles de la sociedad. El progreso y la innovación necesitan que el aprendizaje de los niños sea activado de tal manera que el resto de los aspectos que se encuentran con deficiencia puedan ser mejorados a

---

<sup>56</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, Guatemala, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>57</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>58</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

raíz de que la sociedad está preparada, con elementos de superación y más capacidades para establecer adelantos en todos los ámbitos.

La educación es primordial dentro de una población, como aspecto que provee un prometedor futuro de forma personal y colectiva. En ese sentido, puede establecerse que este objetivo está delimitado al ámbito primario, debido a que este es el que provee las bases y los fundamentos para el desarrollo del niño ya que el siguiente nivel educativo es más especializado y provee ciertos ámbitos que a pesar que son necesarios, son más avanzados y no básicos como los primeros. Además, la educación primaria genera a los niños la iniciativa y deseo necesario para continuar con su preparación.

Metas:

«2.A. Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.»<sup>59</sup>

### **2.1.3. Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer:**<sup>60</sup>

Debido a los movimientos sociales que día con día se generan ha tenido auge en la actualidad, ya que luego de que el machismo y el poder se centrara en la figura masculina, la sociedad logró hacer conciencia sobre la importancia de la mujer y las capacidades que posee. Lamentablemente es un aspecto presente en la mayoría de países en vías de desarrollo y que no se ha logrado mejorar del todo; y, debido al rol del hombre en las generaciones pasadas y los antecedentes sobre la fuerza masculina y la ignorancia al género de la mujer, aún en ciertos sectores la toma en cuenta de las mujeres no es aplicada, y solo es considerada como un objeto o como simplemente aquella encargada



---

<sup>59</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/education.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>60</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

de los hijos y de las tareas domésticas, alguien que no tiene las atribuciones para superarse y trabajar.

Metas:

«3.A. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.»<sup>61</sup>

#### **2.1.4. Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años:**<sup>62</sup>

Una de las razones primordiales de este objetivo es la vulnerabilidad que este grupo social tiene a nivel mundial, la cual se encuentra influenciada, no solo por la economía y el desarrollo deficiente que los países tienen en varios aspectos, sino por obvias razones, dado que este grupo no tiene la posibilidad ni la capacidad de satisfacer sus necesidades, lo que los hace más propensos a morir por razones de salud.



Como se puede observar, cada objetivo y cada problema que fundamenta su aplicación se encuentran íntimamente relacionados, llevando cada uno la consecución del otro, y satisfaciendo indirectamente las necesidades de los ocho objetivos.

Metas:

«4.A. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.»<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 3: Promover la Igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la Mujer, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>62</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

<sup>63</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/childhealth.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

### 2.1.5. Objetivo 5. Mejorar la salud materna:<sup>64</sup>

Objetivo relacionado con la desigualdad dada a la mujer, y la falta de educación sexual en la mayoría de los países en vías de desarrollo, con la finalidad de establecer mecanismos y procedimientos médicos preventivos y restauradores que puedan mejorar el periodo de maternidad en las mujeres, desde la concepción hasta los primeros meses de vida del menor.



Este elemento es sumamente importante para el buen desarrollo de la sociedad, debido a que no solo se maneja desde el punto de vista de un aspecto de responsabilidad y planificación familiar, lo que provoca al Estado la ventaja de procurar tener los medios para asegurar el nivel de vida digno de esa cantidad de personas estimadas bajo su tutela, así como prevenir varios tipos de enfermedades o problemas que puedan generar consecuencias a largo plazo o en un punto posterior en la vida de los bebés, así como problemas a las madres durante y luego del embarazo; esta etapa en la vida de los niños es esencial para un desarrollo prometedor en un futuro.

Metas:

«5.A. Reducir a un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015.

5.B. Lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.»<sup>65</sup>

### 2.1.6. Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.<sup>66</sup>

A lo largo de los últimos años, se ha desarrollado socialmente y científicamente la importancia de combatir enfermedades graves y de encontrar medidas que no solo las curen sino que prevengan su expansión; lo que a su vez ha generado una aceptación mayor sobre las personas que padecen de las mismas en cuanto a su



<sup>64</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

<sup>65</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 5: Mejorar la salud materna, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/maternal.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>66</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

desarrollo en la sociedad. Al mismo tiempo, se han creado organizaciones y agrupaciones que brindan una ayuda económica, psicológica y medicinal para las personas afectadas, y que a su vez concientizan a la población sobre la necesaria inclusión y la urgencia de acelerar la búsqueda de la cura. El presente objetivo considera aspectos esenciales para el desarrollo mundial, ya que la buena salud es la puerta para que el ser humano pueda tener un crecimiento integral y optar por mejores oportunidades, por lo que es necesaria la continuidad de su aplicación.

Metas:

«6.A. Haber tenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.

6.B. Lograr, para el 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.

6.C. Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.»<sup>67</sup>

### **2.1.7. Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:<sup>68</sup>**

Este objetivo surge debido a los actos realizados por diversos grupos en la sociedad, como la industria y hasta las personas en lo individual, que sin tener conciencia sobre las consecuencias dañinas que sus acciones provocan a la naturaleza, continúan viviendo de la misma manera; además, debido a que actualmente son palpables los resultados de dichas acciones, se está logrando tener cierta consideración sobre lo que debe realizarse, a través de movimientos y la educación que se le brinda a las personas, y de forma más enfática a los niños desde su educación inicial.



---

<sup>67</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/aids.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>68</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

Este aspecto es importante porque el medio ambiente es un elemento esencial dentro de la vida humana, provee a la sociedad de alimentación, trabajo y desarrollo, por lo que es necesario que sea cuidado y procurar su preservación de manera vital. Asimismo, es un problema que no solo ataca a los países en vías de desarrollo, como la mayoría. Debido a la industrialización y evolución tecnológica, varias de las consecuencias y de los actos son realizados por los países con mayor índice de desarrollo, no obstante sus acciones a favor de la naturaleza, continúan progresando empresarialmente y estas últimas para su crecimiento realizan actos negativos.

Cabe mencionar, que este objetivo, es la base del presente trabajo de investigación, debido al enfoque en los recursos naturales y los elementos relacionados con el mismo; por lo que se estará haciendo alusión al mismo en el desarrollo del trabajo.

Metas:

«7.A. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas naciones y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

7.B. Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.

7.C. Reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de las personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

7.D. Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.»<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/environ.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

### 2.1.8. Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo:<sup>70</sup>

Para países como Guatemala, este objetivo es fundamental para el desarrollo, ya que impulsa al resto del mundo a generar ayuda a aquellos países que no poseen los recursos económicos y las capacidades para satisfacer las necesidades de sus miembros, con la finalidad que el progreso sea a nivel mundial. Cabe mencionar que, este aspecto ha sido continuamente aplicado dentro del país, ya que Guatemala recibe diversos tipos de ayuda en varios ámbitos, desde la condonación de deudas, hasta la educación, tecnología, entre otras.<sup>71</sup> En cualquier comunidad o sociedad, el ámbito internacional debe ser un elemento presente, para procurar apoyo e interrelación con los países, a manera de establecer «alianzas» y evitar conflictos, asimismo, para que la diplomacia se conduzca de manera eficiente.



Metas:

«8.A. Atender las necesidades especiales de los países menos desarrollados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo.

8.B. Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio.

8.C. Lidiar en forma integral con la deuda de los países en vías de desarrollo.

8.D. En cooperación con el sector privado, hacer más accesible los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones.»<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, *op.cit.*

<sup>71</sup> Prensa Libre; Suncar Joel, Giovanni Contreras; Taiwán asegura apoyo en carreteras, energía y educación; Guatemala, 2016, Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/jimmy-morales-se-reune-con-presidente-de-taiwan>, Fecha de Consulta: 17 de febrero 2017

<sup>72</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 8: Fomentar una alianza para el desarrollo, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/global.shtml>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

## 2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible



73

La Organización de las Naciones Unidas, en la cumbre de la ONU para la aprobación de la agenda para el desarrollo después del año 2015, llevada a cabo en Asamblea General el 12 de agosto del mismo año, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York,<sup>74</sup> estableció diversos objetivos y metas a desarrollarse por los Estados y así mejorar y garantizar la calidad de vida de las personas, los cuales son llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible, que «incluyen un conjunto de 17 objetivos»<sup>75</sup>, que «son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental»; a su vez, poseen esferas de importancia

<sup>73</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

<sup>74</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, “Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”, A/69/L.85, Nueva York, Estados Unidos de América, ONU, 2015, Disponible en: <http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/fernanda.zelada/N1525337.pdf>, Fecha de consulta: 25 de enero de 2016, Pág. 1

<sup>75</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, PNUD, “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, 2016, Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/post-2015-development-agenda.html>, Fecha de Consulta: 25 de enero de 2016

sobre las cuales se basa la acción de dichos objetivos, que son las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.<sup>76</sup>

Definitivamente, la base de dichos objetivos se encuentra en el elemento de la naturaleza y la importancia que el mismo ha cobrado en la actualidad, de tal manera que las acciones a realizar conlleven un desarrollo integral y completo, pero siempre beneficiando al medio ambiente, o simplemente no dañándolo y preservándolo.

Dentro de la presente investigación, como se ha mencionado, los ámbitos centrales son la prosperidad y el planeta, por lo que dichos elementos serán los analizados a profundidad en el presente trabajo.

### **2.2.1. Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo:<sup>77</sup>**

Como fue aplicado y considerado en los ODM, la pobreza es un aspecto que afecta gravemente a la sociedad y a países como Guatemala, pero en este caso, el punto de vista por el cual se analiza y pretende aplicar, es en cualquier manera o forma que pueda estar relacionada con la pobreza, ya que lo que se pretende es la erradicación efectiva de los diversos elementos que puedan conformar este problema, así como los mecanismos en los cuales se desarrolla y las posibilidades de su continuidad.



Metas:

«1.A. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día

---

<sup>76</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *op. cit.*, Pág. 2

<sup>77</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016

1.B Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.C. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables

1.D. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.E. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.F. Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.G. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.»<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> *loc. cit.*

## 2.2.2. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible:<sup>79</sup>

Aspecto que deviene de los problemas principales en una sociedad, y que conlleva consecuencias graves para el desarrollo de la misma, ya que obstaculiza el progreso y crecimiento desde la infancia. Este objetivo pretende atacar la pobreza desde el punto de vista alimenticio, otorgando medios e instrumentos que permitan al Estado garantizar a la población su derecho a alimentación; puede mencionarse que, en el caso de Guatemala, es un aspecto que los diversos gobiernos han intentado subsanar cada uno a su manera, aunque lamentablemente en un sentido de propaganda, y en un ámbito geográfico muy limitado, no logrando llegar hasta lugares lejanos y personas necesitadas.



Metas:

«2.A. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.B Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.C Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos,

---

<sup>79</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.D Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

2.E Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.F Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.G Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.H Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a

información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.»<sup>80</sup>

### **2.2.3. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**<sup>81</sup>

Como todos los objetivos, estos son interdependientes del resto, y este en específico es uno de los fundamentales ya que abarca gran cantidad de aspectos por el simple hecho de promover y pretender una vida sana y con bienestar para la persona. Los principales fines de este elemento están dirigidos al cuerpo humano y su efectivo funcionamiento dentro de un desarrollo integral en los demás ámbitos de la vida; cabe hacer mención, que el hecho que este objetivo no se encuentre priorizado a alguna edad o grupo vulnerable, genera una obligación y un compromiso mayor para el Estado, y por ende un esfuerzo más grande; lo cual no debería ser una sorpresa, pues desde el primer artículo de la Constitución Política de la República de Guatemala el Estado se ha obligado a proveer de bienestar y procurar el bien común para todos, sin acepciones o condiciones.



Metas:

«3.A. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.B Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

---

<sup>80</sup> *loc. cit.*

<sup>81</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

3.C Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.D Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

3.E Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.F Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.G Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.H Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.I Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

3.J Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.K Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a

utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.L Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.M Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.»<sup>82</sup>

#### **2.2.4. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**<sup>83</sup>

Actualmente, la educación de calidad es un aspecto difícil de asegurar y en los países en vías de desarrollo es aún más complicado y menos probable otorgar simplemente educación, por lo que aumentar las exigencias o expectativas de la educación principal es todo un desafío. En el caso de Guatemala puede observarse que es un elemento que posee cierto desequilibrio ya que la educación no es del todo accesible para la población ni mucho menos de calidad, comenzando por la falta de provisión de la misma a todos los pueblos indígenas del país en sus lenguas maternas. Este objetivo pretende afianzar las bases de desarrollo en una sociedad, con el fin de capacitar con los conocimientos básicos a la población y maximizar las posibilidades de superación; cabe recalcar, que este es un objetivo ya planteado con anterioridad en los ODM.



---

<sup>82</sup> *loc. cit.*

<sup>83</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

## Metas:

«4.A Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces

4.B Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.C Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.D Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.E Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.F Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.G Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

4.H Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.I Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.J Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.»<sup>84</sup>

### **2.2.5. Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**<sup>85</sup>

Como fue expuesto en los objetivos anteriores, la sociedad actual se encuentra evolucionando el pensamiento y costumbres machistas y de control del hombre, otorgándole un lugar a la mujer como a cualquier otra persona, además, se le está permitiendo generar impulsos y cambios representativos en la sociedad; a pesar

que es un aspecto que aún no ha tenido el auge que se espera en los países en vías de desarrollo como en Guatemala, con el paso del tiempo se ha mejorado e influenciando de forma social para procurar un cambio. Es importante analizar dentro de este objetivo, que además que su principal fin es la mujer y la niña, también se enfoca de cierta



<sup>84</sup> *loc. cit.*

<sup>85</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

manera por alcanzar una equidad e igualdad sin importar el género, para que finalmente pueda darse un desarrollo completo.

Metas:

«5.A Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.B Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.C Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.D Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.E Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

5.F Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.G Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.H Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

5.I Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.»<sup>86</sup>

### **2.2.6. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**<sup>87</sup>

Objetivo que se encuentra relacionado con el aspecto de sostenibilidad que los objetivos actuales poseen, ya que tienen una tendencia medioambientalista y de preservación y cuidado de la naturaleza y sus recursos; en este caso en específico, debido a la contaminación y a la esencialidad del presente elemento en la vida del ser humano, la ONU determinó importante establecer medidas que motivaran a los Estados a procurar el tratamiento del agua y el compromiso de proveer a los miembros de sus respectivos países la posibilidad de tener este recurso de forma higiénica y de calidad, siendo accesible para todos en cualquier tipo de utilización diaria que se pretenda.



Metas:

«6.A Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos

6.B Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables

---

<sup>86</sup> *loc. cit.*

<sup>87</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

6.C Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial

6.D Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

6.E Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.F Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.G Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización

6.H Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.»<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> *loc. cit.*

### **2.2.7. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.<sup>89</sup>**

Este es un objetivo que se genera por la modernización, industrialización y tecnología que la actualidad ha incorporado a la sociedad; además porque los Estados deben establecer medidas de precaución y control a las empresas para que utilicen este recurso de manera adecuada y sin abusar o dañar a la población colindante. Asimismo, este elemento se enfoca en que la energía de cualquier tipo sea accesible a las personas, ya que como se mencionó, ahora es un aspecto fundamental para el desarrollo, pues la tecnología necesita de energía para su funcionamiento; también, como puede observarse, lo que se pretende es que la energía contenga varias características que hagan de su utilización asequible, segura, sostenible y moderna para cada persona.



Metas:

«7.A Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos

7.B Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía

7.C Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.D Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante

---

<sup>89</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

7.E Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.»<sup>90</sup>

### **2.2.8. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**<sup>91</sup>

Debido al desempleo, poca productividad humana y condiciones de trabajo degradantes en algunos países, este objetivo es generado para impulsar la mejora de los empleos y lograr así que la economía pueda elevarse para satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar el nivel de vida. Claro está que, a pesar que el



Estado debe proveerle un desarrollo digno a la persona, esta también debe trabajar y procurar elevar sus condiciones; este objetivo no estaba contemplado como tal en los objetivos anteriores, pero definitivamente es una de las bases importantes para el mundo, ya que sin la economía es imposible una mejora sustancial de los Estados.

Cabe mencionar que por ser este un objetivo relacionado al ámbito laboral, la Organización Internacional del Trabajo –OIT- es un elemento importante dentro del cumplimiento de este apartado, no solo como medio de apoyo y guía, sino también como vigilancia.

Metas:

«8.A Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados

---

<sup>90</sup> *loc. cit.*

<sup>91</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

8.B Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandó la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra

8.C Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros

8.D Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados

8.E Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.F Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.G Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.H Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.I Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.J Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.K Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados

8.L Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.»<sup>92</sup>

### **2.2.9. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**<sup>93</sup>

Puede considerarse que es un aspecto orientado a aquellos países que aún poseen deficiencias altas en cuanto a la infraestructura y viviendas de sus miembros, generada mayormente por la pobreza y la falta de recursos materiales para la construcción, lo cual no solo afecta en casos de emergencia, sino además en situaciones de salud y desarrollo; dentro de este ámbito es importante relacionar que la tecnología e innovación que actualmente se tiene en el mundo es una herramienta importante a aplicar, ya que no solo es necesaria sino en ocasiones es una ayuda eficiente.



Al realizar un análisis somero del caso guatemalteco, en los lugares de escasos recursos puede observarse que no existe una fuerte estructura en cuanto a las

---

<sup>92</sup> *loc. cit.*

<sup>93</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

viviendas; y en la actualidad hasta podría mencionarse que el aspecto vial y de puentes no posee la mejor ingeniería en seguridad y construcción, lo que provoca peligro a las personas.

Metas:

«9.A Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos

9.B Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.C Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.D Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.E Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030

9.F Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África,

los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.G Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.H Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.»<sup>94</sup>

### **2.2.10. Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.**<sup>95</sup>

Objetivo importante para el desarrollo mundial, ya que se encuentra relacionado con otro de los elementos próximamente expuestos referente a las alianzas entre Estados, pues en la situación en que se encuentra el ámbito internacional es sustancial el apoyo mutuo y el intento para que el prójimo también pueda progresar, no solo por



el respeto a los Derechos Humanos, sino también como un esfuerzo del propio Estado de procurar el bien común y el otorgamiento y facilitación de una vida digna para la persona. Dentro de este objetivo, también se encuentra el elemento de la desigualdad dentro de cada país de manera individual, la cual debe atacarse en todo ámbito en el que el ser humano se desarrolla y con el fin que cada uno tenga las mismas oportunidades, tomando en cuenta desde las personas que son parte de dicha sociedad con diferente ideología u orientación hasta el caso de los migrantes; aspecto que fue considerado por los objetivos anteriores.

Metas:

«10.A Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

---

<sup>94</sup> *loc. cit.*

<sup>95</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

10.B Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.C Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.D Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.E Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación

10.F Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas

10.G Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.H Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.I Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.J Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.»<sup>96</sup>

### **2.2.11. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**<sup>97</sup>

Es un aspecto que al analizarse se puede determinar que está enfocado principalmente a los países en vías de desarrollo, por el simple hecho de considerar los asentamientos; ya que en cierto sentido los aprueba, pero previene a los Estados de tomar medidas de seguridad y de protección para sus habitantes; además, es un objetivo que impulsa a la sociedad a que sus ciudades funcionen sin dañar el medio ambiente y posean características de autosatisfacción y protección para sus miembros. Es importante hacer la relación con el noveno objetivo en cuanto a la infraestructura segura en los países.



Metas:

«11.A Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.B Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

---

<sup>96</sup> *loc. cit.*

<sup>97</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

11.C Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.D Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.E Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables

11.F Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per cápita* de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.G Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.H Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional

11.I Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.J Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.»<sup>98</sup>

### **2.2.12. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**<sup>99</sup>

Definitivamente este es un elemento sobre el cual debe hacerse conciencia en todas las sociedades del mundo, pues es un ámbito que ha sido devaluado en el sentido que el consumismo se ha convertido en una plataforma de gasto sin medida y de producción

de objetos innecesarios; por tal razón que debe educarse a las personas para que la economía se desarrolle de forma responsable y las empresas produzcan de forma sostenible. Los Estados deben tomar el papel de controladores en cuanto a la industria y las empresas, y su funcionamiento en beneficio al medio ambiente.

Para Guatemala, es un objetivo sumamente importante, ya que la mayor parte de su producción y economía están basadas en la agricultura y en las industrias encargadas de la misma; por lo que, al momento de determinar y estudiar las metas e indicadores específicos, es esencial relacionar dicho aspecto.

Metas:

«12.A Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.B Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales



---

<sup>98</sup> *loc. cit.*

<sup>99</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

12.C Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas

12.D Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.E Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización

12.F Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.G Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.H Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.I Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.J Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.K Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.»<sup>100</sup>

### **2.2.13. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**<sup>101</sup>

La contaminación es el principal actor problemático que ha generado la creación de los ODS, ya que el medio ambiente en la actualidad no es preservado ni considerado en las diversas acciones que la sociedad y el ser humano toma; y uno de los factores afectados es el clima, que ha sufrido cambios impredecibles, y algunos inevitables e insubsanables. Por tal razón, los Estados a nivel mundial se han comprometido a establecer medidas para combatir el cambio climático, que no solo puedan ayudar a los países en cualquier tipo de catástrofe o problema, sino que en cierto sentido pueda disminuir sus consecuencias.



Metas:

«13.A Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.B Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

---

<sup>100</sup> *loc. cit.*

<sup>101</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para adoptar el cambio climático y sus efectos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

13.C Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.D Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.E Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.»<sup>102</sup>

#### **2.2.14. Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.**<sup>103</sup>



Como ya fue mencionado, la contaminación ha incrementado y ha traído consecuencias graves para el desarrollo de la sociedad y en el normal desenvolvimiento y progreso de la vida natural; por tal razón es que la ONU estableció como uno de sus objetivos el cuidado de los mares y la vida dentro de él, ya que la industrialización y la humanidad no han sabido respetar dicho recurso; es necesario concientizar a las personas sobre la realidad dentro de las aguas marinas, y que los Estados adopten medidas de sanción para los actos continuos y de prevención en general, con el fin además, que dichos recursos puedan ser utilizados.

---

<sup>102</sup> *loc. cit.*

<sup>103</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

## Metas:

«14.A Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes

14.B Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.C Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles

14.D Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.E Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.F Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados

14.G Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.H Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.I Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados

14.J Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento «El futuro que queremos».»<sup>104</sup>

**2.2.15. Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.**<sup>105</sup>



Debido al cambio climático la tierra ha sufrido cambios drásticos que deben ser mitigados debido a la esencialidad de dicho recurso, que es la base de la mayoría de alimentación y la fundamentación de la infraestructura y de los lugares para vivir. Este elemento debe ser considerado por todos los países, ya que a pesar de las

---

<sup>104</sup> *loc. cit.*

<sup>105</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchas contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad biológica, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

diferencias geográficas y climas alrededor del mundo, si no se encuentra y se practica la sostenibilidad en la vida diaria, será imposible seguir esperando un desarrollo integral, y sobrevivencia de la vida en general.

Metas:

«15.A Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.B Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.C Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.D Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.E Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.F Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente

15.G Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.H Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.I Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

15.J Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

15.K Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.L Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.»<sup>106</sup>

---

<sup>106</sup> *loc. cit.*

**2.2.16. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.<sup>107</sup>**



Como Derechos Humanos, la paz y la justicia son vitales para el desenvolvimiento de la persona, pues les permite no preocuparse por su seguridad y les provee la tranquilidad de que el Estado trabaja por lo justo y posee organismos e instituciones sin corrupción y que su único fin es procurar el bien común. En el caso de Guatemala, es un elemento que aún se encuentra en formación, ya que a pesar que el pueblo ha sabido manejar y exigir al Estado un gobierno y organismos apegados a la ley y con respeto a los Derechos Humanos, existe corrupción dentro del mismo; definitivamente es cuestión de ética y de valores por parte de las autoridades, de contraer un compromiso para alcanzar un mejor país.

Metas:

«16.A Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.B Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.C Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.D Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

---

<sup>107</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

16.E Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.F Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.G Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

16.H Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.I Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.J Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.K Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.L Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.»<sup>108</sup>

### **2.2.17. Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.** <sup>109</sup>

Como ya se mencionó, es un elemento esencial dentro de la actualidad, ya que es necesario que todos los Estados se encuentren en constante comunicación y apoyo para sobrellevar y atacar cualquier problema y coadyuvar en el desarrollo del resto de



---

<sup>108</sup> *loc. cit.*

<sup>109</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>, Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2016

los países. Dentro de este objetivo se establecieron diversos aspectos que son fundamentales a considerar al momento de las alianzas, como lo son las finanzas, la economía, el comercio, las capacidades, la tecnología, entre otras, ya que son las bases para el desarrollo de las sociedades. Por ser Guatemala un país en vías de desarrollo, debe aprovechar cualquier tipo de ayuda proveniente de otros países, no solo económica sino estratégica y de control, pues a pesar de que se necesitan recursos, también es necesario tener una guía de administración y gobierno que ha funcionado en otros países para controlar la situación del país.

Metas:

#### «Finanzas

17.A Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.B Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.C Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.D Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.E Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

### Tecnología

17.F Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.G Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo

17.H Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones

### Creación de capacidad

17.I Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

### Comercio

17.J Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del

Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo

17.K Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020

17.L Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

### Cuestiones sistémicas

#### *Coherencia normativa e institucional*

17.M Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas

17.N Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible

17.Ñ Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible

#### *Alianzas entre múltiples interesados*

17.O Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo

17.P Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

*Datos, supervisión y rendición de cuentas*

17.Q Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.R Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.»<sup>110</sup>

---

<sup>110</sup> *loc. cit.*

## **CAPÍTULO 3**

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **PROSPERIDAD Y PLANETA**

Debido a la relación y necesidad de considerar el medio ambiente como un elemento primordial dentro del desarrollo social y humano, los ODS analizan ciertos aspectos encaminados a la prosperidad y el planeta. En el presente apartado se desarrollarán solamente seis de los diecisiete objetivos, consistentes en garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos; garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

#### **3.1 Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos**

Objetivo importante porque le otorga un reconocimiento al derecho al agua, el cual hasta la actualidad ha tenido auge, tanto por la falta de dicho recurso como por la esencialidad de su buena calidad y el aseguramiento en relación a la accesibilidad para todo el mundo.

La finalidad principal es el acceso al agua potable y doméstica de forma libre y completa, teniendo un uso de la misma que no provoque daños al medio ambiente y que el Estado pueda asegurar la calidad y salubridad de la misma.

##### **3.1.1 Definiciones:**

Agua:

Químicamente, puede establecerse que es un elemento compuesto por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno (H<sub>2</sub>O); el cual a su vez abarca el 72% de la superficie de la

Tierra, componiendo aproximadamente entre el 50–90% del cuerpo humano.<sup>111</sup> Lo anterior demuestra la vital importancia del presente elemento en la vida de la persona y en el planeta, lo que fundamenta la necesidad de cuidado del mismo.

Dentro del presente objetivo, se analiza solamente aquel tipo de agua que puede utilizarse de forma doméstica y potable para la persona, lo que se refiere a que no debe poseer bacterias o sustancias que puedan provocar enfermedades o perjuicios a la salud del ser humano.

Es importante establecer que el agua dulce es aquella más compatible con el organismo humano, y que puede ser utilizada para los usos y fines del objetivo en cuestión. «El agua dulce es el recurso más importante para la humanidad, es un bien transversal a todas las actividades sociales, económicas y ambientales. Es una condición para toda la vida en nuestro planeta, un factor propicio o limitante para cualquier desarrollo social y tecnológico, además de una posible fuente de bienestar o miseria, cooperación o conflicto.»<sup>112</sup> Lo anterior, requiere la aplicación de diversos mecanismos de protección que aseguren la sostenibilidad y posibilidad de uso libre de dicho recurso.

Saneamiento:

Definido por el Diccionario de la Real Academia Española como el «conjunto de técnicas y sistemas destinados a mejorar las condiciones higiénicas de un edificio, una comunidad o una ciudad.»<sup>113</sup>; lo que puede comprenderse de la definición anterior, es que está encaminado a asegurar la calidad y desarrollo eficiente del elemento al cual se le aplique, ya que pretende que la persona posea las posibilidades de utilizar y

---

<sup>111</sup> Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán –JAPAC-, Coordinación General de Relaciones Públicas y Difusión, Definición del Agua, México, 2015, Disponible en: <http://japac.gob.mx/2015/07/15/definicion-del-agua/>, Fecha de consulta: 9 de abril de 2016

<sup>112</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-, El Agua Dulce, 2016, Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/>, Fecha de Consulta: 9 de abril de 2016

<sup>113</sup> Saneamiento, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=XCKngJV>, Fecha de Consulta: 2 de febrero de 2016

aprovechar de la manera más amplia y con las menores dificultades del recurso o ámbito que se encuentra respaldado por medio del saneamiento.

«Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.»<sup>114</sup> Lo que provoca que el desarrollo de limpieza y preservación del agua sea no solo más controlado, sino científicamente posible.

Refiriéndose en este caso, a la calidad del agua como elemento de estudio; siendo los factores iniciales que deben considerarse para determinar la salubridad y asegurabilidad, los siguientes:

- Factores físicos: Relacionados específicamente con las características propias del presente elemento, como la consistencia, color, temperatura, entre otras.<sup>115</sup>
- Factores químicos: Referido a las actividades industriales y a los desechos tóxicos que las mismas producen, así como el empleo de fertilizantes<sup>116</sup> que tienen como consecuencia la contaminación directa y en algunas ocasiones, el cambio no solo de las características exteriores del agua, sino también internas, lo que por ende provoca la imposibilidad de utilización de la misma.
- Factores biológicos-bacteriológicos: Tal y como lo menciona su nombre, se refiere a la alta posibilidad de bacterias en el agua, ya que no solo por ser un recurso dentro del cual viven diversas especies marinas, sino que también al momento de la

---

<sup>114</sup> Organización Mundial de la Salud –OMS-, Organización Mundial de la Salud –OMS-, Agua, saneamiento y salud (ASS), 2016, Disponible en: [http://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/mdg1/es/](http://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/), Fecha de consulta: 10 de abril de 2016

<sup>115</sup> Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Calidad del Agua, Guatemala, Disponible en: [http://www.infoiarna.org.gt/quateagua/subtemas/3/3\\_Calidad\\_del\\_agua.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/quateagua/subtemas/3/3_Calidad_del_agua.pdf), Fecha de consulta: 10 de abril de 2016

<sup>116</sup> *loc. cit.*

contaminación industrial y social, la acumulación de este tipo de microorganismos provoca que la calidad de agua sea menor.<sup>117</sup>

Lo anterior demuestra que el saneamiento del agua está íntimamente ligado a su calidad, la cual para ser completa, necesita que se consideren factores físicos, químicos y bacteriológicos, lo cual es logrado a través de su cuidado y limpieza. El presente objetivo pretende que la higiene del agua sea tal, que no haya duda sobre su posibilidad de uso tanto doméstica como potable; para que la misma no provoque daños a la salud de la humanidad, ni sea un recurso extinto.

Este tipo de saneamiento está dirigido a los Estados, ya que como ya se mencionó anteriormente, el compromiso que estos contraen con sus países es tan amplio que provoca abarcar la mayor parte de aspectos que permitan asegurar el desarrollo integral; en el caso de Guatemala, desde el artículo uno de la Constitución Política de la República de Guatemala, al asegurar el bien común, el Estado ya se encuentra en una situación de responsabilidad.

Entre algunos de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos que analizan el derecho al agua junto con el tema del saneamiento se encuentran: «la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979 (art. 14 2)) (*Belém do Pará*); el Convenio N° 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los servicios de salud en el trabajo, aprobado en 1985 (art. 5); la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 (arts. 24 y 27 3)); la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en 2006 (art. 28).»<sup>118</sup>

Sostenibilidad:

Es un término que surge aproximadamente a inicios de los años 80, debido al análisis de las relaciones entre el medio ambiente y la humanidad, sugeridos por diferentes

---

<sup>117</sup> *loc. cit.*

<sup>118</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); ONU- HABITAT; Organización Mundial de la Salud. El derecho al agua, Folleto informativo No. 35, Ginebra, ONU, 2011, disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>, Fecha de consulta: 14 de enero de 2016, ¿Qué es el derecho al agua? Pág. 5

conferencias y documentos que estudiaban dicho tema; pero principalmente, por la situación negativa que a nivel mundial se estaba generando descrito por algunos como «emergencia planetaria», resultado de actividades humanas que tienen consecuencias para el presente y futuro.<sup>119</sup> Es decir, la contaminación tan alta que el planeta tiene que superar, debido a la desconsideración social en relación a la naturaleza y su cuidado, a la vitalidad de los recursos que son esenciales para el uso diario de la persona y a la necesidad de plantear una educación medioambientalista a la sociedad en general.

«Se trata de un concepto nuevo, que pretende movilizar la responsabilidad colectiva para hacer frente al conjunto de graves problemas y desafíos a los que se enfrenta la humanidad, apostando por la cooperación y la defensa del interés general.»<sup>120</sup> Es decir, que tiene como fin fomentar la responsabilidad de las personas y la conciencia por el cuidado de la naturaleza, provocando que la mayoría de los actos y productos del ser humano puedan ser realizados no solo sin dañar el medio ambiente sino que también su uso sea de beneficio directo para con el mismo.

Este término debe ser aplicado no solo para el presente objetivo, sino para todos los demás, ya que el sentido de análisis de esta sección de los ODS está enfocada a la Prosperidad y Planeta, deduciendo que el elemento central se encuentra en el medio ambiente y la necesidad de actuar en su favor con cualquier medio de desarrollo que los Estados deban implementar para cumplir con los compromisos adquiridos internacionalmente.

### **3.1.2 Importancia del derecho al agua en relación con los Derechos Humanos:**

En cuanto al derecho al agua y al saneamiento, puede establecerse que se refiere a que se garantice «a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento,

---

<sup>119</sup> Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI-, Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI-, La sostenibilidad o sustentabilidad como revolución cultural, tecnocientífica y política, España, Disponible en: <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=000>, Fecha de Consulta: 10 de abril de 2016

<sup>120</sup> *loc. cit.*

el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.»<sup>121</sup> Asimismo, que se «protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.»<sup>122</sup> Aspectos relacionados con el objetivo de garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento; el cual se generó por aspectos como la contaminación y el mal uso de dichos recursos de forma que no se considera su extinción o se minimiza su importancia para la vida diaria, olvidando que existen poblaciones que aún carecen dicho recurso vital o su acceso es grandemente limitado.

El derecho al agua aún no se encuentra reconocido plenamente como un derecho humano, sin embargo, diversos instrumentos internacionales ya han concretado sobre la importancia que dicho elemento posee, decretando su necesaria garantía y seguridad a favor del ser humano, estableciendo que la sociedad sin importar la etapa, nivel de desarrollo o condiciones sociales y económicas que tenga, tiene derecho a contar con agua potable en «cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas.»<sup>123</sup>, lo cual concuerda con el avance mundial que prevé una vida digna para cada individuo abarcando todos los aspectos posibles, y obligando a los Estados a comprometerse en cuanto a desarrollar métodos que aseguren el eficiente desempeño de sus miembros.

Es clave mencionar que el derecho al agua se encuentra íntimamente relacionado con otros derechos como el de la vida y la salud, este análisis fue realizado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, el cual determinó que está asociado tanto con el derecho a la salud, como con el derecho «a una vivienda y una alimentación adecuadas.»<sup>124</sup>, la cual es claro deducir debido a la conexión con respecto al desarrollo físico de la persona que dichos elementos tienen entre sí.

### **3.1.3 Encuadramiento constitucional:**

Constitucionalmente existen diversas disposiciones que fundamentan la necesidad de asegurar el presente objetivo, lo que por ende significa que algunos derechos podrían

---

<sup>121</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); *op. cit.*, Pág. 3

<sup>122</sup> *loc. cit.*

<sup>123</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); *op. cit.*, Pág. 4

<sup>124</sup> *loc. cit.*

verse violados de manera directa o indirecta, si este objetivo se ignora; como los siguientes:

El artículo 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce la obligación básica que tiene el Estado a favor del país, con relación al adecuado desarrollo y la realización efectiva del bienestar para todos.<sup>125</sup>

Además, tanto el derecho a la vida, como a la salud, son elementos básicos para el desarrollo de la persona; lo que demuestra que el aspecto del agua y su calidad se encuentran sumamente relacionados con estos derechos, puesto que si este elemento no está garantizado de la mejor y más eficiente manera, la vida y salud del ser humano estaría en estado de amenaza.<sup>126</sup>

Las disposiciones constitucionales relacionadas con el compromiso del Estado sobre la salud y asistencia social, en referencia a que la salud es un bien público y a su deber de controlar la calidad de los productos, refuerzan la obligación que tiene el Estado de controlar, vigilar y proveer el aspecto de salud a la sociedad; al cual debe analizarse de manera directa y con cierta importancia en relación a la calidad de los productos, ya que el saneamiento es un elemento que pretende garantizar dicho ámbito.<sup>127</sup>

No solo porque el agua es un elemento de la naturaleza, sino porque los presentes Objetivos de Desarrollo Sostenible se estudian desde el punto de vista medioambiental; el artículo 97 sobre el medio ambiente y equilibrio ecológico, fundamenta la necesidad tanto de la sociedad como del Estado, de considerar permanentemente este elemento en cada acción y propuesta a aplicarse en Guatemala.<sup>128</sup>

Como derecho a la alimentación, este aspecto fundamenta la necesidad de regular y recordar la importancia que tiene el agua dentro de la nutrición de la persona, no solo

---

<sup>125</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, arts. 1 y 2

<sup>126</sup> *ibid.*, arts. 3 y 93

<sup>127</sup> *ibid.*, arts. 94 - 96

<sup>128</sup> *ibid.*, art. 97

como base de la hidratación, sino como aquel elemento vital para la conformación del organismo humano.<sup>129</sup>

Por último, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 127, la clara necesidad de elaborar una disposición legislativa que pueda regular todo lo relativo a las aguas; de lo cual hasta ahora se carece.<sup>130</sup>

Jurisprudencia:

Según el expediente número 4617-2013 en apelación en sentencia de amparo, la Corte de Constitucionalidad; establece que «De lo antes reseñado esta Corte concluye que, aun cuando no figure expresamente en la Constitución, existe un derecho al agua que comprende el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, sin obviar la importancia que este recurso tiene incluso para los ecosistemas; y que impone al Estado las obligaciones de respetar, proteger y cumplir, en los términos apuntados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Observación General número quince.»<sup>131</sup>

En ese sentido, dentro del mismo expediente se establece la postura mencionada por el Comité ya mencionado, que determina: «En su Observación general número quince el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales infirió que el derecho al agua está reconocido en los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y lo definió como «...el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.» [Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N° 15. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de

---

<sup>129</sup> *ibíd.*, art. 99

<sup>130</sup> *ibíd.*, art. 127

<sup>131</sup> Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 4617-2013), de fecha 28 de septiembre de 2015

En el mismo sentido, véase:

- Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 146-2015), de fecha 7 de mayo 2015.
- Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 535-2015), de fecha 12 de agosto de 2015

Derechos Económicos, Sociales y Culturales). 29º período de sesiones (2002). Disponible en: <http://bit.ly/1qJoc8F>].

El agua, señala el Comité, es un recurso asociado a otros derechos recogidos por el Pacto, tales como el derecho al más alto nivel de salud, a una vivienda y a una alimentación adecuada. En ese sentido, la observación señala que «La higiene ambiental, como aspecto del derecho a la salud amparado por el apartado b) del párrafo 2 del artículo 12 del Pacto, entraña la adopción de medidas no discriminatorias para evitar los riesgos para la salud que representa el agua insalubre y contaminada por sustancias tóxicas...» (Párrafo 8).

El Derecho al Agua, apunta el Comité, impone tres tipos de obligaciones a los Estados: las obligaciones de respetar, proteger y cumplir. De estas, la obligación de proteger «exige que los Estados Partes impidan a terceros que menoscaben en modo alguno el disfrute del derecho al agua» (Párrafo 23). Esta obligación comprende, entre otras: «la adopción de las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias y efectivas para impedir, por ejemplo, que terceros denieguen el acceso al agua potable en condiciones de igualdad y contaminen o exploten en forma no equitativa los recursos de agua, con inclusión de las fuentes naturales, los pozos y otros sistemas de distribución de agua». Y, en cuanto a la obligación de cumplir, que subdivide en la obligación de facilitar, promover y garantizar; en la Observación se señala que «Los Estados Partes deben adoptar estrategias y programas amplios e integrados para velar porque las generaciones presentes y futuras dispongan de agua suficiente y salubre» y se enlistan ciertas estrategias y programas que los Estados pueden adoptar, entre estas: «el examen de las repercusiones de ciertas actividades que pueden afectar la disponibilidad del agua y en las cuencas hidrográficas de los ecosistemas naturales, como los cambios climáticos, la desertificación y la creciente salinidad del suelo, la deforestación y la pérdida de la biodiversidad»<sup>132</sup>

---

<sup>132</sup> *loc. cit.*

### 3.1.4 Normativa aplicable a Guatemala:

Este es un derecho que no se encuentra concretamente reconocido como tal en la legislación nacional, y solamente en algunos instrumentos internacionales:

Internacional:

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977), llevada a cabo en Mar de Plata, Argentina; se estableció un plan de acción encaminado a asegurar que todas las comunidades, sin importar el desarrollo o las condiciones en que se encuentren, tienen derecho a poseer agua potable, de forma y calidad suficiente para poder satisfacer las necesidades primarias y diarias que tienen. Por lo que se demuestra que el reconocimiento de tal derecho, está dirigido a determinar la importancia de la disponibilidad, debido a la vitalidad del presente recurso tanto para el ser humano de forma individual, como colectiva.<sup>133</sup>
- Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra, determinaban que es prohibido el ataque o destrucción de cualquier instalación o reserva de agua potable o estación de riego, cuando la intención inicial sea privar de dicho recurso para dificultar la sobrevivencia del adversario. Además, específicamente en el protocolo adicional II, ya identificado se menciona que las personas que se encuentren privadas de libertad tienen derecho a la misma cantidad de alimentación y agua potable, que la población civil libre.<sup>134</sup>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se determina que en las zonas rurales para asegurar con la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, las primeras deberán gozar de elementos que les permitan desarrollarse plenamente tanto en aspectos como vivienda, servicios sanitarios, electricidad, transporte, abastecimiento de agua y comunicaciones.<sup>135</sup>

---

<sup>133</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Conferencia sobre el Agua, 1977. Argentina.

<sup>134</sup> Comité Internacional de Ginebra de la Cruz Roja, Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra, 1977

<sup>135</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Belém do Pará), 1979

- Convención sobre los Derechos del Niño, en la cual los Estados se comprometen a asegurar la provisión de sistemas de salud y tratamiento de enfermedades, adoptando medidas, específicamente en este caso, en relación al agua potable en condiciones de salubridad.<sup>136</sup>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, los Estados reconocen la necesidad del trato igual a las personas que poseen esta característica en relación a la protección y esencialmente a la garantía en cuanto al acceso a servicios de agua potable a precios moderados y en capacidad de ser adquiridos por estos.<sup>137</sup>

Nacional:

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86) del Congreso de la República.
- Ley de Áreas Protegidas (Dto. 4-89) del Congreso de la República.
- Código de Salud (Dto.90-97) del Congreso de la República, establece que dentro de las acciones enfocadas a la prevención se encuentra la garantía de provisión de agua potable a toda la sociedad, tomando en cuenta la calidad de la misma.
- Código Municipal (Dto. 12-2002 y sus reformas) del Congreso de la República determina que entre las competencias que posee la municipalidad se encuentra el abastecimiento domiciliario del agua potable, considerando la calidad de la misma, agregándole el sistema de alcantarillado; además, la formulación de políticas y programas para la recolección y tratamiento de desechos.
- Acuerdo gubernativo 376-97, el cual determina que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) debe encargarse de la gestión de las políticas y estrategias relacionadas con el agua potable y el saneamiento, entre ellas las acciones y programas enfocados al área rural.

---

<sup>136</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos del niño, 1989

<sup>137</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006

### 3.1.5 Situación actual de Guatemala:

Guatemala siendo un país en vías de desarrollo se encuentra en un nivel en el que las necesidades de algunos grupos de la sociedad no son satisfechas total o parcialmente, por razones económicas o políticas. En el caso de este objetivo en específico existe un aumento que con el paso del tiempo se ha generado y ha logrado que la respuesta del Estado sea un poco más apegada al compromiso y obligación constitucional de garantizar los derechos fundamentales y el bien común a toda la población.

Debido a la importancia del recurso del agua, y a la falta de asegurabilidad total con respecto al acceso al mismo con cierto nivel de calidad y salubridad, la intención de la ONU se ha reiterado al incluirlo nuevamente en los ODS; evidenciando que el Estado debe seguir realizando y estableciendo acciones que generen la garantía de dicho derecho humano a cada una de las personas guatemaltecas.

Tabla No. 1 (Situación actual guatemalteca ODS 6):

**Tabla 7.16**  
**Resumen de indicadores**

Indicadores	Año base	Evolución posterior				Meta 2015	Brecha
	1989	2000	2006	2011	2014		
7.8 Proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable	64.1	71	76.8	74.8	76.3	82.1	5.8
7.9 Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados	31.1	39.5	48.2	51.6	53.3	65.6	12.2

Fuente: ENS 1989 y Encovi de 2000 a 2011

138

El primer indicador relacionado que debía estar cumplido para el año 2015, se refiere a la “proporción de la población que utiliza fuentes mejoradas de abastecimiento de agua

<sup>138</sup> Gamaliel Martínez, Gustavo Madrid; Ekaterina Parrilla, *Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Guatemala 2015)*, Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación – SEGEPLAN-, 2015, Pág. 311

potable”<sup>139</sup>, habiendo iniciado con un porcentaje en el año de 1989 del 64.1% y finalizando con 82.1% (lo que demuestra una diferencia en cuanto a la meta establecida de un 5.8%), haciendo mención que la meta inicial era de reducir al 50% la población que no tenía cobertura.

Gráfica No. 1 (Situación actual guatemalteca ODS 6):



140

Según el presente indicador analizado, puede determinarse que con el paso del tiempo el acceso al abastecimiento de agua ha ido incrementando, aunque a pesar de alcanzar su máximo porcentaje en el año 2006, para el 2014 bajó un 0.5%. Lo anterior demuestra que más de la mitad de la población cuenta con posibilidades de acceso al agua potable, pero que probablemente son las comunidades de escasos recursos y que se encuentran en territorios demasiado alejados, las que no poseen este servicio básico.

<sup>139</sup> *loc. cit.*

<sup>140</sup> *ibíd.*, Pág. 312

Tabla No. 2 (Situación actual guatemalteca ODS 6):

**Tabla 7.17**  
**Proporción de la población urbana, rural, femenina, masculina, indígena y no indígena con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua (en porcentajes, por años de medición)**

Años	Proporción de la población						
	Total	Urbana	Rural	Femenina	Masculina	Indígena	No indígena
1989	64.1	87.7	50.1	65.1	62.9	55.3	69.0
2000	71.0	90.9	58.4	76.9	69.9	67.2	73.7
2006	76.8	90.6	64.0	77.4	76.2	71.6	80.0
2011	74.8	90.6	59.8	75.8	73.9	69.2	78.4
2014	76.3	89.0	63.9	77.0	75.6	72.5	78.8

Fuente: ENS 1989 y Encovi de 2000 a 2014

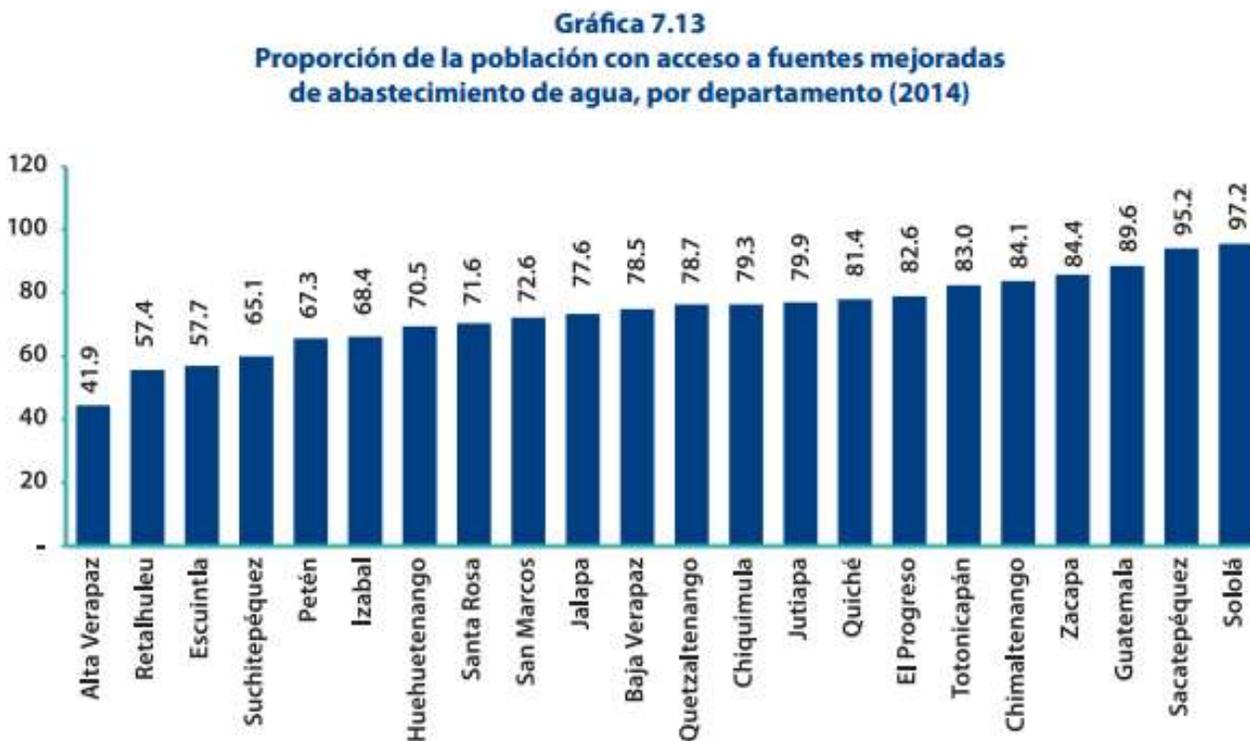
Según datos de la *Encovi 2014*, los departamentos con menor porcentaje de la población con acceso a servicios de abastecimiento de agua son Alta Verapaz, Retalhuleu y Escuintla, con porcentajes del 58.13, 42.65 y 42.33 por ciento, respectivamente. Por su parte, los departamentos con mayor porcentaje de población con acceso a este servicio, en orden ascendente, son Sololá, Sacatepéquez y Guatemala, con valores superiores al 90 por ciento.

141

Si se analiza de manera general, puede observarse que en la mayoría de indicadores se muestra un aumento en el acceso al abastecimiento de agua, salvo en el área urbana, donde se muestra que en la actualidad solamente el 1.6% de la población urbana dejó de tener acceso libre y fácil a este recurso. Además, la población rural, femenina, masculina e indígena tienen mayor acceso al abastecimiento, en el presente, ya que el aumento del porcentaje fue de casi 2.

<sup>141</sup> *ibíd.*, Pág. 314

Gráfica No. 2 (Situación actual guatemalteca ODS 6):



Fuente: Encovi 2014

142

Sin tener a la vista los datos podría considerarse que la mayoría de población con acceso al abastecimiento de agua es la del departamento de Guatemala; sin embargo, los datos muestran que para el año 2014 Sololá contaba con el 97.2% de dicho acceso, seguido por Sacatepéquez y Guatemala con un 95.2% y 89.6% respectivamente. Cabe mencionar, que Alta Verapaz es el departamento con menor abastecimiento de agua, contando con solamente un porcentaje de 41.5%, es decir, menos de la mitad de su población.

<sup>142</sup> loc. cit.

Gráfica No. 3 (Situación actual guatemalteca ODS 6):



143

Con respecto al saneamiento y el mejoramiento de la calidad de los servicios y recursos básicos, en el 2014 incrementó sustancialmente el acceso al mismo, considerada la diferencia entre el año 1989 al 2014, habiendo aumentado un 22.2%; lo que demuestra que en este aspecto las acciones del Estado han sido positivas, aunque aún falta un poco menos de la mitad para lograr un alcance completo.

---

<sup>143</sup> *ibíd.*, Pág. 316

Tabla No. 3 (Situación actual guatemalteca ODS 6):

**Tabla 7.18**  
**Proporción de la población urbana, rural, femenina, masculina, indígena y no indígena con acceso a servicios de saneamiento mejorados (en porcentajes, por años de medición)**

Proporción de la población					
Urbana	Rural	Femenina	Masculina	Indígena	No indígena
69.8	8.3	32.5	29.6	9.9	43.1
81.2	13.1	50.3	37.6	21	53.2
79.3	19.4	49.1	47.3	26.6	61.7
82.3	22.4	52.5	50.8	27.9	66.6
81.5	25.7	54.0	52.6	31.1	67.5

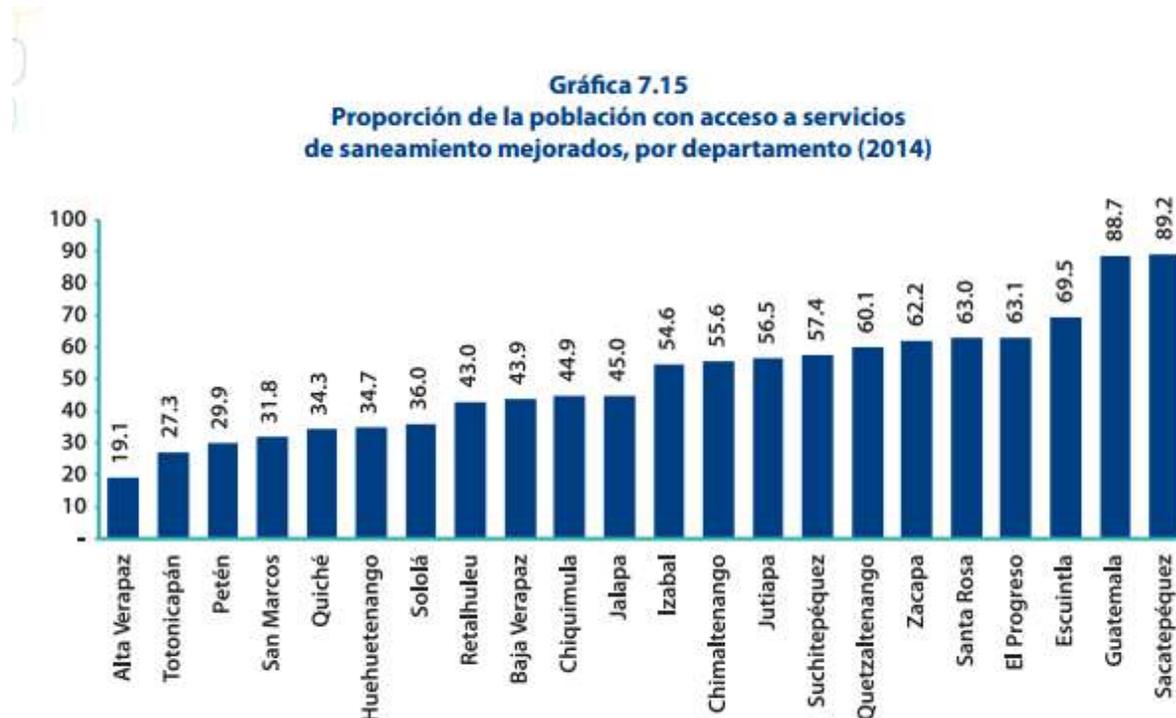
Fuente: ENS 1989 y Encovi de 2000 a 2014

144

Tal y como fue analizado previamente por la Secretaría de Planificación y Programación –Segeplan-, pero en relación al acceso al abastecimiento del agua; los indicadores con respecto al saneamiento reflejan en su mayoría un aumento, salvo el caso del grupo urbano que descendió casi un 1%, lo que demuestra que aunque los puntos porcentuales de aumento no hayan sido a gran escala, el hecho que más personas tengan posibilidad de saneamiento resulta en un avance del país ante el interés y compromiso internacional.

<sup>144</sup> *loc. cit.*

Gráfica No. 4 (Situación actual guatemalteca ODS 6):



Fuente: Encovi 2014

145

Continuando con el aspecto de saneamiento, referido a la calidad de los productos y en este caso del agua, del análisis departamental puede determinarse que Sacatepéquez tiene la población con mayor acceso al saneamiento (89.2%), seguido por Guatemala y Escuintla respectivamente. Lamentablemente, al comparar estos mismos indicadores en cuanto al tema de abastecimiento de agua, puede determinarse que el departamento de Alta Verapaz sigue siendo aquel con menor porcentaje de acceso, lo que requiere mayor acción a cargo del Estado para cambiar esta situación.

Es importante el tema del agua debido a la esencialidad que tiene el recurso dentro de la sociedad y la persona como individuo; lo que fundamenta la creación y seguimiento del tema por la ONU hacia los Estados miembros; y además, por razones de falta de cumplimiento de dicho objetivo, la vigilancia y control sobre su respeto son cada vez mayores y con más precisión.

<sup>145</sup> *ibíd.*, Pág. 318

El derecho al agua, se encuentra ligado a la mayoría de Derechos Humanos, lo que prioriza el presente objetivo en análisis, y resalta la necesidad de lograr un acceso y provisión de este recurso de forma completa, sin importar condiciones sociales.

### **3.2 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**

La importancia de este objetivo radica en la necesidad que tiene la sociedad de desarrollarse y formar parte de la actualización y vida tecnológica que se encuentra en auge; además, existen varias actividades diarias que tienen condicionante energética para su función.

El presente objetivo pretende no solo pretende que la accesibilidad a la energía sea de la forma más completa posible, sino que su uso sea seguro; además, debido a la situación de consideración por el medio ambiente, su utilización debe ser en beneficio del mismo, evitando a su vez causar algún daño. Por último, el desarrollo de la energía para todos los miembros de la sociedad, pretende no solamente que sea la básica, sino que esté acoplada a la evolución que se está generando. Lo anterior no solo se apega a la tendencia de capacitar e impulsar el intelecto humano, sino además, que en países en vías de desarrollo como Guatemala, mejore la calidad de vida de sus ciudadanos.

#### **3.2.1 Definiciones:**

Pobreza energética:

«Es la dificultad o la incapacidad de mantener el hogar en las condiciones adecuadas de temperatura...a un precio justo.»<sup>146</sup>, lo que se refiere a la imposibilidad de poder vivir en un lugar, bajo la temperatura que necesita según las condiciones climáticas que lo rodean. Lo anterior se relaciona con aspectos principalmente económicos y ambientales; en cuanto a los primeros, se demuestra que es esencial poseer cierto nivel de ingresos para lograr sufragar los costos que la obtención de este recurso requiere;

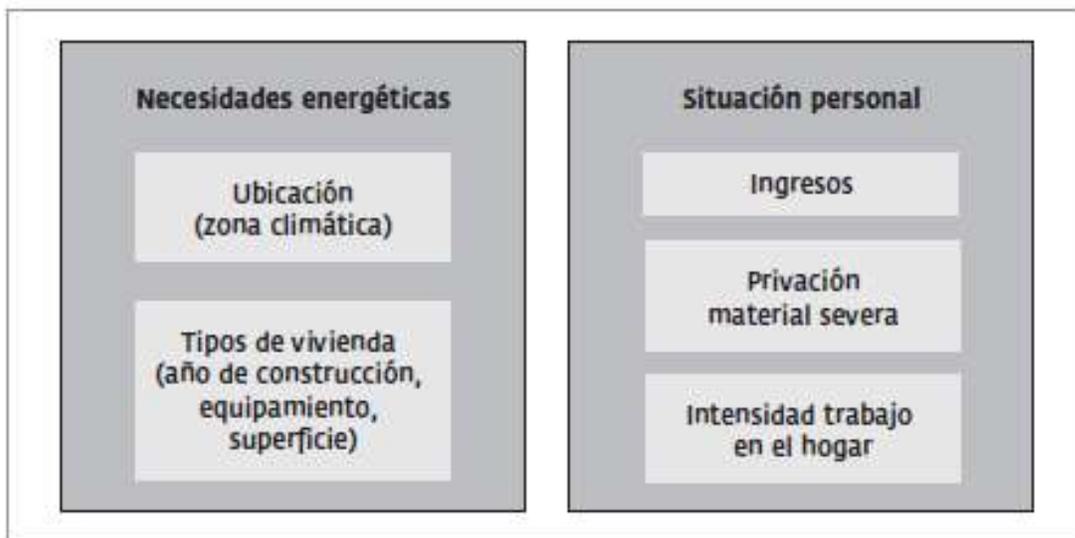
---

<sup>146</sup> García, Marta; Joana Mundó; *La energía como derecho (Cómo afrontar la pobreza energética)* España, Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, 2004, Pág. 5, Disponible en: [http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/2/1411457073\\_dossier\\_la\\_energia\\_como\\_derecho\\_como\\_afrontar\\_la\\_pobreza\\_energetica.pdf](http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/2/1411457073_dossier_la_energia_como_derecho_como_afrontar_la_pobreza_energetica.pdf), Fecha de consulta: 3 de abril 2016

además, los aspectos ambientales se enfocan a los daños actuales que el ecosistema ha sufrido, pues esa imposibilidad de adquisición libre es generada por la obstaculización no solo de proveer energía de calidad, sino de encontrarla en sí.

Por todo lo anterior, puede deducirse que las necesidades energéticas se basan en factores como la intensidad de trabajo en el hogar y la ubicación o tipo de vivienda; siendo el primer factor lo que la persona requiere de energía para lograr tener una vivienda funcional, agregando que este es determinante para establecer la base sobre la cual se deberá medir su capacidad de obtención del elemento de estudio; y en cuanto al último factor se analiza desde el simple punto de vista de comparación siguiente: «vivir en una vivienda con todo el equipamiento y las instalaciones eléctricas, como pasan en muchas viviendas sociales, o residir en una zona de montaña, hará variar las necesidades energéticas teóricas que asegurarían una temperatura de confort.»<sup>147</sup>, lo que resulta de las características físicas en donde se encuentre la vivienda, y las necesidades de adaptación a la temperatura.

*Cuadro No. 1 (Indicadores Pobreza Energética –ODS 7-):*



148

<sup>147</sup> *ibíd.*, Pág. 6

<sup>148</sup> *ibíd.*, Pág. 7

Inicialmente, pueden establecerse tres causas básicas de la pobreza energética:

- Bajo nivel de renta: En la mayoría de ocasiones las personas que se encuentran en esta situación de pobreza específica, se encuentran económicamente en un nivel en el que sobreviven por prestaciones estatales, poseen deudas y sus ingresos laborales no logran cubrir los gastos necesarios o simplemente no cuentan con algún trabajo; lo que los imposibilita vivir en lugares adecuados o en condiciones aceptables.<sup>149</sup>
- Baja calidad de la edificación: Tal y como se denomina a dicho factor, la seguridad y las condiciones positivas no son elementos observables en las viviendas del país<sup>150</sup>; lo que en Guatemala es un aspecto indudable, debido al modo en que son construidas las infraestructuras y la falta, en su mayoría, de una casa adecuadamente construida para poder utilizar energía, reflejado principalmente en los asentamientos y algunas comunidades indígenas o del interior. Es necesario que, si el objetivo fundamental es lograr el acceso a la energía, la infraestructura nacional esté creada con fines de poder hacer funcionar la energía eficiente y completamente.

Por último, en cuanto al tema de la pobreza energética, el cual fundamenta la necesidad de cumplir el objetivo en estudio, es importante hacer referencia a las consecuencias que este elemento trae a la sociedad en general:

- Impactos en la salud: Este es un aspecto que a pesar que, en su estudio teórico, fundamenta enfermedades respiratorias basadas en la falta de calefacción, o en problemas físicos e intelectuales causados por vivir en un lugar en condiciones inestables<sup>151</sup>; puede considerarse que en el país la salud se ve afectada en un plano mucho más grave, debido a que logra dañar la posibilidad de brindar un servicio que asegure el mejor tratamiento posible.
- Degradación de los edificios: El paso del tiempo, mayormente cuando un objeto no se ha encontrado en buen estado desde el inicio, genera daños y desmejoramiento de calidad lo que no solo afecta la estructura energética y el

---

<sup>149</sup> *loc. cit.*

<sup>150</sup> *loc. cit.*

<sup>151</sup> *ibíd.*, Pág. 8.

sistema de funcionamiento previamente diseñado; además, imposibilita la instalación de uno nuevo debido a la inestabilidad del lugar.

Lamentablemente la pobreza energética en Guatemala es un término que no se aplica solamente a las personas de manera individual, sino a todo el país, pues debido a falta de atención a los servicios públicos por parte del Estado, los hospitales o entidades del gobierno, no poseen los recursos energéticos para poder garantizar la efectividad del bien común, violando en esos momentos varios derechos humanos. Claramente, es necesario que la energía sea ampliamente considerada como un recurso esencial en el funcionamiento social del país.

Energía:

«Es una propiedad de todo cuerpo o sistema material en virtud de la cual éste puede transformarse, modificando su estado o posición, así como actuar sobre otros originando en ellos procesos de transformación.»<sup>152</sup>, o trabajo<sup>153</sup>; es decir, que es la capacidad de un elemento de cambiar su estado original para generar procesos de funcionamiento y utilidad.

Existen diversas fuentes de energía que se clasifican según la capacidad de regenerarse a pesar de ser usada, o su imposibilidad de volver a crearse; denominándose la primera como energía renovable, y la última como no renovable.

---

<sup>152</sup> Centro Informático Científico de Andalucía –CICA-, Centro Informático Científico de Andalucía –CICA-, Energía y Fuentes de energía, España, Disponible en: <https://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0226-01/capitulo1.html>, Fecha de consulta: 15 de abril 2016

<sup>153</sup> Ecured, Ecured, Energía, Ecuador, Disponible en: [http://www.ecured.cu/Energ%C3%ADa#Formas\\_y\\_fuentes\\_de\\_energ.C3.ADa](http://www.ecured.cu/Energ%C3%ADa#Formas_y_fuentes_de_energ.C3.ADa), Fecha de consulta: 15 de abril 2016

Cuadro No. 2 (Fuentes de Energía –ODS 7-):

FUENTES DE ENERGÍA	
Energía Renovable	Energía No Renovable
- Agua	- Combustibles (carbón, petróleo, entre otros)
- Sol	- Energía Geotérmica
- Viento	
- Marea/ Olas	

<sup>154</sup>

Es importante mencionar que, para un extenso entendimiento sobre el alcance de la energía, que la misma desarrolla en diversas formas:

- De combustibles fósiles: Relacionada con el carbón, petróleo y gas natural,<sup>155</sup> y utilizable al momento de transformar dichos elementos en fuentes para obtener energía.
- Nuclear: Obtenida por medio del uranio y transformada finalmente en energía eléctrica.<sup>156</sup>
- Hidráulica: Originada principalmente por aguas de los ríos, y su fuerza provocada en la mayoría de veces por la potencia de las cataratas, lo cual genera la energía.<sup>157</sup>
- Eólica: Según la velocidad y fuerza del viento, se generan movimientos a hélices creadas con fines de producción energética; por lo que la potencia del viento, se transforma en trabajo.
- Solar: Tal y como lo menciona su nombre, se produce por el calor emitido por el sol, y podría agregarse que es conservada y transformada por paneles solares.
- Mareomotriz: Similar a la hidráulica, pero a diferencia de tener como elemento de origen las olas del mar, las que con la potencia de choques
- Geotérmica: «Es la energía interna y cinética asociada al vapor de agua que sale directamente a la superficie en zonas volcánicas y al aumento de temperatura

<sup>154</sup> Centro Informático Científico de Andalucía –CICA-, *op. cit.*

<sup>155</sup> *loc. cit.*

<sup>156</sup> *loc. cit.*

<sup>157</sup> *loc. cit.*

que se produce conforme profundizamos en la superficie terrestre. Se transforma en energía eléctrica o en energía térmica para calefacción.»<sup>158</sup>

La energía es un recurso fundamental para la humanidad ya que es la fuente u origen del funcionamiento de elementos importantes, no solo son necesarios para el crecimiento y desarrollo de la sociedad, sino para la vida diaria de la persona. Por tal razón, es esencial el cuidado y preservación del mismo; además, el aseguramiento que el Estado debe proveer a sus individuos con relación al acceso y la utilización directa.

Energía asequible:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el término asequible significa «Que puede conseguirse o alcanzarse»<sup>159</sup>, aunado al elemento de energía, puede concluirse que se refiere a la característica de no tener restricciones para su obtención y utilización principal, siendo obligación del Estado, en este caso, el asegurar la provisión de dicho recurso para toda la población, pero a su vez, que el costo de la energía se encuentre en un rango de posibilidad general acorde a la tasa media de ingresos en el país.

Cabe mencionar, que el objetivo en análisis posee como uno de los puntos principales esta accesibilidad que debe tener el recurso, considerándolo como un derecho humano, y por ende inherente y fundamental para la vida y desarrollo de la persona. Considerando las diversas modalidades de generar energía, el Estado de Guatemala debe analizar la realidad y las posibilidades de aplicar el método más apto y que logre satisfacer las necesidades básicas del país.

Energía segura:

El presente objetivo, debido al alcance que posee respecto a facilitar el acceso a cada persona al recurso energético y a no provocar daño alguno al medio ambiente, expone la característica y la condición de seguridad. Se refiere a lograr que la utilización energética tanto por la persona individual, como por las empresas o distribuidores sea

---

<sup>158</sup> *loc. cit.*

<sup>159</sup> Asequible, Diccionario de la Real Academia Española, España, 2014, 23ª Edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=3xzavas>, Fecha de consulta: 17 de abril de 2016

algo que no amenace la vida ni la salud humana, evitando desprotección en su desarrollo y uso diario, así como en su obtención. Con relación a las empresas cabe mencionar que la seguridad se encuentra en la distribución, pues deben existir parámetros que determinen las formas en que este derecho debe llegar a los hogares o lugares necesarios para la persona, sin que ese proceso pueda provoque consecuencias que pongan en peligro a la persona o a la naturaleza.

Asimismo, se presenta este término desde el punto de las regulaciones internacionales de la región europea en las cuales se establece que el «mercado interno de electricidad obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para proteger a los consumidores vulnerables y a ofrecer prestaciones en el marco de los regímenes de seguridad social para garantizar el suministro de electricidad a los clientes vulnerables.»<sup>160</sup>; lo que a su vez demuestra que la seguridad también debe ser considerada dentro del marco de accesibilidad permanente para aquellos grupos vulnerables que al no contar con dicho recurso se encuentran en estado de afectación y necesitan que la protección no solo sea mediante los medios de distribución sino el aseguramiento eficiente del mismo.

Energía sostenible:

Según la ONU, «es aquella energía que se produce y se usa de forma que apoyen a largo plazo el desarrollo humano en el ámbito social, económico y ecológico.»<sup>161</sup>, en otras palabras, la aplicación de la energía debe estar encaminada a que su funcionamiento dure por un periodo de tiempo considerablemente largo, que sea adecuada para diversos tipos de generaciones y necesidades, y además que su uso no dañe el resto de la naturaleza, pues la conservación del medio ambiente es un tema esencial dentro de los ODS.

Esta característica es importante porque tiene como finalidad que el recurso energético pueda desarrollarse de tal forma que su funcionamiento sea continuo y persistente, con calidad permanente y aspectos que pretendan un completo y libre acceso a dicho

---

<sup>160</sup> García, Marta; Joana Mundó; *op. cit.*, Pág. 16.

<sup>161</sup> Naciones Unidas, Naciones Unidas, Los beneficios del acceso a la energía sostenible, 2012, Disponible en: <http://www.un.org/es/events/sustainableenergyforall/help.shtml>, Fecha de consulta: 17 de abril 2016

elemento. Es evidente la necesidad de cumplir con el objetivo propuesto, desde el presente punto de vista, ya que obliga al país a establecer planes o políticas públicas que no solamente sean para una aplicación de cuatro años (periodo de gobierno), sino que puedan obtenerse resultados duraderos.

Por último, en lo que respecta a la sostenibilidad de la energía, debe mencionarse que el desarrollo que se pretende alcanzar con dicha atribución, es dentro del ámbito social, económico y ecológico, los cuales abordan la mayoría de los aspectos de un Estado, lo que demuestra nuevamente, la dirección tan completa y amplia que desea abarcar.

Energía moderna:

Según la definición del Diccionario de la Real Academia Española, moderno se refiere a aquello «perteneciente o relativo al tiempo de quien habla o una época reciente.»<sup>162</sup>, lo que expulsa la antigüedad y parte de elementos futuros que se encuentran en cambio y adaptaciones constantes según el desenvolvimiento social del momento.

Término que se encuentra encaminado a desarrollar el presente recurso según la evolución de necesidades y tecnologías implementadas para el día a día; es decir, en la aplicación y la provisión energética, a pesar que debe ser básica y principal para cada persona, también debe existir cierto esfuerzo estatal para nivelar la energía con los avances y progresos de la actualidad. Lo anterior conlleva beneficios generales y sociales para el país y además, con respecto al desarrollo individual de la persona, ya que permite que la capacidad de superación sea posible.

Es esencial determinar que en el ODS estudiado, la modernización se encuentra ligada con el resto de características previamente expuestas, ya que la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad, deben ser consideradas en los aspectos a actualizar; aunando a esto la necesidad de considerar fuertemente la sostenibilidad que la evolución debe tomar en cuenta, pues la preservación y cuidado del medio ambiente no deben sacrificarse ni siquiera por razones de mejoramiento, sino contrariamente, esos

---

<sup>162</sup> Moderno, Diccionario de la Real Academia Española, España, 2014, 23ª Edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=PUOBMHQ>, Fecha de consulta: 18 de abril de 2016

cambios deben ser positivos tanto para el uso de la energía potencial, como para la naturaleza.

### 3.2.2 Importancia del derecho a la energía en relación con los Derechos Humanos:

El derecho a la energía se encuentra enfocado a garantizar el acceso de forma universal a la energía, así como una mejor eficiencia en la distribución y funcionamiento de la misma; considerando toda clase de energía, tanto renovable como no renovable, con el fin de proveer un desarrollo integral completo y beneficioso.<sup>163</sup> Tomando en cuenta en este caso específico, las características de una energía asequible, es decir, «que puede conseguirse o alcanzarse»<sup>164</sup>; segura, tanto en su obtención como en su distribución y funcionamiento<sup>165</sup>; sostenible y moderna, en referencia a la creación de estructuras de tecnología que impulsen el desarrollo; lo cual engloba uno de los objetivos de desarrollo sostenible.

Dentro de este tema, existe un término conocido como pobreza energética, «es la dificultad o la incapacidad de mantener el hogar en las condiciones adecuadas de temperatura... a un precio justo.»; aunado a dicho elemento, se encuentra el consumidor vulnerable de la energía, que es cuando se «tiene en cuenta las necesidades personales del individuo, la edad, situaciones de discapacidad o enfermedad, el domicilio, etc. ...(y considerando también) cuando las circunstancias personales de un individuo combinadas con aspectos del mercado crean situaciones de desprotección al consumidor...»<sup>166</sup>.

Deduciendo de lo anterior, que existe un punto de vista en el cual se pretende que la vivienda física de las personas se encuentre climáticamente adecuada para una vida ideal en el desarrollo, teniendo cuidado de estabilizar la temperatura en que se

---

<sup>163</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos), *op. cit.*

<sup>164</sup> Asequible, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=UkbUarn>, Fecha de Consulta: 2 de febrero de 2016

<sup>165</sup> Organización de las Naciones Unidas (MUJERES), ONU MUJERES, ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas y todos, Nueva York, Estados Unidos de América, Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-7-affordable-clean-energy>, Fecha de Consulta: 2 de febrero de 2016

<sup>166</sup> García, Marta; Joana Mundó; *op. cit.*, Pág. 5.

encuentra, o proveer de mecanismos para que las personas no tengan consecuencias que provoquen daños graves; además, un segundo punto de vista que enfocado en la vulnerabilidad, y se refiere a la posibilidad de acceso directo que tienen las personas de utilizar los recursos energéticos para su uso diario en los diversos artefactos que lo necesitan.

En el presente caso, puede determinarse que el objetivo a analizar se encuentra más ajustado al punto de vista de la vulnerabilidad del consumidor en la energía, aunque indirectamente, este tema puede inferir en la pobreza energética en sí; siendo generado por factores como un bajo nivel de ingresos, el aumento del precio de la energía, una infraestructura inadecuada, entre otros, lo cual al mismo tiempo produce efectos negativos como problemas de la salud o endeudamientos.<sup>167</sup>

Es importante recalcar que, en la actualidad este derecho es sumamente importante, debido al auge de la tecnología y a la aplicación de la misma en varios de los elementos de la vida diaria, no solo para aquellas personas que tienen mayores posibilidades económicas de adquirirla o utilizarla, sino además, porque los Estados deben de tomar como medidas de desarrollo la consideración de medios tecnológicos para todas las áreas de sus países, educando desde las primeras edades sobre su funcionamiento, para que el desarrollo y la adaptación en una era de actualización sea más fácil.

Por lo anterior, puede determinarse que el derecho a la energía dentro de los ODS, pretende que toda persona pueda tener acceso a la misma de manera segura, permanente y fácil, sin que su uso sea contrario a la preservación del medio ambiente y más bien pueda contribuir a su cuidado. El logro pleno de este objetivo, no solo se convertiría en un avance importante, sino que provocará que otras áreas sobre las cuales es necesario trabajar, puedan desarrollarse de forma más directa.

### **3.2.3 Encuadramiento constitucional:**

Iniciando con las primeras disposiciones constitucionales que establecen la finalidad del Estado en cuanto a la garantía del bien común a cada uno de sus habitantes, así como

---

<sup>167</sup> García, Marta; Joana Mundó; *Op. Cit.*, Pág. 7-9.

el desarrollo integral y la vida; es posible establecer la relevancia del derecho a la energía desarrollado de una forma asequible, que a la vez se provea de manera segura y a través de formas modernas.<sup>168</sup>

Así mismo, en el artículo 3 la Carta Magna establece el derecho a la vida, el cual por estar relacionado con la integridad y seguridad de la persona, muestra la esencialidad que tiene el recurso energético como parte del desarrollo del individuo en un mundo en constante evolución técnica y computarizada; lo cual direcciona el presente estudio a lo que se denomina promoción de la ciencia y la tecnología, que según lo determinado constitucionalmente, el Estado se compromete a promover dichos aspectos para procurar el desarrollo nacional, deduciéndose la necesidad de la aplicación de la energía para el funcionamiento correcto de la tecnología y el avance de la ciencia en el país.<sup>169</sup>

Además, aunque indirectamente el derecho a la energía se considere dentro del ámbito de la salud, su aplicación es de importancia ya que no solo permite un buen desarrollo de la persona y la satisfacción de sus necesidades, sino que también permite que los servicios puedan ser prestados de mejor manera, incentivando el uso de mejores métodos y maquinaria.<sup>170</sup>

Otro de los aspectos constitucionales esenciales, es el preceptuado en el artículo 97 sobre el medio ambiente y el equilibrio ecológico, el cual fundamenta toda la dirección a la cual está encaminado el presente análisis, pues pretende demostrar la necesidad de conservar la naturaleza, y en este caso, utilizar el recurso energético de forma tal que no afecte la ecología y pueda encontrarse un equilibrio para que no sea desperdiciado.<sup>171</sup>

Como una de las últimas regulaciones que determina la Constitución se hace referencia a las obligaciones estatales, que de manera general establecen taxativamente el deber de promover el desarrollo, la economía, entre otros. Sin embargo, en el artículo 119,

---

<sup>168</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Op. Cit., arts. 1 y 2

<sup>169</sup> *ibíd.*, arts. 3 y 80

<sup>170</sup> *ibíd.*, arts. 93- 95

<sup>171</sup> *ibíd.*, art. 97

inciso c) establece que el Estado deberá «adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente», lo que genera el compromiso y la obligación de cumplir el objetivo planteado por la ONU para este periodo.<sup>172</sup>

Finalizando, la Carta Magna declara de urgencia nacional la completa electrificación del país, circunstancia que además de reflejar la carencia de acción de parte del Estado desde esa época, fundamenta el obligatorio cumplimiento del objetivo en cuestión. La energía es un elemento primordial para el desarrollo del país, y para la vida íntegra del ser humano, logrando por lo menos las condiciones mínimas de vida.<sup>173</sup>

Jurisprudencia:

Existe carencia de jurisprudencia específica sobre el derecho a la energía, pero según ciertos estándares internacionales de Derechos Humanos, aceptados por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, puede establecerse la importancia de dicho recurso y la necesidad de considerársele como un elemento fundamental para la vida.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General No. 4 (1991), determina con respecto al derecho a una vivienda adecuada que uno de los factores esenciales que debe poseer la persona es la «disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura», dentro de la cual específicamente se menciona la «energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado»; es decir que fundamenta la obligación estatal de proveer dichos servicios para que la propiedad de las personas se desarrolle en condiciones humanas adecuadas. Dentro del mismo estándar analizado, se establece la importancia de coordinar funciones y políticas públicas con cada una de las instituciones estatales, con relación al medio ambiente y la energía, para poder cumplir con los compromisos adquiridos; y en este caso con la

---

<sup>172</sup> *ibíd.*, art.119

<sup>173</sup> *ibíd.*, art. 129

constatación del bien común como fin primordial del Estado, reconocido en el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala.<sup>174</sup>

Es importante mencionar que, el enfoque o la dirección de la opinión y la postura internacional no solo se enmarca en el derecho a la vivienda adecuada, la que se refiere al lugar físico donde resida la persona; además, se refiere a que la persona posea un nivel de vida adecuado, que también comprende todos los elementos materiales y no materiales, dentro de los cuales está la vivienda junto con otros ámbitos.

### **3.2.4 Normativa aplicable a Guatemala:**

Así como el derecho al agua, la energía aún no se ha reconocido como derecho positivo, pero su necesidad y respeto se encuentra dispersos en normativas aplicables al país.

Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, dentro de la cual se determina que la persona tiene el derecho a vivir en un nivel de vida adecuado, asegurándole todo lo necesario para la salud y el bienestar, específicamente lo relativo a la vivienda, alimentación, servicios sociales, entre otros.<sup>175</sup>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, menciona de manera individual que la persona tiene derecho al agua potable y saneamiento, así como a la energía.<sup>176</sup>
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que debe de existir un acceso a la energía que se utiliza para la cocina, calefacción e iluminación; así como lo relativo a que todos los gastos

---

<sup>174</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4 (1991), El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/1991/23, párrs. 1 – 19.

<sup>175</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

<sup>176</sup> Forum de Monterrey, Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, 2009

generados por el funcionamiento del hogar, no debiendo de impedir la satisfacción de otro tipo de necesidades básicas.<sup>177</sup>

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la cual cataloga el derecho a la electricidad como un derecho humano.<sup>178</sup>

Nacional:

- Ley General de Electricidad (Dto. 93-96) Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Dto. 52-2003) Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Minería (Dto. 48-97) Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Tarifa Social para el suministro de Energía Eléctrica (Dto. 96-2000) Congreso de la República de Guatemala.

### **3.2.5 Situación actual de Guatemala:**

La Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima (EEGSA), abarca la energía doméstica de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla, logrando un alcance de cada uno de sus municipios.<sup>179</sup>

Además, según el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar, «Guatemala cuenta con una oferta neta de energía de 393,987.1 terajulios (TJ); estos se distribuyen, según la demanda nacional, de la siguiente manera: hogares 56.9%, actividades económicas 42.3%, y gobierno 0.8%. Pese a mostrar en su conjunto una tendencia hacia patrones de consumo energético tradicionalmente más occidentales (caracterizados por un uso creciente de energía eléctrica para electrodomésticos, y de combustibles fósiles para la movilización de

---

<sup>177</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

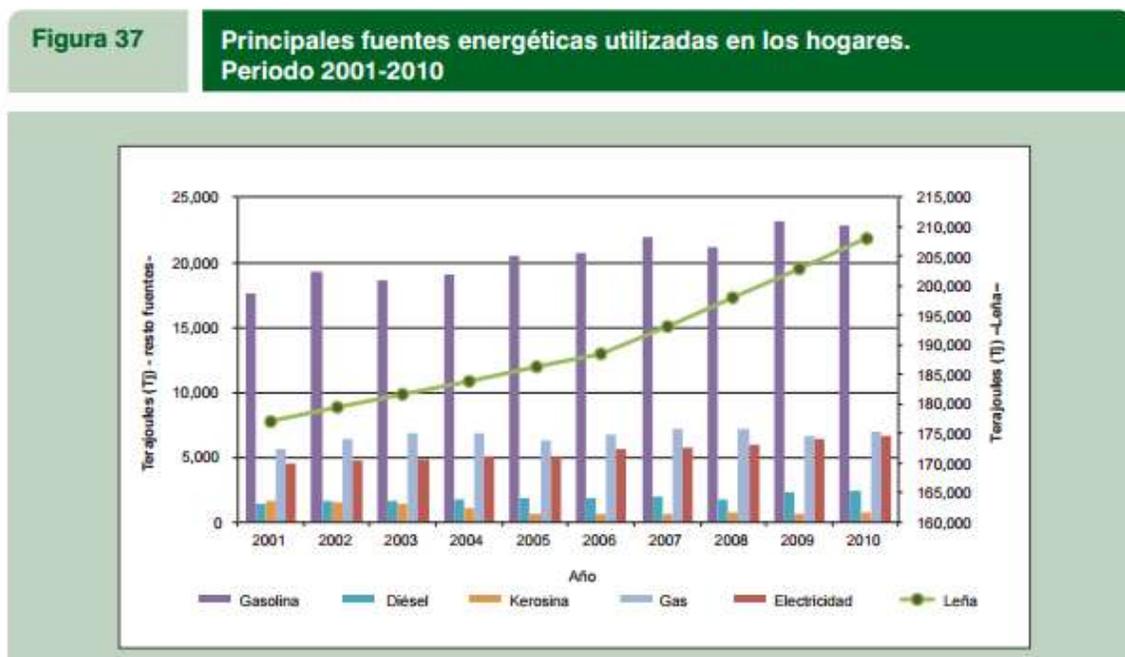
<sup>178</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Belém do Pará), 1979

<sup>179</sup> EEGSA, EEGSA, Cobertura, Guatemala, 2016, Disponible en: <http://www.eegsa.com/cobertura>, Fecha de consulta: 22 de abril de 2016

vehículos), una porción extensa de la población guatemalteca aún está vinculada con la naturaleza a través del consumo de leña para la cocción de alimentos.»<sup>180</sup>

La fuente de energía doméstica más utilizada principalmente es la gasolina, siguiendo el diesel y la electricidad<sup>181</sup>; lo cual podría deducirse que debido a la falta de acceso a dicha electricidad la leña y el fuego son a su vez elementos esenciales en la vida diaria de cada hogar, mencionando de manera importante, su finalidad para el funcionamiento de los transportes.

Gráfica No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 7):



182

También puede mencionarse que las fuentes de generación de electricidad son principalmente las hidroeléctricas, las cuales están teniendo auge en el país, seguidas

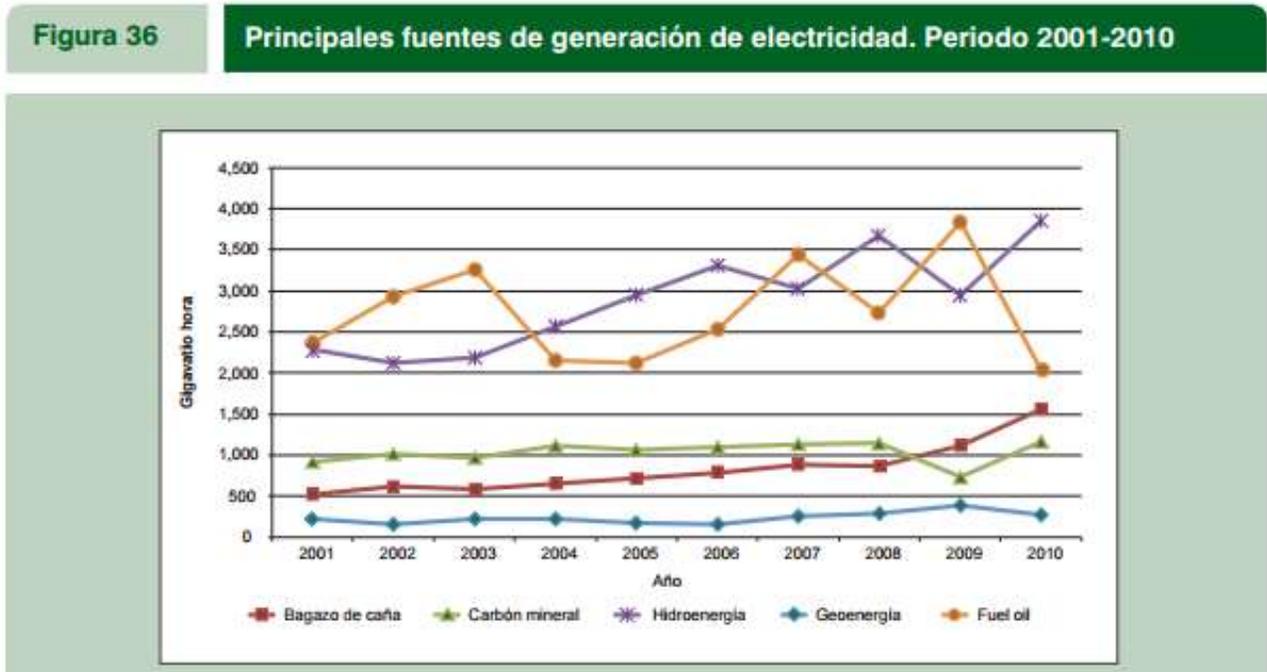
<sup>180</sup> Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Situación Actual (Energía), Guatemala, Disponible en: <http://www.infoiarna.org.gt/index.php/situacion-ambiental-de-guatemala/energia/situacion-actual>, Fecha de consulta: 26 de abril de 2016

<sup>181</sup> Maas, Raúl, Juventino Gálvez y Rafael Sandoval, Energía: una matriz insostenible, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Guatemala, Pág. 188, Disponible en: [http://www.infoiarna.org.gt/media/file/PERFAM2010-2012/PERFAM2010-2012\\_capitulo4-2\\_7.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/media/file/PERFAM2010-2012/PERFAM2010-2012_capitulo4-2_7.pdf), Fecha de consulta: 26 de abril 2016

<sup>182</sup> loc. cit.

de la gasolina catalogada como *fuel oil*, a pesar que tuvo un descenso al final del periodo analizado.<sup>183</sup>

Gráfica No. 6 (Situación actual guatemalteca ODS 7):



184

### 3.3 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Este objetivo posee una esencial importancia en el sentido que su finalidad es el desarrollo de la sociedad, fundamentalmente en el aspecto económico; el cual normalmente es la base e inicio del progreso en todos los ámbitos. Además, es importante hacer mención respecto al enfoque del objetivo, porque no solo se pretende un crecimiento colectivo, sino individual mediante el empleo.

Como la mayoría de los objetivos estudiados, las acciones a realizar deben tener la característica de sostenibilidad previamente expuesta; pero como elemento específico

<sup>183</sup> Maas, Raúl, Juventino Gálvez y Rafael Sandoval, *op. cit.*, Pág. 186.

<sup>184</sup> *loc. cit.*

se establece la inclusión de todos los miembros de la sociedad, y la condicionante de que su desarrollo pueda traducirse en calidad adecuada de vida.

Además, la idea central del presente objetivo es que el aspecto laboral pueda ser mejorado de forma considerable, en el sentido de que las condiciones cumplan más allá de los requerimientos y necesidades mínimas de trabajo; logrando que la ejecución del mismo se lleve a cabo correctamente y que, a su vez, la producción y ganancias que se obtengan permitan a la persona elevar su nivel de vida considerablemente.

### **3.3.1 Definiciones:**

Crecimiento económico:

Puede definirse como una medida para establecer el bienestar social de un país, en relación a las políticas públicas y económicas que se apliquen, tomando en cuenta aspectos como el nivel de producción, la esperanza de vida, el nivel de mortalidad, la educación, el medio ambiente, la seguridad social, entre otros.<sup>185</sup> Lo que evidencia un progreso integral y completo para la concretización del bien común, mediante la mejora de los aspectos primordiales y la garantía de los Derechos Humanos en la vida de las personas.

Cabe mencionar que, como claramente lo especifica el término *crecimiento económico*, la base monetaria es la fuente principal del desarrollo, centrada en la producción<sup>186</sup> que el mismo pueda tener y los resultados que puedan utilizarse para generar cambios sustanciales.

---

<sup>185</sup> Universidad Veracruzana, Pérez, Maris; Crecimiento Económico, México, 2013, Disponible en: <http://www.uv.mx/personal/marisperez/files/2013/08/4-Crecimiento-Economico.pdf>, Fecha de Consulta: 18 de abril de 2016

<sup>186</sup> Antunez, César; *Crecimiento Económico (Modelos de Crecimiento Económico)*, 2009, Pág. 14, Disponible en: [http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material\\_de\\_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/7EstructuraEconomica/Modelosdecrececonomico.pdf](http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/7EstructuraEconomica/Modelosdecrececonomico.pdf), Fecha de Consulta: 18 de abril de 2016

Entre las causas del este tipo de desarrollo se encuentran:

- Recursos naturales: En relación a la cantidad de potencial medioambiental que el país pueda aprovechar, y que provoque ingresos o puedan ser utilizados para beneficio propio y directo.<sup>187</sup>
- Mano de obra: Referido a la «productividad laboral de los trabajadores», que se puede medir según el tiempo que estos utilicen para efectuar los bienes o servicios delegados; lo que concluye, a mayor productividad, más posibilidad de lograr un crecimiento económico visible.<sup>188</sup>
- Capital: «Dentro de los bienes de capital se incluyen las fábricas y maquinarias. La inversión que se realiza en estos bienes de capital puede contribuir a aumentar la productividad laboral, con la cual se aumenta la producción del PIB real de la economía. Para aumentar la inversión en bienes de capital, un país debe reducir el consumo actual.»<sup>189</sup>
- Capital humano: Con respecto a las personas o sujetos miembros de la sociedad, que al poner en práctica sus capacidades y habilidades, aumentan el desarrollo no solo desde el ámbito laboral sino personal; lo cual debe atribuirse a la calidad educativa.<sup>190</sup>
- Avances tecnológicos: Este factor es evidentemente importante, ya que la evolución de que se trata el presente apartado, se encuentra íntimamente relacionada con la tecnología, la cual es un elemento útil y de apoyo para poder no solo apresurar sino hacer más eficiente el desarrollo. Cabe mencionar, que la tecnología en varias ocasiones, simplifica el trabajo que debe realizar el capital humano, lo que provoca que este grupo de personas pueda enfocar sus energías en otro aspecto, y la producción de la maquinaria sea en cierto sentido más rápida.<sup>191</sup>

---

<sup>187</sup> Antunez, César; *op. cit.*, Pág. 15.

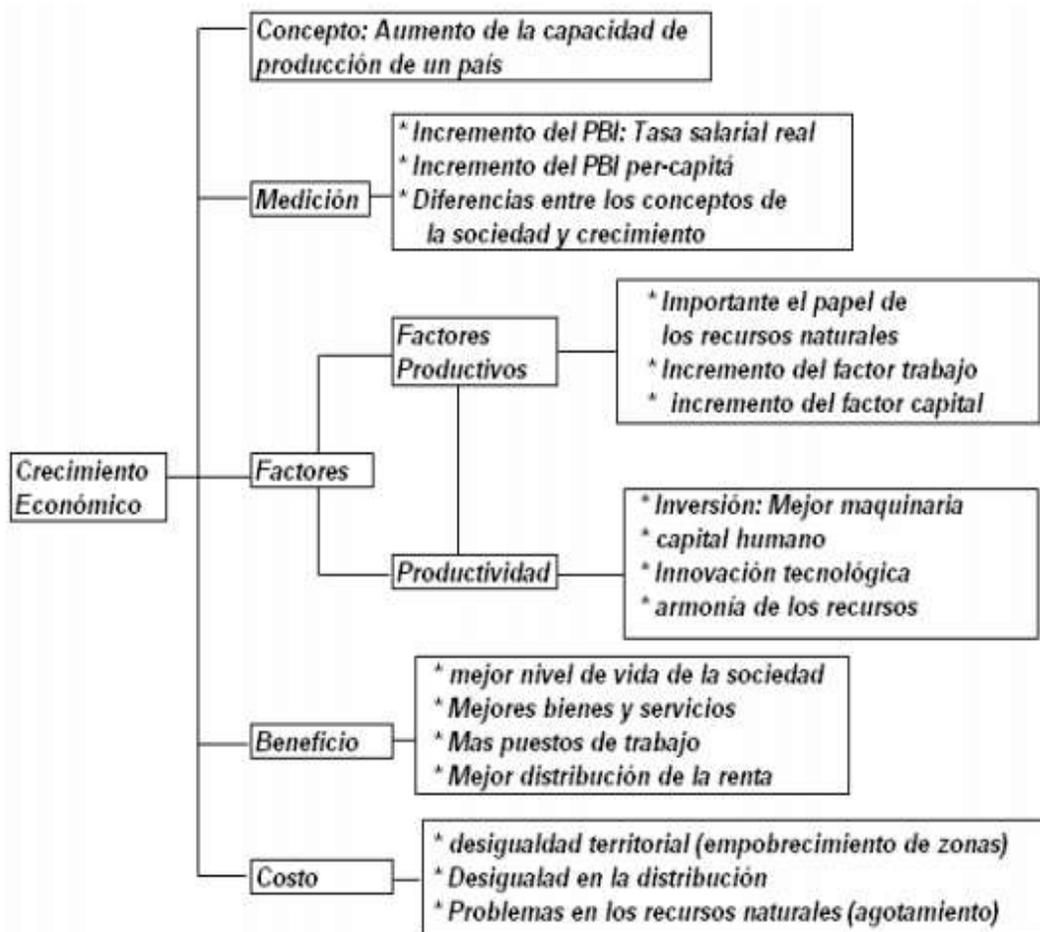
<sup>188</sup> *loc. cit.*

<sup>189</sup> *loc. cit.*

<sup>190</sup> *loc. cit.*

<sup>191</sup> *loc. cit.*

Cuadro No. 3 (Crecimiento económico –ODS 8-):



192

El esquema anterior muestra los puntos esenciales del crecimiento económico, y los aspectos que lo conforman exponiendo con claridad y de forma organizada dicho término; mostrando a su vez los beneficios y consecuencias que pudieran generarse por la aplicación del crecimiento en el país.

Crecimiento económico inclusivo:

La característica de inclusión dentro del progreso, significa proveer oportunidades de superación para todos los miembros de la población, garantizando el bienestar de cada

<sup>192</sup> Antunez, César; *op. cit.*, Pág. 14.

uno de ellos y por ende el respeto a los Derechos Humanos.<sup>193</sup> Es importante resaltar que el objetivo principal del crecimiento económico inclusivo es erradicar la pobreza, en tal sentido que la equidad en relación a la posibilidad de poseer un nivel de vida digno e íntegro, sea para todos.

El presente elemento contiene ciertos componentes o acciones a considerar para lograr dicho crecimiento, inicialmente se encuentra la de «crear oportunidades de trabajo decente, y medios de vida seguros para todos», lo que a través de los ingresos laborales permite la satisfacciones de las necesidades básicas, tomando en cuenta la obligación de determinar políticas y servicios públicos que se desenvuelvan junto con la producción laboral de las personas. Seguidamente se encuentra la de realizar el trabajo para «añadir valor y aumentar la productividad», lo cual se concretiza con elementos como «el desarrollo de competencias, las políticas de apoyo hacia las micro, pequeñas y medianas empresas, la capacidad de innovar y absorber nuevas tecnologías, la capacidad de producir una mayor calidad y una mayor gama de productos, e infraestructura y otras inversiones», lo que se refiere a la aplicación de mecanismos que generen avances monetarios sustanciales para la sociedad; como tercera acción puede mencionarse la necesidad de los países de «establecer un entorno estable que haga posible que las empresas prosperen» dentro del cual existan igualdad de condiciones, posibilidad de competir y de negociar dentro del mercado principal, cuerpos normativos que respalden su actuación y operaciones, y la carencia de corrupción; como última consideración, el crecimiento económico inclusivo debe «apoyar el consumo y producción sostenibles», así como promover el desarrollo sostenible.<sup>194</sup>

Crecimiento económico sostenible:

«Se llama **desarrollo sostenible** aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Una **actividad sostenible** es aquélla que se puede mantener en el

---

<sup>193</sup> Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Crecimiento económico inclusivo para la erradicación de la pobreza, Disponible en: <http://www.sdqfund.org/es/crecimiento-econ%C3%B3mico-inclusivo-para-la-erradicaci%C3%B3n-de-la-pobreza>, Fecha de consulta: 19 de abril de 2016

<sup>194</sup> *loc. cit.*

futuro.»<sup>195</sup> Por ende, el progreso de esta clase de avance, como fue expuesto con anterioridad en el aspecto de sostenibilidad, pretende no solo que se consideren las necesidades actuales, sino que las implementaciones puedan utilizarse por las generaciones próximas, y por tal razón no se deben comprometer los recursos del presente y provocar consecuencias negativas a largo plazo o de forma permanente.

La ONU analiza este desarrollo junto con el cambio climático que se está viviendo, pues «según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, si el cambio climático no se controla, además de aumentar la probabilidad de graves, cambios irreversibles en nuestros ecosistemas. El desarrollo sostenible, ya que es menos perjudicial para nuestros ecosistemas, puede ayudar en la lucha contra el cambio climático.»<sup>196</sup>

Es evidente que cualquier intención o acción concreta que la sociedad desee realizar para avanzar o superarse debe estar apegada a la naturaleza, sus necesidades y formas de protección; o simplemente a la evasión del daño a la misma. Por tal razón, los Estados deben implementar controles para las actividades económicas e industriales, y a su vez, establecer propuestas de desarrollo acordes a los ODS.

Empleo:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, es la «acción de emplear; ocupación, oficio»<sup>197</sup>, siendo emplear el «ocupar a alguien, encargándole un negocio, comisión o puesto; dar empleo remunerado a alguien»<sup>198</sup>; es decir, la realización de cierta encomienda, aplicando esfuerzo y conocimiento, a cambio de un pago.

---

<sup>195</sup> Recursostic Educación, Recursostic Educación, El Desarrollo Sostenible, España, Disponible en: [http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/quincena7/quincena7\\_contenidos\\_5e.htm](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/quincena7/quincena7_contenidos_5e.htm), Fecha de consulta: 19 de abril 2016

<sup>196</sup> Naciones Unidas, Naciones Unidas, Crecimiento económico y desarrollo sostenible, 2016, Disponible en: <http://www.un.org/es/sections/priorities/economic-growth-and-sustainable-development/index.html>, Fecha de consulta: 19 de abril 2016

<sup>197</sup> Empleo, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 24ª edición, 2014, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=ErkEUE>, Fecha de consulta: 19 de abril 2016

<sup>198</sup> Emplear, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 24ª edición, 2014, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=ErUYBqm>, Fecha de consulta: 19 de abril 2016

Desde el punto de vista laboral, es aquella acción realizada por la persona, en la que se encuentra dentro de una relación patrono-trabajador, realizando cierta actividad en favor de su empleador, para obtener a cambio una remuneración.

Es importante diferenciar entre empleo y trabajo, «el Tesoro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).»<sup>199</sup>

Empleo pleno:

Es aquel medio eficaz para «asegurar equidad y cohesión social», a través de elementos como la «vinculación de ingreso y trabajo», en relación a que no existe otra forma en que la sociedad pueda asegurar y satisfacer sus necesidades, participar en la economía y promover la equidad dentro del entorno social, logrado a través de políticas e instituciones que no solo resguarden a la institución del empleo, sino además la protección social que este produce; el siguiente elemento a considerar es «la demanda de empleo en el mundo en desarrollo», ya que en los países que aún se encuentran en vías de progreso y avance, la posibilidad de trabajo para la población en general se encuentra limitada, y el empleo pleno pretende ofrecer productividad y un empleo decente con característica de realizarlo a largo plazo, considerando su contribución a reducir la pobreza<sup>200</sup>; dentro de este aspecto es importante establecer la relación que las condiciones laborales poseen, ya que dentro de los ámbitos que protegen los Derechos Humanos y que fiscaliza la OIT se encuentran dichos elementos, los que deben ser respetados en su mínima expresión, y reconocidos y aplicados de la manera más amplia posible, para que el empleo sea realmente pleno.

---

<sup>199</sup> Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Levaggi, Virgilio; ¿Qué es el trabajo decente?, 2004, Disponible en: [http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm), Fecha de consulta: 19 de abril 2016

<sup>200</sup> Tercer Mundo Económico, Tercer Mundo Económico, Trabajo, Uruguay, Disponible en: <http://www.tercermundoeconomico.org.uy/TME-88/tendencias.html>, Fecha de consulta: 19 de abril 2016

### Empleo productivo:

Característica referida a promover el crecimiento económico brindando la oportunidad de realizar trabajos que tengan más y mejor producción, como por ejemplo el sector industrial o de prestación de servicios; en contraposición de la agricultura como medio de subsistencia, ya que lo que se tiene como fin es proveer seguridad de ingresos y por ende el mejoramiento de la calidad de vida humana. Todo lo anterior, se lleva a cabo por un proceso de cambio estructural, dentro del cual se implementen mecanismos para generar más empleo de esta clase.<sup>201</sup>

El empleo productivo, es un elemento íntimamente relacionado con el crecimiento económico, ya que puede analizarse desde dos puntos de vista, inicialmente desde el sector empresarial y de inversión, en que la implementación de este tipo de empleo promueve el establecimiento de economía internacional y nacional en el país, y desde el punto de vista del sector trabajador, no solo provoca mayores puestos de trabajo, y necesidad de superación intelectual, sino además como se mencionó, cierta estabilidad laboral.

En el caso de Guatemala, debido a la esencialidad y la base económica que tiene la agricultura, es un elemento importante a considerar, específicamente en cuanto a las consecuencias que podría ocasionar, dentro de la canasta básica, la producción del campesino y agricultor, y situaciones económicas determinantes para el desarrollo del país; pero también por la necesidad de erradicar la economía informal; lo anterior como un medio de respeto al derecho humano al trabajo.

### Trabajo decente:

Término creado por el primer director general de la OIT, Juan Somavia, en 1999 y que tiene como finalidad expresar cómo debiera de ser «un buen trabajo o un empleo

---

<sup>201</sup> Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Empleo productivo en los países en desarrollo, 2013, Disponible en: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/video-interviews/WCMS\\_202873/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/video-interviews/WCMS_202873/lang-es/index.htm), Fecha de consulta: 19 de abril 2016

digno» dentro de un mundo globalizado, permitiendo desarrollar las capacidades de la persona.<sup>202</sup>

Este elemento se encuentra constituido por cuatro elementos principales, «los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple, además, una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal.»<sup>203</sup> Lo que demuestra que el trabajo decente pretende englobar los aspectos más importantes para el respeto de los Derechos Humanos, y el íntegro desarrollo social.

Es claro, que este aspecto agrupa el resto de características laborales previamente estudiadas, aplicando cada una de ellas de forma eficiente y provocando que el presente objetivo pueda cumplirse de forma más efectiva y pronta, a pesar de las dificultades actuales.

### **3.3.2 Importancia del derecho al crecimiento económico y empleo en relación con los Derechos Humanos:**

En relación al derecho a la prosperidad económica, el cual se encuentra desarrollado en el ODS que pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; se refiere a que «las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.»<sup>204</sup> Además, deberán facilitarse «oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.»<sup>205</sup> También pretende una «justa distribución de beneficios a individuos y pueblos a través de la sociedad permitiendo el

---

<sup>202</sup> Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Levaggi, Virgilio; *op. cit.*

<sup>203</sup> *loc. cit.*

<sup>204</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), *op. cit.*

<sup>205</sup> *loc. cit.*

goce de todos los otros derechos humanos»<sup>206</sup> mediante un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

«La importancia del crecimiento radica en su efecto directo sobre el bienestar de las personas. En tanto mayor sea la diferencia entre la tasa de crecimiento de la economía y la tasa de crecimiento de la población, mayor será el incremento en el bienestar general del país.»<sup>207</sup>, pues al analizar que, si se generan mayores ingresos y a su vez la cantidad de personas que los gastan es menor, obviamente la economía del país mejora y el nivel de vida de las personas puede estar enfocado no solamente subsistir, sino también en desarrollarse con cierta calidad.

Puede determinarse que, como todo el resto de derechos que pueden clasificarse dentro de la gama de “derechos económicos, sociales y culturales –DESC–”, estos derechos son necesarios para poder impulsar el desarrollo, y por consiguiente el crecimiento económico, logrando como se ha establecido, una secuencia e interrelación clara entre cada derecho y la necesidad de que el Estado observe que el compromiso real es con respecto a todos y cada uno de los derechos y objetivos, y que para que unos puedan cumplirse, es inevitable que se garantice el resto.

En el caso de Guatemala, este aspecto se enfoca en ámbitos importantes como la agricultura,<sup>208</sup> ya que esta es una de las bases de la economía en el país, por lo que uno de los puntos importantes para el desarrollo debe estar encaminado a establecer mecanismos que mejoren y faciliten dicha actividad, fortaleciéndola y expandiendo su alcance para que la prosperidad económica, tanto individual como colectiva sea cada vez más alta.

---

<sup>206</sup> Movimiento de los Pueblos para la Educación en Derechos Humanos –PDHRE-. Los Derechos Humanos al Desarrollo, Nueva York, Estados Unidos de América, PDHRE, Disponible en: <http://www.pdhre.org/rights/development-sp.html>, Fecha de Consulta: 14 de enero de 2016.

<sup>207</sup> Banco de Guatemala –BANGUAT–; Morán Samayoa, Hilcías Estuardo; Crecimiento económico: aspectos teóricos y evidencia empírica, Guatemala, Disponible en: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=5901&disc=si>, Fecha de consulta: 4 de abril de 2016

<sup>208</sup> Grupo del Banco Mundial, *ADN Económico de Guatemala*, Guatemala, Banco Mundial, 2014, Pág. 4, Disponible en: <http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/marilis.quinones/file/Publicaciones%20/BM/adn%20guatemala%20BM.pdf>, Fecha de consulta: 14 de enero de 2016.

Como es claro determinar, este objetivo es de importancia para cualquier país en vías de desarrollo, ya que incentiva el progreso y consideración por todos aquellos elementos que complementan el crecimiento económico de una población como lo son el trabajo y el medio ambiente, intentando que dentro de dicha aplicación exista igualdad de oportunidades encaminadas a la superación individual, pero también a recibir beneficios que resulten de dicho esfuerzo.

En un país como Guatemala la prosperidad económica es urgente, ya que sin la misma no es posible lograr un avance visible, siendo un aspecto que debe aplicar el Estado para sus propios recursos; y además, para poder proveer a las personas de capacidades que puedan desarrollar de manera tal que personalmente puedan crecer y buscar una vida mejor.

También se encuentra el derecho al trabajo, que como derecho humano, puede definirse como aquella atribución de la persona, reconocida universalmente, que genera respeto a su dignidad y satisfacción de las necesidades básicas dentro de su desenvolvimiento en el ámbito laboral.<sup>209</sup> Haciendo referencia que «este objetivo global, reforzado por metas específicas relativas a la protección social, la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, el incremento de la productividad, la acción a favor del empleo de los jóvenes, la creación de PYME y el desarrollo de las competencias, es una respuesta indispensable a las necesidades económicas y sociales de las personas y de los gobiernos en todo el mundo.»<sup>210</sup>

El trabajo es un ámbito de incidencia dentro de la vida diaria de la persona, y debido a su importancia en cuanto a la generación de ingresos a la sociedad, su cuidado en las condiciones y su garantía deben ser elementos primordiales dentro de los compromisos que contraen los Estados parte de la ONU, tomando en cuenta a su vez que existe la

---

<sup>209</sup> Canessa Montejo, Miguel F. (Director), de la parte que corresponde a: *Los principios del Derecho del Trabajo y su aplicación en el ordenamiento jurídico guatemalteco*, dentro de la obra *Manual de Derecho del Trabajo*, Tomo I, 2ª Edición, Guatemala, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, Pág. 203

<sup>210</sup> Organización Internacional del Trabajo –OIT–, Trabajo decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, OIT, 2016, Disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/lang--es/index.htm>, Fecha de Consulta: 1 de febrero de 2016.

OIT que puede no solo apoyar, sino a la vez, vigilar el cumplimiento de dicho ámbito de forma concreta.

«Al igual que muchos países en desarrollo, Guatemala enfrenta un desafío serio y persistente por crear nuevos puestos de trabajo, empleos más productivos y más rentables para su fuerza laboral, un reto que se complica por el predominio de un sector informal grande.»<sup>211</sup>, lo cual obstaculiza la posibilidad de obtener resultados positivos o lograr estabilizar las condiciones necesarias para proveer de un nivel laboral digno a la sociedad.

Es importante resaltar que, existe una evidente diferencia entre lo que se conoce como “empleo” y “trabajo decente”, debido a que el último se considera más completo y apegado a las condiciones y garantías universales; aspecto que será estudiado profundamente en su objetivo específico.

Es clara la relación que existe entre el derecho al trabajo, junto con su objetivo, con la consideración de la prosperidad y crecimiento económico, ya que el hecho que la persona posea un trabajo estable provoca que produzca mejores resultados en todos los aspectos, desde su ingreso hasta la materia prima sobre la cual trabaja; lo que repercute en asegurar un desarrollo personal y social. Mientras mejor funcione el elemento laboral, el Estado contará con más posibilidades de incrementar su economía de importación y exportación, y de un mejor nivel de vida de la persona, lo que hasta cierto punto provoca menos gastos públicos y mayores ingresos fiscales.

### **3.3.3 Encuadramiento constitucional:**

Como el resto de ODS analizados, la base fundamental se encuentra en las disposiciones reguladas en los artículos 1 y 2 de la norma constitucional, los cuales establecen el deber del Estado de proteger a la persona y de procurar el desarrollo integral de la misma; lo que se logra mediante el crecimiento económico y el reconocimiento del trabajo pleno, es decir el respeto de los Derechos Humanos en

---

<sup>211</sup> Grupo del Banco Mundial, *op. cit.*, Pág. 37.

materia laboral. En el mismo sentido puede mencionarse el derecho a la vida, como garantía para desarrollar la integridad de la persona.<sup>212</sup>

Así mismo, el derecho a la igualdad, es otro de los aspectos que origina el derecho al trabajo y al crecimiento económico, ya que según los preceptos constitucionales toda persona tiene igualdad en derechos, oportunidades, responsabilidades y no debiera de desenvolverse dentro de situaciones que menoscaben su dignidad; lo demuestra la necesidad de progresar (crecimiento económico) con el único fin de proveer a todas las personas la posibilidad de superarse y alcanzar niveles de vida dignos sin que existan divisiones sumamente evidentes dentro de las clases sociales, así como expone el Derecho laboral, y la relación del trabajo pleno debido a la clara desigualdad en la relación patrono-trabajador y la necesidad de controlar cualquier abuso de poder o la ejecución del trabajo en condiciones degradantes.<sup>213</sup>

En cuanto al término de crecimiento económico, el artículo 97 claramente establece que el Estado, y hasta sus miembros están obligados a promover y procurar el desarrollo económico y tecnológico, sin afectar el medio ambiente o que provoque la contaminación.<sup>214</sup>

Es esencial mencionar que en el título segundo, capítulo segundo y sección octava, se desarrolla todo lo relativo al trabajo en el ámbito privado, regulando el derecho al trabajo, los derechos sociales mínimos que deben contenerse en la legislación (referente a jornadas de trabajo, prestaciones laborales, entre otros), el principio de tutelaridad del trabajador, el derecho de huelga y paro, lo respectivo a la irrenunciabilidad de los derechos laborales, y disposiciones específicas que atañen a la relación laboral original.<sup>215</sup> Seguidamente, la Constitución establece las disposiciones laborales mínimas pero para el sector público, en la cual se establecen el régimen sobre el cual laboraran dichos trabajadores, lo relativo a la indemnización la prohibición

---

<sup>212</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *op. cit.*, arts. 1, 2 y 3

<sup>213</sup> *ibíd.*, art. 4

<sup>214</sup> *ibíd.*, art. 97

<sup>215</sup> *ibíd.*, arts. 101 - 106

de desempeñar más de un cargo público, el derecho a la revisión de la jubilación, la cobertura gratuita del IGSS, el derecho a la huelga, entre otros.<sup>216</sup>

Por último, se encuentra el apartado del régimen económico y social del país que, con fines de no generar confusión, debe entenderse que no regula un desarrollo con respecto a la necesidad de aplicar métodos que promuevan el crecimiento económico o la necesaria productividad en el país, sino simplemente determina las bases económicas y financieras dentro de las cuales deberá funcionar el país.<sup>217</sup>

Jurisprudencia:

No existe en sí jurisprudencia nacional que se apege al término de *crecimiento económico* y únicamente lo refiere como una consecuencia de la estabilidad laboral, por lo que a continuación se presentan estándares internacionales de Derechos Humanos, reconocidos por la Corte de Constitucionalidad.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su observación general N°. 20 (2009), sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales determina que «Las políticas económicas, como las asignaciones presupuestarias y las medidas destinadas a estimular el crecimiento económico, deben prestar atención a la necesidad de garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna.»<sup>218</sup> Lo que permite visualizar la importancia de procurar el crecimiento económico dentro del país, el cual debe iniciar desde la intención estatal y aplicarse en estrategias político-gubernamental.

En relación al tema laboral la Corte de Constitucionalidad en el expediente 837-95, con sentencia de fecha 30 de mayo de 1996, establece con respecto al derecho al trabajo que «...el artículo 101 de la Constitución porque el derecho al trabajo y su organización con base a condiciones de justicia social son dos aspectos no excluidos por la norma, sino que los incorpora al espíritu de la misma. Los incisos a) y b) del artículo 102 de la

---

<sup>216</sup> *ibíd.*, arts. 107- 117

<sup>217</sup> *ibíd.*, arts. 118 - 134

<sup>218</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N°. 20 (2009), La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto 25 Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2 de julio de 2009, E/C.12/GC/20, párrs. 1 – 7, 11, 15, 37, 38.

Constitución establecen como derechos sociales mínimos la libre elección del trabajo y su desarrollo en condiciones satisfactorias...»<sup>219</sup>

Además, la misma Corte ha aceptado ciertas posturas internacionales con respecto al presente tema, dentro de las cuales determina el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General No. 18 del año 2006 que «El derecho al trabajo, amparado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, afirma la obligación de los Estados Partes de garantizar a las personas su derecho al trabajo libremente elegido o aceptado, en particular el derecho a no ser privado de trabajo de forma injusta. Esta definición subraya el hecho de que el respeto a la persona y su dignidad se expresa a través de la libertad del individuo para elegir un trabajo, haciendo hincapié al tiempo en la importancia del trabajo para el desarrollo personal, así como para la integración social y económica. El Convenio N° 122 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la política del empleo (1964) habla de "empleo pleno, productivo y libremente elegido", vinculando la obligación de los Estados Partes en lo relativo a crear las condiciones de pleno empleo con la obligación de velar por la eliminación del trabajo forzado. Ahora bien, para millones de seres humanos de todo el mundo, el disfrute pleno del derecho a un trabajo libremente escogido o aceptado sigue siendo un objetivo lejano. El Comité reconoce la existencia de obstáculos estructurales y de otra naturaleza resultantes de factores internacionales y otros factores ajenos a la voluntad de los Estados que obstaculizan la plena aplicación del artículo 6 en gran número de Estados Partes.»<sup>220</sup>

### **3.3.4 Normativa aplicable a Guatemala:**

Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana

---

<sup>219</sup> Corte de Constitucionalidad, Inconstitucionalidad de Carácter General (Expediente 837-95), Fecha 30 de mayo de 1996

<sup>220</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 18 (2006), El derecho al Trabajo, E/C.12/GC/18, apartados I y II.

- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana
- Protocolo de adhesión de la República de Guatemala al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. GATT
- Convenio 87-OIT relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación
- Convenio 98 – OIT relativo a la Aplicación de los Principios de Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva
- Convenio 100 – OIT sobre Igualdad de Remuneración
- Convenio 105 OIT relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso
- Convenio 111- OIT relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación
- Convenio 122- OIT relativo a la Política del Empleo
- Convenio 138- OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo
- Convenio 169 – OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- Convenio 182- OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

Nacional:

- Código de Comercio (Dto. 2-70)
- Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001)
- Ley de Inversión Extranjera (Dto. 9-98)
- Código de Trabajo (Dto. 1441)
- Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector privado y público (Dto. 42-92)
- Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores el Estado (Dto. 71-86)
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Dto. 295)
- Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial (Dto. 48-99)
- Ley de Servicio Civil (Dto. 1748)

- Bonificación Incentivo (Dto. 37-2001)
- Ley de Servicio Municipal (Dto. 1-87)
- Ley de Clases Pasivas del Estado (Dto. 63-88)
- Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Dto. 37-95)

Políticas Públicas:

- Política Económica 2016-2021 “Crecimiento económico incluyente y sostenible”

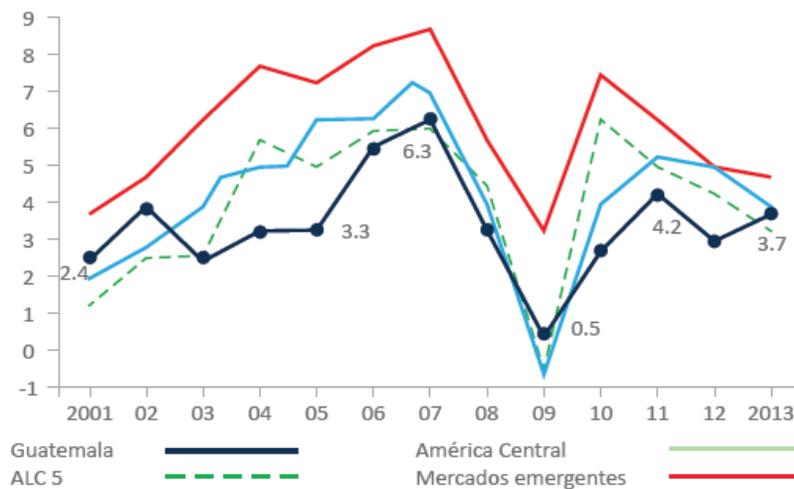
### 3.3.5 Situación actual de Guatemala:

En cuanto al crecimiento económico del país, puede determinarse que durante el año 2013 éste se impulsó por razones de consumo interno.<sup>221</sup>

Gráfica No. 7 (Situación actual guatemalteca ODS 8):

**Gráfica 1:** El crecimiento de Guatemala permaneció resistente durante la crisis financiera mundial, pero en promedio ha estado por debajo de otras economías similares.

(Crecimiento real del PIB, %, año tras año)



222

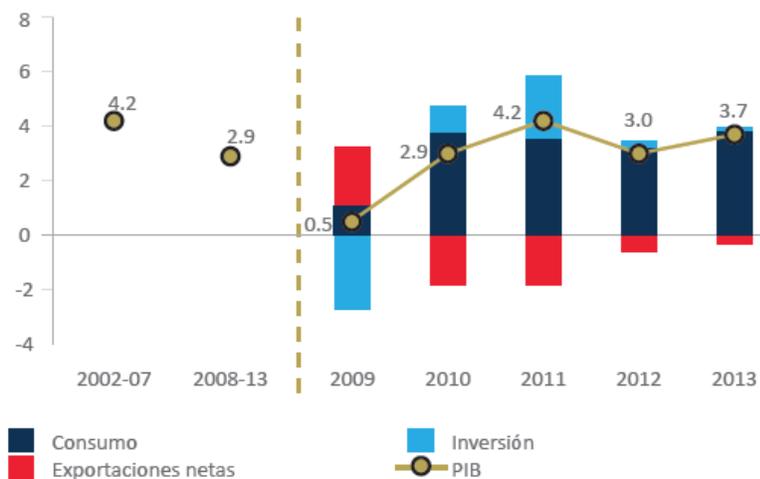
<sup>221</sup> Grupo del Banco Mundial. *op. cit.*

La gráfica anterior muestra que, a pesar de los problemas económicos que surgieron mundialmente, la economía y su desarrollo en el país se encuentra en constante crecimiento, superando notablemente el déficit especificado, aumentando de un 0.5% a un 3.7% en solamente cuatro años.

Gráfica No. 8 (Situación actual guatemalteca ODS 8):

**Gráfica 2:** El crecimiento en 2013 en Guatemala estuvo impulsado por un mayor consumo, mientras que las inversiones y las exportaciones netas se debilitaron.

(Contribuciones al PIB real, % año tras año)



223

El crecimiento en el año 2013, como se pudo observar en la gráfica anterior, tiene su principal base en el consumo, mientras que las importaciones y exportaciones del país no tuvieron mejoría visible; lo que demuestra que la población guatemalteca es la que realmente mantiene el crecimiento económico estable, sin necesidad de medios extranjeros. Aunado a esto, cabe mencionar que la actividad económica fundamental en el año en análisis se concentró en los servicios, manufactura y agricultura.<sup>224</sup>

<sup>222</sup> loc. cit.

<sup>223</sup> loc. cit.

<sup>224</sup> loc. cit.

En relación al aspecto del trabajo y el empleo, puede determinarse que según el Grupo del Banco Mundial, la tasa de desempleo en el país se encuentra «por debajo del promedio regional, mientras que la tasa de participación de la fuerza laboral es similar al promedio regional.»<sup>225</sup>, en ese sentido, no obstante de que no existe un índice alto de personas sin empleo comparado con el resto de países de la región, efectivamente la mayoría de personas mayores a 15 años se encuentran dentro del ámbito laboral del país.

A continuación se observan los sectores en los que se emplean los guatemaltecos, ubicando en primer lugar a la agricultura, seguida de la manufactura, el comercio y por último la construcción. La gráfica también muestra que la concentración en la agricultura ha disminuido un 6.5%, aumentando específicamente en el área de comercio.

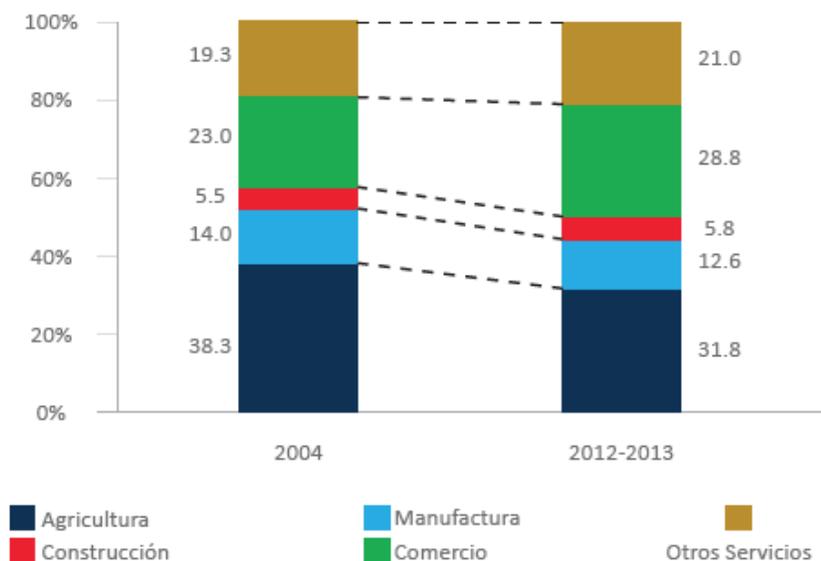
---

<sup>225</sup> *loc. cit.*

Gráfica No. 9 (Situación actual guatemalteca ODS 8):

**Gráfica 38: Más guatemaltecos están ahora empleados en comercio y servicios, mientras que la participación de empleados en el sector agrícola ha disminuido.**

(Empleo por sector, % del empleo total)



Fuente: Gráfica de la izquierda: estimaciones hechas por el personal del Banco Mundial con base en las encuestas sobre Empleo e Ingresos del INE para 2004-2013.

226

Dentro del ámbito laboral, específicamente lo relativo a la creación de nuevos empleos (años 2006-2010), puede mencionarse que fueron las empresas jóvenes (de menos de 10 años) las que contribuyeron, aunque esto no quiere decir que el índice de nuevas oportunidades haya tenido un crecimiento exponencial.<sup>227</sup>

Por último, es importante mencionar que las capacidades y avances tecnológicos han mejorado el área de manufactura del país, generando empleos; circunstancia que en el 2010 fue sumamente significativa para la estabilidad económica del país.<sup>228</sup>

<sup>226</sup> *loc. cit.*

<sup>227</sup> *loc. cit.*

<sup>228</sup> Grupo del Banco Mundial, *op. cit.*, Pág. 46.

### **3.4 Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

Es evidente, que la base de este objetivo radica en la implementación de viviendas y edificaciones que cumplan con las condiciones de calidad y de viabilidad para proporcionar a los ciudadanos la posibilidad de un desarrollo progresivo y constante; agregando a este la necesidad de creación de infraestructura que no provoque daños al medio ambiente y que su funcionamiento sea algo que beneficie a la naturaleza.

Además, el ODS en cuestión tiene como aspecto accesorio la promoción de la innovación como elemento importante en la actualidad, no solo por la necesidad de desarrollo y capacitación para procurar el crecimiento social, sino también para que de forma conjunta exista un mejoramiento en la mayor parte de ámbitos en los países comprometidos al cumplimiento del Objetivo.

Es obligación estatal otorgar una vida digna y concretizar el bien común, lo que abarca tanto la vivienda como el desarrollo, en este caso tecnológico. Es evidente la relación que este ODS tiene con el resto de objetivos, pues su interdependencia demuestra que para que unos puedan surtir efectos, se necesita el cumplimiento de los demás

#### **3.4.1 Definiciones:**

Infraestructura:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, se define como «Obra subterránea o estructura que sirve de base de sustentación a otra. Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera.»<sup>229</sup> Lo que demuestra que la infraestructura no solamente engloba las viviendas o edificaciones, sino que toda aquella estructura que sea utilizada para realizar funciones que ayuden al desenvolvimiento de los miembros de una sociedad, desde elementos tecnológicos, que transmitan energía, de telecomunicación, entre otros.

---

<sup>229</sup> Infraestructura, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Lf3lBz>, Fecha de consulta: 22 de abril 2016

Infraestructura resiliente:

De la misma manera, el Diccionario de la Real Academia Española define la resiliencia como aquella capacidad que tienen los materiales o mecanismos para regresar a su estado inicial a pesar de haber pasado por circunstancias adversas o que hubiesen provocado cambios o daños.<sup>230</sup> Esta condición que plantea el ODS analizado pretende proveer calidad respecto a la seguridad y resistencia que debe tener cualquier tipo de infraestructura a realizarse o construirse dentro del país.

Dentro de este aspecto existen diversas amenazas que deben analizarse, relacionadas primordialmente con los sucesos naturales y aquellas situaciones que están fuera del alcance de la persona, como lo son los terremotos, los huracanes, las erupciones, los incendios, los tsunamis, las inundaciones y los deslizamientos, entre otros,<sup>231</sup> que en su mayoría son hechos difíciles de prever y por tal razón es necesario que la infraestructura de los diversos países tenga la capacidad de sobrellevarlos y afrontarlos.

Aunado a lo anterior, para aplicar la resiliencia de la mejor manera debe de considerarse la ubicación geográfica del país, porque atendiendo a la misma se pueden identificar las amenazas a las que se encuentra propenso; además, esta información posibilitará realizar construcciones con estructuras de calidad en cuanto al material y el diseño, logrando generar seguridad sobre el derecho a la vivienda y a la vida para cada persona. Es esencial en este aspecto la colaboración de entidades nacionales e internacionales que se dediquen al estudio y monitoreo de amenazas climáticas y medioambientales, previniendo a las poblaciones sobre los mismos.

La infraestructura resiliente tiene un proceso de desenvolvimiento que debe ser cuidadoso y detallado desde la preparación, planeación y diseño, hasta la concretización de cada proyecto, con el fin de que se asegure el propósito de calidad

---

<sup>230</sup> Resiliencia, Diccionario de la Real Academia Española España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=WA5onlw>, Fecha de consulta: 23 de abril 2016

<sup>231</sup> Instituto Costarricense del Cemento y Concreto, Solano Jiménez, Jorge; Infraestructura resiliente: una oportunidad para el concreto, 2012, Disponible en: [http://www.ficem.org/presentaciones/nov\\_2012/resultados\\_foro\\_chile/8\\_jorgesolano.pdf](http://www.ficem.org/presentaciones/nov_2012/resultados_foro_chile/8_jorgesolano.pdf), Fecha de consulta: 23 de abril de 2015

requerido,<sup>232</sup> esto puede llevarse a cabo mediante personas que posean capacidades intelectuales y experiencia en el campo del presente ámbito

La seguridad y capacidad de reparar el daño o el problema en las instalaciones realizadas debe estar enfocado, como ya se mencionó, en todas las ramas posibles (tecnología, comunicación, vivienda, entre otras) ya que cada una de ellas son necesarias para el desarrollo general de una sociedad, por lo que cualquier tipo de medidas a implementar deberán estar dirigidas a las mismas iniciando primeramente en la vivienda como tal, y siguiendo con la tecnología y cualquier ámbito de desarrollo y actualización.

En el caso de Guatemala, la resiliencia es un elemento que puede aplicarse de la forma en que fue expuesto anteriormente, es decir, proveer condiciones de vivienda digna para cada persona, ya que existen varios asentamientos urbanos, que debido a los pocos recursos económicos con que cuentan las personas, los materiales utilizados para la construcción de viviendas no son adecuados y cualquier tipo de problema les ocasiona dificultades graves.<sup>233</sup> Asimismo, esto genera malestar en la salud y en la vida digna que el Estado debe asegurar, punto en el cual el clima es un elemento que a su vez afecta cuando la infraestructura no es realizada en base a calidad.<sup>234</sup>

Industrialización:

Puede definirse como «La aplicación a la producción de edificios de los procesos organizativos que se desarrollaron con la revolución industrial (técnicas de la ingeniería de producción), con el objeto de aumentar la productividad del sector.»<sup>235</sup> lo cual revela cierta evolución y modernidad en los sectores de desarrollo con el fin de mejorar el crecimiento y prosperidad, otorgando mayor posibilidad en cuanto a la capacidad de

---

<sup>232</sup> *loc. cit.*

<sup>233</sup> Fondo Social de Solidaridad, Fondo Social de Solidaridad, Listado de Proyectos Programa CPU-FSS, Guatemala, 2012, Disponible en: <http://www.fss.gob.gt/informacion/articulo-10/Art-10-Num-18/18-2-CPU.pdf>, Fecha de Consulta: 18 de febrero de 2017

<sup>234</sup> Sociedad Argentina de Pediatría, Jorgelina Matusevicius, Vivir en asentamientos precarios y su impacto en la salud infantil, Argentina, 2014, Disponible en: [http://www.sap.org.ar/docs/congresos\\_2014/Ambulatoria/Viernes/Matusevicius\\_asentamientos.pdf](http://www.sap.org.ar/docs/congresos_2014/Ambulatoria/Viernes/Matusevicius_asentamientos.pdf), Fecha de Consulta: 18 de febrero de 2017

<sup>235</sup> Universidad de Palermo, Grandoso, Oscar; Industrialización vs. Prefabricación, Argentina, Disponible en: <http://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/180/Industrializaci%C3%B3n%20vs.%20Prefabricaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, Fecha de consulta: 23 de abril 2016

superación. Se enfoca en la generación de resultados y productos que sean de beneficio para la sociedad y eleven el nivel de producción a través de la actualización y cambio positivo de las bases principales de fabricación.

Para que la industrialización pueda realizarse de forma efectiva es necesario contar con ciertos elementos como «continuidad de producción, normalización (estandarización de productos), proceso constructivo integrado, organización del trabajo, mecanización (analizada como tendencia), investigación y experimentación»<sup>236</sup>, englobando mecanismos con características de constancia y adaptación con la realidad y necesidades sociales, considerando a su vez aspectos como la economía.

El primer elemento se refiere a procurar la permanencia de la productividad y la generación de resultados; seguidamente, la necesaria aplicación de calidad como un elemento habitual en los productos obtenidos, la creación de un proceso que posea todas las características necesarias para lograr un desarrollo y avance con consecuencias realmente positivas y concretas, además, debe tenerse claro que cada método de industrialización aplicado debe realizarse ordenada y organizadamente pues dichos proceso necesitan un análisis y desenvolvimiento correcto y adecuado a las necesidades de la sociedad de forma controlada, agregando el aspecto de mecanización que se refiere a esa *tendencia* y, como ya se mencionó, adaptación a la realidad estudiando no solo las facilidades del momento para la obtención de recursos sino además para la elevación de la calidad humana; como último elemento, se encuentran la investigación y experimentación, que se encuentran enfocados a realizar el estudio previo a la aplicación, y luego concretizar la práctica, concluyendo con industrializar la mayoría de ámbitos posibles en la sociedad logrando un mejoramiento que produzca el aseguramiento del cumplimiento de los Derechos Humanos general e individualmente.

En el momento histórico donde se encuentra el mundo, el deseo de desarrollo, el entendimiento de la tecnología y las formas de innovación, deben tenerse presentes para cualquier tipo de implementación de procesos que pretendan mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar los Derechos Humanos en su totalidad; es por ello

---

<sup>236</sup> *loc. cit.*

que dentro de los compromisos asumidos por los Estados por parte de las Naciones Unidas, específicamente en el objetivo en cuestión, la industrialización se cataloga como un derecho indispensable para lograr ese *desarrollo* que denomina a los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y que puede contribuir a la solución de problemas o circunstancias que obstaculicen el avance de cada individuo, evidenciando así las garantías internacionales que se esperan ser cumplidas. Con motivo de la actualización que está atravesando cada país, no debe dejar de considerarse la posibilidad de industrializar cada uno de los aspectos relacionados con la industrialización y tecnología para poder así no solo facilitar el cumplimiento, como ya se mencionó, sino que hacerlo a través de mecanismos que perduren en su eficacia y puedan ser mejorados a través de la evolución y crecimiento intelectual de la generación humana.

Industrialización inclusiva:

Puede definirse como «la elaboración e implementación de acciones y políticas encaminadas para el desarrollo socio económico y humano que apuntan a la igualdad de oportunidades y de derechos para todas las personas independientemente de su estatus social, género, condiciones físicas, intelectuales o sensoriales y de su raza. El concepto valoriza la contribución de cada ser humano para el proceso de desarrollo que es concebido de forma amplia, superando los limitados modelos asistencialistas que acostumbran caracterizar la lucha contra la desventaja y la pobreza.»<sup>237</sup>, definición que muestra claramente que el Estado debe estar debidamente involucrado en el desarrollo y en el accionar que este tema conlleva, rechazando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta y teniendo siempre como fin la consecución del bien común.

Término dirigido específicamente a tomar en cuenta a los diversos grupos sociales y a las personas sin acepción de condiciones, compartiendo la posibilidad de superación y avance. En este caso el desarrollo industrial inclusivo se encuentra «impulsado por los emprendimientos, la diversificación económica continua, el aumento de las relaciones

---

<sup>237</sup> Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto” (Administración Nacional de Educación Pública), Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto”, Desarrollo Inclusivo, Uruguay, Disponible en: [http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias\\_portada/vinculo\\_abajo/conducta/materiales/desarrollo\\_inclusivo.pdf](http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias_portada/vinculo_abajo/conducta/materiales/desarrollo_inclusivo.pdf), Fecha de consulta: 25 de abril 2016

comerciales, la actualización industrial y la innovación tecnológica.»<sup>238</sup>, es decir, un progreso completo en cada aspecto necesario para avanzar, mejorando la producción desde el sector empresarial y de prestación de servicios, mejorando indirectamente la economía informal sin intentar incentivarla.

Cabe mencionar que, existen ciertos principios relacionados con la inclusión dentro del desarrollo, específicamente en el ámbito social los cuales son la «celebración de diferencias, el derecho de pertenencia, la valorización de la diversidad, la solidaridad humanitaria, la igualdad en la importancia de las minorías y la ciudadanía con calidad de vida»<sup>239</sup>, los cuales demuestran que la consideración en equidad genera resultados en conjunto al nivel de vida de los países.

Por tal razón, debe concientizarse sobre la necesidad de que el crecimiento se produzca equitativamente, no solo por género sino por clase social y económica, logrando que exista una posibilidad clara por parte del Estado, en cuanto a facilitar y asegurar el desarrollo integral de cada habitante; aspecto relacionado con el ODS que pretende el empoderamiento de la mujer en su rol social y otorgarle mecanismos de importancia para su desenvolvimiento, implementando así el pensamiento correcto sobre la consideración de toda persona como individuo con derechos inherentes que deben ser respetados por el resto de habitantes así como por los Estados.

Según la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el momento en el cual se encuentra cada país a nivel mundial, es el adecuado para involucrar activamente a las mujeres y a los jóvenes dentro del sector laboral industria, ya que provocaría desarrollo a nivel doméstico y comunal, así como una «mayor cohesión social.»; además, la inclusión y participación comercial a nivel internacional, facilita el mejoramiento de las condiciones de trabajo y un acercamiento a adquirir «un mayor acceso a las tecnologías modernas y las mejores prácticas»; por lo que puede

---

<sup>238</sup> Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI-, *Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo*, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI-, 2014, Pág. 4

<sup>239</sup> Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto” (Administración Nacional de Educación Pública), *op. cit.*

determinarse que la industria es fuente de trabajo prometedora de prestar condiciones de empleo digno.<sup>240</sup>

El aspecto de inclusión aludido en el presente apartado, puede analizarse desde el punto de vista que no solamente debe pretenderse el desarrollo a nivel nacional y el progreso de cada grupo internamente, sino también en el ámbito internacional, pues existe una categorización de países o regiones según su alcance de desarrollo. Es por tal razón que este término en estudio debe considerarse a nivel mundial, implementando mecanismos que permitan la cooperación por parte de los países desarrollados, a naciones como Guatemala, que aún se encuentran en vías de lograr ese progreso, y que abarquen los ámbitos de necesidad esenciales en el país.

Industrialización sostenible:

El desarrollo industrial con característica de sostenibilidad, se enfoca en la protección del medio ambiente, pretendiendo generar un progreso en cuanto a la erradicación de la pobreza dentro de un marco de que beneficie al entorno natural de las regiones. Por lo anterior, es necesario promover procesos de producción más limpios y eficientes, logrando equilibrar el crecimiento económico y las necesidades actuales del medio ambiente. Lamentablemente no puede negarse que la industrialización se ha extendido de sus límites y ha llegado a afectar la sostenibilidad mundial, pues en ocasiones esta conlleva contaminación directa o indirecta para el ecosistema; lo que sugiere una intervención con fines de control y fiscalización por parte de entidades estatales.<sup>241</sup>

Con las facilidades tecnológicas con las que actualmente cuenta la sociedad mundial y con mayor conciencia respecto a ecología, existe la posibilidad de implementar un desarrollo que a su vez aborde cualquier deficiencia medioambiental, que pueda ser utilizado como fuente de empleo, incremento de ingresos y posible prosperidad. Asimismo, actualmente la tendencia de sostenibilidad provoca una mayor atención dentro del comercio, siendo más llamativo para los clientes, reduciendo a su vez

---

<sup>240</sup> Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI–, *op. cit.*, Pág. 5

<sup>241</sup> *ibíd.*, Pág. 6

pérdidas de recursos con precios elevados, esto favorece al aspecto de competitividad que se maneja en el ámbito de la industria.<sup>242</sup>

«El impacto generado por la industria en la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad medioambiental y la seguridad alimentaria está definido fundamentalmente por el patrón de industrialización que un país elija seguir. Por consiguiente, se necesita una estrategia a largo plazo que ponga en práctica un marco de condiciones políticas, legales y económicas estables, que cree incentivos en el diseño de políticas para invertir en educación, infraestructuras, calidad de producto, soluciones agrocomerciales, innovación y capacidades empresariales.»<sup>243</sup>, ya que como se ha mencionado con anterioridad, la industrialización tiene como característica la organización y planificación de las acciones a realizar, coordinando elementos de todo ámbito para que el crecimiento que el país necesita pueda ser analizado mediante todos los aspectos que comprenden un Estado y sea viable cualquier cambio o aplicación que se desee llevar a cabo para este tipo de industrialización.

Como ha sido mencionado en reiteradas, los ODS en análisis tienen su base en el aspecto medioambientalista y su principal protección contra el descuido y aumento de contaminación que mundialmente se vive.

Innovación:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el término innovar, puede definirse como «mudar o alterar algo, introduciendo novedades»<sup>244</sup>, mientras que innovación se define como «creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado.»<sup>245</sup>; ambos términos tienen relación íntima, y demuestra que lo anterior se refiere al cambio que se realiza a cierto elemento con el fin de adecuarlo a los gustos y necesidades de cada persona, con el fin que se vuelva algo viral y pueda introducirse no solo al comercio sino a la utilización diaria del consumidor.

---

<sup>242</sup> *loc. cit.*

<sup>243</sup> *ibíd.*, Pág. 7

<sup>244</sup> Innovar, Diccionario de la Real Academia Española España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=LgzBfa6>, Fecha de consulta: 25 de abril 2016

<sup>245</sup> Innovación, Diccionario de la Real Academia Española España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Lgx0cfV>, Fecha de consulta: 25 de abril 2016

La innovación puede producir efectos como la «renovación y ampliación de la gama de productos, servicios y procesos productivos, cambios en la organización, la gestión y en las cualificaciones de los profesionales.», lo que implica la creación y desarrollo de ideas revolucionarias y productos nuevos;<sup>246</sup> que fortalecen la industria.

Es claro que debido a las implementaciones tecnológicas y a las facilidades de presentar actualizaciones a cada ámbito, la posibilidad de innovación alta, constituye un aspecto esperado por la sociedad como una necesidad. Las personas que se encuentran en la posibilidad de gozar sin preocupaciones de sus ingresos, se han acostumbrado a vivir de la innovación y el mejoramiento de su estilo de vida a través de funcionamientos tecnológicos, pero lamentablemente, en países en vías de desarrollo como Guatemala, existe población que no cuenta con acceso a los avances tecnológicos, lo que no solo genera un obstáculo para que de manera completa y general el país pueda desarrollarse, sino que además limita la aplicación y respaldo sobre la garantía de los Derechos Humanos.

### **3.4.2 Importancia del derecho a la infraestructura e innovación en relación con los Derechos Humanos:**

Este objetivo de construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; se refiere a la creación de estructuras que «permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.» Debe tomarse en cuenta que, además del financiamiento gubernamental y la asistencia oficial para el desarrollo, se está promoviendo financiamiento del sector privado para los países que necesitan apoyo financiero, tecnológico y técnico;<sup>247</sup> logrando de tal forma que la vivienda en el país sea resistente a cualquier problema medioambiental, y proteger de forma directa a la persona humana a través de su morada y habituales lugares de estadía.

---

<sup>246</sup> Grupo Spri Taldea, Grupo Spri Taldea, ¿Qué es la innovación tecnológica?, Gobierno Vasco, Disponible en: <http://www.spri.eus/euskadinnova/es/innovacion-tecnologica/ambitos-actuacion/innovacion-tecnologica/162.aspx>, Fecha de consulta: 25 de abril 2016

<sup>247</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), *op. cit.*

Definiendo de forma particular la infraestructura resiliente como, aquella que posee la «capacidad..., mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido»;<sup>248</sup> la industrialización inclusiva y sostenible como aquella cooperación del ámbito privado, que incluye al sector social en el desarrollo industrial, y que pretenda un desenvolvimiento en favor del medio ambiente; y considerando a la innovación, como el avance tecnológico que se pretende tener.<sup>249</sup> Estas características son necesarias para poder proveer a los miembros de una sociedad de la posibilidad de desarrollarse de manera que, tengan seguridad al menos en lo relacionado a la vivienda y a los lugares donde las personas deban acudir diariamente, lo cual, a su vez, repercute en la disminución de enfermedades, en la estabilización de la economía y en la seguridad con relación a los cambios de clima y posibles fenómenos naturales (terremotos, huracanes, entre otros.)

Dentro de este aspecto, el cuidado del medio ambiente es relevante desde el punto de vista que la construcción y el desarrollo de la infraestructura no deben de causar daños al mismo, en cuanto a su creación y materiales; además, su uso debe ser amigable con la naturaleza; siempre considerando la seguridad de los habitantes.

Es importante hacer mención que, este objetivo requiere de elementos humanos y monetarios en el sentido que, para contar con infraestructura que responda a las necesidades de cualquier país, las personas encargadas de llevar a cabo el proyecto de construcción deben poseer las capacidades para realizarlo tomando en cuenta las características y la cultura de cada ciudad, además, por los materiales que deben ser implementados, en relación a su calidad y costo.

En Guatemala, debido a la alta tasa de pobreza y a la evidente falta de viviendas estables, el presente objetivo no solo tiene que ser aplicado como un medio de solución para dichos problemas, sino además, como un indicador de desarrollo y de crecimiento social que demuestre el cumplimiento por parte del Estado de asegurar el bien común

---

<sup>248</sup> Resiliencia, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=WA5onlw>, Fecha de Consulta: 2 de febrero de 2016

<sup>249</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), *op. cit.*

para todas las personas. Dicho objetivo a la vez, garantiza el derecho a la vida digna y a la vivienda, probando que el compromiso internacional pueda ser cumplido con más apego.

### **3.4.3 Encuadramiento constitucional:**

Como cualquier ODS analizado, las disposiciones principales establecidas en los artículos 1 y 2 de la Carta Magna determinan las bases del origen y cumplimiento del mismo, pues no solo establecen la obligación estatal de proteger a la persona y a la familia, a través de la realización del bien común, sino además, establecen que existe una garantía que debe otorgar el Estado en relación a la seguridad y desarrollo integral de cada persona<sup>250</sup>; la infraestructura en un nivel de calidad que contenga condiciones de desarrollo y que se encuentre apegada a la innovación e industrialización generan una posibilidad de progreso mayor a la normal, y en el caso de Guatemala, procuran no solo la seguridad sino además mejores condiciones de vida.

Seguidamente, existe el reconocimiento al derecho a la vida y la libertad e igualdad. Al analizar la presente situación puede determinarse que el primer elemento descrito enmarca la integridad y seguridad de la persona, lo cual puede cumplirse a través de infraestructura segura y precisando un desarrollo mediante avances y capacitaciones para la actualización social, permitiendo que exista igualdad de posibilidades para la superación; en relación a la vivienda e infraestructura, la creación de estándares de calidad permiten que todos aquellos grupos con bajos recursos económicos logren mejorar sus niveles de desenvolvimiento en la vida diaria.<sup>251</sup>

El derecho a la propiedad privada, en el sentido doméstico del presente objetivo, fundamenta esa garantía en la que el Estado debe proveer cualquier tipo de «condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.»<sup>252</sup>

---

<sup>250</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *op. cit.*, Arts. 1 y 2

<sup>251</sup> *ibíd.*, Arts. 3 y 4

<sup>252</sup> *ibíd.*, Art. 39

Además, en relación a los aspectos de industrialización e innovación que promueve este objetivo, se puede mencionar el derecho a la expresión creadora, el cual es la base que procura la estimulación de cualquier ámbito y pretende la superación profesional y económica a través de la innovación y creación experimental, aplicada a la sociedad y elementos funcionales de la misma.<sup>253</sup> Relacionado íntimamente al presente tema, se encuentra la promoción de la ciencia y la tecnología, regulado en el artículo 80 del mismo cuerpo legal.<sup>254</sup>

Por último, el artículo 97 establece lo relativo al medio ambiente y equilibrio ecológico. El ODS analizado, al igual que todos los objetivos estudiados en el presente apartado de prosperidad y planeta, están dirigidos a crear elementos que no provoquen ningún tipo de daño al ámbito natural y que al momento de desarrollarse generen acciones que resulten en mejoras al mismo; en este caso, la infraestructura a implementar debe tener como una de sus características la sostenibilidad, y además, la innovación e industrialización debe practicarse con cierto control y cuidado de que tenga funcionamiento concreto y permanente, pero que su aplicación no sea contraria a las necesidades medioambientales, sino que pueda beneficiar a las mismas.<sup>255</sup>

Jurisprudencia:

En la Corte de Constitucionalidad no existe jurisprudencia que se refiera directamente a los términos de industrialización, innovación o infraestructura por lo que, a continuación se presentan ciertos parámetros internacionales sobre Derechos Humanos, iniciando con lo establecido en la Observación General No. 2 del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias, la cual establece que «7. En opinión del Comité, el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones. En primer

---

<sup>253</sup> *ibíd.*, Art. 63

<sup>254</sup> *ibíd.*, Art. 80

<sup>255</sup> *ibíd.*, Art. 97

lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. Como han reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 en su párrafo 5: "el concepto de "vivienda adecuada"... significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".»<sup>256</sup>

#### **3.4.4 Normativa aplicable a Guatemala:**

Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes.
- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), CMTI-12, Dubai.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convenio N° 117, de la Organización Internacional del Trabajo sobre política social (normas y objetivos básicos)

---

<sup>256</sup> Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4 (1991), El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/1991/23, párr. 7  
Véase en el mismo sentido: Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4 (1991), El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/1991/23, párr.7

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

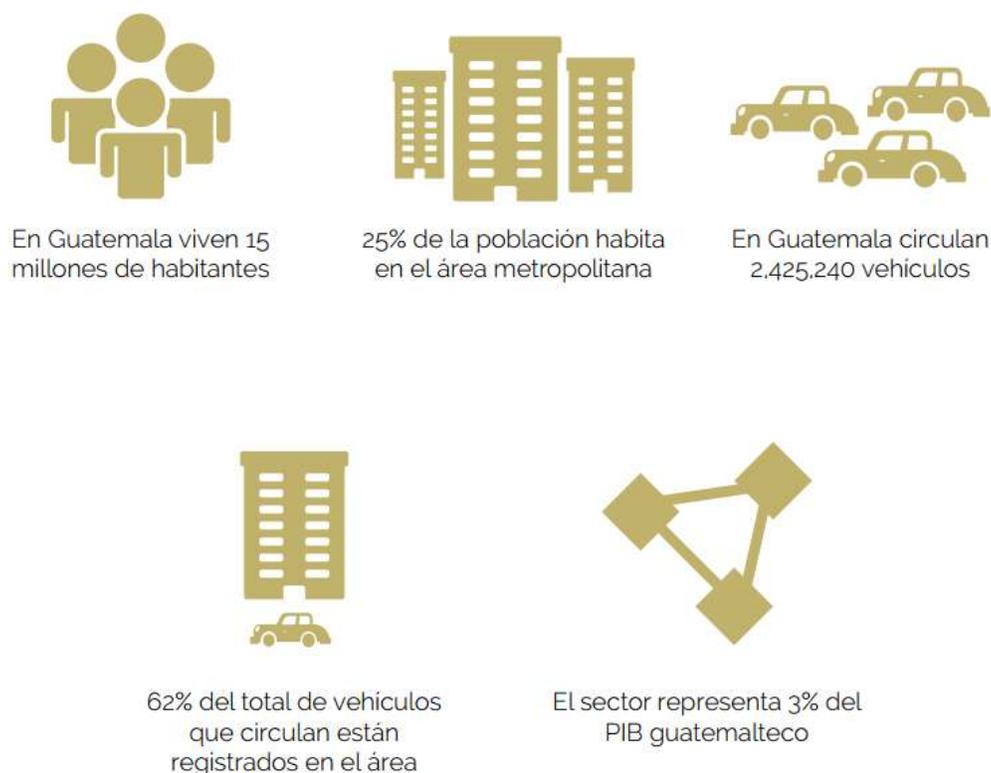
Nacional:

- Ley de Vivienda (Dto. 9-2012)
- Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001)
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Dto. 11-2002)
- Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica Público-Privadas (Dto. 16-2010)
- Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014)

### **3.4.5 Situación actual de Guatemala:**

Según un estudio realizado por Invest in Guatemala entre el año 2013 al 2014, enfocado específicamente al aspecto de infraestructura del país, se han analizado elementos fundamentales para la determinación de la condición actual, dentro de los cuales se destacan la cantidad de automóviles que circulan en las vías del país y en la capital, así como la población concentrada en la Ciudad de Guatemala; determinando para el primer ámbito que 1,503,649 de vehículos se encuentran en la ciudad capital, así como una cantidad de 2,250,000 de personas.

Cuadro No. 4 (Situación actual guatemalteca ODS 9):



257

Además, «el sector de infraestructura en Guatemala incluye carreteras, puertos y aeropuertos, zonas francas y parques industriales, infraestructura tecnológica; además de otros proyectos de construcción. La mayor parte de esta infraestructura es de suma importancia para el comercio internacional (importaciones + exportaciones) con importantes mercados alrededor del mundo. En total en el año 2013, Guatemala generó un movimiento total de US\$27,580 millones en comercio internacional. De este, 77% fue manejado por vía marítima, 22% por vía terrestre y 1% por vía aérea.»<sup>257</sup> Lo que demuestra que el sector donde mayormente se maneja la economía guatemalteca, analizado desde la perspectiva de infraestructura, es a través de los puertos, siendo este por ende uno de los índices de apoyo e ingreso económico al país.

<sup>257</sup> Invest in Guatemala, 8. *Infraestructura*, Guatemala, Invest in Guatemala, 2014, Pág. 4, Disponible en: [http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/8-infraestructure\\_esp\\_0.pdf](http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/8-infraestructure_esp_0.pdf), Fecha de consulta: 26 de abril de 2016

<sup>258</sup> *ibíd.*, Pág. 6.

Cuadro No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 9):



259

Así mismo, cabe mencionar que dentro de los materiales más utilizados en el sector de infraestructura y construcción, son el cemento y el acero, enfocados principalmente para la creación de viviendas horizontales y verticales, centros comerciales, oficinas, puertos y carreteras; sector que favorece al ámbito laboral en el sentido, que según lo registrado por la Cámara Guatemalteca de la Construcción, otorga aproximadamente 232,000 puestos de trabajo.<sup>260</sup>

Específicamente, en el aspecto vial, se cuenta con 6,919.91 kilómetros de carretera con asfalto, agregando 4,679.12 kilómetros de terracería y 4,181.84 kilómetros en concepto de caminos rurales.

En relación a la infraestructura portuaria, se determina que «en el mar Caribe, se encuentran: Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios, a 297 Km de la ciudad de Guatemala; y en el Océano Pacífico, se ubica Puerto Quetzal, y Boyas San José a 98 Km de la ciudad de Guatemala. Es en Puerto Quetzal donde se exporta el azúcar a granel por la empresa Expogranel que utiliza la terminal de embarque de azúcar más eficiente de América Latina. También en este puerto existe la Terminal de Gas Licuado (LPG), la Terminal de Carbón Mineral y la Terminal de Cruceros. En total, Puerto Quetzal moviliza 2.8 millones de toneladas métricas, principalmente gráneles sólidos en carga contenedorizada (47.7%)»<sup>261</sup>

---

<sup>259</sup> *loc. cit.*

<sup>260</sup> *ibíd.*, Pág. 8.

<sup>261</sup> *ibíd.*, Pág. 10.

Dentro del aspecto de aeropuertos, puede establecerse la existencia de uno de ellos en la ciudad de Guatemala, seguidamente en Petén, y por último con siete más ubicados en Quetzaltenango, Puerto Barrios, San Marcos, Huehuetenango, Retalhuleu, Puerto de San José y Coatepeque.<sup>262</sup>

### **3.5 Garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles**

En la actualidad, el mundo se encuentra en un momento en que la economía posee problemas de estabilidad y equilibrio, teniendo la sociedad ciertas dificultades con asuntos ya sea para alcanzar el consumo como para frenarlo, y a su vez para aumentar la producción; todo lo anterior ajustándolo a las necesidades medioambientales, procurando que dichas actividades no provoquen consecuencias negativas.

Por tal razón, la importancia del presente objetivo radica en lograr la combinación eficiente entre el crecimiento económico derivado de la cadena de producción-consumo, y el desarrollo sostenible; presentando mecanismos que permitan a la sociedad y Estados cumplir con los compromisos internacionalmente aceptados.

#### **3.5.1 Definiciones:**

Consumo:

Puede definirse como aquella utilidad que realiza el ser humano, sobre objetos o servicios que se encuentran a su disposición, con el propósito de satisfacer necesidades de manera plena.<sup>263</sup>

El consumo es un término que se encuentra constituido por diversos elementos que permiten a la persona interesarse en cierto aspecto, y le provoque adquirirlo, los cuales son:

- Precio: Factor que debe estar en un nivel bajo o medio, conforme a las ganancias o ingresos que obtenga.<sup>264</sup>

---

<sup>262</sup> *ibíd.*, Pág. 16.

<sup>263</sup> Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado –intef-, Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado –intef-, Definición de Consumo, España, 2006, Disponible en: <http://curso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/ConsumismoB/Definicion.pdf>, Fecha de consulta: 27 de abril de 2016

- Ingresos: Ya que según la variación y cantidad que se genere, así será la posibilidad de consumir.<sup>265</sup>
- Interés o gusto que tenga la persona por el objeto o servicio; siendo una característica propiamente subjetiva y de interpretación específica del individuo.

266

Los anteriores demuestran que el consumo, a pesar que es un término común, necesita de ciertos elementos que logren incentivar este aspecto del mercado. Cabe mencionar que, dentro del ámbito económico el consumo es vital para el desenvolvimiento correcto del desarrollo social, el cual no solo debe de ser estudiado y analizado para determinar sus variaciones según ciertos indicadores, sino además, regulado de manera que no exista ni exceso ni obstaculización, y que cumpla su propósito de apoyo al crecimiento del país.

En países como Guatemala el consumo de servicios o elementos básicos se encuentra a un nivel aceptable, aunque aún posee ciertas fallas en relación a la posibilidad de ciertos grupos de la población a tener un consumo permanente y continuo, debido a limitaciones monetarias, lo que solamente genera una adquisición primordial de la canasta básica; logrando por tanto que todos aquellos elementos accesorios y realmente innecesarios para la subsistencia sean catalogados en su mayoría como consumo con posibilidad de postergarlo.

De lo anterior no debe entenderse que el término en cuestión solamente debe ser analizado en base a las necesidades básicas, sino que contrariamente, según el presente objetivo, es la facilidad y el otorgamiento que el Estado debe proveer al individuo, para que sin necesidad de clasificar, pueda adquirir lo que necesite y desee, respectivamente.

Es evidente que el consumo, así como el tema posterior de la producción, se encuentran íntimamente ligados con los ODS enfocados a crecimiento económico y el empleo.

---

<sup>264</sup> *loc. cit.*

<sup>265</sup> *loc. cit.*

<sup>266</sup> *loc. cit.*

Consumo sostenible:

Se refiere a aquel uso de los recursos del medio ambiente<sup>267</sup>; es decir que se encuentra enfocado inicialmente al no abuso de los recursos naturales para que los mismos no se vuelvan escasos o en ocasiones extremas, extintos.

La definición más aceptada del término en estudio se estableció en la Tercera Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD III) en el año 1995, propuesta por el Simposio de Oslo en el año 1994, la cual establece que es «el uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de las futuras generaciones.»<sup>268</sup> En otras palabras, puede establecerse que se permite la utilización del medio ambiente y sus principales elementos que sean necesarios para el desarrollo de la vida humana diaria, pero siempre considerando que dicho aprovechamiento no provoque consecuencias que en cierto grado puedan generar daños menores, o en el peor de los casos irreversibles; los cuales, como la misma definición establece, imposibiliten su uso efectivo para las generaciones futuras.

Por lo anterior, es importante observar que el consumo sostenible se encuentra dirigido a dos ámbitos en específico, primero a que la utilización de recursos no sea tan extrema y amplia que sea lesiva al medio ambiente mismo y, por último, que la actividad económica de consumo no provoque en sí la interferencia de recursos naturales y su utilización no deba estar íntima y directamente incluida dentro del consumo de la población. De lo anterior resulta la importancia concientizar sobre el cuidado y la protección de la naturaleza, ya que actualmente, debido a la industrialización y la tecnología sobre cualquier costo, en cierto sentido, el medio ambiente ha quedado relegado, alcanzando un desarrollo sin integridad.

---

<sup>267</sup> Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay –ceadu-, Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay –ceadu-, Consumo sustentable, Uruguay, Disponible en: <http://www.ceadu.org.uy/consumosustentable.htm>, Fecha de consulta: 28 de abril de 2016

<sup>268</sup> *loc. cit.*

Es importante mencionar que el Instituto Internacional de Desarrollo y Medioambiente establece que dentro de los elementos que complementan el término de consumo sostenible se encuentran esencialmente:

- Daño ambiental: En varias ocasiones la realización, producción y distribución de ciertos objetos y servicios, causa problemas ambientales no solo por la utilización de recursos naturales para dichas acciones, sino además, muchas veces las gestiones posteriores producen a su vez degradación del medio ambiente, como contaminación, agotamiento de recursos, producción de deshechos, entre otros.<sup>269</sup>
- Pobreza: El porcentaje de personas que aún tienen carencia de recursos naturales vitales para el desarrollo es considerablemente grande, lo que tiene repercusiones en la salud, nutrición, etc.<sup>270</sup>
- Salud: Relacionado con el apartado anterior, en el cual el elemento de bienestar del organismo se ve amenazado por la cantidad de contaminación a la cual el medio ambiente y sus recursos están expuestos; lo cual resulta del consumo y la utilización de los mismos.<sup>271</sup>
- Eficiencia económica: «Los modelos convencionales de desarrollo han buscado compensar los problemas arriba expuestos al intentar incorporar más gente a la economía de consumo a través del crecimiento económico ... A menudo, se ha dado a expensas de cambios en la distribución y patrones de consumo, que pueden ser más costeables y eficaces en lo que concierne a los recursos.»<sup>272</sup>
- Cambio ambiental global: La industrialización y el funcionamiento del transporte provocan contaminación principalmente en el aire y la emisión de gases tóxicos; la cual puede mitigarse mediante métodos y sistemas que, no solo no produzcan consecuencias gravosas para la naturaleza y las personas, sino además

---

<sup>269</sup> Centro de Unesco del País Vasco –Unesco Extea-, Centro de Unesco del País Vasco –Unesco Extea-, ¿Qué es el consumo sostenible?, País Vasco, Disponible en: [http://www.unescoetxea.org/ext/futuros/es/theme\\_b/mod09/uncom09t06.htm](http://www.unescoetxea.org/ext/futuros/es/theme_b/mod09/uncom09t06.htm), Fecha de consulta: 28 de abril de 2016

<sup>270</sup> *loc. cit.*

<sup>271</sup> *loc. cit.*

<sup>272</sup> *loc. cit.*

coadyuven con el ambiente .<sup>273</sup> Lo que no solo demuestra que, no obstante existan circunstancias contrarias, es posible la implementación de acciones que redireccionen los efectos de dicha contaminación.

- Calidad de vida: La idea principal se basa en que «el aumento de la riqueza material no conduce necesariamente a una mejor calidad de vida debido a que entre sus posibles consecuencias están la degradación del ambiente humano y la erosión de las relaciones sociales.»<sup>274</sup>, es decir que, debe existir un equilibrio entre el consumo material y el cuidado natural, porque el aumento de la riqueza no se considera completo si la persona únicamente se encuentra en un nivel estable y alto económicamente, sino además, debe analizarse el estado del ambiente que le rodea.

Lo anterior evidencia que el consumo sostenible procura la inclusión de la naturaleza dentro de la vida económica de la sociedad, tomando en cuenta que existen situaciones elementales que ayudan a la armonía entre dichas circunstancias. En la actualidad, es sumamente importante lograr que el deseo al desarrollo no sea una excusa, ni genere consecuencias permanentes y altamente graves al medio ambiente.

Producción:

Según el Diccionario de la Real Academia Española producir se define como «Fabricar, elaborar cosas útiles. Crear cosas o servicios con valor económico.»<sup>275</sup> En otras palabras, la producción es un elemento encaminado a la creación de objetos primordialmente funcionales y necesarios para la vida humana.

Actualmente la producción se encuentra ligada a la tecnología, ya que no solo hace más eficiente dicha actividad, sino más rápida y en ocasiones más fácil.

La producción como tal se desarrolla mediante un sistema o proceso productivo compuesto por tres elementos:

---

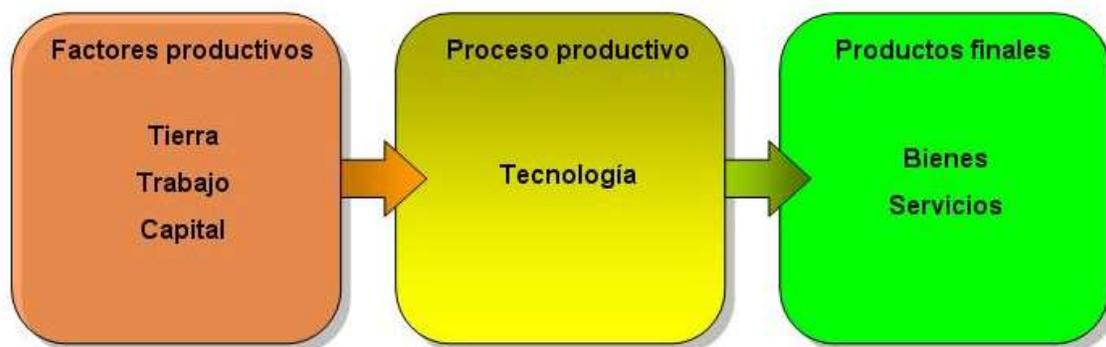
<sup>273</sup> *loc. cit.*

<sup>274</sup> *loc. cit.*

<sup>275</sup> Producir, Diccionario de la Real Academia Española, España, Real Academia Española, 2014, 23ª edición, Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=UH6ZGRL>, Fecha de consulta: 29 de abril de 2016

- Factores productivos: Todos aquellos aspectos considerativos que debe poseer el productor o empresa para poder llevar a cabo el sistema; como lo son la materia prima, capital, personal, entre otros.<sup>276</sup>
- Tecnología: Como ya fue mencionado, es un aspecto que rige en la actualidad a tal punto que es necesario «combinar los medios humanos y materiales» para poder llegar a los resultados de la producción.<sup>277</sup>
- Bienes o servicios: Resultado final que puede ser catalogado como finales, que son aquellos destinados a un consumo para ese preciso momento o inmediato, o de capital, lo cual se refiere a los productos que se crean para producir otros bienes o servicios.<sup>278</sup>

Cuadro No. 6 (Elementos de Producción –ODS 12):



279

Así mismo, el proceso productivo puede ser clasificado de dos formas, el denominado *en serie*, que se refiere a la «elaboración de un producto homogéneo o normalizado, sin diferenciación y destinado al consumo en masa»; y el intermitente o bajo pedido, el cual consiste en «la fabricación de un producto más diferenciado, con características específicas, adaptado a las necesidades de un cliente concreto».<sup>280</sup> Lo que demuestra las diversas opciones de producción que pueden existir, según las exigencias sociales y la intención del productor, el mercado al que se dirige y las capacidades del mismo.

<sup>276</sup> E-ducative, E-ducative, El proceso productivo y sus elementos, España, Disponible en: [http://e-ducative.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/1000/1036/html/1\\_el\\_proceso\\_productivo\\_y\\_sus\\_elementos.html](http://e-ducative.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/1000/1036/html/1_el_proceso_productivo_y_sus_elementos.html), Fecha de consulta: 29 de abril 2016

<sup>277</sup> *loc. cit.*

<sup>278</sup> *loc. cit.*

<sup>279</sup> *loc. cit.*

<sup>280</sup> *loc. cit.*

Es importante que, dentro de este ámbito se señale la relación entre los efectos que se generan, pues la producción genera mayores oportunidades laborales y por ende un aumento en el crecimiento económico de cada persona, pues los ingresos son un poco más permanentes y continuos; así mismo, la industrialización utilizada en este aspecto provoca la necesidad de superación intelectual, lo que es un incentivo para la sociedad con relación a los estudios y la capacitación que deben tener para poder ser incluidos dentro del sistema de producción; por último, puede determinarse que el hecho de que un país, sociedad o comunidad se encuentre en la posibilidad de producir materia prima o cualquier otro recurso necesario para el crecimiento, es un elemento específico que complementa y encamina al desarrollo económico de manera colectiva.

Producción sostenible:

Este término surge por la «degradación ambiental»<sup>281</sup> que la actualización, evolución industrial y mal uso de los recursos por parte de la humanidad crea; y puede definirse como aquella actividad que «se centra en la reducción del impacto medioambiental de los procesos de producción y en el diseño de productos mejores.»<sup>282</sup> Es decir, que el sistema productivo expuesto con anterioridad, debe evitar que su funcionamiento y desenvolvimiento sea contrario al bienestar natural, además, que los resultados de dicho proceso generen realmente bienes y servicios que no provoquen daños, o que de mejor manera, su uso sea favorable al medio ambiente.

La producción sostenible, así como el consumo dirigido al mismo fin, poseen generalmente los mismos objetivos, los cuales consisten en generar un uso con mayor efectividad y eficiencia sobre los recursos naturales, la energía, la reducción de emisiones de gas dañinas, y otros problemas del medio ambiente; además, se pretende producir y utilizar esos mismos productos de una manera que no provoque consecuencias negativas a la naturaleza. Todo lo anterior, intentando satisfacer las

---

<sup>281</sup> Centro de Actividad Regional por el Consumo y Producción Sostenible, Centro de Actividad Regional por el Consumo y Producción Sostenible, Consumo y producción sostenible, España, Disponible en: <http://www.cprac.org/es/proyectos/consumo-y-produccion-sostenibles>, Fecha de consulta: 29 de abril 2016

<sup>282</sup> Comisión Europea, *Consumo y producción sostenibles*, Unión Europea, Unión Europea, 2010, Pág. 5, Disponible en: [http://ec.europa.eu/environment/eussd/pdf/brochure\\_scp/kg006508ES\\_2.pdf](http://ec.europa.eu/environment/eussd/pdf/brochure_scp/kg006508ES_2.pdf), Fecha de consulta: 29 de abril 2016

necesidades sociales, e incentivando el desarrollo y aumento en la calidad de vida, tanto para el presente, como para las generaciones posteriores, para que la utilización, accesibilidad y disponibilidad de los recursos naturales esté activa todo el tiempo.<sup>283</sup>

Entre algunos de los beneficios que esta clase de producción posee son:

- «Reducción de impactos ambientales.
- Innovación en productos y servicios sostenibles.
- Mejor competitividad, certificada por sellos ambientales.
- Mayor eficiencia en todo el ciclo de vida de sus productos.
- Prevención de la contaminación.
- Acceso a incentivos económicos.
- Innovación tecnológica en producción.
- Mayores relaciones comerciales a nivel nacional e internacional.
- Fortalecimiento de la imagen corporativa.
- Evidencia de la responsabilidad social.»<sup>284</sup>

Lo que evidencia la importancia de que el Estado adopte medidas relacionadas con la producción, incentivando y controlando su efectivo funcionamiento; elevando el desarrollo completo del país a un nivel superior en todos los aspectos. Los beneficios definitivamente son mayores y la repercusión que se tiene es siempre favorable.

Es clara la relación entre los elementos de la sostenibilidad y el propósito principal de los ODS, en virtud que todas las actividades están encaminadas a lograr un equilibrio entre la vida humana y el aprovechamiento que la misma tiene con respecto al medio ambiente; por lo que, tanto la producción como el consumo son elementos económicos esenciales para el desarrollo integral de la sociedad, pero por la misma razón, el cuidado del medio ambiente debe ser fundamental dentro de su funcionamiento.

---

<sup>283</sup> *loc. cit.*

<sup>284</sup> Centro Nacional de Producción más limpia, Centro Nacional de Producción más limpia, Producción y Consumo Sostenible, Colombia, 2016, Disponible en: [http://www.cnpml.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2&Itemid=20](http://www.cnpml.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=20), Fecha de consulta: 29 de abril 2016

## Economía Ambiental:

«La economía ambiental trata precisamente del efecto que tiene la economía en el medio ambiente, la importancia del entorno ambiental para la economía y la forma apropiada de regular la actividad económica, de tal manera que se logre un equilibrio entre los objetivos ambientales, económicos y otros de tipo social... La esencia del problema ambiental radica en la economía: el comportamiento del productor y los deseos del consumidor pero, sin la economía, la mayor parte de los temas ambientales son simplemente cuestiones de investigación que preocupan a los químicos o biólogos y carecen de importancia política.»<sup>285</sup>

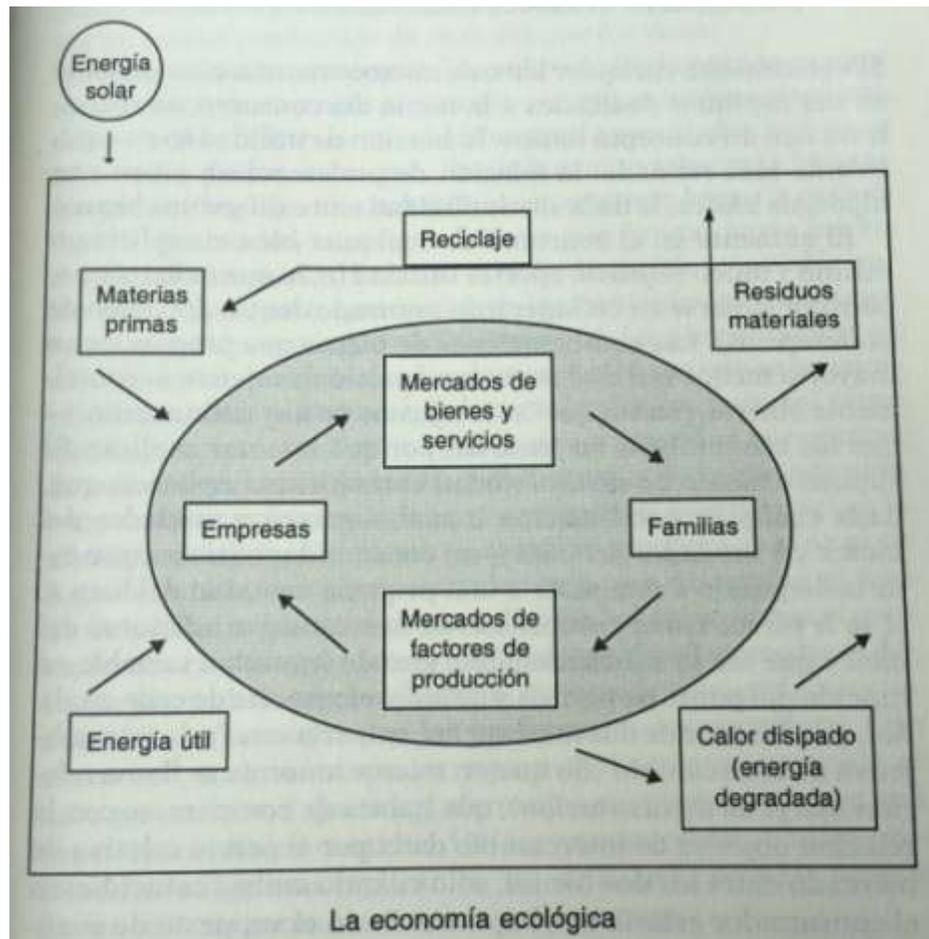
El esquema que a continuación se presenta, demuestra el proceso de la economía ecológica dentro del cual la comunidad privada al momento de ejecutar la cadena de producción y consumo, debe balancear la utilización de los factores productivos, procurando el reciclaje, el aprovechamiento de la energía solar, el buen tratamiento de los residuos materiales, entre otros; con el fin que se desenvuelva dentro de un sistema económico abierto<sup>286</sup>, es decir, que la población en general esté dispuesta al buen empleo de los diversos recursos, con el fin que la economía no se vea vulnerada, ni mucho menos el medio ambiente, logrando una cohesión entre la necesidad de sostenibilidad y la de crecimiento económico.

---

<sup>285</sup> Kolstad, Charles D., *Economía ambiental*, Estados Unidos, Oxford University Press, 2000, Pág. 1

<sup>286</sup> Martínez Alier, Joan; Jordi Roca Jusmet, *Economía Ecológica y Política Ambiental*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 2ª edición, Pág. 13

Cuadro No. 7 (Economía energética –ODS 12):



287

La cuestión analizada es relevante porque intenta generar una cultura de conciencia acerca de los efectos que se tienen a consecuencia del mal uso y aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, al darle más valor e importancia a la necesidad de industrialización e innovación a cualquier costo; lo que hasta cierto punto también ha generado regulación internacional que intenta presentar mecanismos normativos no solo para la prevención, sino también sanción a la vulneración de dicho aspecto.

El Estado debe comprometerse a promover un desarrollo que no conlleve consecuencias accesorias y en este caso adversas a las necesidades reales de la sociedad; cumpliendo no solo con las disposiciones internacionales sino con los compromisos adquiridos a ese nivel.

<sup>287</sup> *ibíd.*, Pág. 15

### **3.5.2 Importancia del derecho al consumo y producción sostenible en relación con los Derechos Humanos:**

En cuanto a garantizar las modalidades de consumo y la producción sostenibles, puede determinarse que es un ODS que se encuentra enfocado a «fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida»<sup>288</sup> Claro está, que este objetivo se encuentra encaminado a asegurar de diversas maneras que todo el producto de la vida humana no provoque daños al medio ambiente, debido a las repercusiones no solo prologadas sino permanentes que la contaminación y la mala administración de los recursos naturales pueden tener; es importante mencionar que el presente elemento está dirigido a todos los grupos que conforman la sociedad, desde la industria hasta la persona individual, con el fin que su actividad económica y sus gastos no sean contrarios a las necesidades de la naturaleza.

El consumo y producción sostenible puede analizarse como un derecho y como una obligación, ya que como fue mencionado, todas las personas son responsables de proveer e intentar garantizar un mundo sano que no tenga limitaciones medioambientales, pero a su vez, poder gozar del mismo sin preocupación de las acciones del resto. En este objetivo, no solo deberán considerarse los métodos de prevención sino de restauración ambiental, los cuales deben de estar íntimamente ligados a la educación. Todo lo anterior, relacionado directamente con el derecho a un medio ambiente sano, el cual se expone a continuación.

---

<sup>288</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU–, Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles), *op. cit.*

### 3.5.3 Encuadramiento constitucional:

Como en la mayoría de los ODS analizados, los artículos 1 y 2 de la Carta Magna establecen los deberes estatales y el fin supremo del Estado, los cuales se relacionan en el sentido que el desarrollo siempre tiene que ir de la mano del cuidado medioambiental, en virtud que no existe la posibilidad de crear un crecimiento integral si hay agotamiento de los recursos naturales. La garantía que el Estado debe proporcionar para asegurar cada uno de los Derechos Humanos, debe evidenciarse al considerar dentro de sus prioridades una industria, una economía y un desarrollo sostenible.<sup>289</sup>

Además, el Estado, sus entidades y el resto de habitantes del país «están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.»<sup>290</sup> Lo que demuestra que desde la norma fundamental se reconoce la importancia de que cualquier tipo de desarrollo que se necesite implementar, debe desenvolverse de forma tal que no repercuta negativamente en la naturaleza, y que hasta el régimen económico debe controlarse orientando la utilización de los recursos naturales, con el fin que se incentiven a su vez las oportunidades laborales y el incremento del nivel de vida.<sup>291</sup>

Como obligaciones del Estado, según el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es posible relacionarlas con el presente objetivo tanto en consumo como en producción, debido al crecimiento económico y desarrollo que ambos elementos poseen, así como la protección eficiente del medio ambiente como un ámbito vital para la nación. Puede observarse que principalmente la mayor parte de obligaciones están dirigidas a incentivar la economía y procurar que cada acción sea realmente positiva.<sup>292</sup>

El medio ambiente es un aspecto contemplado en diversos artículos de la sección décima de la Carta Magna, estableciendo la manera de distribución y aprovechamiento

---

<sup>289</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *op. cit.*, arts. 1 y 2

<sup>290</sup> *ibíd.*, art. 97

<sup>291</sup> *ibíd.*, art. 118

<sup>292</sup> *ibíd.*, art. 119

económico, la protección que algunos recursos naturales requieren y la necesidad de crear normativas específicas para la regulación de las actividades en las cuales sean utilizados los mismos; todo lo anterior, con el fin de resguardar el medio ambiente.<sup>293</sup>

Jurisprudencia:

Existe cierta carencia de doctrina legal que aborde el tema de consumo y producción sostenible como modelos o métodos que debe implementar el Estado para generar una economía sostenible; sin embargo, existen estándares internacionales sobre Derechos Humanos que responden a dicha deficiencia, como lo es la sentencia de 4 de septiembre de 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del caso *Masacre de Río Negro Vs. Guatemala*, la cual establece ciertos elementos a considerar en relación a los recursos naturales y el funcionamiento de cierta empresa que genera producción dañina al medio ambiente, según el mal cumplimiento del Estado: «159. Asimismo, el perito Alfredo Itzep Manuel resaltó que "los Mayas Achís de Río Negro actuales tienen mayor relación con los sitios de Los Encuentros, Pachelaj, Los Mojones y el Cerro Choquián [...]". Sin embargo, para ellos, la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy "supuso el cierre o la tapada del agua, que significa el cierre a la vida misma de los seres humanos". En tal sentido, refirió que los miembros de la comunidad de Río Negro sobrevivientes de las masacres perdieron el contacto con sus tierras sagradas, pues muchos de estos sitios sagrados para los actuales mayas achí quedaron inundados con la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy, entre ellos, Los Encuentros. Éste es uno de los lugares a los cuales acudían a realizar sus rituales. [...] B.3. Medidas adoptadas por el Estado para revertir los efectos del desplazamiento 183. Este Tribunal ha acreditado que las condiciones de vida en la colonia Pacux no han permitido a sus habitantes retomar sus actividades económicas tradicionales, antes bien, han tenido que participar en actividades económicas que no les permiten ingresos estables, lo cual también ha contribuido a la desintegración de la estructura social y vida cultural y espiritual de la comunidad. Asimismo, en los hechos del caso se probó que los habitantes de la colonia Pacux viven en condiciones precarias, y que necesidades básicas de salud, educación, alumbrado y agua no se encuentran plenamente

---

<sup>293</sup> *ibíd.*, arts. 125 - 128.

satisfechas (supra párrs. 85 y 86). Por tanto, si bien Guatemala ha hecho esfuerzos por reasentar a los sobrevivientes de las masacres de la comunidad de Río Negro, no ha establecido las condiciones ni proporcionado los medios indispensables para reparar o mitigar los efectos de su desplazamiento, provocado por el propio Estado.»<sup>294</sup>

### **3.5.4 Normativa aplicable a Guatemala:**

Nacional:

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. (Dto. 68-86)
- Reglamento de las descargas y reuso de Aguas Residuales y de las disposición de Lodos. (Acuerdo Gubernativo 236-2006)

Políticas Públicas:

- Política Nacional de Producción más Limpia, Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, No. 258-2010

### **3.5.5 Situación actual de Guatemala:**

Debido a la necesidad de regular y controlar la actividad de consumo y producción sostenibles, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha desarrollado una política que plantea un equilibrio entre la industria y sus resultados, junto con el medio ambiente. La política se denomina *Producción más Limpia*, y tiene como propósito «Contribuir a mejorar la gestión ambiental introduciendo patrones de producción y consumo más amigables y en armonía con el ambiente, utilizando producción más limpia como una herramienta eficaz que apoya, alinea y coordina las acciones de los sectores públicos y privado para alcanzar el desarrollo sostenible a través de acciones de promoción y o prevención para sustentar el crecimiento económico sostenible en Guatemala. Contribuir a mejorar la gestión ambiental introduciendo patrones de producción y consumo más amigables y en armonía con el ambiente, utilizando producción más limpia como una herramienta eficaz que apoya, alinea y coordina las

---

<sup>294</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Masacre de Río Negro Vs. Guatemala. Sentencia de 4 de septiembre de 2012 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), párrs. 159, 183 y 203.

acciones de los sectores públicos y privado para alcanzar el desarrollo sostenible a través de acciones de promoción y o prevención para sustentar el crecimiento económico sostenible en Guatemala.»<sup>295</sup>

Por medio del Acuerdo Ministerial 597-201, emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se crea el “Comité de Producción más Limpia”, cuyo fin principal la promoción de una productividad más sustentable, a través de la implementación de estrategias de competitividad, la eficacia dentro de los procesos y la consideración del desempeño ambiental; dicha política agrupa el apoyo de ciertas entidades como:

«Sector Público:

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales \* Presidente del Comité de P+L.
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Sistemas de consejo de Desarrollo

Sector Privado:

- Cámara de Industria de Guatemala
- Asociación Guatemalteca de Exportadores

Sector Académico:

- Universidades

---

<sup>295</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Política Nacional de Producción Más Limpia, Acuerdo Gubernativo Número 258-2010, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Politica\\_Nacional\\_de\\_Produccion\\_Ms\\_Limpia](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Politica_Nacional_de_Produccion_Ms_Limpia), Fecha de consulta: 30 de abril 2016

### Asociaciones:

- Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y de Medio Ambiente ASOREMA

### Cooperación Internacional:

- Banco Mundial

### Centros de formación y Capacitación y Organizaciones No Gubernamentales:

- Centro Guatemalteco de Producción más Limpia.»<sup>296</sup>

Así mismo, por medio del Acuerdo Ministerial número 66-2015 fue creado dentro del Ministerio el departamento de Producción más Limpia, que «es el encargado de coadyuvar la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Producción más Limpia a nivel nacional, en el marco de la prevención, socializando y divulgando al sector empresarial e industrial, coordinar el diseño y los mecanismos de tecnologías limpias y eficientes, buenas prácticas de producción más limpia amigable con el ambiente.»<sup>297</sup>

Además, con el objetivo de aplicar la política mencionada de forma más efectiva, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales celebró un convenio de cooperación técnica con el Colegio de Ingenieros de Guatemala, ya que sus conocimientos y experiencia son vitales para el mejoramiento de la producción y el cuidado del medio ambiente.<sup>298</sup>

---

<sup>296</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Creación del Comité de Producción más Limpia y los sectores que lo conforman Acuerdo Ministerial 597-201, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin\\_del\\_Comit\\_de\\_Produccion\\_ms\\_Limpia\\_y\\_los\\_sectores\\_que\\_lo\\_conforman](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin_del_Comit_de_Produccion_ms_Limpia_y_los_sectores_que_lo_conforman), Fecha de consulta: 30 de abril 2016

<sup>297</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Creación del Departamento de Producción más Limpia Acuerdo Ministerial 66-2015, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin\\_del\\_Departamento\\_de\\_Produccion\\_ms\\_Limpia](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin_del_Departamento_de_Produccion_ms_Limpia), Fecha de consulta: 30 de abril 2016

<sup>298</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Convenio de Cooperación Técnica entre el MARN y el Colegio de Ingenieros de Guatemala, Guatemala, Disponible en: <http://marn.gob.gt/s/produccion->

Lo anterior evidencia que actualmente se están intentando tomar medidas para mejorar el desarrollo económico ambiental del país. No obstante son cuestiones recientes, el avance positivo que puede observarse es que dichas prácticas se contemplaban desde hace algunos años en Guatemala, en sentido contrario los compromisos establecidos por las Naciones Unidas, aplicaron hasta el año 2016 las modalidades de consumo y producción sostenible. La importancia radica no solo en la determinación de políticas y estrategias relacionadas al tema, sino en la aplicación efectiva de las mismas.

### **3.6 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

Como último de los ODS abordados en el presente trabajo se presenta el relativo al cambio climático, el cual engloba el tema principal al cual están dirigidos los seis objetivos analizados *Prosperidad y Planeta*, intentando con los mecanismos más adecuados la concientización en cuanto al cuidado del planeta y del medio ambiente.

El momento en el que el mundo se encuentra requiere de la aplicación de medidas y métodos que puedan resolver, o al menos disminuir, los efectos y los resultados que se producen por el cambio climático. La importancia del presente objetivo radica inicialmente en el estudio que cada Estado parte de la ONU debe realizar en aras de observar las consecuencias que el cambio climático está causando y las estrategias específicas que se encuadran para cada situación, según las regiones, recursos con los que se cuenta, nivel de industrialización y de afectación, entre otros.

Para países como Guatemala, el clima es un elemento vital dentro del desarrollo, en virtud que varios de los aspectos económicos y alimenticios se basan en las condiciones de la naturaleza.

#### **3.6.1 Definiciones:**

Cambio Climático:

Es un término referido «al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la

variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.»<sup>299</sup>  
Es decir, que es aquella alteración de la temperatura en el ambiente, que provoca problemas tanto sociales, de salud, entre otros.

Normalmente las causas del cambio climático son originadas por la mala utilización y la explotación de los recursos naturales.<sup>300</sup> Sin embargo, según estudios realizados la causa primordial está relacionada con los gases que generan la emisión el efecto invernadero y la afectación que el mismo produce.

«De manera natural, la atmósfera está compuesta en un 78.1% de nitrógeno, un 20.9% de oxígeno, y el restante 1% por otros gases, entre los que se encuentran el argón, el helio, y algunos gases de efecto invernadero, como el bióxido de carbono (0.035%), el metano (0.00015%), el óxido nitroso (0.0000016%) y el vapor de agua (0.7%).»<sup>301</sup>, pero a lo largo del tiempo las acciones del hombre han generado gases que se acumulan en la atmosfera, principalmente los gases de efecto invernadero, que no obstante no han provocado un aumento porcentual proporcional al de nitrógeno y oxígeno, lamentablemente ha generado consecuencias.

- Efecto Invernadero: «El efecto invernadero es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta al retener parte de la energía proveniente del Sol.» Pero a su vez a pesar de que este retiene energía, también la tierra la genera por su cuenta, la cual es acumulada en la atmósfera.<sup>302</sup>

«Sin embargo, no toda la energía liberada por la Tierra es devuelta al espacio; parte de ella queda atrapada en la atmósfera debido a la existencia

---

<sup>299</sup> Cambio Climático en México, Instituto Nacional de Ecología, ¿Qué es el fenómeno del cambio climático?, México, Disponible en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/queeselcc/queeselcc.html>, Fecha de consulta: 30 de abril de 2016

<sup>300</sup> Inspiration, Inspiration, Cambio Climático, España, Disponible en: <https://www.inspiration.org/cambio-climatico>, Fecha de consulta: 30 de abril 2016

<sup>301</sup> Cambio Climático en México, Instituto Nacional de Ecología, ¿Cómo se produce el cambio climático?, México, Disponible en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/queeselcc/comoseproduceelcc.html>, Fecha de consulta: 30 de abril de 2016

<sup>302</sup> *loc. cit.*

de ciertos gases, denominados gases de efecto invernadero, que tienen la propiedad de absorber y re-emitir la radiación proveniente de la superficie de la Tierra. Los gases de efecto invernadero atrapan el calor emitido por la Tierra y lo mantienen dentro de la atmósfera, actuando a modo de un "gigantesco invernadero". A este fenómeno se le conoce como Efecto Invernadero.»<sup>303</sup> Por lo que puede determinarse que el clima de la tierra depende del equilibrio que se pueda generar del término en estudio.

El cambio climático ha provocado efectos lamentables a nivel latinoamericano, los cuales inciden en la pérdida de recursos y específicamente del agua; por ejemplo, con el descenso de los glaciares tropicales andinos, la intensidad de las sequías y los cambios por la precipitación o erosión de los suelos;<sup>304</sup> el aumento de tormentas e inundaciones que producen elevaciones del nivel del mar; incremento de incendios en bosques, debido principalmente a las sequías y condiciones precarias en las áreas forestales;<sup>305</sup> y por último, enfermedades generadas por la intensidad de calor y temperatura, que no solo están relacionadas con la alimentación, sino también con el clima dentro del cual la sociedad se desarrolla.<sup>306</sup>

### **3.6.2 Importancia del derecho a un ambiente sano en relación con los Derechos Humanos:**

Toda persona tiene el derecho a desarrollarse en un mundo que pueda proveerle calidad de vida económica, educacional, de salud y; además, natural, respecto a la posibilidad de utilizar los recursos necesarios para la vida, y en asegurarse que la posibilidad de perderlos o dañar la biodiversidad es mínima.

Por último, en cuanto a los objetivos analizados en la presente investigación, se encuentra el adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; que pretende que se tome en cuenta dentro de las políticas públicas de cada Estado, sus estrategias y planes, el tema del cambio climático, así como la capacitación y

---

<sup>303</sup> *loc. cit.*

<sup>304</sup> Cushing, Lara; Jacob Kopas; *Cambio Climático y Derechos Humanos en América Latina: una crisis humana*, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente –AIDA-, 2011, Pág. 8

<sup>305</sup> *ibíd.*, Pág. 9

<sup>306</sup> *ibíd.*, Pág. 10

sensibilización de la sociedad de manera previsor, con el fin de que este aspecto pueda disminuir y no provocar daños severos en un futuro; fomentando así un estilo de vida en favor del medio ambiente.<sup>307</sup> Definiendo el cambio climático como aquella “variación global en el clima de la Tierra”, provocado por situaciones naturales o actos humanos, que produce un desbalance en elementos ambientales como la temperatura, entre otros.<sup>308</sup>

En países en vías de desarrollo como Guatemala, este aspecto aún es complicado porque a pesar de que existen movimientos o generaciones con más conciencia medioambiental, la población no se encuentra educacionalmente lista para poner en práctica este elemento; pero si no se toman medidas drásticas, las consecuencias podrían llegar a ser irreversibles, y aspectos como la agricultura o la biodiversidad en el departamento de Petén, pueden llegar a tener problemas graves.

El derecho a un medio ambiente sano, es tan básico y esencial, que su aplicabilidad genera beneficios importantes de toda clase, que se relacionan con todos los aspectos de la vida humana, como la salud, la alimentación, la vivienda, entre otros; evidenciando la necesidad de respetar y reconocer dicho derecho.

### **3.6.3 Encuadramiento constitucional:**

Dentro del aspecto constitucional, como ha sido reiterado en la mayoría de ocasiones, las primeras dos disposiciones de la Carta Magna reconocen la responsabilidad del Estado de garantizar el pleno desarrollo de cada miembro de la sociedad, y al referirse a la integralidad del mismo, significa a todos los elementos que completan y a su vez complementan la vida diaria de la persona, dentro de los cuales se encuentra el clima y el medio ambiente, su cuidado preferente y la urgencia de implementar estrategias que ayuden a mejorar la situación actual.<sup>309</sup>

---

<sup>307</sup> Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos), *op. cit.*

<sup>308</sup> Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ¿Qué es el cambio climático y cómo nos afecta?, España, Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/que-es-el-cambio-climatico-y-como-nos-afecta/>, Fecha de Consulta: 2 de febrero de 2016

<sup>309</sup> Asamblea Nacional Constituyente, *op. cit.*, arts. 1 y 2

Como normativa accesoria, se encuentra lo relacionado a las obligaciones estatales y el régimen económico y social del país, pues claramente previenen circunstancias en las cuales se deben considerar cualquier tipo de acción que deba tomarse para procurar un desarrollo natural efectivo y eficiente.<sup>310</sup>

Además, luego de analizar las causas del cambio climático, lo establecido para la explotación de recursos naturales no renovables y la reforestación, el punto sobre crear políticas y regular las posibles circunstancias que puedan ocurrir, así como el aseguramiento de un medio ambiente sano para cada persona; es posible observar la clara obligación que tiene el Estado de asegurar el efectivo cumplimiento del objetivo en análisis. Específicamente para el primer ámbito expuesto, se menciona el control y la vigilancia que se debe tener sobre la explotación y las condiciones sobre las cuales está se genere, ya que si se realiza correctamente no generaran consecuencias como las que atañen el presente tema; en cuanto a la reforestación, se evidencia la esencialidad de dicho aspecto no solo porque es de urgencia nacional sino de interés, instando la conservación de los mismos, lo que puede verse relacionado con los incendios y demás causas mencionadas, pues es importante que en un país con flora, y especialmente áreas forestales, la sociedad y el Estado estén comprometidos a su protección.<sup>311</sup>

Jurisprudencia:

Dentro del ámbito nacional, existe jurisprudencia referente al cambio climático, pero no proveen resultados positivos o información que demuestre el apego a la intención de frenar y atacar el cambio climático en sí. Por lo que se debió acudir al ámbito internacional.

En la sentencia de 3 de abril de 2009, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro del caso *Kawas Fernández vs. Honduras*, se establece que «148. Además, como se desprende de la jurisprudencia de este Tribunal y de la Corte Europea de Derechos Humanos, existe una relación innegable entre la protección del

---

<sup>310</sup> *ibíd.*, arts. 118 y 119

<sup>311</sup> *ibíd.*, arts. 125 y 126

medio ambiente y la realización de otros derechos humanos. Las formas en que la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático han afectado al goce efectivo de los derechos humanos en el continente ha sido objeto de discusión por parte de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas. También se advierte que un número considerable de Estados partes de la Convención Americana ha adoptado disposiciones constitucionales reconociendo expresamente el derecho a un medio ambiente sano. Estos avances en el desarrollo de los derechos humanos en el continente han sido recogidos en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.»<sup>312</sup>

#### **3.6.4 Normativa aplicable a Guatemala:**

Internacional:

- Convenio Regional sobre el Cambio Climático
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Convenio para la Protección de la Capa de Ozono
- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente
- Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales

Nacional:

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86)
- Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de Efecto Invernadero (Dto. 7-2013)
- Ley Forestal (Dto. 101-96)

---

<sup>312</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Kawas Fernández vs. Honduras, sentencia de fecha 3 de abril 2009 (Fondo, reparaciones y costas)

Políticas Públicas:

- Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009)

### **3.6.5 Situación actual de Guatemala:**

El Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, realizó un estudio donde se analiza la situación entre el año 2010 al 2012, determinando los indicadores más comunes y el desempeño que el país tiene con respecto a problemas medioambientales y de agricultura, las circunstancias y desventajas generadas por los mismos y la negativa valoración que se les otorga por los efectos nocivos que producen dentro del cambio climático.

Es importante establecer que, además se le da preeminencia a la vulnerabilidad que tiene Guatemala en el ámbito de cambio climático y a la tendencia de riesgo que dicho tema representa dentro del territorio.

Tabla No. 4 (Situación actual guatemalteca ODS 13):

Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012.  
Vulnerabilidad local y creciente construcción de riesgo

**Cuadro 53**

**Indicadores de la situación del cambio climático en Guatemala y valoración del desempeño**

Indicador	Descripción	Procedimiento de cálculo/Fuente	Desempeño	Valoración
Variabilidad climática (más allá de la variabilidad climática normal).	La temperatura promedio anual incrementó 0.70°C en los últimos 40 años (último año reportado: 2009). Se asume que esto es una variabilidad asociada al cambio climático.	Presidencia de la República (2010) y Anderson <i>et al.</i> (2008).	Las tasas de cambio de temperatura fuera de la variabilidad climática normal son indicadores consistentes de cambio climático.  En el país se carece de instrumentos y mecanismos consistentes para modificar las causas humanas que inciden en el cambio climático.	
Dinámica de emisión y remoción de CO <sub>2</sub> en Guatemala.	45.5 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> fueron emitidas en el 2010.	Estimaciones con base en la CIEE (BANGUAT y IARNA-URL, 2011b).	El incremento en el volumen de las emisiones ha sido constante, pasando de 39.9 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> en el año 2005 a 45.5 millones en el 2010.	
	El potencial de contaminación global en el 2010 fue estimado en 50.6 millones de toneladas equivalentes de CO <sub>2</sub> (esto incluye CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub> y N <sub>2</sub> O).	Estimaciones con base en la CIEE (BANGUAT y IARNA-URL, 2011b).	La capacidad del país de remover el CO <sub>2</sub> se ha reducido de manera significativa. En el 2006 se removieron 17.7 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> y en el 2010, 12.3 millones.	
	12.3 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> fueron removidas de la atmósfera en el año 2010.	Estimaciones con base en la CIB (BANGUAT y IARNA-URL, 2011a) y la Encuesta Nacional Agropecuaria de los años 2005 al 2008 (INE, 2005 a 2008).	El balance entre emisiones y remociones en Guatemala revela que en los últimos cinco años ha mermado significativamente la capacidad de mantener un balance favorable entre la emisión y la remoción de CO <sub>2</sub> , el principal gas que genera el efecto invernadero. Existen altas probabilidades de profundizar esta tendencia en el futuro, debido a que los ritmos anuales de la deforestación a nivel nacional se estiman en 132,137 ha/año (INAB, CONAR, UVG y URL, 2012).	

Pérdidas por desastres vinculados al cambio climático.	Q.7,521 millones de pérdidas fueron generadas por la Tormenta Ágatha en el 2010.	Presidencia de la República (2010).	Al 2010, el total de pérdidas económicas por diferentes fenómenos climáticos equivale al 4.17% del PIB del país.  En comparación con la tormenta Stan (2005) y el huracán Mitch (1998), la tormenta Ágatha causó más estragos debido al incremento de la vulnerabilidad del país y no necesariamente por una mayor intensidad.	↓
	Q.12,066 millones de pérdidas por desastres vinculados al cambio climático en el 2010.	Presidencia de la República (2010) y CONRED (2010, diciembre 8).	El país es cada vez más vulnerable a la variabilidad climática. Dado que el cambio climático es un agregado que genera eventos más extremos, la vulnerabilidad se hace más alta.  Los impactos económicos, sociales e institucionales que genera esta situación demandan más recursos que los disponibles, y paulatinamente se reduce la posibilidad del país para salir de la pobreza y del ciclo de destrucción que causa el cambio climático.	
Territorios y pueblos amenazados por sequías e inundaciones.	10% del territorio del país amenazado por sequías al 2009.  3,055 poblados en riesgo por inundaciones al 2009.	MARN, IARNA-URL y PNUMA (2009).	La tendencia climática es de estaciones de lluvia con menos precipitación, y un incremento en la temperatura; por lo que la ampliación de la zona seca es inminente en el largo plazo.  La expansión de cultivos agroindustriales en la costa sur promueve la desviación y canalización de ríos. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de las comunidades que viven en las tierras bajas. Por lo tanto, las inundaciones serán mas frecuentes.	↓
Institucionalidad para enfrentar el cambio climático.	Propuesta de Ley Marco sobre Cambio Climático en construcción desde el MARN y ONG's.	MARN (2011).	Se pretende la creación de la "Comisión Interinstitucional de Cambio Climático" y un Fondo administrado por el MARN para financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, el pago por servicios naturales; por fijación de carbono, producción y protección de agua, protección de ecosistemas, belleza escénica y otros. Se considera una propuesta con buenas intenciones, pero aún no se implementa.	↓

Fuente: Elaboración propia.

313

El dióxido de carbono a pesar que es un gas natural, es contaminante y su presencia dentro del ambiente también genera consecuencias en el clima, y en la siguiente tabla puede notarse que el país ha acumulado el 0.02% a lo largo de los años 1850 a 2007, mientras que anualmente se emite un total del 90,0.

<sup>313</sup> Maas, Raúl; Juan Carlos Rosito y Gerónimo Pérez; *Cambio climático: bases para la adaptación*, Guatemala, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA- de la Universidad Rafael Landívar, Pág. 224

Tabla No. 5 (Situación actual guatemalteca ODS 13):

CONTRIBUCIONES HISTÓRICAS Y ACTUALES AL CAMBIO CLIMÁTICO (EN EQUIVALENTE DE CO <sub>2</sub> ) <sup>1</sup>						
	EMISIONES CUMULATIVAS DE CO <sub>2</sub> 1850-2007 <sup>2</sup>			EMISIONES ANUALES (2005, EN EQUIVALENTS DE MTCO <sub>2</sub> ) <sup>3</sup>		
	TOTALES EN EQUIVALENTS DE MTCO <sub>2</sub>	% DE LAS TOTALES MUNDIALES	PER CÁPITA	EMISIONES ANUALES TOTALES	% DE LAS TOTALES MUNDIALES	PER CÁPITA
Estados Unidos	339.174,0	28,75%	1125,7	6.931,0	15,71%	23,5
Canadá	25.716,0	2,18%	779,8	808,3	1,83%	25
México	12.242,8	1,04%	116,3	695,6	1,58%	6,7
Guatemala*	245,4	0,02%	18,4	90,0	0,20%	7,1
Belice*, **, ***	12,4	0,00%	39,9	0,7	0,00%	2,4
El Salvador*, **	149,3	0,01%	24,4	11,1	0,03%	1,8
Honduras**	137,9	0,01%	19,2	63,5	0,14%	9,2
Nicaragua*, **	111,8	0,01%	S/N	13,6	0,03%	2,5
Costa Rica*, **	146,3	0,01%	32,8	10,5	0,02%	2,4
Panamá*, **	173,5	0,01%	51,9	11,1	0,03%	3,4
Colombia	2.213,2	0,19%	49,9	176,9	0,40%	4,1
Venezuela	4.751,6	0,40%	172,9	452,1	1,02%	17,0
Ecuador	652,0	0,06%	48,9	129,1	0,29%	9,9
Bolivia	275,6	0,40%	28,9	200,8	0,45%	21,9
Brasil	9.836,6	0,83%	51,7	2.855,9	6,47%	15,3
Argentina	5.894,8	0,50%	149,3	363,9	0,82%	9,4
Chile*	1.831,9	0,16%	110,1	88,8	0,20%	5,4
Uruguay*	283,9	0,02%	85,4	43,1	0,10%	13,0
Paraguay*, **	94,6	0,01%	15,4	28,3	0,06%	4,8
Norteamérica	364.890,0	30,93%	1091,6	7.739,3	17,54%	23,6
Centroamérica y El Caribe	16.274,1	1,38%	89,6	1.029,1	2,33%	5,8
Sur América	27.131,3	2,30%	71,4	4.495,1	10,19%	12,1

\* Datos de cambio de uso de suelo y bosques no disponibles.  
 \*\* Datos sobre PFC, HFC y SF<sub>6</sub> no disponibles.  
 \*\*\* Datos del uso de combustibles de transporte internacional (Bunker fuels) no disponibles.

<sup>1</sup> Datos de World Resources Institute. Climate Analysis Indicators Tool (CAIT). Versión 8.0 <http://cait.wri.org>

<sup>2</sup> Basadas en emisiones históricas de CO<sub>2</sub> (dióxido del carbono) proveniente del sector energético.

<sup>3</sup> Datos presentados en equivalentes de CO<sub>2</sub>, e incluyen emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> (metano), N<sub>2</sub>O (óxido de nitrógeno), PFCs (perfluorocarbonos), HFCs (hidrofluorocarbonos), y SF<sub>6</sub> (hexafluoruro de azufre), además de contribuciones a cambio climático relacionadas con el cambio del uso de suelos y combustibles de transporte internacional (Bunker fuels).

Así mismo, cabe mencionar, que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales posee departamentos, direcciones y unidades<sup>315</sup> en el tema específicamente del cambio climático, con el fin no solo que se controle dicha situación, sino que además se planeen estrategias que puedan implementarse para reducir este problema.<sup>316</sup>

---

<sup>315</sup> Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático, Dirección de Cambio Climático, y Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales. (Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo 50-2015)

<sup>316</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Guatemala 2016, Disponible en: <http://www.marn.gob.gt/>, Fecha de consulta: 1 de mayo 2016

## **CAPITULO 4**

### **Presentación, Análisis y Discusión de resultados**

#### **“DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: BASES LEGALES DE PARTIDA PARA LA PROSPERIDAD Y EL PLANETA DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL”**

Guatemala se encuentra casi a la mitad del periodo presidencial y, su vez, en la implementación internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son pactos que el Estado se ha comprometido a realizar a favor del bien común de sus habitantes.

La finalidad principal de los ODS, es atacar las debilidades y problemas que no permiten el completo desarrollo del país, mediante la implementación de medidas y metas específicas a alcanzar. Dentro del presente capítulo, se expondrán los ODS relacionados con los temas de prosperidad y planeta, la normativa legal dentro del ámbito nacional e internacional, que enmarcan la garantía que las personas tienen sobre dichos elementos; las políticas públicas que el Estado de Guatemala se encuentra desarrollando, o que está por implementar, para lograr concretizar cada uno de los objetivos en cuestión; es decir, las bases legales de partida que el Estado debe realizar, así como las recomendaciones necesarias para estos.

#### **4.1. ODS 6: Garantizar la disponibilidad de Agua y su gestión sostenible y el Saneamiento para todos**

##### **4.1.1. Marco legal y bases de partida:**

A lo largo del capítulo 3 se desarrolló lo relativo a dicho objetivo, enunciando los cuerpos legales que le aplican, tanto nacionales como internacionales, con el fin de desarrollar de forma completa las metas de dicho ODS, siendo estos específicamente:

#### 4.1.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>317</sup>:

Dentro de la Carta Magna se establecen diversos aspectos regulatorios que instauran específicamente el tema del derecho al agua, iniciando desde elementos generales como lo son la protección a la persona, los deberes del Estado y el derecho a la vida (Arts. 1, 2, 3) que pretenden principalmente el bien común de la sociedad, dentro del cual se enmarca el presente objetivo y el desarrollo integral del mismo.

Además, dentro del capítulo que desenvuelve el tema de salud, el cual evidentemente se relaciona con la necesidad de suplir la disponibilidad del agua para cada persona, específicamente dentro de los artículos 93 – 97, se exponen aspectos que permiten garantizar efectivamente la finalidad del ODS 6, desde la perspectiva del medio ambiente, hasta la calidad de dicho elemento primordial, y su íntima conexión con la salud; añadiendo a este tema, lo regulado para la alimentación y nutrición, como un indicador para analizar no solo por cuestiones de la disponibilidad misma, sino esencialmente por el saneamiento que el agua debe de tener.

Por último, en el artículo 127, se regula lo relativo al régimen de aguas, dentro del cual se desarrolla la mayor parte de elementos básicos respecto a su aprovechamiento y la clara necesidad de crear normativas que regulen todo aquello que pueda ser objeto de utilidad y consideración con el agua y su vital importancia.

#### 4.1.1.b. Tratados Internacionales:

El ámbito internacional regula de maneras distintas la forma de garantizar el derecho al agua, según el punto de vista dentro del cual sea considerado; a continuación se exponen diversas disposiciones que acogen el ODS en análisis, y la forma en la cual está tomada en cuenta:

---

<sup>317</sup>Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985

#### 4.1.1.b.a. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.<sup>318</sup>

Declara específicamente que «Todos los pueblos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes a sus necesidades básicas.»<sup>319</sup>, lo que permite observar el reconocimiento pleno del derecho al agua, sabiendo la importancia que dicho elemento tiene dentro del desarrollo integral del ser humano, y la utilidad que el mismo posee en beneficio de la vida diaria.

#### 4.1.1.b.b. Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra.<sup>320</sup>

Ambos instrumentos se encuentran relacionados con situaciones específicas de conflicto y las necesidades que los afectados tienen durante las mismas, por lo que se refieren a la debida protección y derechos que se les deben garantizar. Claramente, las personas protegidas por estas normas tienen consideraciones especiales, no solo respecto a la disponibilidad de los recursos, sino también a la urgencia de los mismos; intentando proveer la calidad, tanto para el desarrollo de la vida normal, como para la asistencia que debido al estado en que se encuentran necesitan. Como puede observarse, por la identificación de los mismos, estos cuerpos al relacionarse específicamente con el derecho al agua, pretenden garantizar de la mejor forma posible el acceso y el saneamiento de este elemento, ya que el desarrollo y desenvolvimiento humano durante este tipo de situaciones posee obstáculos y, por ende, necesita la implementación de medidas y recomendaciones para poder cumplir dicho objetivo.

#### 4.1.1.b.c. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.<sup>321</sup>

Establece que cada Estado debe adoptar las medidas necesarias para que el desarrollo de la mujer no contenga ningún tipo de discriminación, que posea condiciones de

---

<sup>318</sup> Organización de las Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Marzo 1977. Argentina.

<sup>319</sup> *loc. cit.*

<sup>320</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja. Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra. Junio 1977

<sup>321</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Diciembre 1979.

desarrollo igualitarias, y particularmente en cuestiones como la vivienda, y los servicios básicos para como la electricidad, el abastecimiento del agua, el transporte, y todo tipo de saneamiento.

#### 4.1.1.b.d. Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>322</sup>

Esta convención regula explícitamente cuestiones de agua, saneamiento ambiental e higiene, recomendando la implementación de medidas que pretendan la prevención de enfermedades, infecciones, cuidado de la nutrición, calidad de los alimentos y del agua; así como la educación a padres y niños sobre la importancia del conocimiento en cuanto a la higiene, calidad y saneamiento de todo tipo de elementos básicos en el desarrollo de la niñez, procurando que los mismos sean aplicados.

#### 4.1.1.b.e. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.<sup>323</sup>

Es un instrumento que, al desarrollar el aspecto del agua, se asemeja al resto de normativas, ya que el fin principal es asegurar el acceso de servicios de agua potable y la calidad de las mismas, sin ningún tipo de desigualdad ni contratiempo que no permita proveer un crecimiento y desenvolvimiento integral de estas personas. Cabe mencionar que, su regulación se encuentra específicamente dentro del ámbito de otorgar un nivel de vida adecuado y una efectiva protección social, mencionando además que el acceso a este elemento debe otorgarse dentro de un rango de precio adecuado a las situaciones y condiciones en que se encuentran estas personas, es decir que pueda ser asequible.

#### 4.1.1.c. Normas Internas:

Referente al ámbito nacional, Guatemala posee ciertas normas que regulan el derecho al agua y respaldan la concretización del ODS 6, otorgando al Estado ciertas vías para asegurar de la mejor manera la garantía de dicho derecho, dentro de las cuales pueden mencionarse las siguientes:

---

<sup>322</sup> Organización de las Naciones Unidas –UNICEF-. Convención sobre los Derechos del Niño. Noviembre 1989.

<sup>323</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mayo 2008.

#### 4.1.1.c.a. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86):<sup>324</sup>

Esta ley posee varios temas relacionados con el medio ambiente y la necesidad de protegerlo y utilizarlo de una manera consciente; en consecuencia, debido a que el derecho al agua es obviamente un aspecto dentro del ámbito ecológico, este tipo de regulaciones son necesarias y esenciales para el pleno desarrollo no solo del elemento en sí, sino de su distribución y disponibilidad para la persona, a pesar que se considera primordialmente como un recurso natural, y posteriormente como una sustancia necesaria para la sobrevivencia y desarrollo de la sociedad. Cabe mencionar que dentro de su capítulo II, esta ley regula lo relativo al sistema hídrico, de tal manera que establece la obligación estatal de mantener la cantidad necesaria de agua para el uso humano y cotidiano, agregando las medidas específicas para lograrlo.

#### 4.1.1.c.b. Ley de Áreas Protegidas (Dto. 4-89):<sup>325</sup>

Como fue mencionado anteriormente, debido a que el agua es un recurso natural, la consideración del mismo se hace desde la perspectiva ambiental y ecológica, y la función principal de proteger aquellas áreas geográficas que cuentan con elementos esenciales dentro del ecosistema. Existen no solo áreas protegidas que están constituidas en su totalidad por agua, sino también otras que cuentan solamente con ciertas partes de este recurso; lo que, con respecto a la población guatemalteca, debido a que el uso del agua en la mayoría de poblados y comunidades es directamente obtenida de ríos, lagos, entre otros; la calidad, cuidado y disponibilidad debe ser protegida en su mayor posibilidad, con fines de que el desarrollo diario de los guatemaltecos sea con servicios de agua para cada función que deban realizar. Esta ley abarca la regulación específica en cuanto a la flora, fauna y demás aspectos medioambientales que necesitan de una protección preferente, como se puede mencionar la creación del Subsistema de Conservación de los Bosques Pluviales, el cual pretende asegurar el suministro de agua de forma constante y de buena calidad a todo el país.

---

<sup>324</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86). Noviembre 1986.

<sup>325</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Áreas Protegidas. (Dto.4-89). Enero 1989.

#### 4.1.1.c.c. Código de Salud (Dto. 90-97):<sup>326</sup>

Esta norma regula principalmente las condiciones dentro de las cuales se debe desarrollar el tema de salud, desde los hospitales hasta los medicamentos. Debido a que la disponibilidad y saneamiento del agua son elementos influyentes en el crecimiento de la sociedad, desde la temprana edad, esta ley pretende específicamente proveer de estándares de calidad y procurar hasta cierto punto la garantía de los derechos de vida, salud, desarrollo integral, y otros relacionados, mediante el aseguramiento de aspectos como los elementos básicos.

El agua se utiliza tanto para labores diarias, como para la hidratación del organismo; y en ambos casos, requiere que el acceso sea fácil, y su calidad sea adecuada, todo para procurar que el desarrollo del ser humano pueda generarse de una forma plena.

Es importante agregar que el presente código regula aspectos específicos sobre el agua potable, en relación al acceso universal que se debe de tener, la obligación de las Municipalidades de abastecer la misma a las comunidades, la protección estatal que se debe otorgar a todas las fuentes de agua que existan en el país, la construcción de obras que desarrollen y garanticen la disposición y abastecimiento del elemento en cuestión, la obligatoriedad de purificar el agua en todas las instituciones del país (públicas y privadas), entre otras; así como el tema de la eliminación y disposición de excretas y aguas residuales, ya que exige la dotación de servicios que aseguren el acceso y plena cobertura de este elemento, la determinación de normas sanitarias que regulen claramente el desarrollo eficiente que debe conllevar este proceso, la construcción de obras de tratamiento, entre otros; mostrando la importancia y utilidad pública que tiene dicho elemento, su necesidad de purificación, calidad, medidas sanitarias, entre otras.

#### 4.1.1.c.d. Código Municipal (Dto. 12-2002):<sup>327</sup>

Dentro del presente objetivo a analizar, en el aspecto municipal se consideran aspectos como el alcantarillado, métodos de distribución del agua, y cualquier otra cuestión

---

<sup>326</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud. (Dto. 90-97). 1998

<sup>327</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Abril 2002.

dentro de la administración municipal con respecto a controlar las condiciones del agua y gestionar de manera eficiente dicho servicio para toda la jurisdicción municipal.

4.1.1.c.e. Reglamento de las descargas y reuso de Aguas Residuales y de la disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo 236-2006):

El procedimiento y requisitos regulados en el presente reglamento muestran una clara importancia para el desarrollo del derecho al agua, ya que la forma en que la se evaluará, controlará y dará seguimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a las aguas residuales y la formación del lodo.

Debido a la gran cantidad de desperdicios y contaminantes que en su uso final posee el agua, y a su vitalidad en la vida del ser humano; para que sea posible la realización del presente objetivo, este aspecto debe ser considerado íntimamente por los organismos públicos y privados, todo con el fin de conservar el recurso hídrico.

4.1.1.c.f. Acuerdo Gubernativo 376-97.<sup>328</sup>

Con la finalidad de procurar un buen manejo del agua, se establece una institución encargada de promover y controlar específicamente el tema de agua potable y saneamiento de la misma; ya que en la medida en que los esfuerzos por garantizar el derecho al agua sean de manera detallada e individualizada, el mismo se provee de forma completa, efectiva y eficiente.

El Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, en este caso, tiene dentro de sus objetos principales, a través de este acuerdo, la creación de cualquier política y estrategia que pueda implementarse para lo referente al agua potable.

---

<sup>328</sup> Secretaría General de la Presidencia. *Encargar al INFOM, la gestión de las Políticas y Estrategias del Sector Agua Potable y Saneamiento*. Mayo 1997.

## **4.1.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

### 4.1.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>329</sup>

#### 4.1.2.a.a. Objeto:

Establecer estrategias tanto para el sector público como privado, mediante esfuerzos nacionales y cooperación internacional; con el fin de coordinar, organizar y llevar a cabo ciertas acciones que procuren alcanzar los intereses de la sociedad, y el pleno desarrollo de cada miembro de la misma.

#### 4.1.2.a.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.1.2.a.c. Análisis y recomendación:

Siendo esta política la más general y la que pretende iniciar e implementar medidas que tengan como finalidad garantizar y hacer efectivo cada uno de los derechos fundamentales y obligaciones del Estado; es importante que la esencialidad de este elemento, como lo es el agua, sea tratada con el máximo interés posible, desde los ámbitos medioambientales, hasta de salud y la utilidad diaria. El derecho al agua, en el caso del ODS 6, está dirigido principalmente al servicio y uso que este recurso provee dentro del desarrollo de la persona, y la manera en que dentro del hogar y trabajo es tratado.

Por lo anterior, debe tomarse en consideración que como base principal de las políticas públicas, y el encuadramiento general del resto de acciones; se recomienda que no solamente se respeten concretamente las directrices y objetivos establecidos, sino que además, se intente crear y realizar políticas que pretendan concluir cada uno de los aspectos específicos considerados en esta política.

---

<sup>329</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo*. Agosto, 2014.

Además, debido a que el contenido intenta abarcar la mayor parte de la problemática guatemalteca, es recomendable que al momento de analizar el ODS 6, con el objeto de cumplir con el acuerdo pactado internacionalmente, esta política sienta bases claras, para que en caso no se logre llevar a cabo alguna acción más específica, esta cuente con los elementos necesarios para que el objetivo en análisis sea realizable.

Es importante que el Estado se comprometa de manera concreta a cumplir con la política principal de desarrollo nacional, pues solo de esa manera podrá asegurar el bien común para el país, y por ende, el resto de objetivos, obligaciones constitucionales y derechos humanos.

#### 4.1.2.b. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.<sup>330</sup>

##### 4.1.2.b.a. Objeto:

Siendo Guatemala un país multicultural, y teniendo en su mayoría problemática en cuanto al desarrollo; la presente política posee como objeto principal, el procurar un progreso completo e íntegro de la persona, a través de todos los ámbitos dentro de los cuales se desenvuelve, tanto ambientales como productivos. Por todo lo anterior, puede determinarse que el objeto básico es «establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de ésta política...»<sup>331</sup> y del resto de programas y proyectos relacionados «con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural».<sup>332</sup>

##### 4.1.2.b.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.1.2.b.c. Análisis y recomendación:

Todo país necesita que su avance sea equitativo y completo, que cada región y población pueda tener un progreso en el cual, según sus necesidades y perspectivas, el

---

<sup>330</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral*. Mayo 2009.

<sup>331</sup> *loc. cit.*

<sup>332</sup> *loc. cit.*

desarrollo sea de manera conjunta. Como ya se mencionó, Guatemala, siendo un país con plena diversidad y diferencias en cada zona, tanto climáticas como económicas, comerciales y culturales; el gobierno nacional debe encontrar e implementar las medidas necesarias para que la presente política pueda ser debidamente desarrollada.

Se recomienda que el Estado que con los estudios y análisis realizados sobre la situación de cada población rural del país, y la identificación del estado en que se encuentran, establezca las necesidades más graves y lograr así realizar las acciones que puedan mejorar la situación rural.

Dentro de este aspecto es importante tomar en cuenta el ámbito de la agricultura, como un recurso principal de sustento y trabajo para el área rural; lo que permite comprender que este tipo de desarrollo y enfoque de la presente política, posea como uno de los elementos principales, el avance de este elemento.

Por último, se recomienda que el Estado esté al tanto de que las medidas a implementar en algunos casos deberán ser diferentes y específicas, según la naturaleza y entorno de cada comunidad; por ende, deben existir instituciones especializadas según las comunidades o sectores a desarrollar.

#### 4.1.2.c. Política de Desarrollo Social y Población:<sup>333</sup>

##### 4.1.2.c.a. Objeto:

«Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.»<sup>334</sup>

La finalidad principal de esta política es establecer medidas que promuevan todos los ámbitos dentro de los cuales se desenvuelven los habitantes del país, como el jurídico, el económico, el cultural, el político, entre otros, facilitando el acceso a todos los servicios que procuren el progreso dentro de estos temas de forma igualitaria y según

---

<sup>333</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población*. Abril 2002.

<sup>334</sup> *loc. cit.*

las características de la población, tanto en la actualidad como para futuras generaciones.

#### 4.1.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.1.2.c.c. Análisis y recomendación:

Uno de los aspectos más importantes dentro de la presente política es la intención de procurar un progreso congruente y consecutivo, no solo para que lo implementado tenga resultados inmediatos o a corto plazo, sino además, para que el futuro del país también se beneficie de dichas acciones.

En cuanto al tema del derecho al agua, al analizar la contaminación tan grave que la naturaleza está sufriendo por los descuidos industriales y humanos, es importante que realmente sea regulado de manera concreta los términos bajo los cuales la sociedad debe desenvolverse. Esto dado que, el agua es una sustancia tan vital que debe protegerse, tanto para esta generación como para las siguientes.

Además, debido a que esta política pretende agrupar todos los ámbitos en la vida del ser humano, dentro de cada uno de estos debe de incluirse el tema del agua, y su utilidad para el funcionamiento y desarrollo de la persona, con el fin que se encuentre regulado por todos los medios posibles.

Así mismo, como para cualquier otra política, es necesaria la creación de instituciones o delegación de funciones a organizaciones, para que los propósitos sean realizados correcta y eficientemente; procurando la conclusión completa de la misma, y logrando así que el Estado cumpla con cada una de sus obligaciones.

Por último, se recomienda que el alcance y análisis demográfico que esta política supone, sea una de las condiciones que permita efectivizar las intenciones de abarcar la mayor cantidad de personas y satisfacer sus necesidades; garantizando en este caso el derecho al agua.

#### 4.1.2.d. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:<sup>335</sup>

##### 4.1.2.d.a. Objeto:

A través de esta política el Estado de Guatemala pretende establecer medios para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición efectiva en el país, considerando cada elemento influyente dentro de este aspecto, procurando una accesibilidad completa y fácil, con equidad y según las necesidades de la población «a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.»<sup>336</sup>

Además, existen objetivos específicos que pretenden priorizar ciertos ámbitos de alcance dentro del presente tema, con el propósito de lograr concretamente un nivel nutricional y alimentario que sea acorde al progreso que se desea tener.

##### 4.1.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.1.2.d.c. Análisis y recomendación:

Con respecto al derecho al agua, y su relación con el ODS 6, esta política posee una importancia esencial ya que está enfocada al aspecto alimenticio, y a pesar que este objetivo se encuentra encaminado más a un tema de utilidad y servicios diarios; a manera que se procure proteger y desarrollar el área nutricional, el elemento del agua será cuidado y considerado en la mayor cantidad de entornos y situaciones, lo que al final beneficia al mismo.

Es recomendable que se considere fuertemente el hecho que en el área rural, el agua es obtenida principalmente de ríos y lagos, lo que lamentablemente aún no permite asegurar su calidad e higiene de forma completa; pero al menos podría intentarse disminuir la contaminación que llega a los ríos.

---

<sup>335</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Septiembre 2005.

<sup>336</sup> *loc. cit.*

Además, es importante mencionar que dentro de la seguridad alimentaria se encuentra el higiene que se tiene a los utensilios y métodos de distribución de la comida; los cuales deben ser desinfectados y limpios, normalmente utilizando agua, por lo que ese uso que se le da debe ser tomado en cuenta como un aspecto indirecto que puede afectar el objetivo de la política, pero que a su vez es el que se relaciona con el ODS 6.

También se recomienda, que este tipo de políticas posean un fuerte elemento educacional, ya que solo de esta manera es posible la continuación de un efecto que perdure y sea viable, considerando a su vez, la realidad y situación de cada población según los sectores en que se encuentren.

#### 4.1.2.e. Política Nacional de Educación Ambiental.<sup>337</sup>

##### 4.1.2.e.a. Objeto:

«Promover en la población guatemalteca la construcción de una cultura ambiental mediante la transmisión, aplicación de conocimientos, formación de valores y actitudes que conduzcan al desarrollo sostenible del país.»<sup>338</sup>

Así mismo, esta política ambiental pretende orientar el desarrollo ecológico a través del fomento de principios y acciones que procuren concretamente el desarrollo de la persona juntamente con la naturaleza.

##### 4.1.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.1.2.e.c. Análisis y recomendación:

El derecho al agua es un aspecto puramente ambiental, que sin importar el enfoque dentro del cual sea analizado, necesita proveer a la sociedad de conocimientos aptos para su cuidado, protección y preservación.

---

<sup>337</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación. Política Nacional de Educación Ambiental.

<sup>338</sup> *loc. cit.*

Por lo anterior, se recomienda que este impulso educacional que el Estado desea implementar sea realmente llevado a cabo dentro de los centros de estudio, preferiblemente desde temprana edad, con el fin de que se facilite la inculcación de dichos valores y lograr así resultados que puedan ser aplicados no solo actualmente, sino en un futuro.

En este caso, la educación ambiental no debe de estar referida solamente a la no contaminación del agua, sino a su vez a un aprovechamiento inteligente de este recurso; ya que, debido a la esencialidad para la supervivencia del mismo, es necesario que la sociedad esté consciente de las repercusiones de cualquier acción o desgaste del mismo.

Además, se recomienda que el Estado implemente medidas que le permitan reducir el gasto de agua dentro de sus instituciones y órganos, acordando a su vez, con las empresas encargadas de la distribución de agua en el país, la utilización de métodos que en cierto sentido puedan hacer más eficiente el uso del agua.

Por último, el Estado debe asegurar que la legislación que obliga a las instituciones y construcciones a tener una planta de tratamiento de agua, sea respetada a un 100%, imponiendo sanciones reales y logrando que este recurso pueda reciclarse en la medida de lo posible. Esta recomendación es de suma importancia, porque demuestra la existencia de normativa relacionada, pero la falta de positividad dentro de la misma, lo que provoca una alerta en cuanto al poder coercitivo del Estado.

#### 4.1.2.f. Política de Promoción del Riego.<sup>339</sup>

##### 4.1.2.f.a. Objeto:

Promover activamente las acciones de riego a través de cualquier medida y método que tenga como principal objetivo desarrollar la agricultura del país, procurando en tal sentido la productividad y consumo en el mercado y la igualdad de oportunidades de progreso para todos los sectores de Guatemala.

---

<sup>339</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. *Política de Promoción de Riego*. Abril 2013

#### 4.1.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.1.2.f.c. Análisis y recomendación:

Esta política se relaciona de manera directa con el ODS 6, ya que se dirige específicamente a uno de los principales usos, a parte del consumo, que es el riego; y a su vez debido a la esencialidad que este aspecto tiene con la base de la economía guatemalteca, la agricultura.

Como recomendación principal, esta política debe ser aplicada principalmente en las regiones que tengan clima árido y seco, ya que son las que necesitan mayor atención para los cultivos y distribución del agua.

Además, este tipo de acciones pueden ser apoyadas por las entidades universitarias, específicamente por el área de ingenierías, ya que es necesaria la creación de mecanismos eficientes y tecnológicos que a su vez sean sostenibles; proyectos que pueden ser llevados a cabo por estudiantes o grupos educativos que no solo deseen ayudar a sectores con necesidad, sino a la vez, obtener práctica y experiencia en el ámbito.

Se recomienda analizar de forma detallada las localizaciones de lagos y ríos cercanos a las comunidades, ya que según las direcciones y distancias en que se encuentren, así deberá ser la implementación que se realice.

Por último, es recomendable que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comunique con los representantes comunales, con el fin de que le sean expuestos los avances y planes que estos últimos ya tienen o desean realizar, así como las verdaderas necesidades, según su entorno.

4.1.2.g. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales:<sup>340</sup>

4.1.2.g.a. Objeto:

El propósito general de esta política es lograr «un país con un entorno socioeconómico sostenible y ecológicamente equilibrado donde la persona humana tenga acceso a una mejor calidad de vida y ejercite el derecho a un ambiente saludable.»<sup>341</sup>

4.1.2.g.b. Estado actual:

Vigente.

4.1.2.g.c. Análisis y recomendación:

Es evidente la necesidad que se tiene en la actualidad con respecto a la protección y conservación del medio ambiente, la implementación de una cultura ecológica y de respeto pleno a la naturaleza; el entendimiento que el ser humano debe tener en cuanto a la importancia de este tema y la acción que deben tomar las autoridades para regular el aprovechamiento ilegal y abuso del mismo.

Se recomienda que se instauren más órganos especializados en la vigilancia y control del uso que el ser humano le da a la naturaleza, así como a las industrias y empresas que utilicen recursos como uno de sus factores principales de productividad. Esto, además, aplicando las sanciones correspondientes, pero considerando a su vez, la necesidad de modificarlas en caso no tenga una presión coercitiva que provoque respeto a la normativa vigente.

Así también, es recomendable que este tipo de políticas se ejecuten juntamente con el Ministerio de Economía, y se logre llegar a acuerdos que unan disposiciones de producción ambiental con el comercio, la exportación e importación.

---

<sup>340</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales*. Marzo 2007.

<sup>341</sup> *loc. cit.*

Por último, se recomienda, que específicamente en relación al derecho al agua, que la política procure la protección de los ríos, lagos, lagunas, entre otros, no solo como manera de fomentar el turismo, sino además, como aseguramiento de un recurso de calidad. El agua es un elemento vital, pero que se encuentra muy propenso a la contaminación, por lo que su cuidado debe ser un tema a considerar y a realizar efectivamente.

#### 4.1.2.h. Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento:<sup>342</sup>

##### 4.1.2.h.a. Objeto:

«Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes de la República de Guatemala, como parte del desarrollo humano, mediante el mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento y de las buenas prácticas de higiene y de manejo del agua para el consumo humano.»<sup>343</sup>

##### 4.1.2.h.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.1.2.h.c. Análisis y recomendación:

Como su nombre lo indica, el elemento principal de esta política es el agua potable; y la necesidad que se tiene de obtener dicho recurso con medidas de calidad y de accesibilidad; todo esto debido a que el derecho al agua y saneamiento se encuentran ligados a diversos derechos fundamentales como el de tener una vida digna.

Por lo anterior, se recomienda que, para que el Estado pueda cumplir no solo con los acuerdos internacionales, sino con sus obligaciones constitucionales, se implementen acciones que tengan como objeto primordial el proveer fácil disponibilidad del agua para

---

<sup>342</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento*. Noviembre 2013.

<sup>343</sup> *loc. cit.*

cada uno de los miembros del país; pero bajo condiciones de calidad acordes a los estándares de cuidado y funcionamiento del organismo humano.

El aspecto de saneamiento es sumamente esencial, por lo que se recomienda que el mismo sea considerado juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; para que las acciones a tomar contengan las especificaciones necesarias que abarquen cada ámbito importante en este tema.

## **4.2. ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos:**

### **4.2.1. Marco legal y bases de partida:**

Dentro del capítulo anterior se desarrolla de manera detallada el presente ODS a analizar, estableciendo los puntos específicos que pretende abarcar, así como cada normativa internacional y nacional aplicable, siendo estas últimas las siguientes:

#### 4.2.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>344</sup>:

Inicialmente, dicho cuerpo legal en relación al objetivo analizado, muestra las obligaciones iniciales del Estado y la necesidad de que exista una protección completa que genere garantía integral sobre cada una de los elementos principales y vitales para la sociedad (Arts. 1 y 2), entre ellos la energía como uno de los aspectos que permiten actualmente el desarrollo completo de la persona; además en cuanto al derecho a la vida, el ODS 7 posee relevancia en cada una de sus características de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y modernidad en cuanto a su uso normal, ya que la vida misma no solo se entiende como lo contrario a la muerte, sino como el tener un estilo de vida completo.

Seguidamente, en el artículo 80, el Estado se encuentra en la posición de promover la ciencia y la tecnología, y esto solo puede ser posible en la medida en que se tenga energía sin ningún tipo de limitación, ya que la evolución y desarrollo actualmente

---

<sup>344</sup> Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985.

conlleva energía. Así mismo, el objetivo de energía se relaciona con el derecho a la salud, no solo porque como ya se mencionó es un elemento necesario para el desarrollo y vida diaria, y su carencia podría provocar daños al organismo y su crecimiento y desenvolvimiento normal, sino además por el hecho de considerarse un bien público que debe ser garantizado a toda la población por todos sus habitantes e instituciones, lo que requiere una disponibilidad inmediata de la energía.

También, según el artículo 97, es necesaria la conservación del medio ambiente y equilibrio ecológico, lo que al relacionarlo directamente con el objetivo en cuestión, no solo demuestra el cuidado y la no contaminación que debe existir en los medios que funcionan como fuente de energía, sino además la regulación sobre la utilización y el aprovechamiento de la energía, tanto renovable como no renovable, con el fin de poseer un control más extenso, y lograr mantener la naturaleza bajo un alto cuidado. Por último, dentro de la Carta Magna, específicamente en el artículo 129, se determina la necesidad de electrificar el territorio nacional a través de proyectos estatales y municipales, en cooperación con entidades privadas, lo que expone la importancia de materializar el ODS 7 y de garantizar cada uno de los requisitos propuestos por la ONU.

#### 4.2.1.b. Tratados Internacionales:

En el ámbito internacional puede observarse que debido a la modernización y a la vez el cuidado ecológico que se está desarrollando en la actualidad, la consideración por la energía, se ha abordado en diversos cuerpos que a continuación se exponen:

##### 4.2.1.b.a. Declaración Universal de los Derechos Humanos:<sup>345</sup>

La relación observable del ODS 7 con esta normativa, radica de manera general en la importancia que la energía tiene con cada uno de los Derechos Humanos pues como elemento vital, es necesario que sea considerado como un compuesto para cada uno de manera que su aplicabilidad sea efectiva para el desarrollo de cada derecho. El derecho a la energía asequible, segura, sostenible y moderna requiere de una garantía completa por parte de cada Estado, y esta misma provoca de manera directa que otros

---

<sup>345</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Diciembre 1948

derechos sean garantizados a la vez, o simplemente su efectividad tenga una posibilidad mayor.

#### 4.2.1.b.b. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes:<sup>346</sup>

Iniciando con la base de valores que fundamentan esta normativa (justicia, igualdad, libertar, fraternidad, paz, dignidad, entre otros), es claro que demuestra la consideración actual de una utilización, distribución y disponibilidad equitativa y libre provocando un desarrollo para la humanidad, y en este caso, para Guatemala. Así mismo, los principios abordados dentro de la presente declaración, exigen una inclusión y seguridad de garantía sin condiciones, promoviendo derechos considerados según la vida actual; pudiendo mencionar específicamente el derecho a la democracia igualitaria y solidaria, ya que abarcan situaciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo que debe tener la persona.

#### 4.2.1.b.c. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:<sup>347</sup>

Específicamente dentro del artículo segundo se determina la libre disposición de las riquezas y recursos naturales, lo que íntimamente se refiere al presente ODS, considerando la energía como un elemento natural al cual se le debe sacar provecho de manera inteligente; además, se menciona la necesidad de respetar la garantía del ejercicio de los derechos en plena igualdad, lo que es esencial al tomar en cuenta las características que se pretenden implementar al llevar a cabo; y por último, aborda de manera general la protección de la persona y el desarrollo en todas las áreas posibles.

#### 4.2.1.b.d. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer:<sup>348</sup>

Cuerpo legal que está dedicado a enfatizar las necesidades de las mujeres y los derechos que las mismas deben de tener garantizados, recalcando que debido a la

---

<sup>346</sup> Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. Foro Universal de las Culturas. 2004. Barcelona, España.

<sup>347</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Enero 1976.

<sup>348</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Diciembre 1979.

discriminación que posee este grupo es esencial que tengan la posibilidad de desarrollarse integralmente y lograr tener la disponibilidad de todos los medios necesarios para hacerlo, siendo en este caso la energía un punto primordial para no solo facilitar el proceso de crecimiento y desenvolvimiento en la sociedad, sino además, demostrar la urgencia de lograr una utilización correcta del mismo, provocando a la misma vez la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

#### 4.2.1.c. Normas Internas:

En Guatemala existen diversos cuerpos legales que regulan situaciones y elementos relacionados no solo con el medio ambiente y los recursos naturales, sino además, específicamente con el aspecto eléctrico del país; intentando proveer control y formas de aprovechamiento, como las siguientes:

##### 4.2.1.c.a. Ley General de Electricidad (Dto. 93-96):<sup>349</sup>

Dicha normativa está creada con la finalidad principal de lograr garantizar de manera completa la distribución energética a todo el país, las diversas formas de aprovechamiento, y además, debido a la dificultad que tiene el Estado en sí de proveer de manera efectiva electricidad a todo el país, se establece la incorporación y cooperación que se necesita establecer con empresas privadas que no solo tengan la capacidad de llevar a cabo esta esencial función, sino que además tengan la experiencia sobre el asunto para mejorar el estado en que se encuentra.

El ODS 7, requiere que la energía (considerando en este caso la eléctrica), conlleve accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y modernidad, las cuales pueden ser garantizadas primordialmente bajo una institución especial para la misma; implementando la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, quien podría tener la comunicación directa con las entidades privadas delegadas para dichas funciones.

---

<sup>349</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Electricidad (Dto. 93-96). Octubre 1996.

4.2.1.c.b. Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Dto. 52-2003).<sup>350</sup>

La presente ley se encuentra relacionada directamente con el ODS 7, ya que pretende motivar la inversión e implementación de proyectos que puedan no sólo puedan elevar la economía a través del área fiscal, financiera y laboral, sino que además ese tipo de desarrollo posee como beneficio adicional la posibilidad de expandir la disponibilidad de la energía. Adicionalmente, se está atravesando un periodo en el que la ecología, la conservación del medio ambiente, el desarrollo de las actividades y el uso de la electricidad deben de realizarse de manera segura y sostenible, a través de mecanismos modernos, para que a su vez puedan ser utilizados con fines de propiciar la evolución tecnológica, entro otros.

4.2.1.c.c. Ley de Hidrocarburos (Dto. 109-83).<sup>351</sup>

Esta normativa está específicamente creada para regular temas de hidrocarburos, su utilización y aprovechamiento, la regularización e intervención que el Estado tendrá sobre estos elementos, y la posibilidad de contratación privada sobre los mismos. Debido a que los hidrocarburos pueden producir claramente electricidad, debe considerarse como un aspecto importante según la utilización que se le otorgue. Aunado a esto, es necesario admitir que como cualquier recurso natural, este debe ser aprovechado correctamente y sin que su uso provoque daños al ecosistema.

4.2.1.c.d. Ley de Tarifa Social para el suministro de Energía Eléctrica (Dto. 96-2000).<sup>352</sup>

Este cuerpo legal es una clara demostración de la necesidad de regular el precio por el cual debe de tenerse acceso a la energía eléctrica, principalmente por consideraciones relacionadas con el estado económico en que se encuentra el país, en relación a la pobreza, el salario mínimo y la canasta básica; pues como órgano controlador, el

---

<sup>350</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Dto. 52-2003). Octubre 2003.

<sup>351</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Hidrocarburos (Dto. 109-83).Septiembre 1983.

<sup>352</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Tarifa Social para el suministro de Energía Eléctrica (Dto. 96-2000). Diciembre 2000.

Estado debe velar porque este tipo de elementos esenciales se encuentre en un rango de accesibilidad para cada uno de los ciudadanos.

El ODS 7, garantiza una energía asequible, esto no solo se logra de manera gratuita, sino con la determinación de una tarifa que pueda concordar con la realidad nacional.

#### **4.2.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

##### 4.2.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>353</sup>

###### 4.2.2.a.a. Objeto:

La ONU, al establecer los ODS provocó una posibilidad y casi obligación del Estado para crear estrategias y programas que puedan dirigir el desarrollo de la nación; tomando en cuenta también que de manera literal se establece que cada directriz podrá integrar el aspecto público, privado y de cooperación internacional, tal y como se ha mencionado anteriormente, debido a ser un tema en el cual la inversión y funcionamiento puede ser llevada a cabo por cualquier tipo de institución que tenga la experiencia y calidad suficiente.

La energía es un aspecto fundamental para el progreso de un país, por lo que debe de tomarse en cuenta de forma esencial para el crecimiento integral de cada miembro.

###### 4.2.2.a.b. Estado actual:

Vigente.

###### 4.2.2.a.c. Análisis y recomendación:

Esta política busca de manera general establecer los parámetros y las bases primordiales para llevar a cabo cada programa o proyecto que se desee implementar de manera específica, analizando de forma separada aspectos importantes para el país. En este caso, la política en cuestión desarrolla el tema de recursos naturales, así como la necesidad de garantizar los Derechos Humanos y el desarrollo del país.

---

<sup>353</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo. op. cit.*

Por todo lo anterior, se recomienda que el Estado siga estando dispuesto a promover la cooperación internacional, tanto a través del ámbito público y privado, ya que es necesario asegurar la energía como un elemento principal dentro del desarrollo completo de la persona, agregándole la accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y modernidad como características, lo cual puede llegarse a dar cuando la institución cuenta con experiencia y mecanismos apropiados para desenvolverse bajo calidad y facilidad.

Así mismo, es relevante hacer mención sobre la importancia de la tarifa que debe establecerse para mantener un nivel de disponibilidad efectivo, y que esté acorde a la canasta básica, pues actualmente, la energía es un recurso de uso diario que debe de estar presente dentro de todo el territorio nacional, sin importar la distancia y estado del mismo.

Además, como medio de conservación del ecosistema, es esencial que la sociedad se encuentre en un plano de concientización del uso y aprovechamiento de la energía, considerando e implementando diversas formas de progreso que puedan a su vez abarcar el tema de energía solar y todas aquellas maneras de obtención de energía renovable: así mismo, en cuanto a la energía eléctrica, se recomienda que no se malgaste, realizando una educación desde los años iniciales de la persona.

Por último, se recomienda a los Ministerios de Energía y Minas, y de Ambiente y Recursos Naturales, actúen de manera conjunta; creando proyectos no solo que analicen y estudien la situación actual y la constante evolución, sino que promuevan una inversión atractiva para cualquier inversionista, lo que provocará una funcionalidad más eficiente y, en cierta manera, mayores oportunidades económicas y laborales para el país.

#### 4.2.2.b. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.<sup>354</sup>

##### 4.2.2.b.a. Objeto:

Tal y como lo menciona su nombre, esta política pretende enfocar el progreso dentro del área específica del ámbito rural, no solo porque hasta cierta medida la pobreza y el subdesarrollo se observan más dentro del mismo; y en base a la Política Nacional de Desarrollo se desenvuelven los aspectos principales que un país necesita para lograr una evolución coherente a sus necesidades.

Por todo lo anterior, puede establecerse que el objeto o fin primordial de la presente política es delimitar las acciones a tomar en elementos como la economía, el trabajo, el aspecto social, alimentación y educación, la naturaleza, entre otras, y que las instituciones al analizar el estado actual de las diversas áreas del país, puedan llevar a cabo la política e iniciar proyectos que provoquen un desarrollo completo en dicha área.

##### 4.2.2.b.b. Estado Actual:

Vigente.

##### 4.2.2.b.c. Análisis y recomendación:

Debido a la crisis en que se encuentra el país y la falta de atención brindada por el Estado y sus instituciones, principalmente al territorio rural, se generó la necesidad de crear una política que tuviera como eje central el área rural, pero con la característica de lograr que el desarrollo de dicho ámbito fuera de forma integral, lo que se refiere a que el mismo debe de ser el más completo posible.

Es necesario que el Estado no monopolice la ayuda e implementación de mejoras solo en la Ciudad de Guatemala, o en aquellos departamentos que tienen potencial para generar ingresos económicos, a pesar de que es algo importante; ya que los mismos poseen recursos para salir adelante por su cuenta, en cambio existen otros territorios que necesitan más interés estatal para desarrollarse.

---

<sup>354</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. op. cit.*

Todo esto encuentra relación directa con el ODS 7, ya que la energía es un elemento que se utiliza dentro de la vida diaria para realizar diversas actividades laborales, del hogar, personales, entre otras; lo que demuestra que para todas aquellas áreas que tienen dificultad de progresar, el poseer el acceso a una energía segura, sostenible y moderna, es elemental y por ende de primordial interés para el Estado en llevar a cabo.

Por lo que se recomienda al Estado, que a través de sus instituciones implemente proyectos que permitan la colaboración directa de ingenieros con especialización en energía y su desarrollo, para que analicen las reales necesidades de cada territorio y puedan realizar proyectos que aseguren la eficacia del ODS 7.

Al Ministerio de Energía y Minas, se recomienda que luego de analizar de forma detallada cada región del país y determine las necesidades específicas, ejecute proyectos que cumplan con garantizar el ODS 7; agregando de forma puntual, que además de estudiar y analizar el estado, deben de llevarse a cabo los mismos.

Se recomienda a su vez al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que se encargue de trabajar de manera conjunta con el resto de instituciones estatales, asegurándose de controlar el uso y aprovechamiento de la energía, la manera en que se pretende el desarrollo y que el mismo no provoque contaminación o daños al medio ambiente.

Por último, se recomienda al Estado garantizar con mayor impacto las comunidades indígenas, en relación a la garantía del ODS 7, para lograr desarrollar de manera interna el aprovechamiento de las fuentes de energía que posean, y para que sea un elemento utilizado de manera homogénea.

#### 4.2.2.c. Política de Desarrollo Social y Población:<sup>355</sup>

##### 4.2.2.c.a. Objeto:

El objeto principal de la presente política, de manera general es «contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.»<sup>356</sup>

Lo que demuestra un enfoque esencial de abarcar cada una de las áreas de desarrollo de la persona, y provocar que, según el nivel de crecimiento individual, se produzca un crecimiento social completo.

En cuanto a la relación con el ODS 7, puede mencionarse que existen áreas de análisis específicas como lo son la salud, la educación y el riesgo; ya que la energía es un elemento esencial no solo para asegurar la salud y la posibilidad de realizar procedimientos médicos y curativos, sino además, para poder realizar las actividades diarias y que se prevengan enfermedades. En cuanto a la educación, es necesario mencionar que desde los primeros años de estudio, debe educarse a los niños sobre la manera de utilizar los recursos naturales, previendo el cuidado ecológico y el daño a la naturaleza; por último, en cuanto al riesgo, y su relación con cualquier tipo de desastres, dentro de los mismos debe mencionarse al medio ambiente, el cual actualmente tiene una importancia esencial debido a la gran contaminación que se está generando, lo que demuestra la seguridad que se debe de tener de conservar la naturaleza y sus recursos.

##### 4.2.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.2.2.c.c. Análisis y recomendación:

Claro está que el ODS 7 es un objetivo relacionado con varios aspectos y que, debido a la importancia y gran amplitud de su aplicabilidad, la mayor parte de las políticas

---

<sup>355</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población. op. cit.*

<sup>356</sup> *loc. cit.*

estatales deben tomarlo en cuenta, así también por la esencialidad del elemento central, la energía, ya que actualmente el desarrollo normal de la persona requiere la utilización segura, accesible, sostenible y moderna de la misma.

Al analizar los aspectos considerados en la presente política, puede observarse que intenta abarcar de manera separada las áreas en las que Guatemala necesita avanzar y así implementar diversos instrumentos para atacar los problemas y a su vez, definir los proyectos y programas necesarios.

Por lo anterior, se recomienda principalmente al Ministerio de Energía y Minas, encontrar las bases primordiales para asegurar el cumplimiento del ODS 7, y cada uno de sus requisitos, alcanzar las diversas metas establecidas y recalcar que lo que esencialmente se pretende es abarcar el territorio nacional de manera completa.

Al Ministerio de Desarrollo Social, que juntamente con el ministerio previamente mencionado, coopere en cualquier cuestión que se requiera, provocando un desarrollo integral en el país; siguiendo las directrices y realizando acciones que generen un avance conjunto con las implementaciones del Ministerio de Energía y Minas.

Así mismo, se recomienda a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de la República de Guatemala, procurar la expansión de la disponibilidad de servicios a la mayor parte del territorio nacional, pero intentando educar a la población sobre el correcto uso de dicho recurso, y las maneras más fáciles y comunes de conservar y ahorrar el mismo.

A las demás empresas privadas, invertir en proyectos que pretendan colaborar con efectivizar la garantía del ODS 7, así como de intentar reducir el uso de energía en sus operaciones.

A las universidades del país, se recomienda incentivar a su alumnado a realizar sus prácticas supervisadas en ámbitos que prevean el libre acceso de energía a la población, así como la educación de su uso; intentando que las mismas sean realizadas en lugares con necesidad real y que los proyectos puedan tener continuidad, no solo de desarrollo sino de crecimiento comunal.

#### 4.2.2.d. Política Nacional de Educación Ambiental.<sup>357</sup>

##### 4.2.2.d.a. Objeto:

La presente política tiene como objeto principal establecer y desarrollar educación para toda la población, en relación al cuidado del medio ambiente y la naturaleza, la manera en que deben aprovecharse los recursos, y lograr que, desde una temprana edad, los niños posean una cultura ecologista que provoque resultados a largo plazo.

En relación al ODS 7 y debido a su evidente base en el recurso natural, la política de educación ambiental no solo debe estar enfocada en desarrollar aspectos de conservación, sino de manera específica en las diversas formas para lograr acceder de manera más fácil, segura y sosteniblemente a la energía, desarrollando todo esto en el ámbito de la modernidad.

##### 4.2.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.2.2.d.c. Análisis y recomendaciones:

Es necesario para un país en vías de desarrollo, donde el cuidado del medio ambiente es un tema al que no se le ha dado importancia, encontrar la manera de implementar programas que exterioricen la riqueza natural que posee Guatemala; pero a su vez, que se establezcan las medidas necesarias para que los recursos no se desperdicien o extingan.

En cuanto a la energía, debido a su esencialidad dentro del uso en la vida diaria, es importante que exista educación sobre la obtención y uso de la misma, ya que la falta de esta, podría llegar a provocar un desequilibrio en ámbitos del Estado, como económico, social, alimenticio, entre otros.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Educación, que juntamente con el Ministerio de Energía y Minas, realicen un programa que implemente los conocimientos y estrategias de la población en relación a la disponibilidad y conservación de los

---

<sup>357</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Educación Ambiental. op.cit.*

recursos naturales, con la salvedad de que la educación sea personalizada al nivel que pueda enseñarse según la región donde se imparta, los recursos que la misma posea y la forma en que la comunidad puede sacar un sano provecho del presente recurso. Es necesario que exista una clara comunicación y colaboración entre ambas entidades para que las acciones a tomar sean efectivamente concluidas y desarrolladas.

Al Ministerio de Educación, nuevamente se recomienda que, dentro de las asignaturas exigidas a todos los establecimientos públicos y privados, y si es necesario dentro de la materia de Ciencias Naturales, se tenga una educación ambiental basada en garantizar el ODS 7.

A las organizaciones ecologistas en el país, que, al momento de organizar eventos o charlas informativas y educacionales, tengan un enfoque que permita entender la importancia de la energía en Guatemala, y que promuevan la sostenibilidad completa del ecosistema.

A las familias guatemaltecas, se recomienda, que puedan educar a sus hijos sobre el tema de sostenibilidad y conservación de la energía, como fuente de impulso y funcionamiento de diversas operaciones y maquinaria.

#### 4.2.2.e. Política Energética (2013-2027):<sup>358</sup>

##### 4.2.2.e.a. Objeto:

«Contribuir al desarrollo energético sostenible del país, con equidad social y respeto al medio ambiente.»<sup>359</sup>

Esta política posee ejes principales que abarcan esferas específicas de aplicabilidad, como lo es la electricidad, los combustibles, las reservas petroleras, la energía y la leña; enfocadas en la seguridad de abastecimiento, exploración y explotación, ahorro y uso eficiente; lo que demuestra que esta política correctamente está dirigida a lograr garantizar el ODS 7.

---

<sup>358</sup> Ministerio de Energía y Minas. *Política Energética (2013-2027)*. Marzo 2013.

<sup>359</sup> *loc. cit.*

#### 4.2.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.2.2.e.c. Análisis y recomendación:

Como ya fue mencionado, esta política es la que mejor y más directamente se relaciona con el ODS 7, ya que está enfocada al elemento energético y su necesidad de controlar su desempeño en el país; abarca las diversas fuentes utilizadas a nivel nacional, y plantea los instrumentos necesarios para mejorar las deficiencias que cada una de ellas posee.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Economía y al de Energía y Minas, que puedan asegurar el abastecimiento de la electricidad y combustibles mediante precios competitivos, analizando primero la situación económica del país y de cada región en específico, y segundo la disponibilidad de recursos y necesidad de los mismos.

Además, al Ministerio de Energía y Minas, se le recomienda el análisis sobre la exploración y explotación de las reservas petroleras con fines de abastecimiento al país, a través de la implementación de proyectos por medio de ingenieros y estudiantes de dicha profesión que puedan llevar a cabo acciones en beneficio de dicho objetivo específico; agregando además, el estudio del estado de cada región y así las necesidades y posibilidades de las mismas.

A la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de la República de Guatemala, se le recomienda el controlar de forma directa cada una de las entidades que utilicen energía para su funcionamiento, con el fin de que no exista un abuso del mismo; además, que pueda trabajar juntamente con el Ministerio Público y la fiscalía correspondiente, para que cualquier delito o acción ilegal que provoque detrimento al medio ambiente, pueda ser investigada y en su caso imputar a los responsables.

#### 4.2.2.f. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales:<sup>360</sup>

##### 4.2.2.f.a. Objeto:

Esta política tiene como fin principal el promover el cuidado y la protección de la naturaleza y el ecosistema, estableciendo al mismo tiempo acciones tendientes al mejoramiento del mismo y el avance en cuanto a evitar los daños provocados. Como ya se mencionó, la presente política no solo pretende analizar el estado actual del medio ambiente, sino además, dividir las acciones en conservación y mejoramiento, lo que se refiere a la consideración de aquellos recursos que se encuentren en buen estado para conservarlos, y a satisfacer las necesidades y mejoramiento de aquellos que estén en situación precaria.

Es importante hacer mención que, no obstante esta política se desarrolla de manera general, el hecho de que refiera a los recursos naturales demuestra que se analizará de forma individual cada uno de los que posee el país, y su forma de aprovechamiento y uso.

##### 4.2.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.2.2.f.c. Análisis y recomendación:

Debido a la condición en que actualmente se encuentra el mundo, es necesario que las acciones emprendidas por cada país posean elementos de sostenibilidad y consideración hacia el medio ambiente.

Como Estado parte de la ONU y firmante de los ODS, y más aún, debido a la característica de poseer variedad de recursos naturales en Guatemala, se debe implementar cada política, programa y proyecto a través de medidas que no dañen el medio ambiente, y de ser posible provoquen mejoras al mismo.

---

<sup>360</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales. op. cit.*

Por lo que se recomienda principalmente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que lleve a cabo concretamente cada uno de los puntos y acciones establecidas dentro de la presente política, con el fin de que la naturaleza sea un elemento de importancia dentro del desarrollo nacional, además, que dentro de los recursos naturales a analizar, se tenga un enfoque en la energía y sus métodos de aprovechamiento y obtención, pretendiendo que el ODS 7 y sus características puedan ser aseguradas.

A la población en general, se recomienda que en su vida diaria no provoquen un gasto innecesario de los recursos naturales que utilizan, y a su vez, que en la medida de lo posible eduquen al resto sobre la necesidad de conservación de la naturaleza.

#### 4.2.2.g. Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala.<sup>361</sup>

##### 4.2.2.g.a. Objeto:

Es esencial observar la necesidad que tiene el país de que cada acción de desarrollo sea aplicada en todo el ámbito nacional, y en todos los aspectos posibles; sin condición o restricción alguna, ya que el Estado tiene la obligación de garantizar la vida digna y el desarrollo integral a cada habitante del país. La presente política, tiene como fin primordial esa característica de amplitud por parte de las acciones estatales, ya que no es posible que solamente sean ciertas regiones las que tengan la capacidad o facilidades para mejorar y avanzar; por lo tanto, no debe existir concentración alguna de enfoque, sino contrariamente, esta política provee objetivos específicos para que el progreso social sea ecuánime e igualitario.

Cabe mencionar que, esta política posee como base de su desarrollo el aspecto ambiental, lo que permite observar que Guatemala tiene necesidad de que sus instituciones enfoquen sus actos en mejorar el alcance del cuidado, la conservación y la mejora del medio ambiente, no solo porque es un país con potencial natural, sino

---

<sup>361</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala*. Agosto 2011.

porque es necesario que esa misma potencialidad pueda ser aprovechada inteligentemente en todo el territorio.

#### 4.2.2.g.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.2.2.g.c. Análisis y recomendación:

El aspecto de desconcentración y descentralización en un país como Guatemala es de suma importancia, debido a que el Estado garantiza de su ayuda e implementa sus acciones analizando el estado de las diferentes regiones del país y realizándolo de manera que cada una de ellas puedan satisfacer sus necesidades, logrando así que el avance de la nación sea proporcional; y por ende el cumplimiento más eficiente del bien común.

En cuanto al aspecto natural de la presente política, puede determinarse que ha ido evolucionando y creciendo en cuanto a su importancia y consideración, pues existe un intento por que su desarrollo pueda ser continuo y amplio con el paso del tiempo; y que su aplicación pueda ser cada vez más eficiente.

A las municipalidades del país se les recomienda, debido a la naturaleza de la presente política, que realicen actos que promuevan el desarrollo natural, y que cooperen con el ministerio mencionado para propiciar el crecimiento en cada municipio.

A las organizaciones ecologistas se les recomienda enfocar sus actividades a medida que no solo se beneficie a cierta región, sino que luego de hacer un sondeo o estudio sobre el estado de todo el país, sus estrategias y acciones estén dirigidas a nivelar la condición nacional.

#### 4.2.2.h. Política Marco de Gestión Ambiental:<sup>362</sup>

##### 4.2.2.h.a Objeto:

Como objetivo general se pretende «promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.»<sup>363</sup>

Sumado a lo anterior, se establece que se desea fortalecer cada una de las acciones en beneficio del medio ambiente y la realización de las gestiones necesarias para asegurar que la naturaleza pueda aprovecharse de la mejor manera y cuidar el estado de la misma.

##### 4.2.2.h.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.2.2.h.c. Análisis y recomendación:

Es de gran importancia determinar que se necesitan establecer las bases de una buena y correcta gestión ambiental, ya que se deben concretar las acciones, según las posibilidades y necesidades del gestor.

Una de las características de esta política es que pretende abarcar las generaciones presentes y futuras, lo que demuestra que sus proyectos estarán encaminados no solo a resultados perdurables sino además, a que su desarrollo sea realizado tanto por la población actual, como la próxima; lo que es importante pues promueve constancia en cuanto al cuidado ambiental.

Además, se analiza, que debido a ser una política “marco”, representa las bases sobre las cuales se desarrollan cada uno de los programas y acciones del Estado; teniendo estos que respetar los lineamientos y objetivos de la presente; agregando la necesidad

---

<sup>362</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Marco de Gestión Ambiental*.2003.

<sup>363</sup> *loc. cit.*

de estudiar concreta y detalladamente el estado actual del país en cuanto a la gestión ambiental.

Por lo que, se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales controlar y estudiar el desarrollo de esta política, garantizando su plena efectividad, realizando las debidas mejoras y promoviendo una constante actividad beneficiosa para el país.

A los demás ministerios se recomienda que, debido a que la gestión ambiental es un tema que debe ser considerado por todas las instituciones; implementen cualquier tipo de acción o programa relacionado con sus funciones principales, a manera de aplicar y desarrollar dicha gestión.

Por último, a la sociedad en general, respetar los lineamientos establecidos en la presente política, realizando a su vez actividades que promuevan el crecimiento del medio ambiente, su cuidado y consideración.

### **4.3. ODS 8: Promover el Crecimiento Económico sostenido, inclusivo y sostenible, el Empleo Pleno y Productivo y el Trabajo Decente para todos:**

#### **4.3.1. Marco legal y bases de partida:**

Dentro del capítulo 3 se hizo referencia a todo lo relativo con el presente ODS, desarrollando las metas que lo conforman, la legislación que le es aplicable, y de estas últimas, se especificaron tanto en el ámbito nacional como internacional, pudiendo mencionar las siguientes:

##### **4.3.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>364</sup>:**

Dentro de la norma fundamental del país, se encuentran diversas disposiciones que se relacionan de forma directa con el ODS 8, ya que este abarca gran parte del aspecto económico, laboral y productivo del país, el cual es parte primordial dentro del desarrollo de la nación. Desde los primeros artículos el Estado tiene la obligación de garantizar a cada uno de sus habitantes, la realización del bien común, así como el asegurar el desarrollo integral de cada uno, lo cual conlleva que cada área del

---

<sup>364</sup> Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985.

crecimiento necesario de la persona debe de ser satisfecha; y al considerar la vitalidad de la economía en la vida diaria, y su influencia en el resto de ámbitos, esta debe catalogarse como un interés primordial (Arts. 1,2 y 3).

Así mismo, dentro del artículo 4, se establece el derecho a la libertad e igualdad, lo que al momento de observar el ámbito laboral y de necesario crecimiento económico, se demuestra que toda persona es libre de elegir el trabajo según sus capacidades, y más aún de realizarlo en condiciones de igualdad sin ningún tipo de discriminación.

Aunado a lo anterior, debido a la característica de sostenibilidad que posee este ODS, en relación a las bases del mismo, el artículo 97 de la presente normativa establece la necesidad del Estado «a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico...» cuidando siempre el aspecto medioambiental no solo sea preservado, sino además, que el progreso conlleve avances en dicha área.

Por último, en la sección octava del capítulo segundo del título segundo, de la Constitución; se regula todo lo relativo al trabajo, estableciendo las bases mínimas para garantizar dicho derecho, respetando los lineamientos internacionales y asegurando que los Derechos Humanos sean reconocidos de forma completa e igualitaria.

#### 4.3.1.b. Tratados Internacionales:

En el ámbito internacional, existen diversas disposiciones que regulan los aspectos concretizados en el ODS 8, debido a la importancia de los mismos y a la necesidad de que los Estados parte tomen medidas necesarias para garantizar cada uno de dichos derechos; lo que provoca una urgencia internacional sobre control de los mismos, por la afectación y problemática mundial que atacada por el presente objetivo.

#### 4.3.1.b.a. Declaración Universal de los Derechos Humanos:<sup>365</sup>

Como norma fundamental en relación a los Derechos Humanos, la Declaración Universal engloba la importancia del crecimiento económico para cada persona, ya que es sabido que es un indicador esencial para el desarrollo y abarca aspectos específicos

---

<sup>365</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. *op. cit.*

que incentiva y provocan el progreso; además, las características de sostenibilidad e inclusión son también elementos considerados como necesarios para garantizar la integralidad del presente derecho. Así mismo, en relación al derecho al trabajo, este cuerpo legal reconoce que es un derecho humano y que debe respetarse sin condición alguna; estableciendo que todo esto propicia un descenso en la pobreza de manera general, y un mejoramiento evidente no solo de forma individual, sino social.

#### 4.3.1.b.b. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:<sup>366</sup>

Como ya fue mencionado, la economía y todos sus componentes son elementos considerados en la mayoría de normativa internacional, ya que para cualquier nación es un aspecto esencial. Dentro del presente cuerpo legal, se establecen disposiciones como el aseguramiento de los derechos económicos en cada nación, y la igualdad en el disfrute de los mismos, el derecho al trabajo y a la libre elección de este, sus condiciones y derechos adicionales; lo que engloba los aspectos principales del ODS 8.

#### 4.3.1.b.c. Tratado General de Integración Económica Centroamericana:<sup>367</sup>

El ODS 8, fundamenta su principal intención en el ámbito económico; por lo que el presente tratado desarrolla su importancia en la “integración” que la región centroamericana genera a través de dicho instrumento legal. Es necesario que un bloque tan estratégico como lo es Centro América, logren regular e impulsar el desenvolvimiento de la economía, no solo para mejorar su estado, sino para incentivar la inversión de otros países fuera del bloque, y demostrar así la importancia y eficiencia financiera y de traslado que tienen los países centroamericanos.

Los temas desarrollados en el presente tratado, consideran desde el intercambio, exportación, tránsito, integración industrial, entre otros; lo que provee una regulación amplia sobre temas de índole necesaria para un buen manejo y crecimiento de la economía.

---

<sup>366</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Diciembre 1966.

<sup>367</sup> Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Diciembre 1960.

#### 4.3.1.b.d. Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001).<sup>368</sup>

El objeto principal de esta ley es implementar procedimientos legales y políticas públicas enfocadas a promover, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones que realice el Estado, que tengan como fin el desarrollo del ser humano en todos los ámbitos de su vida; por lo que analizando que el ODS 8 pretende un trabajo decente y crecimiento económico para los Estados parte; la importancia de esta ley radica en el hecho que estos dos elementos básicos son parte del desenvolvimiento necesario de la persona en el país, y deben ser considerados y regulados de tal forma que se garanticen y se provean las medidas necesarias para facilitarlos.

#### 4.3.1.b.c. Convenios de la OIT.<sup>369</sup>

Como fue mencionado en el capítulo 3, específicamente dentro de lo relacionado con el ODS 8, la Organización Internacional del Trabajo, contiene disposiciones adoptadas por los Estados parte que establecen los elementos necesarios para garantizar el derecho al trabajo decente; cada una de las condiciones y aspectos que deben ser considerados y respetados por los Estados, que no solo implican la incorporación de nuevas medidas, sino también que abolen todas aquellas costumbres o posibilidades de poseer un ámbito laboral contrario al respeto de los Derechos Humanos. Además, cabe mencionar, que la vitalidad del trabajo como un elemento necesario para el crecimiento del país, su regulación, garantía y seguridad deben ser objeto de plena efectividad por el Estado a favor de cada uno de sus habitantes.

#### 4.3.1.c. Normas Internas:

Guatemala cuenta con diversa normativa que regula tanto el comercio como el empleo, dirigidas primordialmente a determinar las bases de dichos aspectos en el ámbito

---

<sup>368</sup> Congreso de la República de Guatemala. Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001). Septiembre 2001.

<sup>369</sup> Convenio 87- OIT, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación; Convenio 98 – OIT, relativo a la Aplicación de los Principios de Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva; Convenio 100 – OIT, sobre la Igualdad de Remuneración; Convenio 105 – OIT, relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso; Convenio 111 – OIT, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación; Convenio 122 –OIT, relativo a la Política de Empleo; Convenio 138 – OIT, sobre la edad mínima de Admisión al Empleo; Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; Convenio 182 – OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

nacional, pero cabe mencionar que en ciertas secciones se regula las mismas en cuanto al ámbito internacional, ya que son actividades que por su naturaleza pueden poseer influencia exterior. Dentro de dicha legislación, puede mencionarse la siguiente:

#### 4.3.1.c.a. Código de Comercio (Dto. 2-70):<sup>370</sup>

Esta disposición contiene la mayoría de figuras reguladas para el comercio, ya que determina todas las posibles acciones a tomar por parte de la población; en relación al ODS 8, el crecimiento económico se encuentra ligado con el comercio de manera directa, ya que este es necesario realizar esta actividad para promover una economía evolutiva en beneficio de la sociedad; además, no solo regula las diversas formas de contratación nacionales sino también las que abarcan aspectos extranjeros; en cuanto a contrataciones que faciliten el desarrollo mercantil. El comercio es un instrumento indispensable para mejorar la economía dentro de una sociedad, y en cuanto a un país en vías de desarrollo, no solo debe considerarse como elemento común y constante, sino además, como aquel impulso que debe inculcarse de forma cultural para provocar un desenvolvimiento continuo del ámbito económico.

Indirectamente, el comercio es un aspecto que se relaciona con el empleo, según el nivel en el cual se maneje; por lo que, no obstante el Código de Comercio no regula aspectos laborales, los comerciantes en los desarrollos de sus actividades están relacionados con este tema como generadores de fuentes de trabajo.

#### 4.3.1.c.b. Ley de Inversión Extranjera (Dto. 9-98):<sup>371</sup>

Esta normativa se encuentra directamente relacionada con el ODS 8, ya que la inversión extranjera es un medio para incentivar y promover el crecimiento económico de todo el país; esta disposición legal no solo regula dicha actividad, además establece lineamientos, tanto para el Estado como para el inversionista, con relación a la misma.

---

<sup>370</sup> Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio (Dto. 2-70). Enero 1971.

<sup>371</sup> Congreso de la República. Ley de Inversión Extranjera (Dto. 9-98). Febrero 1998.

Cabe mencionar que la inversión debe conllevar, en este caso, las características de sostenibilidad e inclusión, para que se garantice efectivamente la realización del presente ODS.

#### 4.3.1.c.c. Código de Trabajo (Dto. 1441):<sup>372</sup>

Este cuerpo legal regula cada una de las figuras que se desenvuelven en el ámbito laboral, las condiciones mínimas bajo las cuales el trabajo debe de desarrollarse, los derechos y obligaciones para el patrono y el trabajador.

En cuanto al empleo pleno y productivo, tal y como se mencionó, dentro de la presente norma se establece lo relativo al entorno en el que una persona debe laborar, sus necesidades y resultados. En Guatemala, no solo por la realidad en que se desenvuelve la persona, sino por la tendencia a querer reducir los derechos del trabajador, es necesario que se asegure principalmente el derecho de trabajo como tal y luego, el mismo pero de forma decente.

Debido a la importancia que guarda el aspecto laboral dentro del crecimiento económico de una nación, la normativa debe estar a su vez encaminada a incentivar el mismo, y considerar a su vez que se desarrolle dentro de un ámbito amigable con el medio ambiente.

#### 4.3.1.c.d. Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Dto. 37-95):<sup>373</sup>

Tal y como se menciona en su denominación, el presente acuerdo, permitió a Guatemala, adherirse a la Organización Mundial del Comercio. Todo esto con fines de incentivar el comercio, pero realizado este de forma correcta y desarrollada.

---

<sup>372</sup> Congreso de la República. Código de Trabajo (Dto. 1441).

<sup>373</sup> Congreso de la República de Guatemala. Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Dto. 37-95). 1995.

4.3.1.c.e. Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector privado y público (Dto. 42-92), y Ley de Bonificación Incentivo (Dto. 37-2001):<sup>374</sup>

Esta normativa tiene como elemento central el otorgamiento de una prestación adicional anual para los trabajadores, que al ser un ingreso, provoca en cierta medida un crecimiento económico indirecto a cada miembro de la población que lo recibe. Dentro de este aspecto, se puede analizar el tema de inclusión en el crecimiento, ya que demuestra la consideración tanto del sector público, como privado.

4.3.1.c.f. Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado (Dto. 71-86):<sup>375</sup>

Este tema, a pesar que no se encuentra ligado con el crecimiento económico como tal, permite el desarrollo del trabajo y del empleo según las exigencias establecidas en el ODS 8, ya que la sindicalización es un aspecto secundario que forma parte del desarrollo libre del derecho al trabajo; por lo que, en la medida que se permita y regule esta figura de forma equitativa, el derecho al trabajo será una cuestión natural y garantizada en el país.

4.3.1.c.g. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Dto. 295):<sup>376</sup>

A pesar que la presente ley no se relaciona de forma directa con el ODS 8, debido a que puede catalogarse como un elemento subsidiario dentro del derecho al trabajo, su desarrollo permite que el mismo se desenvuelva en condiciones de mejora y progreso para cada trabajador, ya que norma el aspecto interno del IGSS, y además, ciertas disposiciones que pretenden otorgar beneficios relacionados con la previsión social.

---

<sup>374</sup> Congreso de la República. Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector privado y público (Dto. 42-92). Julio 1992. Congreso de la República. Ley de Bonificación Incentivo (Dto. 37-2001). Julio 2001.

<sup>375</sup> Congreso de la República. Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado (Dto. 71-86). Diciembre 1986.

<sup>376</sup> Congreso de la República. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Dto. 295). Octubre 1946.

4.3.1.c.h. Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial (Dto. 48-99)<sup>377</sup>, Ley de Servicio Civil (Dto. 1748)<sup>378</sup> y Ley de Servicio Municipal (Dto. 1-87)<sup>379</sup>:

Analizando el objeto de las normativas respecto a la necesidad de procurar un servicio eficiente, pero a su vez, garantizar condiciones para los trabajadores del sector público y municipales; puede mencionarse que en relación al ODS 8, el aspecto del empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todos, se efectiviza mediante la regulación de las condiciones mínimas según el entorno y la realidad en la que se desenvuelven.

4.3.1.c.i. Ley de Clases Pasivas del Estado (Dto. 63-88):<sup>380</sup>

Como algunos de los cuerpos legales anteriormente descritos, esta normativa no solo acoge al trabajador estatal sino a sus familiares, regulando las pensiones que se generen a favor de los mismos; lo que demuestra la intención de propiciar un avance constante en cuanto a la ayuda brindada al trabajador.

El ODS 8, como se ha mencionado, pretende garantizar el derecho al trabajo, que, a su vez, genera crecimiento económico en la sociedad; se relaciona con la presente norma al asegurar este derecho humano.

#### **4.3.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

4.3.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>381</sup>

4.3.2.a.a. Objeto:

Como se ha mencionado anteriormente, esta política tiene como fin primordial sentar las bases principales para desarrollar el resto de programas o proyectos, analizando el estado real del país, sus necesidades, y pretendiendo de manera específica un progreso completo en todas las áreas.

---

<sup>377</sup> Congreso de la República. Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial (Dto. 48-99). Noviembre 1999.

<sup>378</sup> Congreso de la República. Ley del Servicio Civil (Dto. 1748). Mayo 1968.

<sup>379</sup> Congreso de la República. Ley de Servicio Municipal (Dto. 1-87). Enero 1987.

<sup>380</sup> Congreso de la República. Ley de Clases Pasivas del Estado (Dto. 63-88). Octubre 1988.

<sup>381</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo. op. cit.*

Como cualquier progreso, uno de los ámbitos importantes es el crecimiento económico, e indirectamente el empleo en el país, lo que demuestra que el ODS 8, es un aspecto esencial y que se desarrolla dentro de la presente política, al pretender de forma específica un avance integral en el país; lo cual se logra, como ya se mencionó, principalmente por medio de una economía estable y en constante crecimiento, en la que toda persona pueda participar, y que además, su progreso no provoque daños medioambientales.

#### 4.3.2.a.b. Estado Actual:

Vigente.

#### 4.3.2.a.c. Análisis y recomendación:

Dentro de los ámbitos que se pretende aplicar esta política de manera general se abarca la riqueza social, el buen aprovechamiento de los recursos naturales y la garantía de los Derechos Humanos, así como el desarrollo; lo cual evidencia que Guatemala no solo necesita un progreso económico urgente con el fin de que el estado financiero estatal mejore, sino además, que cada guatemalteco pueda desarrollarse dentro de un ambiente sano e integral, logrando potencializar su crecimiento personal. Además, debido al punto abarcado en la presente política en relación a la naturaleza, es necesario indicar que ODS 8 hace referencia a la necesidad de tener un desarrollo sostenible, es decir, que motive beneficios medioambientales; por último, pretende garantizar los Derechos Humanos, a través del reconocimiento y respeto pleno del derecho al trabajo, con condiciones esenciales para su desenvolvimiento.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social se recomienda, capacitar a los trabajadores y los empleadores sobre los requerimientos y condiciones mínimas de trabajo según la Organización Internacional del Trabajo y la legislación nacional. Así mismo, se le recomienda que se controle el aspecto de discriminación laboral, ya que en el país aún existen situaciones relacionadas con dicho tema.

Por último, a cada una de las instituciones mencionadas y a la sociedad en general, se recomienda que este crecimiento que se pretende garantizar por medio del ODS 8,

pueda llevarse a cabo de forma sostenible y siempre considerando las necesidades ambientales, el estado natural del país, y las posibilidades de aprovechamiento del mismo.

#### 4.3.2.b. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral:<sup>382</sup>

##### 4.3.2.b.a. Objeto:

Derivada de la política anterior, la presente tiene como característica que su enfoque se encuentra dirigido a la comunidad rural y su intención de provocar un progreso que permita el crecimiento de dichas áreas.

Además, esta política implementa el análisis de puntos que hacen referencia a necesidades que no solo son evidentes, sino además, a aquellos elementos que tienen posibilidad de ser atacados, y por ende mejorados.

##### 4.3.2.b.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.3.2.b.c. Análisis y recomendación:

Debido a la situación de pobreza y retroceso en varios de los aspectos esenciales de la nación, es importante que el Estado canalice sus esfuerzos en aquellos territorios que no logran progresar o que se encuentran en circunstancias desfavorables; al observar el patrón de dichas situaciones, puede determinarse que el área rural, es la que en su mayoría sufre de tal problema y la que debido a la falta de interés del Estado por incrementar el desarrollo, se ha visto envuelta en detrimentos gravosos.

El ODS 8, al exigir la garantía de un desarrollo en base a los avances económicos, puede a su vez provocar que el resto de programas y proyectos a implementar, derivados de la presente política, puedan incluir de manera directa este tema; logrando

---

<sup>382</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. op. cit.*

a su vez, que se haga la relación crecimiento económico – empleo, pues el último conlleva un obligatorio desarrollo en la persona.

Por lo anterior, se recomienda al Ministerio de Economía que juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el lograr crear programas enfocados en el crecimiento económico rural, ya que estos deben considerar condiciones como las capacidades específicas; y además, los recursos que puede utilizar para mejorar su estado; de tal manera que el análisis y acciones a implementar contengan un resultado prometedor y directo para el desarrollo del país.

A las municipalidades, se recomienda implementar programas y proyectos que promuevan el inicio de nuevos comercios dentro de la comunidad realizando capacitaciones sobre la manera de administrar e iniciar actividades mercantiles que puedan generar ingresos concretos a cada miembro de la comunidad.

#### 4.3.2.c. Política de Desarrollo Social y Población:<sup>383</sup>

##### 4.3.2.c.a. Objeto:

Como la mayoría de políticas en Guatemala, esta en específico pretende alcanzar un desarrollo en toda la sociedad, de manera que exista avance en ciertas áreas de la población, buscando la finalidad de que el progreso nacional sea verdaderamente evidente, y se puedan mejorar diversos elementos que no solo provocarán un beneficio general, sino hasta cierto punto el crecimiento económico que se pretende por el ODS 8.

##### 4.3.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

---

<sup>383</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población. op. cit.*

#### 4.3.2.c.c. Análisis y recomendación:

La Política de Desarrollo Social y Población, contiene un estudio y análisis específico sobre el ámbito laboral, individualmente el aspecto de empleo; considerando la clara necesidad del mismo como una fuente de desarrollo.

En este caso el ODS 8 exige la garantía de un empleo pleno y productivo, así como de un trabajo decente para cada una de las personas, lo que obliga al Estado a llevar a cabo de forma real esta política, implementando además, cualquier tipo de actividad que pueda incentivar el desarrollo como tal.

Como se ha venido desarrollado a lo largo del presente análisis del ODS 8, el crecimiento económico es un aspecto íntimamente ligado con el trabajo, ya que con ambos se espera tener una mejora en el estado de vida, específicamente en el ámbito financiero.

En cuanto a las recomendaciones, se puede iniciar con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de tal forma que pueda analizar los aspectos que según el Ministerio de Economía determinan que influyen mayormente la estabilidad del país, con el fin de que los impulsos en cuanto al mejoramiento de oportunidades laborales y productividad, estén ligados a que la economía a nivel nacional siga incrementando en todos los aspectos necesarios, aumentando los esfuerzos en dichos ámbitos. Además, hacer un balance y una determinación de aquellas ramas que aún necesitan desarrollo, para que la elaboración de estrategias en cuanto al empleo sea principalmente de capacitación, para luego intervenir e implementar los conocimientos a través de trabajadores especializados.

Así mismo, desde otro punto de vista, podría mencionarse a la Superintendencia de Administración Tributaria, en el sentido que la recaudación fiscal es un aspecto esencial para que el Estado pueda generar ingresos, por lo que se le recomienda a la misma el crear programas que hagan más eficientes los procesos de recaudación, tanto internamente, como para el contribuyente; lo que finalmente se convierte en posibilidades que tiene el Estado de implementar y colocar dichos ingresos, a aspectos que en la actualidad no poseen la atención necesaria. Todo esto en concordancia con

que el crecimiento económico sea de tal manera, en que el habitante crezca de forma individual, sin preocuparse de autosatisfacer las necesidades esenciales, y por ende, así el Estado logre cumplir de forma real y eficiente cada una de sus obligaciones.

#### 4.3.2.d. Agenda Nacional de Competitividad.<sup>384</sup>

##### 4.3.2.d.a. Objeto:

La presente política está enfocada en seis ejes: propiciar una sociedad sana, educada y que incluya a toda la sociedad; promover la modernización y el fortalecimiento institucional; además, también posee un enfoque de sostenibilidad socio-ambiental y de descentralización y desarrollo local; y por último el fortalecimiento de la infraestructura productiva y tecnológica. Todo lo anterior, con el fin de impulsar el desarrollo basado en la competitividad.

##### 4.3.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.3.2.d.c. Análisis y recomendación:

Guatemala es un país con diversidad de posibilidades en cuanto al desarrollo, debido a que posee una sociedad en su mayoría acostumbrada a esforzarse y además con recursos de todo tipo para poder ser explotados, es necesario que se regule e implementen directrices para mejorar la competitividad dentro del comercio y desarrollo nacional.

Además, cabe mencionar, que este tema hace al aspecto de modernización y necesidad de estar en constante evolución, no solo para estar en un estado de actualidad, sino que además para garantizar el pleno progreso social.

Por lo que se recomienda al Estado como tal, ejecutar de forma efectiva y concreta cada uno de los ejes establecidos dentro de la presente política, ya que abarcan la mayoría de necesidades actuales del país, y crear acciones que aseguren el cumplimiento efectivo de las mismas.

---

<sup>384</sup> Ministerio de Economía. *Agenda Nacional de Competitividad. (2012-2021)*

Se recomienda al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que realice capacitaciones al conglomerado tanto de empleados como empleadores, con el fin de instruirlos no solo en los nuevos métodos de relaciones organizacionales, sino a su vez, en cualquier tipo de maquinaria u operaciones que deban realizar según las profesiones u orientaciones de los negocios; intentando así que exista un mejoramiento y avance en el desarrollo; reforzando el aspecto de sostenibilidad que deben contener las empresas y centros de trabajo para poder mantener un equilibrio en cuanto a la producción e industrialización con el Medio Ambiente, y lograr así a su vez, la inversión que el ámbito económico en el país necesita.

Además, recomienda al Ministerio de Economía, capacitar a la población, según el modelo económico que en el exterior se utiliza, para que las negociaciones sean equitativas y beneficiarias al comercio guatemalteco; y en cuanto a las inversiones, que pueda realizar acciones en cooperación con las embajadas u organizaciones de desarrollo extranjeras, con el objeto de mostrar las áreas en las cuales se puede invertir.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-, se recomienda que continúe realizando actividades que promuevan invenciones y el estudio de las ciencias en todos los campos; además, que trabaje en cooperación con el Ministerio de Educación para que el alcance y experiencia que posee en su ámbito, pueda ser dirigido también a las escuelas públicas, y dicha materia pueda ser fortalecida; ya que según la presente política en análisis, la modernización e impulso de desarrollo es elemento primordial para lograr una competitividad en el país; analizando que el ODS 8 a pesar de que está enfocado en el ámbito laboral, las invenciones científicas son mecanismos de desarrollo en cuanto a la productividad empresarial, lo que podría mejorar las condiciones y procesos utilizados en dichas organizaciones.

A la juventud en general, se recomienda, promover el avance tecnológico y el desarrollo; con el fin que el futuro de la sociedad sea prometedor, y las oportunidades de superación sean cada vez mayores, que el progreso del país sea equipare en su mayoría a la evolución mundial; con lo que se aumentan las posibilidades de un

desarrollo económico inclusivo para la próxima generación, y además, el empleo esté dirigido a pretender mejorar el nivel de expectativa y capacidades a fomentar.

4.3.2.e. Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo seguro, decente y de calidad” (2012-2021):<sup>385</sup>

4.3.2.e.a. Objeto:

Esta política pretende establecer un entorno de competitividad entre las empresas, lograr una cultura de guatemaltecos empleables y productivos, así como una sociedad que pueda estar preparada y dispuesta a aceptar retos y nuevas circunstancias que necesiten de esfuerzo.

Está enfocada en mejorar la realidad del ámbito comercial y social del país, intentando aplicar la mayor cantidad de mecanismos e instrumentos que promuevan el avance completo de la economía y ámbito empresarial de Guatemala.

4.3.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

4.3.2.e.c. Análisis y recomendación:

Esta política posee una importancia esencial ya que enmarca de manera principal el estado laboral y mercantil del país, buscando que exista crecimiento económico notable debido a que se impulsa todo tipo de producción, inversión, trabajo, entre otros.

Guatemala, teniendo diversos potenciales en cuanto a recursos naturales, materias primas, agricultura, mano de obra, entre otros; debe poseer una propuesta estatal que pretenda otorgar un desarrollo pleno e integral.

En cuanto al ODS 8, el crecimiento económico y el trabajo, como elementos básicos de dicho objetivo, a su vez, forman el fundamento que esta política está encaminada a fortalecer y garantizar.

---

<sup>385</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo seguro, decente y de calidad”*. Mayo 2012.

En relación a las recomendaciones, se hace inicialmente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social la sugerencia de velar por que se cumplan cada una de las disposiciones laborales en las empresas, ya sea mediante el área de supervisión, o controlando más las acciones de denuncias. Así mismo, se le recomienda elaborar capacitaciones o seminarios sobre diversas profesiones, para poder aumentar la posibilidad de obtención de un trabajo, y de que el mismo pueda tener frutos tanto personales, como para la entidad empleadora. Además, el fiscalizar de manera concreta el aseguramiento de un empleo bajo las condiciones de seguridad, calidad y decencia, agregándole los derechos que se derivan dentro del ámbito laboral.

4.3.2.f. Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:<sup>386</sup>

4.3.2.f.a. Objeto:

«El objetivo general de la Política es el mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de los lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.»<sup>387</sup>

La presente política, posee además, objetivos específicos según los niveles a los cuales se dirigirán las acciones; pretendiendo atacar diversos problemas como la pobreza, la necesidad de aumentar el Producto Interno Bruto (PIB), aumentar la calidad de las condiciones laborales, implementar tecnología, entre otros; con el fin que según el enfoque al cual esté dirigido el grupo de empresas a tratar, así sean los programas, y por ende, la posibilidad de mejora es mayor.

4.3.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

---

<sup>386</sup> Ministerio de Economía. *Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.*

<sup>387</sup> *loc. cit.*

#### 4.3.2.f.c. Análisis y recomendación:

Esta política tiene un enfoque esencial dentro de la economía guatemalteca ya que sus objetivos están dirigidos a desarrollar los diversos tipos de empresa, según el estado en que se encuentre, lo cual es sumamente importante, ya que las medidas utilizadas, serían mucho más efectivas por ser aplicadas a un elemento en específico.

En este caso, el ODS 8 está relacionado directamente con las MIPYME en virtud que el crecimiento económico es impulsado de forma concreta, y propicia un progreso que permite el desarrollo del comercio desde su inicio hasta su expansión, y además, el enfoque de proyectos a niveles micro, medio y macro.

Este tipo de políticas también pretenden indirectamente considerar el tema laboral dentro de sus acciones, sabiendo que dicha materia termina relacionándose con el comercio de forma inmediata.

Se le recomienda al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, promover la calidad del trabajo y las condiciones sobre las cuales debe de desarrollarse, mediante una mejor y directa fiscalización a las empresas del país, evitando la corrupción en dichas acciones y garantizando la búsqueda de medidas concretas que beneficien al sector y grupo de trabajadores.

A las Universidades del país, fortalecer las facultades de economía a través de la creación de proyectos y programas que aseguren la efectividad de la presente política, y que a su vez, garanticen la consecución del ODS 8, logrando así fortalecer el tema y su aplicabilidad; todo con el fin de preparar profesionales acorde a las necesidades del país, y las necesidades actuales, con lo que no solo se ayuda a estos últimos, sino además, se asegura en cierta forma, el seguimiento y desarrollo consecutivo del ODS en cuestión.

#### 4.3.2.g. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones:<sup>388</sup>

##### 4.3.2.g.a.. Objeto:

Esta política posee varios objetivos con los que pretende alcanzar un desarrollo económico, la generación de empleos y lograr así bienestar a todo el país; dentro de los mismos puede mencionarse el «mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio; consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales; ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado; y, promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.»<sup>389</sup>

##### 4.3.2.g.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.3.2.g.c. Análisis y recomendación:

El ODS 8 como se ha ido desarrollando a lo largo de la presente investigación, tiene como elementos base el crecimiento económico y el empleo decente para todo el país; lo cual puede afectarse positivamente con esta política, pues el comercio exterior permite expandir el alcance económico y quitar cualquier tipo de barreras que impidan dirigir la producción a otros países; además, en cuanto al aspecto de competitividad, las bases sobre las cuales está desarrollada la presente, permite claramente que exista una cultura de superación entre los comerciantes y el deseo de mejorar el estado y calidad de sus productos, para alcanzar así una mayor ganancia; por último, en cuanto al tema de inversión, este, para un país en vías de desarrollo como Guatemala es esencial, ya que no solo permite explotar aquellos aspectos que económicamente aún se encuentran aislados, o simplemente mejorar el desarrollo de los mismos, además, crea la posibilidad de otorgar más empleo.

Al Estado de Guatemala, se le recomienda establecer mecanismos de apertura comercial, analizando el mercado y la política arancelaria, dentro de todos los aspectos

---

<sup>388</sup> Ministerio de Economía. *Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones*. Febrero 2012.

<sup>389</sup> *loc. cit.*

y en la mayoría de posibles circunstancias y ámbitos, no solo en beneficio propio, sino además, externo; para provocar un inmediato interés sobre las exportaciones e importaciones, y lograr así un avance directo en cuanto al crecimiento económico.

Por último, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se recomienda verificar que todas aquellas empresas extranjeras respeten la cantidad de personal guatemalteco que deben emplear, sancionando a las que lo contravengan; y verificando a su vez, la capacitación que debieran de otorgar.

#### 4.3.2.h. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.<sup>390</sup>

##### 4.3.2.h.a. Objeto:

Tal y como lo establece su denominación, la presente política está dirigida a impulsar el desarrollo de las mujeres, a manera que posean las mismas oportunidades y posibilidades de progreso, que se logre un la “integralidad” referida a un desarrollo en cada una de las áreas, sin ningún tipo de discriminación u obstáculo; provocando así que todas las mujeres puedan superarse y que a medida en que se efectivice dicha política, todo el país se encuentre a niveles justos de progreso.

##### 4.3.2.h.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.3.2.h.c. Análisis y recomendación:

El ODS 8 promueve un crecimiento económico inclusivo, lo que significa que debe abarcar a toda la sociedad sin condición alguna, y tomando en cuenta en este caso, que las mujeres son un grupo que no ha logrado un progreso equitativo a diferencia de los hombres, es necesario que existan políticas y programas que especifiquen sus intenciones a este grupo, no solo mediante regulaciones, sino también con acciones concretas.

---

<sup>390</sup> Secretaría Presidencial de la Mujer. *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres*. Noviembre 2009.

Es importante aclarar, que este tipo de políticas, pretende abarcar de manera indirecta el derecho al trabajo, pues el desarrollo en su mayoría implica dicha figura; teniendo como uno de sus ejes, el tema laboral.

Es esencial que el progreso y desarrollo que se desea alcanzar, sea verdaderamente integral, y por ende, sea aplicado en todas las áreas que una mujer necesita para salir adelante.

Por todo lo anterior, se recomienda al Ministerio de Economía, analizar de forma específica la situación de la mujer en el ámbito económico, según las edades, regiones, recursos, entre otros; con el fin de establecer cuáles son las necesidades que posee y las medidas necesarias para encontrar las soluciones a dichos problemas.

Al Ministerio de Desarrollo Social, se recomienda también enfocar ayuda al grupo social de las mujeres, provocando un beneficio directo a dicho género, y la posibilidad de que cuente con mayores recursos y medios para mejorar las condiciones de vida.

Al Procurador de los Derechos Humanos, fiscalizar de forma individualizada y detallada el cumplimiento de las garantías constitucionales para las mujeres; capacitando a las mismas sobre sus derechos, y realizando acciones que logren diversas formas para asegurar los mismos.

A las organizaciones y voluntariado enfocado en la mujer, realizar actividades de empoderamiento e impulso, que capaciten a dicho grupo sobre las maneras en que pueden crecer económicamente, sus derechos de superación y la implementación de instrumentos que las ayuden a mantener una condición de vida integral.

#### **4.4. ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación:**

##### **4.4.1. Marco legal y bases de partida:**

En el capítulo anterior se expusieron de forma somera las diversas disposiciones aplicables al presente ODS, tanto dentro del ámbito nacional como internacional, las cuales se explican con mayor detalle a continuación:

#### 4.4.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>391</sup>:

Desde los primeros artículos de la Carta Magna se establecen como obligaciones estatales la necesidad de asegurar el bienestar completo de la nación, su desarrollo integral, la seguridad, la libertad, la justicia y la paz como principios esenciales para alcanzar el bien común como fin primordial del Estado, lograr la protección de la familia y la persona; y esto a su vez puede ser alcanzado mediante la consecución de los ODS, los cuales pretenden la garantía de los Derechos Humanos y el desarrollo de las personas.

En cuanto al presente ODS, el tema de infraestructura, industrialización e innovación es un mecanismo que promueve el pleno progreso del país y abarca situaciones específicas enfocadas a la evolución social. (Arts. 1,2 y 3) Así mismo, cabe mencionar que este ODS tiene la caracterización de la “inclusión”, lo que según el art. 4 de este cuerpo legal, puede observarse mediante la igualdad, ya que lo que desea es que el progreso sea en estas condiciones y sin ningún tipo de obstaculización.

También puede agregarse el aspecto regulado en el art. 39 de esta norma, referido a la propiedad privada, pues garantiza la misma a toda la población, y al estar el ODS 9, enfocado en temas de infraestructura, su construcción y accesibilidad, demuestra que, desde las normas fundamentales el Estado está obligado a cumplir con proveer a la sociedad un estilo de vida digno e integral de forma completa.

Así mismo, el artículo 63 de la Constitución desarrolla el derecho a la expresión creadora, el cual está dirigido a garantizar el aspecto científico e intelectual (industrialización e innovación), promoviendo la «formación y superación profesional y económica.»; lo que demuestra claramente que el ODS 9 ya está contemplado dentro de las garantías constitucionales. Esta disposición se encuentra relacionada a su vez, con el artículo 80, que regula la promoción de la ciencia y tecnología como aspecto necesario para lograr el desarrollo del país.

Por último, el artículo 97 se refiere a todo lo medioambiental y ecológico que abarca el aspecto de sostenibilidad exigido dentro del presente ODS, lo que ampara el cuidado y

---

<sup>391</sup>Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas*. Mayo 1985.

protección de dicha materia y la importancia de considerar a la misma, como un tema de relevancia para la actualidad.

#### 4.4.1.b. Tratados Internacionales:

En el ámbito internacional este tipo de aspectos pueden llegar a tener más relevancia que en el ámbito interno, ya que normalmente cuando existen temas emergentes a nivel mundial, la influencia es mayor al momento de considerarse de manera nacional, provocando así un efectivo cumplimiento y exigencia de los diversos derechos; algunas de las normativas que regulan los aspectos establecidos en el ODS 9, son:

##### 4.4.1.b.a. Declaración Universal de los Derechos Humanos:<sup>392</sup>

Como una de la normativa base en cuanto a Derechos Humanos se refiere, este cuerpo pretende abarcar taxativamente todos aquellos derechos con el fin de promover la garantía de los mismo, dejando a su vez la posibilidad que los Estados no se limiten a los que se encuentran literalmente amparados por dicha norma, sino a todos aquellos que directa o indirectamente proveen al ser humano un bienestar completo.

En cuanto al ODS 9, debido a que se fundamenta en un tema muy específico pero a la vez importante para el desarrollo, esta declaración es el fundamento principal para hacerlo efectivo; otorgar infraestructura digna para cada ciudadano, promover la industrialización y la innovación en todos los ámbitos.

##### 4.4.1.b.b. Pacto Universal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:<sup>393</sup>

La disposición en cuestión está enfocada en ámbitos que abarcan concretamente las bases del ODS 9, ya que el área económica, social y cultural fundamenta el desarrollo que se necesita para este Objetivo.

---

<sup>392</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Diciembre 1948

<sup>393</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *op. cit.*

Infraestructuralmente, se pretende que las construcciones se realicen de forma segura y resistente, lo que afecta económica y socialmente, pues provoca un necesario análisis sobre posibles gastos y reutilizaciones, pero cuidando la calidad de las mismas.

En lo que se refiere a la industrialización, los tres aspectos considerados por este pacto, se ven afectados, pues el desarrollo es directo e inmediato y trae consecuencias a todas las áreas del ser humano, en el intento de progreso y avance.

Por último, en relación a la innovación, el pacto promueve directamente el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende es necesaria la implementación de nuevos elementos que se encuentren acordes al estado actual y las futuras situaciones.

#### 4.4.1.b.c. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:<sup>394</sup>

Este cuerpo legal regula específicamente en su artículo 17 lo relacionado al ODS 9, ya que protege el derecho a la propiedad, y específicamente al domicilio y la vida privada de la persona; lo que finalmente ampara la construcción de infraestructuras resiliente.

#### 4.4.1.b.d. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes:<sup>395</sup>

La novedad del presente cuerpo legal, genera la posibilidad de considerar aspectos actuales que permiten satisfacer necesidades que se han surgido con el paso del tiempo; por lo que el ODS 9, analiza situaciones problemas que afectan el presente y abarca elementos que en algunos ámbitos no eran tomados en cuenta por los ODM.

Es evidente que los Derechos Humanos Emergentes están dirigidos a reconstruir en cierta manera el enfoque de estos derechos, con el fin de que el reconocimiento y respeto de los mismos, siempre se encuentre a la vanguardia de la vida social; y además, los Estados se comprometan a tener un real desarrollo para sus países.

---

<sup>394</sup> Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Marzo 1976.

<sup>395</sup> Instituto de los Derechos Humanos de Cataluña. Foro Universal de las Culturas Barcelona. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes.2004.

#### 4.4.1.b.e. Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales:<sup>396</sup>

Dentro de este aspecto es importante recalcar que, lo que se refiere a infraestructura no solamente abarca las viviendas, además, comprende toda aquella infraestructura de telecomunicaciones, pues esta también es necesaria para que el país logre evolucionar progresivamente y este ámbito pueda tener el auge necesario para propiciar un mayor impacto, con el fin de que Guatemala sea un país en donde la comunicación no tenga limitaciones.

El ODS 9, pretende proveer este tipo de infraestructura de manera segura y resistente, a través de medios especializados y con aplicación de métodos que se encuentren acorde al desarrollo de cada país.

#### 4.4.1.b.f. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados:<sup>397</sup>

El artículo 21 de este cuerpo establece que «En materia de vivienda y en la medida en que esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en sus territorios el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente en las mismas circunstancias a los extranjeros.»; lo que demuestra que el ODS 9 también se encuentra considerado para situaciones especiales y de urgencia, pretendiendo garantizar dicho derecho.

#### 4.4.1.b.g. Convenio 117 – OIT, sobre Política Social:<sup>398</sup>

Específicamente en inciso 2 del artículo 5, se establece la necesidad fijar un nivel de vida mínimo, considerando las necesidades familiares de cada trabajador en cuanto a todos los aspectos integrales, dentro de los cuales se puede aplicar la infraestructura resiliente, así como, aunado a dicho tema, la industrialización propicia oportunidades de empleo.

---

<sup>396</sup> Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales. Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales. Dubai, Diciembre 2012.

<sup>397</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Abril 1954.

<sup>398</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 117 – OIT, sobre Política Social. Abril 1964.

#### 4.4.1.b.h. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.<sup>399</sup>

Este cuerpo legal también se encuentra relacionado con el ODS 9, específicamente en su artículo 5, literal e), inciso iii); que dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, regula el derecho a la vivienda, el cual es garantizado por el presente objetivo y analizado con características especiales que promuevan un nivel de vida equitativo para toda la población, sin ningún tipo de condición o limitante; es decir, respetando la inclusión y desarrollo de manera general.

#### 4.4.1.b.i. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.<sup>400</sup>

Iniciando en el inciso 2) de artículo 14, que establece el enfoque rural de la mujer, ya que define la necesidad clara que se encuentra en estos territorios y la urgencia de establecer un nivel de vida apropiado para el desarrollo; así mismo, es claro en establecer la igualdad entre hombres y mujeres, las condiciones y situaciones mínimas que deben gozar las mujeres.

El ODS 9, como se ha indicado, enfoca sus esfuerzos en que los aspectos novedosos como la infraestructura y la industrialización, sean considerados elementos importantes dentro de la vida humana; en este caso es esencial que, debido a la dificultad que las mujeres han tenido de progresar sea posible implementar mayores esfuerzos para lograr el respeto a sus derechos y mejorar su calidad de vida.

#### 4.4.1.b.j. Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>401</sup>

Es evidente que los niños son un grupo que se debe proteger y plantear dentro de un escenario de preferencia, ya que su estado y condición los presenta con vulnerabilidad. Los ODS se encuentran encaminados a abarcar a todo el mundo, promoviendo el

---

<sup>399</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Diciembre 1965.

<sup>400</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Diciembre 1979.

<sup>401</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Noviembre 1989.

completo bienestar y buscando el desarrollo integral para cada una de las personas. En este caso, los niños necesitan de regulaciones legales y más importante, de esfuerzos estatales que reconozcan sus derechos y actúen por otorgarles una mejor calidad de vida, asegurando que podrán crecer y tener una vida digna, un futuro prometedor, así como contar con los mecanismos que les faciliten incorporarse a las demandas sociales; y en esta situación, poder vivir dentro de un entorno con infraestructuras resistentes, que esté en favor de la industrialización y tecnología, así como de la innovación constante.

#### 4.4.1.b.k. Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales:<sup>402</sup>

Como la mayoría de grupos analizados por las legislaciones anteriores, los pueblos indígenas se encuentran en un papel en el que el avance aún no es evidente y en algunas ocasiones el aislamiento no ha permitido el desarrollo. Cabe mencionar, que el Estado tampoco ha tomado las acciones concretas para generar un mejoramiento estable e incluirlos dentro del crecimiento social.

A pesar de que es importante respetar la cultura y las costumbres del presente grupo, también es esencial garantizarles todos los derechos humanos, y propiciar siempre oportunidades para su desarrollo.

En este caso, el ODS 9 debe de aplicarse de tal manera que no provoque la pérdida de sus costumbres o los obligue a vivir de manera diferente, sino que simplemente pueda añadir herramientas adicionales a su trabajo.

#### 4.4.1.b.l. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias:<sup>403</sup>

Las dificultades que padecen estos trabajadores está íntimamente ligada a su lugar de origen, por lo que es importante que independientemente del Estado, les sea reconocido a cada uno de sus derechos fundamentales; agregándoles condiciones de

---

<sup>402</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 1989.

<sup>403</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. Diciembre 1990.

vida para el desarrollo, siendo en esta caso el que tengan la posibilidad de acceder a viviendas de calidad, y a la industrialización e innovación.

#### 4.4.1.b.m. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad:<sup>404</sup>

Esta convención es sumamente importante al relacionarla con el ODS 9, ya que en su artículo 9 determina el derecho de accesibilidad que estas personas deben tener en cuanto a su desenvolvimiento social, pues establece ciertas indicaciones sobre las mejoras que las infraestructuras deben tener para proveer un buen y fácil acceso.

Así mismo, dentro del artículo 28 se establece la necesidad de asegurar un nivel de vida adecuado y una protección social plena; traduciéndose esta como las condiciones de vida adecuadas para que no se encuentren en estado de dificultad u obstaculización, sino que a pesar que existan ciertas situaciones adversas, puedan crecer de la mejor forma posible.

#### 4.4.1.c. Normas Internas:

En Guatemala, existe diversidad de legislación que está dirigida a respaldar el respeto de los Derechos Humanos, y en el caso del ODS 9, pueden mencionarse las siguientes leyes, que regulan las condiciones y mecanismos sobre los cuales se debe trabajar:

#### 4.4.1.c.a. Ley de Vivienda (Dto. 9-2012):<sup>405</sup>

Se establecen los aspectos importantes requeridos para desarrollar el sector vivienda, los métodos de apoyo institucionales, y medidas para facilitar el acceso a los guatemaltecos a tener una vivienda digna. El ODS 9, está relacionado con esta ley por el hecho de enfocarse en una normativa que tiene por objeto considerar la esencialidad de la vivienda como elemento fundamental y las condiciones mínimas que dicha infraestructura debe contener, proveyendo así una accesibilidad innata.

---

<sup>404</sup> Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre 2006.

<sup>405</sup> Congreso de la República. Ley de Vivienda (Dto. 9-2012). Febrero 2012.

#### 4.4.1.c.b. Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001):<sup>406</sup>

Su objeto principal es «la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.»<sup>407</sup>

Lo que demuestra que su enfoque es, de manera general el crecimiento del país, a través de políticas y proyectos que promuevan el desarrollo nacional.

#### 4.4.1.c.c. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Dto. 11-2002):<sup>408</sup>

Con la importancia que otorga el desarrollo necesario de la nación, y la necesidad de poder tener una inclusión efectiva de todas las culturas y etnias; la promoción del ODS 9 es vital, para que pueda asegurarse y respaldarse de una manera más amplia. Por lo que la presente ley es esencial para garantizar un enfoque extenso y procurar un avance verdadero a todas las regiones y no solo a ciertos grupos del país.

Es necesario, poder promover el desarrollo en todos los ámbitos regionales del país; en este caso, mediante grupos que procuren dicho aspecto, y se pueda aplicar la innovación y crecimiento.

#### 4.4.1.c.d. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86):<sup>409</sup>

El objeto de esta normativa se enfoca en la garantía de conservar el Medio Ambiente de forma efectiva e implementar las medidas necesarias de cuidado para que el desarrollo del país no conlleve un detrimento irreversible al ecosistema.

El ODS 9, debido a que su meta principal es el desenvolvimiento de la industria, innovación e infraestructura para los Estados parte, esta ley se relaciona íntimamente

---

<sup>406</sup> Congreso de la República. Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001). Septiembre 2001.

<sup>407</sup> *loc. cit.*

<sup>408</sup> Congreso de la República. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Dto.11-2002). Marzo 2002.

<sup>409</sup> Congreso de la República. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86). Noviembre 1986.

por las regulaciones que contiene acerca de las infracciones y sanciones que puede imponer el Estado para todas aquellas acciones que dañen la naturaleza y que implique que las bases del ODS en cuestión, disminuyan el desenvolvimiento de los recursos naturales en el país.

4.4.1.c.e. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014).<sup>410</sup>

Este reglamento tiene por objeto regular las condiciones necesarias sobre las cuales cualquier trabajador debe desenvolverse en la comisión de sus respectivas asignaciones laborales, ya sea dentro de entidades privadas, como públicas; lo que a su vez, obliga al patrono a contar con los medios industriales y modernos para asegurar no solo la seguridad de su personal, sino que los mismos puedan trabajar de una manera efectiva.

Esta normativa es de suma importancia para el desarrollo correcto del derecho al trabajo, y que debe relacionarse con el ODS en análisis, ya que en ningún momento la industrialización y modernización debe sacrificar la seguridad y respeto a los derechos laborales.

#### **4.4.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

4.4.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>411</sup>

4.4.2.a.a. Objeto:

Establecer las bases en cuanto a los programas y proyectos a implementar en el país, que pretendan principalmente el desarrollo del mismo, ya que es la política que abarca el territorio nacional en su totalidad y que tiene como fin poder implementar medidas para todos los aspectos que el país necesita.

---

<sup>410</sup> Presidente de la República de Guatemala. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014). Julio 2014.

<sup>411</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo. op. cit.*

En cuanto al ODS 9, debido a que la presente estipula la mayoría de fundamentos para provocar un desarrollo concreto dirigido a la industrialización guatemalteca, y a la necesaria innovación que se debe implementarse en varias de las áreas.

#### 4.4.2.a.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.4.2.a.c. Análisis y recomendación:

Esta política es de suma importancia para un país que en su mayoría necesita una guía base para el desarrollo de la actividad Estatal. En este caso, la exposición de un plan básico permite analizar tanto las intenciones y las direcciones a las que el resto de programas se dirigen, como la situación sobre la cual el Estado está trabajando las medidas a implementar.

En este caso, observando la industrialización y la innovación como aspectos de desarrollo, y a la infraestructura como figura de seguridad y accesibilidad a una condición de vida digna; el ODS 9 posee total y completa relación con la presente política.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Economía, promover la industrialización del país, estableciendo medidas para facilitar la misma y enfatizando el tema de la inclusión; esto aunado a la propuesta de Política Industrial que posee el presente ministerio, ya que es necesario llevar a cabo efectivamente esta última, a tal nivel que la industrialización e innovación sean un método de desarrollo concreto y no solo una propuesta. Además, en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se analice la importancia del presente elemento como medio para generar empleos.

Al Ministerio de Educación, se recomienda elaborar un plan de estudios para cada grado escolar, donde no solo se enseñe sobre la necesidad de inventar y enfocar concentración en la ciencia y tecnología, sino, además, se impulse la misma.

#### 4.4.2.b. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral:<sup>412</sup>

##### 4.4.2.b.a. Objeto:

En cada uno de los ODS, la presente política ha sido objeto de análisis porque no solo relaciona el desarrollo y el progreso guatemalteco, sino además está enfocado al área rural, la cual posee necesidad de atención e interés estatal.

Como se ha mencionado, el objeto principal de esta política es procurar un crecimiento y evolución social en todas las áreas del país, específicamente en favor del área rural.

##### 4.4.2.b.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.4.2.b.c. Análisis y recomendación:

El ODS 9 tiene una importancia relevante para esta política, en virtud que la misma está enfocada al área rural, la innovación e industrialización, aspectos de suma importancia que deben de ser considerados de urgencia y por lo tanto deben establecerse las medidas a realizar para aplicar y asegurar la verdadera consecución de dichos elementos; agregando a esto que debe de ser de manera inclusiva y sostenible; por último, debido al estado en que normalmente se encuentra este tipo de territorios, el aspecto de infraestructura resiliente debe ser realmente reconocido y por tal razón estudiado para que se identifiquen no solo los problemas sino a su vez las soluciones.

Por todo lo anterior, se recomienda al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, realizar un estudio específico de cada región rural, sobre las necesidades que poseen, los recursos o materiales que pueden aprovechar y utilizar para la construcción, y lograr así, la creación de programas junto con cada comunidad, para crear viviendas e infraestructura segura y en gran cantidad.

---

<sup>412</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. op. cit.*

Se recomienda a las Municipalidades del país impulsar la industrialización en las comunidades con fines de crecimiento económico y generación de empleo, facilitando su instalación y recordando que la mejora económica puede significar un gran progreso.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, estudiar el estado medioambiental de cada departamento, para poder establecer los métodos de conservación de dichos recursos, pero a su vez las medidas y mecanismos con los cuales pueden aprovecharse.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-, implementar proyectos que impulsen la creatividad e invención humana dentro de las áreas rurales, capacitando desde edades tempranas.

#### 4.4.2.c. Política de Desarrollo Social y Población:<sup>413</sup>

##### 4.4.2.c.a. Objeto:

Posee una finalidad dirigida a proveer un apoyo a los grupos vulnerables, y por ende, alcanzar la mayoría de la población del país, intentando satisfacer las diferentes necesidades en cada uno de los aspectos sociales, familiares, humanos y del entorno en que se desarrollan.

La presente política establece cada uno de los sectores y objetivos que se pretenden en las áreas afectadas, las cuales como se mencionaron, abarcan todos los ámbitos esenciales y necesarios para el crecimiento de la sociedad.

##### 4.4.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.4.2.c.c. Análisis y recomendación:

El ODS 9 expone la necesidad de impulsar el desarrollo pleno en la sociedad y mantener una cultura de progreso; agregando la sostenibilidad dentro del crecimiento,

---

<sup>413</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población. op. cit.*

por lo que el ser humano debe considerar fuertemente que la conservación y cuidado del Medio Ambiente no debe ser sacrificada por la modernización del país.

Además, dentro de este tema es importante recalcar la característica de resiliencia que exige el ODS 9 a la infraestructura, pues se refiere a la seguridad que puede proveer a la sociedad, para su uso y aprovechamiento, y para otorgar la posibilidad de evolución constante y de permanencia en buen estado. Por último, en cuanto al análisis realizado, la industrialización debe a su vez ser inclusiva, ya que al encontrarse en un país en vías de desarrollo, la posibilidad de excluir de la misma a varios sectores puede generarse, pues solamente se apoya al que tiene más necesidad, o contrariamente, se sigue desarrollando a quien demuestra resultados grandes y constantes.

En cuanto a las recomendaciones a realizar, inicialmente puede recomendarse al Estado implementar sus acciones considerando los principios base de la presente política, es decir, la resiliencia, inclusión y sostenibilidad; de tal forma que se respeten los mismos y su aplicación pueda volverse más amplia y reconocida.

Se recomienda al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda asegurar, mediante la contratación y asesoría en ingeniería y arquitectura, la resistencia que debe tener cada una de las estructuras y dentro de dichas acciones, considerar las condiciones y estado en que se llevarán a cabo cualquier tipo de construcción e instalación, para que las finalidades y uso de los mismos no se vean afectadas y puedan cumplirlos.

Se recomienda al Ministerio de Economía que en base a lo establecido en su Política Industrial, impulse dicho elemento en el país, y junto con la Cámara de Industria de Guatemala, puedan estudiar las áreas donde puede implementarse la industrialización; y por último que se coordine una fiscalización directa por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que la sostenibilidad sea un aspecto realmente cumplido dentro de la ejecución de este ODS.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se recomienda establecer convenios con el Ministerio de Economía e instituciones afines, que se encuentren encargadas de

promover la industrialización; con el objeto de generar mayores oportunidades de empleo, y a su vez, controlar las condiciones de trabajo dentro de este mismo ámbito.

Por último, se recomienda a las asociaciones u organizaciones con fines de apoyo a la juventud, estimular el área de innovación para que dentro de esta etapa en la que las personas están entusiasmadas de comenzar algo nuevo y agilizar su vida, puedan encontrar e implementar mecanismos y productor innovadores, que ayuden al desarrollo de la sociedad en general.

#### 4.4.2.d. Política Nacional de Educación Ambiental:<sup>414</sup>

##### 4.4.2.d.a. Objeto:

Tal y como está establecido en su denominación, el objeto principal de la presente política está enfocado a la promoción de una educación ambiental en el país; procurando que este tema pueda ser inculcado en la sociedad de manera primordial.

Cabe mencionar que, en Guatemala, la educación ambiental es un aspecto importante debido a la gran cantidad de recursos naturales y diversidad ecológica con que cuenta; por lo que esta política debe ser aplicada por cada proyecto y programa a implementar dentro del país, para que las acciones y consecuencias que se generen, no provoquen daños o situaciones negativas a la naturaleza.

##### 4.4.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.4.2.d.c. Análisis y recomendación:

Es evidente que el proceso de desarrollo conlleva muchas veces problemas medioambientales para el país, provocando la degradación de diversas áreas importantes para una sociedad; por ejemplo, la agricultura, la salud, y el trabajo; y es por tal razón que es necesario instruirlos dentro de un ambiente de cuidado y aseguramiento de la conservación natural.

---

<sup>414</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación. *Política Nacional de Educación Ambiental. op. cit.*

En cuanto al ODS 9, la presente política puede ser aplicada ya que, dentro de las características exigidas para el cumplimiento de la industrialización, se encuentra la sostenibilidad, lo cual, como se ha definido a lo largo de la presente investigación, se refiere a la manera en que cierto objeto o acción será de beneficio o amigable con la naturaleza. Lo que demuestra, una obligación de respeto y dirección estatal, para que esta pueda desenvolverse dentro de un país rico en recursos naturales.

Se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales lograr implementar, juntamente con el Ministerio de Educación, un programa que instruya a los niños en materia de reciclaje y cuidado ambiental, que puedan a su vez realizar inventos que se relacionen con dicho tema de conservación ambiental, a través de la innovación expuesta dentro del presente ODS.

Se recomienda al Ministerio de Energía y Minas regular el aspecto industrial de cada una de las entidades comerciales relacionadas a dicho objeto, con el fin de que la industrialización inclusiva y sostenible pueda verificarse de forma directa; y que además, pueda preverse como un requisito principal para las operaciones en Guatemala.

Por último, se recomienda a las Universidades del país, adecuar su pensum de estudios, específicamente dentro de las facultades de ingeniería y empresariales, para establecer cursos sobre la importancia y formas de desarrollo, pero que se encuentren siempre en favor del medio ambiente, mediante la aplicación de métodos beneficiosos, pero a su vez, métodos que aunque no beneficien, tampoco provoquen consecuencias negativas.

4.4.2.e. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales:<sup>415</sup>

4.4.2.e.a. Objeto:

El objeto general de esta política es establecer las bases para «los deferente sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico; y el uso sostenible de los recursos naturales »<sup>416</sup>

Además, pretende concretar ciertos puntos en específico como el «conservar y proteger el ambiente y recursos naturales, con énfasis en la generación de conocimiento y prevención del deterior; mejorar la calidad ambiental; promover el uso y el manejo sostenible de los recursos naturales; y promover la restauración ambiental.»<sup>417</sup>

4.4.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

4.4.2.e.c. Análisis y recomendación:

Al observar los objetivos pretendidos por la presente política, puede determinarse que además de buscar la aplicación de mecanismos de conservación puros para el Medio Ambiente, también tiene como fin el lograr restaurar todos los aspectos dañados e inestables del país, para poder llegar a desarrollar un equilibrio ecológico en cada una de las zonas con recursos naturales explotables del país.

Además, uno de los elementos importantes de esta política es la promoción del uso adecuado de los recursos naturales, ya que lamentablemente en la actualidad existen ciertos problemas en cuanto al aprovechamiento de los mismos, tanto por comunidades, como por empresas e industrias dedicadas a la explotación de los mismos; lo que provoca que se apliquen acciones que puedan mantener un control directo.

---

<sup>415</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. op. cit.*

<sup>416</sup> *loc. cit.*

<sup>417</sup> *loc. cit.*

Por lo anterior, se recomienda principalmente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fiscalizar de manera específica la consecución de la presente política, asegurándose la efectividad de cada uno de los objetivos y, desarrollando programas que estén dirigidos a mejorar el desarrollo de cada uno; agregando que por referirse el presente ODS a la industrialización e infraestructura, pueda tener cooperación del resto de Ministerios para aplicar la política según el sector y entidad que deba implementarla.

A organizaciones e instituciones estatales relacionadas con el Medio Ambiente como CONAP, INAB, entre otras, se les recomienda establecer como base de sus acciones y control, la política y sus fundamentos para que la misma pueda asegurar una conservación, protección y mejoramiento con mayor expansión y alcance; además, que puedan fomentar un desarrollo medioambiental concreto a todo el país, y por lo tanto, efectivizar el ODS 9.

4.4.2.f. Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala:<sup>418</sup>

4.4.2.f.a. Objeto:

El objeto principal de esta política es lograr un control real de la utilización de productos químicos y de los desechos que se generan y son dañinos para la sociedad guatemalteca; lo que provoca que específicamente se desee «lograr la apropiación e implementación de la gestión eficiente y ambientalmente segura de los productos químicos y desechos peligrosos; fortalecer la capacidad del Estado y la coordinación tanto interinstitucional como la iniciativa privada y demás actores, para lograr la gestión integral de los productos...en todo su ciclo de vida; facilitar el cumplimiento de la normativa vigente para la gestión racional de los productos...; impulsar la implementación en Guatemala del Enfoque Estratégico para la Gestión Integral de los productos...»<sup>419</sup>

---

<sup>418</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala*.2013.

<sup>419</sup> *loc. cit.*

#### 4.4.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.4.2.g.c. Análisis y recomendación:

Es sumamente importante la regulación del tema en cuestión, ya que gran parte del resultado de la contaminación en el país es derivado de químicos y desechos peligrosos, pues no son utilizados correctamente, y sus efectos causan daños directos a la salud o al desarrollo integral de la sociedad; por tal razón, es esencial que exista una política encargada de establecer las acciones y directrices para controlar este tipo de situaciones.

El ODS 9 se centra principalmente en el desarrollo de la industria, infraestructura e innovación, lo que requiere a su vez, en algunas ocasiones, la utilización y consideración de elementos químicos y desechos negativos; y por ende requiere de un instrumento que regule las operaciones a tal nivel que, en caso contrario a la utilización y gestión racional puedan aplicarse sanciones directas.

Por lo anterior se recomienda, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que tome medidas concretas en relación a la presente política, sobre la forma de efectivizarla y asegurar su cumplimiento pleno.

Además, se recomienda al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el análisis detallado de las diversas enfermedades o consecuencias que los químicos y desechos en cuestión pueden ocasionar al cuerpo humano; otorgando los resultados no solo al Ministerio expuesto en el párrafo precedente, sino, además, lograr la creación de medidas que puedan ayudar a disminuir o atacar los resultados de dichos elementos.

A las Universidades del país, en las facultades relacionadas con el ámbito químico, implementar métodos de análisis y control de dichas sustancias dentro de los programas de práctica de los estudiantes; para que puedan aplicar la política no solo en el ámbito público sino privado, y lograr controlar el uso y aprovechamiento de los químicos en el país.

Al Ministerio Público, se recomienda, fortalecer y crear áreas de investigación específica que fiscalicen el uso, obtención y resultado de las acciones químicas dentro de las entidades; implementando sanciones acordes a la gravedad de las consecuencias a todo el país, sobre delitos contra el ambiente, la salud, el comercio, y todos aquellos comportamientos y acciones que estén propensas a utilizar químicos.

Por último, se recomienda a las industrias químicas la regulación estricta en cuanto al uso de los mismos, y a la forma de direccionar lo que se deriva de estos.

#### **4.5. ODS 12: Garantizar modalidades de Consumo y Producción Sostenibles**

##### **4.5.1. Marco legal y bases de partida:**

Es necesario especificar que cada uno de los ODS posee bases legales, tanto en el ámbito nacional como internacional, que hacen viable la posibilidad para emprender acciones y concretar los mismos. En el presente caso, existen cuerpos normativos que fundamentan la consecución del ODS 12, dentro de los cuales pueden mencionarse los siguientes:

##### **4.5.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>420</sup>:**

Desde los primeros artículos de la norma fundamental (Arts. 1 y 2), puede observarse que el Estado tiene la obligación de proveer a la sociedad la realización del bien común, garantizando el desarrollo pleno de la persona en cada uno de los ámbitos en la vida diaria, lo que se traduce como un progreso integral; demostrando que el área económica del país debe ser considerada con importancia debido a su relación directa con el crecimiento social; en ese sentido, debe garantizarse, entre otras cosas, el establecimiento de modalidades de consumo y producción sostenibles.

Lo anterior a su vez se relaciona específicamente con el artículo 97 del mismo cuerpo legal, ya que se refiere al medio ambiente y equilibrio ecológico, propiciando un desarrollo económico y tecnológico apegado a la conservación ambiental, y por ende promoviendo que el mismo pueda generarse dentro de un entorno sostenible; es

---

<sup>420</sup>Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985.

necesario que la relación consumo-producción, esté encaminada a no provocar daños contaminantes.

Así mismo, en los artículos 118 y 119 de la Carta Magna, se regulan los principios del Régimen Económico y Social del país y las obligaciones estatales en cuanto a la economía del mismo; enfatizando la necesidad de considerar el aspecto natural dentro de dicho ámbito y la importancia de que el desarrollo social y económico no conlleve una completa ignorancia medioambiental, sino de manera contraria, pueda estar apegado a las necesidades y cambios naturales.

Por último, en los artículos 125 al 128, se exponen temas como la explotación de recursos naturales no renovables, la reforestación, el régimen de aguas y el aprovechamiento de aguas, lagos y ríos; que como todo elemento natural deben ser conservados y protegidos de cualquier tipo de degradación.

Todo lo anterior, demuestra que Guatemala es un país que cuenta con bases legales que impulsan el aspecto económico y el desarrollo del mismo, pero a su vez, demuestran la sostenibilidad que se está buscando para asegurar el cuidado del medio ambiente, y lograr así que las operaciones comerciales y las acciones que pretendan generar ganancias netas, no provoquen ningún tipo de consecuencia negativa para el país, sino como ya se mencionó, pueda conllevar un preciso desenvolvimiento sostenible.

#### 4.5.1.b. Normas Internas:

En el marco de la normativa nacional y debido a la peculiaridad del tema, existe una normativa que puede mencionarse, la cual regula aspectos que pretenden garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles con el fin de propiciar un el equilibrio sobre la conservación natural y el crecimiento económico.

## **4.5.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

### 4.5.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>421</sup>

#### 4.5.2.a.a. Objeto:

Promover el desarrollo pleno de todos los miembros de la sociedad guatemalteca, abarcando todos los aspectos que inciden en la vida diaria con el fin de procurar que el nivel y calidad de vida sea cada vez mejor, y pueda provocar un crecimiento directo en la persona.

#### 4.5.2.a.a. Estado actual:

Vigente.

#### 4.5.2.a.b. Análisis y recomendación:

El ODS 12 por ser de naturaleza económica se relaciona de manera íntima con el desarrollo de la sociedad y el posible crecimiento que esta pueda tener conforme las acciones y programas que implemente; como lo es en este caso, en virtud de ser una política que tiene como fin principal la evolución y progreso completo e integral de la nación.

Como se ha expuesto, el tema de producción y consumo sostenible es un aspecto que no comúnmente se considera en un país en vías de desarrollo como lo es Guatemala. Lo anterior se traduce en que, debe de trabajarse en primer lugar en la implementación y atención que se le brindará a dicho aspecto, y posterior a eso, poder realizar acciones.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Economía y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el estudio y análisis detallado sobre el estado en que se encuentra el país, sobre el tema principal del ODS 12, para poder determinar de qué manera puedan establecerse las bases para el desarrollo; y poder además, determinar las

---

<sup>421</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo. op. cit.*

formas de cooperación que los mismos deberán mantener para lograr la garantía del presente objetivo.

Se recomienda también, al área comercial y empresarial, implementar proyectos de manera voluntaria que pretendan mejorar la calidad de consumo y producción que generen, en base a generar una sostenibilidad efectiva.

#### 4.5.2.b. Política de Desarrollo Social y Población:<sup>422</sup>

##### 4.5.2.b.a. Objeto:

Como extensión de los fines de la política previamente descrita, la presente está encaminada también a procurar el desarrollo del país, y poder analizar en dirección a los grupos vulnerables, las necesidades y las soluciones para que el progreso general pueda ser posible.

##### 4.5.2.b.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.5.2.b.c. Análisis y recomendación:

El fin primordial del ODS 12 es establecer “modalidades”, lo que comprende la creación o determinación de acciones y planes para que las acciones de las industrias generen sostenibilidad y beneficio para el medio ambiente.

Este tema conlleva una cultura de prevención y cuidado del medio ambiente, a un nivel en el que muchas veces se tendrá que sacrificar una mayor ganancia, por lograr un desenvolvimiento natural correcto.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que determine de cuáles deberían de ser las modalidades a seguir para lograr un consumo y producción sostenibles, según el estado real del país, y de la situación económica.

---

<sup>422</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población. op. cit.*

Se recomienda a la sociedad en general, lograr que el consumo sobre cualquier tipo de producto sea de forma considerada e intentando que sea lo menos dañino para el medio ambiente, aprovechando conscientemente cada cosa obtenida y en lo posible, reutilizar la mayor cantidad de objetos.

#### 4.5.2.c. Política Nacional de Producción más Limpia:<sup>423</sup>

##### 4.5.2.c.a. Objeto:

El fin primordial de esta política es procurar un manejo adecuado de la producción de todo ámbito en el país, esencialmente de en cuanto a la higiene, y de forma indirecta, en cuanto a la contaminación que esta pueda generar, conservando el estado del medio ambiente y el nivel de buenos resultados que por medio de los instrumentos establecidos, la producción puede llegar a tener.

El objetivo general es «contribuir al bienestar social, el crecimiento económico, el aumento de la competitividad, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el aprovechamiento racional de los bienes y servicios naturales, a través de la aplicación de Producción Más Limpia, como herramienta para la gestión socioambiental.»<sup>424</sup>

##### 4.5.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.5.2.c.c. Análisis y recomendación:

A pesar que el objeto de esta política es solamente el aspecto productivo, indirectamente el consumo se encuentra afectado porque lo que se produce posteriormente se llega a consumir. Este tipo de procesos son importantes dentro de un ámbito rodeado de modernización y poco concepto de consideración por el medio ambiente, lo que obliga a quien lo realiza y utiliza, a tomar en cuenta aspectos como estos.

---

<sup>423</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Producción más Limpia*. Septiembre 2010.

<sup>424</sup> *loc. cit.*

Por lo que se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a procurar garantizar la consecución del ODS 12 de manera constante, e implementar efectivamente las modalidades de una producción más limpia que puedan contribuir al uso integral del medio ambiente y disminución de resultados que contaminen el mismo.

A la sociedad en general, participar integralmente en las acciones de producción que puedan realizar, implementando cualquier tipo de acción o mecanismo que pretenda mejorar la calidad del desarrollo ecológico.

4.5.2.d. Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:<sup>425</sup>

4.5.2.d.a. Objeto:

Su objeto principal es «mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de los lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.»<sup>426</sup>

Es decir, poder plantear elementos y métodos que pretendan un progreso equitativo para este grupo y clase de entidades, que no tienen las mismas posibilidades a comparación de organizaciones más grandes; apoyando un crecimiento directo.

4.5.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

4.5.2.d.c. Análisis y recomendación:

En el caso del ODS 12, es importante su aplicación a este tipo de empresas, ya que debido a su tamaño es más fácil implementar mecanismos y que los mismos puedan llevarse a cabo de una forma más constante; además, algunas se encuentran en el

---

<sup>425</sup> Ministerio de Economía. *Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. op. cit.*

<sup>426</sup> *loc. cit.*

periodo inicial de sus operaciones, y por ende puede analizarse que existe más coherencia en lograr nuevas modalidades desde un inicio, que en un momento posterior cuando se encuentran funcionando continuamente.

Para una economía como la de Guatemala, la consideración de una política como la que se encuentra en cuestión, es esencial, ya que puede regular hasta cierto sentido elementos y aspectos diferentes que afectan solamente a este tipo de empresas; además, es común la existencia de comercios de menor rango.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Economía, analizar el estado comercial de las MIPYME, con el fin de detectar las deficiencias y plantear mecanismos de solución; seguidamente realizar en cooperación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, proyectos que puedan generar sostenibilidad en las operaciones.

Además, se recomienda a los mismos Ministerios mencionados, capacitar a empresarios sobre las medidas de sostenibilidad que deben aplicar para lograr hacer efectivo el ODS 12.

#### 4.5.2.e. Política Nacional de Educación Ambiental:<sup>427</sup>

##### 4.5.2.e.a. Objeto:

Promover en la sociedad la cultura de cuidado y conservación del medio ambiente, la importancia sobre la consideración del mismo, y la necesidad de contribuir al desarrollo de la sociedad, a través de un manejo adecuado del entorno natural y sus recursos; todo lo anterior, enfocado a que las personas y el Estado puedan trasladar y practicar los conocimientos necesarios para preservar un ambiente sano.

Como se ha mencionado, esta política tiene por objeto que el Estado provea al país educación referente a la naturaleza y ecología, y las maneras en las cuales el ser humano puede actuar para su plena protección.

---

<sup>427</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación. *Política Nacional de Educación Ambiental. op. cit.*

#### 4.5.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.5.2.e.c. Análisis y recomendación:

Las modalidades de consumo y producción sostenibles son un tema que aún se encuentran en auge para la sociedad a nivel mundial, pero mayormente para los países en vías de desarrollo, por lo que, el ODS 12 propone al Estado impulsar mecanismos que pretendan un comercio y desarrollo en favor del medio ambiente, que no provoquen consecuencias negativas y que el crecimiento económico del país no conlleve de forma directa un detrimento a la naturaleza y sus recursos. Normalmente la industrialización y la evolución de una población generan contaminación y mal aprovechamiento de los recursos, por lo que a medida que el mundo visualiza el daño provocado, se observa la necesidad de plantear un ODS que prevea tal situación y recomiende un actuar en base a la sostenibilidad.

La presente política se relaciona con el ODS 12 debido al carácter de sostenibilidad que exige para el desarrollo de un Estado, y la garantía que este último debe proveer para sus habitantes en cuestiones de mejora.

Por lo que se recomienda al Ministerio de Educación, que juntamente con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, analicen los mecanismos básicos que pueden ser aplicados dentro de la educación pre-primaria, con el fin que este tema pueda ser abarcado y enseñado desde una muy temprana edad. Además, puedan plantearse un programa por medio del cual, según el nivel de grado en el que se encuentren, el estudio y medidas a aprender y tomar, en cuanto al cuidado del medio ambiente, sean correctas.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, analizar detalladamente los ámbitos en los cuales es posible aplicar mecanismos de protección y conservación del medio ambiente, con el fin de lograr establecer los niveles de mecanismos que, en este caso, los estudiantes pueden llevar a cabo en la naturaleza.

Al Ministerio de Economía, se le recomienda realizar de manera cooperativa con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, un plan en el que el crecimiento económico pueda generarse de forma sostenible.

Y por último, se recomienda a la sociedad en general, que se comprometa a procurar llevar una cultura de educación ambiental, con el fin de que el cuidado sea de forma natural y normal, y que además, esta misma pueda ser inculcada a los niños desde edades menores y en el hogar.

4.5.2.f. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales:<sup>428</sup>

4.5.2.f.a. Objeto:

Es evidente la necesaria consideración del cuidado del Medio Ambiente, debido a que la realidad actual no provee las situaciones adecuadas para que su desarrollo se genere de la mejor manera; por lo que, esta política tiene por objeto plantear y crear programas y proyectos que puedan impulsar y hasta cierta manera garantizar un medio ambiente sano y acorde a las necesidades de un país con gran potencial para la explotación digna del mismo.

4.5.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

4.5.2.f.c. Análisis y recomendación:

Evidentemente el ODS12 es una combinación entre el crecimiento económico y la sostenibilidad, lo que convierte a la producción y consumo en mecanismos propensos a colaborar con el desarrollo medioambiental. Debido a la situación en la que se encuentra el país, la coordinación entre desarrollo y el cuidado ecológico debe ser directa, ya que en varias ocasiones la evolución conlleva contaminación. Así mismo, el Estado es un ente encargado de asegurar y garantizar que el ser humano pueda desenvolverse de manera plena y con la menor cantidad de contingencias y obstáculos

---

<sup>428</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales. op. cit.*

a lo largo de su vida, lo que lo obliga a tomar las medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo.

Por todo lo anterior, puede determinarse que la importancia del ODS 12 en relación a la presente política, radica en el hecho que Guatemala debe contar con directrices estables para mantener el cuidado de este aspecto, considerando la necesidad que a su vez posee el país de mejorar de forma creciente, la economía y fuentes de ingresos.

Por lo que se recomienda, al Ministerio de Economía, establecer de manera clara y precisa, cuáles son los medios de consumo y producción que tiene el país, las formas en que inciden y generan consecuencias, los mecanismos utilizados, y todos aquellos aspectos que puedan mostrar la realidad sobre la cual se debe trabajar, y poder así aplicar las prácticas ambientales necesarias para contrarrestar cualquier tipo de elementos negativos, o a su vez, provocar beneficios a la naturaleza.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se le recomienda determinar las bases que fundamentan la política en cuestión para poder comprender y analizar de qué forma es posible plantear programas que no solo garanticen la aplicabilidad de dicha normativa, sino que además puedan asegurar la consecución del ODS 12.

Por último, se le recomienda a la Cámara de Comercio y a la de Industria de Guatemala, que en base a su íntima relación e incidencia dentro de las consecuencias del ODS 12, puedan establecer directrices y lineamientos para que sus miembros puedan mantener un consumo y producción apegado a la sostenibilidad requerida según la situación del país; para lo que a su vez, pueden coordinarse no solo con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sino además, con todas aquellas organizaciones encaminadas a apoyar la conservación y cuidado medioambiental.

#### **4.6. ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y sus efectos**

##### **4.6.1. Marco legal y bases de partida:**

Anteriormente se ha desarrollado el ODS 13 de tal forma que pueda comprenderse y observarse los elementos principales del mismo, especificando cada una de las metas y

los aspectos que abarca la efectividad de dicho ODS; por lo que es importante hacer mención sobre la legislación relacionada existente tanto en el ámbito nacional como internacional, siendo la siguiente:

#### 4.6.1.a. Constitución Política de la República de Guatemala<sup>429</sup>:

La Carta Magna en sus artículos 1 y 2, establece la obligación del Estado de asegurar a la persona humana un desarrollo completo y una vida digna, encaminado todo hacia la realización del bien común y la garantía del respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos, como mecanismo efectivo del crecimiento de la persona; todo esto en relación a que el ODS 13 se fundamenta en que, debido a la condición actual del medio ambiente, es necesaria la creación y establecimiento de medidas que procuren combatir el cambio climático, el que no solo está causando daños graves a la sociedad y su evolución, sino que además, hasta cierta manera es posible atenuar los mismos.

Seguidamente, este cuerpo legal en el artículo 118, referente a los principios que fundamentarán el régimen económico y social del país, se determina literalmente que «... Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano,...» y en el artículo 119 literal c) indica que así mismo, es obligación fundamental del Estado: «Adoptar las medidas necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;».

Todo lo anterior demuestra que el aspecto ecológico se encuentra considerado como un ámbito importante dentro del desarrollo de la nación y que además es catalogado como un elemento que debe garantizarse, en este caso, por ser el ODS 13 un método por el cual se puede llevar a cabo cada una de estas obligaciones, es posible relacionarlo con los preceptos constitucionales mencionados, y prever la existencia de fundamentos que respalden cualquier tipo de accionar.

Por último, pueden encontrarse preceptos constitucionales que se dirigen a la explotación de recursos naturales no renovables enfocada en requisitos y técnicas necesarias para el aprovechamiento de dichos recursos, además las condiciones económicas donde deban desarrollarse (Art. 125); y por último, se regula la condición

---

<sup>429</sup> Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985.

de reforestación, ya que se fomenta un país verde y en conservación con los bosques, determinando a su vez la explotación de toda la vegetación y sus similares; para poder así mantener medidas que provoquen una prevención más completa y directa para la situación actual de cambio climático.

Todo lo anterior se relaciona con el ODS 13, porque tiene como fin principal la protección del medio ambiente de forma constante y considerando la importancia de la naturaleza para el país, así como la urgencia sobre la prevención y ataque al cambio climático.

#### 4.6.1.b. Tratados Internacionales:

Dentro del ámbito internacional, debido a la posibilidad de poder generar mayor impacto en cuanto al combate del cambio climático y el aseguramiento del ODS13, existen diversos cuerpos normativos que han logrado encuadrar su objeto con la finalidad de este objetivo, e impulsar así un medio ambiente sano, integral y con reducción en cuanto a los daños causados por la contaminación actual; por lo que se pueden exponer los siguientes:

##### 4.6.1.b.a. Convenio Regional sobre el Cambio Climático:<sup>430</sup>

Tiene como objeto principal el proteger el sistema climático en consideración de las generaciones actuales y futuras, asegurando a su vez que el cuidado esté encaminado a la conservación y conservación de la producción alimenticia de los Estados firmantes, para que la condición económica de los mismos pueda desarrollarse de forma plena y adecuada; es decir, que a sabiendas de que el elemento en cuestión provoca graves daños al desenvolvimiento social, en varios periodos de tiempo, se deciden unir esfuerzos regionales como mayor apoyo para la garantía de diversos Derechos Humanos que se deriven del cuidado ambiental, con el fin de mantener una vida integral para el ser humano.

Como puede observarse, esta normativa se relaciona con el ODS 13, ya que claramente determina los lineamientos básicos para poder aplicar medidas contra el

---

<sup>430</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. *Convenio Regional sobre el Cambio Climático*. Octubre 1993.

cambio climático, y agrupa un sector regional determinante para un mejor ataque del mismo.

4.6.1.b.b. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>431</sup> y su Protocolo:<sup>432</sup>

En cuanto a la convención, esta es una disposición que pretende enfocar sus mecanismos a la «...estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.»<sup>433</sup>, logrando así que el medio ambiente pueda adaptarse al cambio climático de manera natural, y no se comprometa la producción alimenticia, ni se vea obstaculizado el crecimiento económico de los países, sino que de forma contraria, este pueda darse de forma sostenible.

Lo anterior considerando a su vez que, los resultados y las medidas analizadas deben ser a corto y largo plazo, las condiciones en que se encuentra cada Estado y sus necesidades específicas, la aplicación directa de medidas de prevención y reducción de daños, el derecho que tiene el ser humano a un desarrollo sostenible, y, la cooperación que los Estados parte deben tener en cuanto a promover un sistema económico internacional que se base en el crecimiento del mismo y el respeto al medio ambiente. Todo esto se relaciona con el ODS 13, no solo porque uno de sus fines principales es la determinación específica de medidas de prevención y ataque hacia el cambio climático, sino porque determina la dirección que los Estados deben tomar para poder afrontar de manera natural este problema actual.

Por otro lado, en cuanto al Protocolo de la presente convención, este específicamente en su artículo segundo establece los compromisos a los cuales cada Estado ha acordado, determinando desde la literal a) las políticas y medidas que deberán realizar para poder asegurar el cumplimiento de la convención; y consecuentemente, en este caso, el efectivo reconocimiento del ODS 13.

---

<sup>431</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.1992.

<sup>432</sup> Organización de las Naciones Unidas. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1998.

<sup>433</sup> Organización de las Naciones Unidas. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. *op. cit.*

#### 4.6.1.b.c. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono:<sup>434</sup>

Es evidente que una de las consecuencias más gravosas que genera el cambio climático es el deterioro de la capa de ozono, y por ello, es necesaria la existencia de un cuerpo legal que pueda normar o establecer las bases principales para poder mitigar dichos daños, y lograr estabilizar las condiciones sobre las cuales se desarrolla actualmente la humanidad, pudiendo no solo así determinar lo referente a la capa de ozono sino a todos aquellos aspectos que son esenciales para el crecimiento y desarrollo integral de la persona, que finalmente son afectados por las inestabilidades del cambio climático.

Es importante establecer que para el ODS 13 esta convención es de suma importancia ya que conforme la sociedad mundial se encuentra evolucionando, el detrimento de la capa de ozono se ha vuelto cada vez mayor y provoca que el cambio climático sea a su vez más radical; si se logra analizar de manera concreta los efectos del daño actual de este elemento, será más fácil establecer las medidas necesarias para combatir el cambio climático, y por lo tanto, asegurar el cumplimiento del presente ODS; logrando que a su vez, las próximas generaciones puedan estabilizar y controlar la situación.

#### 4.6.1.b.d. Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente.<sup>435</sup>

Considerando a la región de Centro América, como una unidad que al agruparse tiene una fuerza de influencia y apoyo en la mayoría de los elementos de desarrollo; el presente convenio hace referencia a una «...cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico, para garantizar una mejor calidad de vida a la población del istmo centroamericano.»<sup>436</sup>; iniciando con el fortalecimiento de aspectos nacionales, y seguidamente con las cooperaciones y relaciones entre los países. Esta incidencia es muy importante para el país, no solo como medio de aseguramiento para

---

<sup>434</sup> Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono. Noviembre 2001.

<sup>435</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente. Diciembre 1989.

<sup>436</sup> *loc. cit.*

la consecución del ODS 13, sino, además, como base fundamental para el desarrollo de la sostenibilidad guatemalteca, como una necesidad urgente actual.

En la medida en que exista cooperación entre los países para lograr un fin en específico, que en este caso en concreto es la protección ambiental y consecuentemente el combate al cambio climático, el resultado será más efectivo.

4.6.1.b.e. Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.<sup>437</sup>

El objeto principal de este convenio está enfocado a «... promover mecanismos nacionales regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terreno de aptitud forestal y recuperar las áreas deforestadas, establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelos, mediante la reorientación de políticas de colonización en tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque en tierras de aptitud forestal, y la promoción de un proceso de ordenamiento territorial y opciones sostenibles.»<sup>438</sup>

En este aspecto es necesario aclarar que este convenio se relaciona con el ODS 13, ya que uno de los ámbitos afectados por el cambio climático son los bosques, por lo que debe de considerársele como un elemento de importancia y de influencia para la aplicación de mecanismos de control y regulación de daños. Además, es esencial establecer que como principios fundantes para el desarrollo pleno de esta normativa deben analizarse las necesidades de desarrollo de las partes, intentar conservar la sostenibilidad en el país, y consecuentemente la funcionalidad económica y social para generar un potencial forestal de calidad, preservación del medio ambiente y mitigación de daños al mismo, así como la creación de políticas y estrategias que estén encaminadas al cuidado y protección forestal.

El ODS 13, como ya se mencionó, produce consecuencias en los bosques debido a su alto impacto en la naturaleza, y por tal razón las medidas a aplicar deben también estar dirigidas a este ámbito ecológico.

---

<sup>437</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales. Octubre 1993.

<sup>438</sup> *loc. cit.*

#### 4.6.1.c. Normas Internas:

En cuanto al ámbito nacional, el ODS 13 puede observarse en normativas nacionales que se encuentran encaminadas a proteger de manera general, o bien, a elementos específicos, considerando siempre que el cambio climático es un aspecto que afecta diversos aspectos y que debido a que la finalidad del presente objetivo es la adopción de medidas adecuadas para combatir dicho problema, Guatemala debe contar a su vez con mecanismos legales para hacer frente a los daños provocados; por lo que pueden mencionarse las siguientes:

##### 4.6.1.c.a. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86):<sup>439</sup>

Con la finalidad de impulsar y promover el crecimiento económico, social y científico que tenga como objeto prevenir la contaminación ambiental y el mantenimiento del equilibrio ecológico; la presente ley establece que las instituciones estatales tienen que crear y establecer programas que puedan llevar a cabo dicho objetivo; considerando que su acción fundamental estará basada en el uso y aprovechamiento racional de los recursos con que cuenta el país.

Así mismo, es evidente, que el resultado que se pretende obtener con la aplicación de este cuerpo legal es la conservación del medio ambiente, aspecto que conlleva un pleno respeto y reconocimiento del ODS 13, debido a que no solo el Estado debe garantizar el desarrollo de una vida digna para cada uno de sus habitantes, sino además la protección y mejoramiento del mismo solo puede llevarse a cabo siempre y cuando existan métodos que puedan combatir las consecuencias directas que el cambio climático produce en la naturaleza.

Por último, debe agregarse, que la presente ley contiene las bases generales a aplicar para cualquier tipo de acción que el Estado deba o quiera realizar en beneficio del entorno natural; lo que demuestra que el tema ecológico es de suma importancia para un país con potencial en cuanto a sus recursos naturales, y por ende, debe procurarse su cuidado y desarrollo efectivo.

---

<sup>439</sup> Congreso de la República. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86). Noviembre 1986.

4.6.1.c.b. Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de Efecto Invernadero (Dto. 7-2013):<sup>440</sup>

Su objeto principal es «...establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país.»<sup>441</sup>; lo que demuestra que es una de las normativas que se relaciona directamente con las pretensiones principales del ODS 13 pues reconoce al cambio climático como un problema tan inmerso ante el cual solamente cabe la adaptación, y hasta cierta manera la reducción de daños en cuanto a los gases de efecto invernadero.

Es evidente que el Estado de Guatemala, ya ha considerado este problema y la gravedad del mismo, por lo que antes de que en el marco de la ONU se adoptaran los ODS, ya se contaba con normativa tendiente a regular y controlar la situación referente al cambio climático.

Es importante establecer que en la actualidad, debido al estado en que se encuentra el país y la necesidad de continuar con un crecimiento en todos los ámbitos, debe procurar conservarse la posibilidad de aprovechar los recursos naturales como un medio de desarrollo y por ende sostener la sensibilización y participación del Estado y de la población en cuanto a la aplicación positiva de esta norma; lo que no solo conlleva a una efectiva garantía y aseguramiento de diversos Derechos Humanos, sino a la materialización del ODS 13.

4.6.1.c.c. Ley Forestal (Dto. 101-96):<sup>442</sup>

Como se ha mencionado a lo largo del desarrollo del presente capítulo en cuanto a este objetivo, el aspecto forestal tiene una gran incidencia dentro del alcance del ODS 13, ya que el cambio climático afecta directamente los bosques y plantaciones forestales, y

---

<sup>440</sup> Congreso de la República. Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de Efecto Invernadero (Dto. 7-2013). Septiembre 2013.

<sup>441</sup> *loc. cit.*

<sup>442</sup> Congreso de la República. Ley Forestal (Dto. 101-96). Octubre 1996.

siendo Guatemala un país con una amplia gama y cantidad de este elemento, su cuidado y conservación debe ser mucho mayor que cualquier otro aspecto.

Su objeto principal conlleva la propiciación del desarrollo forestal y el manejo sostenible del mismo, la consideración de la reforestación y la conservación de los bosques como mecanismos de desarrollo y concretización de una protección adecuada y efectiva del medio ambiente.

En cuanto a la adopción de medidas para combatir el cambio climático, la presente normativa establece objetivos específicos que se encuentran encaminados a la reducción de la reforestación, incrementación en la productividad de los bosques, inversión tanto pública como privada hacia actividades forestales, y lo más importante, el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades, con el fin que se aumente la provisión de todos los bienes y servicios que obtienen de los bosques, y así estos no abusen de su uso. Es evidente, que mientras el cambio climático siga creciendo, será cada vez más difícil el poder controlar el estado forestal y medioambiental del país.

#### **4.6.2. Políticas Públicas del Estado de Guatemala:**

##### 4.6.2.a. Política Nacional de Desarrollo:<sup>443</sup>

###### 4.6.2.a.a. Objeto:

Esta política tiene como objeto principal procurar el desarrollo de la nación en todos los ámbitos en los que se desenvuelve, incentivando cada uno de los aspectos necesarios para un crecimiento completo en la vida de los habitantes guatemaltecos, y logrando que el nivel de vida aumente en cuanto a su calidad y el Estado pueda asegurar de forma efectiva el cumplimiento del bien común y el respeto a los Derechos Humanos como uno de sus pilares fundamentales para su actuación.

Tal y como lo menciona su nombre, la presente política, está dirigida a cimentar las bases principales para el resto de programas y proyectos que a su vez promuevan el desarrollo a nivel nacional.

---

<sup>443</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo. op. cit.*

#### 4.6.2.a.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.6.2.a.c. Análisis y recomendación:

Para lograr obtener un desarrollo pleno en el país, es necesario contar con las condiciones adecuadas o al menos, poseer los mecanismos que aseguren ir en la dirección correcta y cercana al mejoramiento; por lo que la política en cuestión abarca de forma general el deber del Estado de proveer a la persona la posibilidad de mejorar su condición de vida y satisfacer las necesidades mínimas, así como asegurar los Derechos Humanos de manera plena.

En cuanto al ODS 13, es claro, que el combate contra el cambio climático es necesario para el desarrollo de la nación, y su control requiere el análisis y establecimiento de ciertas medidas y condiciones que permitan tanto a la población como a las instituciones públicas no solo comprender el estado ecológico del país, sino, además, las opciones de acciones que pueden realizar para asegurar el cumplimiento del ODS en cuestión.

Por todo lo anterior, se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que, con base en las directrices y fundamentos establecidos en esta política, pueda determinar las medidas generales que el Estado deberá adoptar para concretar el ODS 13, y lograr así que todo tipo de acción por cualquier institución u organización pública o privada sea siempre acorde a la presente. Además, se le recomienda, que cree campañas sobre concientización de la contaminación y su incidencia respecto al cambio climático, mostrando los daños que este ha causado, y los próximos que podría causar si no se respeta y conserva la limpieza del medio ambiente.

También se le recomienda al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; que en base a la situación alimentaria del país, en cooperación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, pueda crear medidas que controlen el cambio climático y disminuir así las consecuencias negativas que este genere para el aspecto mencionado.

Por último, se le recomienda al Instituto Guatemalteco de Turismo, que juntamente con la publicidad que se crea en favor de los ambientes naturales turísticos, se promueva el cuidado de los mismos y la importancia que las personas extranjeras y nacionales deben de darle a la limpieza y conservación de la ecología guatemalteca.

#### 4.6.2.b. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.<sup>444</sup>

##### 4.6.2.b.a. Objeto:

De la misma manera que la política anterior, la presente está encaminada a procurar el aseguramiento de un desarrollo completo para la vida de los guatemaltecos, pero en este caso dentro del sector rural, y considerando que se encuentran en una situación más afectada y con desventajas, el análisis y medidas a realizar deben ser solamente aquellas que encuadren concretamente en las posibilidades de acción y en la satisfacción plena de las necesidades básicas de este sector.

##### 4.6.2.b.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.6.2.b.c. Análisis y recomendación:

Al analizar que la presente política requiere un desarrollo integral, puede determinarse que cualquier objetivo o acción debe prever un crecimiento completo de la persona, y la posibilidad de mejorar la condición de vida considerablemente; en el caso del sector rural, esta política es sumamente importante porque derivada de la política general, esta se dirige al estudio de un sector en necesidad y a la importancia de equilibrar el desarrollo social en el país.

Además, en cuanto al ODS 13, debido a que la mayoría de elementos y servicios esenciales originados de la naturaleza son utilizados por parte de las comunidades rurales; el cambio climático puede ser un aspecto que genere pérdidas y daños a los mismos, por lo que su regulación y control son de esencial importancia, añadiendo la

---

<sup>444</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. op. cit.*

necesidad de educar a los miembros de las poblaciones con el fin de que puedan cuidar aprovechar de forma inteligente los recursos, sin ningún tipo de abuso a los mismos.

Además, se recomienda a los concejos municipales y a las municipalidades, que en cooperación con el ministerio que antecede, no solo se eduquen en cuanto a las consecuencias y métodos de control del cambio climático, sino creen programas según sus capacidades, en aras de garantizar el ODS 13.

A la Cámara de Comercio y Cámara de Industria de Guatemala, se recomienda que a todas aquellas empresas y comercios situados en regiones rurales, se les recomiende seguir ciertas medidas de cuidado del entorno natural, y de no contaminación al medio ambiente, pues las mismas pueden provocar potenciales causantes del cambio climático.

#### 4.6.2.c. Política Nacional de Educación Ambiental.<sup>445</sup>

##### 4.6.2.c.a. Objeto:

Como se ha establecido a lo largo del presente capítulo, el objeto principal de esta política es proveer a la población de una educación referente al cuidado y conservación adecuada del medio ambiente, considerando las posibilidades y condiciones en las cuales se encuentra el país, y la capacidad que tiene cada persona de retener y aplicar los elementos enseñados.

Esta política tiene suma importancia debido a que la cultura guatemalteca, aún se encuentra en un estado de ignorancia o aprendizaje sobre el trato que debe dársele a la naturaleza, y por ende, la promoción de un tema de tanta relevancia debe ser un aspecto esencial a considerar por el Estado.

No está demás mencionar que, uno de los alcances de esta política es a nivel nacional y a su vez, el otorgamiento de una educación que perdure tanto a la presente generación como a las próximas.

---

<sup>445</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación. *Política Nacional de Educación Ambiental. op. cit.*

#### 4.6.2.c.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.6.2.c.c. Análisis y recomendación:

El ODS 13 tiene como fin primordial la adopción de toda aquella medida que pueda utilizarse para combatir el cambio climático de manera urgente, pues el aumento de esta condición para el país provoca de forma progresiva un daño en varios de los ámbitos de subsistencia; por lo que al relacionarlo con la educación ambiental, se puede notar que es necesario el cumplimiento y aplicación efectiva de la presente política considerada como un mecanismo utilizado para llevar a cabo el objetivo en análisis.

Por lo anterior, es necesario considerar como medida urgente, el cumplimiento pleno de la Política Nacional de Educación Nacional; ya que al momento en que el Estado aplique esta política concreta y efectivamente, los efectos se observarán en que el cambio climático pueda controlarse y así disminuir las consecuencias que este genera para el país.

Se recomienda principalmente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que juntamente con el Ministerio de Educación, analicen la situación no solo medioambiental sino educacional, en referencia a ambos temas, y logren así determinar los aspectos que deben reforzarse y aquellos que deben ser implementados de manera nueva en los programas de estudio.

Además, se recomienda específicamente al Ministerio de Educación, que, dentro de la materia de Ciencias Naturales, exista la enseñanza sobre la actual situación ecológica en el país, y las consecuencias que se están sufriendo; y que a su vez, como actividades adyacentes al mismo, se inste a los alumnos a crear proyectos o realizar acciones que puedan atacar la situación natural a la que se enfrenta sus alrededores.

A las Municipalidades, se recomienda que, a través de sus concejales, se promueva la educación ambiental y que dentro de las mismas agrupaciones comunales, se puedan

plantear proyectos a realizar que prosigan soluciones para el cambio climático y su balance.

Por último, se recomienda a la sociedad en general, que desde las primeras edades se otorgue educación comprensible a los niños sobre el cuidado y conservación del medio ambiente, y los efectos que el actuar contrario pueden ocasionar.

#### 4.6.2.d. Política Agraria:<sup>446</sup>

##### 4.6.2.d.a. Objeto:

Su objeto principal es «...establecer los objetivos, estrategias e instrumentos que, en su conjunto, pretenden facilitar y ampliar el acceso a la tierra, la resolución de conflictos, la certeza y seguridad jurídica y el acceso a otros activos productivos, con la finalidad de atender la problemática agraria nacional.»<sup>447</sup>; agregando a eso que es considerada como un instrumento para continuar con las finalidades de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

##### 4.6.2.d.b. Estado actual:

Vigente.

##### 4.6.2.b.c. Análisis y recomendación:

En este caso en específico, el tema que debe ser considerado como de interés es el de producción («...otros activos productivos...»<sup>448</sup>), debido a los cultivos y la alimentación, además, el estado en que las tierras se encuentren ya sea que se utilicen para habitar o cultivar; pues todos estos elementos son afectados por el cambio climático y pueden incidir en el desarrollo de los guatemaltecos.

Es importante establecer que la agricultura es la base de la economía guatemalteca, y por tal razón el Estado debe proteger y garantizar dicha actividad, no solo en base al cumplimiento de la presente política, sino además en el aseguramiento y cumplimiento

---

<sup>446</sup> Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República. *Política Agraria*. Octubre 2014.

<sup>447</sup> *loc. cit.*

<sup>448</sup> *loc. cit.*

del ODS 13, como una de las soluciones para todo el detrimento que el cambio climático pueda causar a la actividad en cuestión.

Por todo lo anterior se recomienda al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que luego de asegurarse el cumplimiento efectivo de dicha política, se analice el estado agrario del país y los efectos que el cambio climático ha provocado, y que por ende son necesarios combatir.

Se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que proporcione a las municipalidades, todo tipo de información sobre la condición en que se encuentran las comunidades, en referencia al cambio climático, en consecuencia puedan tomar las medidas necesarias para implementar y asegurar la consecución del ODS 13.

Se recomienda al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que luego de estudiar el efecto que produce el cambio climático en el suelo del país, pueda emitir recomendaciones sobre los lugares habitables y no habitables, así como realizar campañas de evaluación del terreno; considerando que la presente política también se refiere al ámbito habitacional de Guatemala.

A la comunidad agricultora, se recomienda que se informen sobre la contaminación y todos aquellos aspectos que puedan dañar su trabajo y producto, y puedan así, crear proyectos que mejoren las condiciones en que puedan desarrollarse.

#### 4.6.2.e. Política de Promoción del Riego:<sup>449</sup>

##### 4.6.2.e.a. Objeto:

Como objetivo general se ha establecido el «contribuir a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores y a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del acceso a riego.»<sup>450</sup>; estableciendo como finalidades específicas, todos aquellos mecanismos que puedan asegurar el aprovechamiento y conservación de dichos recursos para el riego.

---

<sup>449</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. *Política de Promoción del Riego*. Abril 2013.

<sup>450</sup> *loc. cit.*

#### 4.6.2.e.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.6.2.e.c. Análisis y recomendación:

Para un país con bases agrícolas y de cultivo, como una de las bases principales de la economía, el riego es esencial para la conservación del buen estado de los mismos; y en relación al cambio climático, una de las consecuencias que este puede generar es el grave daño al suelo y a la tierra, y la sequía en ríos y lagos, ambos elementos constituyen las cuestiones primordiales dentro del tema en análisis. Por lo que es evidente que esta política debe aplicarse de forma necesaria, y realizarse juntamente en consideración con el ODS 13, pues su relación es innegable y obligatoria.

Como se ha mencionado, Guatemala y sus agricultores deben contar siempre con un libre acceso al derecho al agua, en este caso para fines de riego; pero cuando el cambio climático llega a obstaculizarlo, las consecuencias directas son tan graves que provocan daños en la vida diaria de la persona (alimentación, hidratación, entre otras).

Por lo que se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el estudio detallado de la situación de riego en el país, del acceso al agua, del nivel de contaminación de los ríos y lagos, entre otros; y que consecuentemente, según los resultados obtenidos, determine las acciones a realizar para nivelar a un estado eficiente cada uno de los aspectos mencionados.

A las diversas asociaciones encargadas de la conservación de los lagos y ríos del país, se les recomienda que promuevan en las comunidades aledañas a estos, el estado higiénico en que se encuentran las aguas, y la disponibilidad con que se posee; con fines no solo informativos, sino además, para que sea posible por parte de las comunidades o municipalidades, la creación de proyectos que combatan las consecuencias del cambio climático y la contaminación.

A la sociedad en general, se le recomienda que hagan un buen uso y aprovechamiento del recurso hídrico, considerando que no es renovable, y que la evolución negativa del cambio climático genera escasez del mismo, entonces necesario que se analicen

medidas a tomar desde muy sencillas que sean, para poder así generar cambios en la situación actual del país.

4.6.2.f. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales:<sup>451</sup>

4.6.2.f.a. Objeto:

La presente política enmarca de forma general todos aquellos aspectos que están encaminados al cuidado y protección del entorno natural en Guatemala, determinando las medidas que deben considerarse para lograr el desarrollo medioambiental adecuado, y provocar así que otros ámbitos relacionados puedan también tener crecimiento.

Su objeto principal es mejorar la calidad de vida ecológica de la sociedad, mantener un equilibrio natural y promover el uso sostenible de los diversos recursos naturales; estableciendo con ellos otros objetivos específicos que se enfocan en la conservación y restauración del medio ambiente.

4.6.2.f.b. Estado actual:

Vigente.

4.6.2.f.c. Análisis y recomendación:

Política de gran importancia, ya que pretende elevar el nivel y condición tanto ambiental como de los recursos naturales. En cuanto al ODS 13, su aplicación debe ser combinada para poder contrarrestar los efectos del cambio climático y lograr así realizar eficientemente su objeto principal.

Como es sabido, la conservación, la protección y el mejoramiento ambiental, no solo conlleva un análisis y estudio de la situación de este aspecto, sino además, la elaboración de teorías y posibles soluciones que realmente puedan materializar dichas intenciones; como se ha mencionado, el cambio climático es un problema que afecta

---

<sup>451</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales*. Marzo 2007.

directamente el medio ambiente, por lo que la consideración del ODS 13, para este tipo de políticas es esencial, teniendo que adoptar las medidas urgentes para combatir esta deficiencia.

Por lo anterior se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que luego de analizar la situación del país, elabore proyectos y programas que estén enfocados específicamente en protección, otros en mejoramiento y otros en conservación ambiental y de los recursos naturales, con el fin que los resultados y el accionar sea más concreto y concentrado, produciendo así mayor posibilidad de obtener beneficios y consecuencias positivas para cada aspecto.

A las organizaciones y asociaciones medioambientalistas, se les recomienda que realicen actividades que promuevan la concientización de los efectos del cambio climático a la naturaleza e indirectamente a la vida social; demostrando la importancia en su consideración e impartiendo a su vez, recomendaciones y consejos sobre posibles comportamientos que pueden seguir las personas, para mitigar dichos daños.

A la sociedad en general, se le recomienda que debido a la generalidad que abarca la política en cuestión, y considerando la necesidad de combatir el cambio climático desde los hogares y la vida diaria; se planteen la realización de acciones en favor del medio ambiente, que procuren el reciclaje, la no contaminación y el buen aprovechamiento de los recursos naturales utilizados en el día a día.

#### 4.6.2.g. Política Nacional de Cambio Climático:<sup>452</sup>

##### 4.6.2.g.a. Objeto:

Como objetivo general se establece que «Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de

---

<sup>452</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Cambio Climático*. Septiembre 2009.

vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.»<sup>453</sup>

Determinando a su vez aspectos específicos como el desarrollo de capacidades nacionales en relación al cambio climático, la reducción en cuanto a la vulnerabilidad y el mejoramiento de la adaptación a dicho problema, y, la contribución que debe realizarse para reducir las emisiones de gas del efecto invernadero.

#### 4.6.2.g.b. Estado actual:

Vigente.

#### 4.6.2.g.c. Análisis y recomendación:

Definitivamente el ODS 13 como se ha mencionado, tiene como objetivo primordial la adopción de medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en el país; por lo que el Estado debe, como medio para garantizar la realización del bien común, efectivizar la aplicación y consideración del mismo, procurando que el desarrollo medio ambiental sea positivo y adecuado a las necesidades guatemaltecas.

Es importante recalcar que la presente política, es la base fundamental para el aseguramiento del cumplimiento del ODS 13, pues contiene los elementos sobre los cuales debe partir cualquier tipo de programa, proyecto o acción que intente reducir los daños causados por el cambio climático, las áreas en las que debe enfocar su esfuerzo y todas aquellas estrategias a analizar para poder mantener el control de este problema.

Por lo que se recomienda principalmente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que estudie y analice de forma detallada cada uno de los puntos y aspectos abordados por la política en cuestión, con el fin no solo de comprender sus pretensiones y objetivos, sino además, de plantear acciones que se encuentre acorde a los lineamientos establecidos y que realmente provoquen los resultados esperados. Además, se les recomienda que, teniendo estudios de manera integral y completa de la situación medioambiental afectada por el cambio climático, y juntamente con el análisis

---

<sup>453</sup> *loc. cit.*

de esta política, realice un cotejo para determinar la aplicabilidad real de la misma, y las posibles soluciones de regulación que pueden llevarse a cabo.

También se recomienda a las organizaciones y agrupaciones ecologistas, que consideren ampliamente los aspectos a aplicar en cada una de sus actividades, promoviendo el control del medio ambiente y el cambio climático, pero siguiendo las medidas de la política establecida. Así mismo, que puedan abarcar su actuar en las regiones y lugares más afectados, para poder apoyar al Estado con su capacidad de satisfacer todas las necesidades y abarcar así el mayor número de territorios nacionales.

#### 4.6.2.h. Política Marco de Gestión Ambiental:<sup>454</sup>

##### 4.6.2.h.a. Objeto:

La presente política tiene como objeto principal «Promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.»<sup>455</sup> Lo que demuestra un enfoque encaminado a promover la protección ambiental y que esto pueda conllevar un crecimiento social y aumento de la calidad de vida en cada uno de los habitantes guatemaltecos.

Cabe mencionar que, específicamente se pretende lograr una gestión sostenible y de calidad ambiental, a través del fortalecimiento y la promoción de las mismas; pudiendo así orientar las acciones a ámbitos de recuperación, prevención, protección y desarrollo del medio ambiente.

##### 4.6.2.h.b. Estado actual:

Vigente.

---

<sup>454</sup> Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Marco de Gestión Ambiental*. 2003.

<sup>455</sup> *loc. cit.*

#### 4.6.2.h.c. Análisis y recomendación:

El ODS 13 establece entre sus metas principales el control del cambio climático, y la promoción de un desarrollo ecológico equilibrado; previendo a su vez la necesidad de impulsar el bienestar social y la capacidad de mejorar los diversos aspectos de la vida del país, para todo esto, es menester aplicar de forma urgente los requerimientos del ODS en cuestión, ya que la degradación ambiental se encuentra en un nivel en el que su control es obligatorio y su consideración necesaria.

Además, en relación a la política analizada y al objetivo décimo tercero, es claro determinar que por contener los aspectos de una *gestión ambiental* como tal, contiene algunas directrices a seguir para poder conocer las formas en que debe manejarse el desenvolvimiento de la naturaleza, cómo se aprovecha y el cuidado especial que debe de otorgársele; por lo que conociendo que el cambio climático debe comprender un punto importante en el análisis de la realidad ambiental, el ODS 13 y el marco de gestión, poseen una estrecha conexión, que debe aprovecharse de tal forma que el planteamiento de proyectos y programas en beneficio de la naturaleza, sean cada vez más eficientes, rápidos y concretos.

Se recomienda a las instituciones medioambientales del sector público, que respeten y sigan las instrucciones y lineamientos establecidos por la política en cuestión, ya que a medida que todo el país se encuentre dirigido a un mismo fin y muchas veces, bajo las mismas costumbres es mucho más fácil comprender el estado sobre el cual se está trabajando, y la existencia de errores y aciertos; y esto es un aspecto sumamente importante para el ODS 13, porque es un elemento que necesita de medidas eficaces, y solo pueden determinarse a medida que la gestión ambiental vaya mejorando.

#### **4.7 Recomendación General:**

Como recomendaciones legislativas principales, es necesario que Guatemala cree leyes y reglamentos que aseguren el cumplimiento de cada uno de los ODS desarrollados, tomando en cuenta todos los elementos específicos, la realidad en la que se encuentra la situación relacionada en particular y las capacidades y posibilidades que el Estado y la sociedad tienen para poder alcanzar. Además, se recomienda al

Congreso de la República, que en base a los requerimientos establecidos por la ONU, formule normativas que cumplan efectiva y positivamente con los mismos; previamente, deberá analizar de forma detallada cada uno de los cuerpos normativos existentes, relacionados con los ODS, con el propósito de reforzar su contenido y sanciones, considerando en todo momento la cooperación de las instituciones especializadas para lograr un resultado acorde a las necesidades y condiciones del país.

Es sumamente necesario que existan bases legales que puedan establecer los lineamientos a seguir por la sociedad y el Estado, para concretizar efectivamente los resultados deseados; es en este caso, en que el Congreso de la República tiene, como ya se mencionó, el deber de fortalecer las disposiciones existentes o en su defecto crear otras nuevas.

Por último, es necesario hacer notar que a través del análisis de cada uno de los objetivos y el planteamiento de las recomendaciones previas, se contesta la pregunta de investigación, alcanzado consecuentemente cada uno de los objetivos específicos formulados que conllevaban estudiar desde diversos puntos de vista cada aspecto y elemento constitutivo de los ODS en relación a Guatemala.

## CONCLUSIONES

1. El Estado de Guatemala, no logró los resultados esperados con los Objetivos del Milenio establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, debido a su ineficiente ejecución lo que provocó que el desarrollo del país no tuviera efectos meramente positivos; dejando a la mayoría de la población rural con escasos recursos y medios para garantizar cada uno de los elementos esenciales para la vida diaria, esto a su vez demuestra una clara omisión por parte del Estado, en asegurar el cumplimiento del bien común y el desarrollo integral de la persona.
2. La ONU, conforme a los resultados de los ODM, requirió replantear los requerimientos a los Estados parte y enfocarlos a la situación medioambiental en la que actualmente se encuentra el mundo; por tal razón, los ODS están enfocados en la sostenibilidad que debe prevalecer para mantener el control ecológico y lograr el desarrollo en todos los ámbitos, sin que esto implique provocar daños a la naturaleza.
3. Los ODS tienen la capacidad de encuadrar las metas y los puntos necesarios que según la realidad mundial pueden ser aplicados y realizados en aras de superar las deficiencias estatales, y poder de esta forma garantizar el respeto y el reconocimiento de los Derechos Humanos inherentes a la persona.
4. El ODS 6, está referido al agua limpia y saneamiento considerado como un derecho humano; lo cual para Guatemala aún es un aspecto difícil de garantizar, debido a la falta de alcance en cuanto a los servicios públicos y esenciales. A pesar que los ODS pretendan aumentar la calidad de vida de la persona, para el país es un objetivo muy poco probable alcanzar; aunque debe considerarse la existencia de ciertas regulaciones legales en relación, que lamentablemente están vigentes, pero no son positivas.
5. El ODS 7, analiza el aspecto de energía asequible y no contaminante, lo cual, así como se mencionó anteriormente, es un ámbito que por encontrarse dentro de los servicios públicos, existe una gran posibilidad que no pueda ser concretizado completamente por el Estado. Cabe mencionar que en la actualidad, debido al avance tecnológico que la vida humana ha tenido, dentro de las regiones urbanas del país, este objetivo ya solamente debe de ser considerado en el

elemento “no contaminante”, entendiendo este como el hecho de que la conservación medioambiental no tenga que ser sacrificada por los avances tecnológicos; pero en el área rural, lo principal sería garantizar el acceso al uso de energía, como un medio necesario para la vida diaria.

6. En relación al trabajo decente y crecimiento económico, como el ODS 8, en un país en vías de desarrollo como Guatemala, debe considerarse como un tema de vital importancia; el impulso y generación de empleos como la fuente principal del sustento de la vida humana, es imposible sin una cultura de trabajo. Además, es evidente que mientras más crecimiento económico se tenga en el país, existe la posibilidad de mejorar el desarrollo de sus habitantes, y que el Estado se acerque a la consecución del bien común.
7. En cuanto al ODS 9, enfocado en la industrialización e innovación de los Estados y su infraestructura; el Estado de Guatemala posiblemente solo enfoca sus esfuerzos en el ámbito de carreteras, pero debe tomar en cuenta que este objetivo está dirigido a que todo tipo de estructura debe contar con los requisitos mínimos de seguridad y salubridad; además, en cuanto a los elementos de modernización e industria, su aplicación eficiente debe implementarse como medida urgente en el país, ya que es un mecanismo de impacto para la inversión extranjera. Cabe mencionar, que en un país con necesidades más esenciales, como lo es Guatemala, el ámbito de actualización y tecnología no se considera como un tema de relevancia, sino se deja en segundo plano.
8. Producción y consumo sostenible, aspectos desarrollados en el ODS 12, los cuales aún se encuentran en proceso de conocimiento y aceptación por la sociedad a nivel mundial, debido a su reciente inclusión y auge internacional; por lo que en Guatemala, se hace casi imposible la implementación de una cultura económica que considere a la sostenibilidad como un eje transversal. Es evidente, que ahora la inversión y comercio extranjero intenta que sus acciones y funcionamiento conlleven procedimientos que no dañen el Medio Ambiente; pero para la sociedad tercermundista aún existe una limitante para comprender dicho aspecto.

Cumpliendo con el enfoque del presente trabajo, en relación a la sostenibilidad y el planeta, la responsabilidad en cuanto al consumo y producción es necesaria, pero en el estado que se encuentran las necesidades y urgencias del país, su cumplimiento podría ser casi vago.

9. Como último objetivo analizado, se encuentra el relacionado con la acción contra el cambio climático, ODS 13; lo cual es un tema de vital importancia para todos los Estados, ya que la evolución mundial ha provocado gran contaminación que daña directamente al Medio Ambiente, y por ende es necesario tomar las medidas pertinentes para limitar y controlar ese desarrollo.

En el caso de Guatemala, existe una gran discrepancia en cuanto a este tema, ya que debido a la necesidad económica que posee el país, las inversiones e industrializaciones que se pretenden incorporar muchas veces generan contaminación al ecosistema guatemalteco, por lo que las medidas a implementar por el Estado deben de ser analizadas individual y seriamente para que la economía no sea afectada, pero que los recursos naturales no se dañen.

Este objetivo engloba de forma general el enfoque de la presente investigación, procurando la sostenibilidad en todos los aspectos de desarrollo humano.

10. Existen normativas nacionales e internacionales que se refieren a determinados elementos relacionados con los ODS, que demuestran no solo su necesaria consideración, sino su regulación vigente pero en ciertos casos claramente no positiva; esto permite establecer que son las instituciones y la sociedad, quienes aún no poseen la capacidad plena para llevar a cabo acciones concretas o mantener un estilo de vida que asegure el reconocimiento de los Derechos Humanos.

11. Aún no se cuenta con legislación aplicable con relación a algunos de los aspectos abarcados por los ODS, por lo que para su análisis y estudio se toman en cuenta los programas y políticas relacionadas con los mismos; esto demuestra que el Estado de Guatemala debe asegurarse de contar con normativa fortalecida y coherente a las necesidades reales del país.

## RECOMENDACIONES

1. En relación al ODS 6, se recomienda como se ha mencionado, lo siguiente:

1.1 Que el Estado ejecute de manera concreta la Política Nacional de Desarrollo, pues solo de esa manera podrá asegurar el bien común para el país, y por ende, el resto de objetivos, obligaciones constitucionales y derechos humanos.

Es evidente demostrar que, cada una de las acciones que el Estado debe realizar para asegurar el cumplimiento del objetivo en cuestión, debe conllevar un aspecto educacional iniciando dentro de los centros de estudio, preferiblemente desde temprana edad, con el fin de que se facilite la inculcación de dichos valores y lograr así resultados que puedan ser aplicados no solo actualmente, sino en un futuro. La educación ambiental, en este caso no debe de estar referida solamente a la no contaminación del agua, sino a su vez a un aprovechamiento inteligente de este recurso; ya que, debido a la esencialidad para la supervivencia del mismo, es necesario que la sociedad esté consciente de las repercusiones de cualquier acción o desgaste del mismo.

1.2 Que el Estado implemente medidas que le permitan reducir el gasto de agua dentro de sus instituciones y órganos, acordando a su vez, con las empresas encargadas de la distribución de agua en el país, en la utilización de métodos que en cierto sentido puedan hacer más eficiente el uso del agua.

A su vez, el Estado debe asegurar que la legislación que obliga a las instituciones y construcciones a tener una planta de tratamiento de agua, sea respetada a un 100%, imponiendo sanciones reales y logrando que este recurso pueda reciclarse en la medida de lo posible. Esta recomendación es de suma importancia, porque demuestra la existencia de normativa relacionada, pero la falta de positividad dentro de la misma, lo que provoca una alerta en cuanto al poder coercitivo del Estado.

Se recomienda que las acciones sean aplicadas principalmente en las regiones que tengan clima árido y seco, ya que son las que necesitan mayor atención para los cultivos y distribución del agua. Además, este tipo de acciones pueden ser apoyadas por las entidades universitarias, específicamente por el área de ingenierías, ya que es necesaria la creación de mecanismos eficientes y

tecnológicos que a su vez sean sostenibles; proyectos que pueden ser llevados a cabo por estudiantes o grupos educativos que no solo deseen ayudar a sectores con necesidad, sino a la vez, obtener práctica y experiencia en el ámbito.

Así mismo, analizar de forma detallada las localizaciones de lagos y ríos cercanos a las comunidades, ya que según las direcciones y distancias en que se encuentren, así deberá ser la implementación que se realice.

Es recomendable que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comunique con los representantes comunales, con el fin de que le sean expuestos los avances y planes que estos últimos ya tienen o desean realizar, así como las verdaderas necesidades, según su entorno.

Para que el Estado pueda cumplir no solo con los acuerdos internacionales, sino con sus obligaciones constitucionales, se implementen acciones que tengan como objeto primordial el proveer fácil disponibilidad del agua para cada uno de los miembros del país; pero bajo condiciones de calidad acordes a los estándares de cuidado y funcionamiento del organismo humano. El aspecto de saneamiento es sumamente esencial, por lo que se recomienda que el mismo sea considerado juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; para que las acciones a tomar contengan las especificaciones necesarias que abarquen cada ámbito importante en este tema.

2. Como recomendaciones para el aseguramiento del ODS 7, puede mencionarse que se recomienda que el Estado siga estando dispuesto a promover la cooperación internacional, tanto a través del ámbito público y privado, ya que es necesario asegurar la energía como un elemento principal dentro del desarrollo completo de la persona, agregándole la accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y modernidad como características, lo cual puede llegarse a dar cuando la institución cuenta con experiencia y mecanismos apropiados para desenvolverse bajo calidad y facilidad; además, que a través de sus instituciones implemente proyectos que permitan la colaboración directa de ingenieros con especialización en energía y su desarrollo, para que analicen las reales necesidades de cada territorio y puedan realizar proyectos que aseguren la eficacia del ODS 7.

Específicamente al Ministerio de Energía y Minas, se recomienda que realice un análisis sobre la exploración y explotación de las reservas petroleras, con fines de abastecimiento al país, a través de la implementación de proyectos por medio de ingenieros y estudiantes de dicha profesión que puedan llevar a cabo acciones en beneficio de dicho objetivo específico; agregando, además, el estudio del estado de cada región y así las necesidades y posibilidades de las mismas. Así mismo, se recomienda el controlar de forma directa, o con el apoyo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de la República de Guatemala, cada una de las entidades que utilicen energía para su funcionamiento, con el fin de que no exista un abuso del mismo; además, que pueda trabajar juntamente con el Ministerio Público y la fiscalía correspondiente, para que cualquier delito o acción ilegal que provoque detrimento al Medio Ambiente, pueda ser investigada y en su caso imputar a los responsables.

Y en cuanto al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que se encargue de trabajar de manera conjunta con el resto de instituciones estatales, asegurándose de controlar el uso y aprovechamiento de la energía, la manera en que se pretende el desarrollo y que el mismo no provoque contaminación o daños al Medio Ambiente.

Conjuntamente, se recomienda a los Ministerios de Energía y Minas, y de Ambiente y Recursos Naturales, que puedan actuar de manera grupal; creando proyectos no solo que analicen y estudien la situación actual, sino que promuevan una inversión llamativa para cualquier institución, lo que provocará una funcionalidad más eficiente y, en cierta manera, oportunidades económicas y laborales para el país.

Así mismo, se recomienda al Ministerio de Economía y al de Energía y Minas, que puedan asegurar el abastecimiento de la electricidad y combustibles mediante precios competitivos, analizando el primero el estado económico del país y de cada región en específico, y el segundo la disponibilidad de recursos y necesidad de los mismos.

Se recomienda, al Ministerio de Educación, que juntamente con el Ministerio de Energía y Minas, realicen un programa que implemente los conocimientos del

segundo ministerio en relación a la disponibilidad y conservación de los recursos naturales, con la salvedad de que la educación sea personalizada al nivel que pueda enseñarse según la región donde se imparta, los recursos que la misma posea y la forma en que la comunidad puede sacar un sano provecho del presente recurso. Es necesario que exista una clara comunicación y colaboración entre ambas entidades para que las acciones a tomar sean efectivamente concluidas y desarrolladas.

Al Ministerio de Educación, nuevamente, se recomienda que dentro de las asignaturas exigidas a todos los establecimientos públicos y privados, y si es necesario dentro de la materia de Ciencias Naturales, se tenga una educación ambiental que se encuentre basada en garantizar el ODS 7.

A las organizaciones ecologistas en el país, que, al momento de organizar eventos o charlas informativas y educacionales, puedan tener un enfoque que permita entender la importancia de la energía en Guatemala, y que promuevan la sostenibilidad completa del ecosistema.

A las familias guatemaltecas, se recomienda, que puedan educar a sus hijos sobre el tema de sostenibilidad y conservación de la energía, como fuente de impulso y funcionamiento de diversas operaciones y maquinaria. Se recomienda a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de la República de Guatemala, expandir la disponibilidad de servicios eléctricos a la mayor parte del territorio nacional, pero intentando educar a la población sobre el correcto uso de dicho recurso, y las maneras más fáciles y comunes de conservar y ahorrar el mismo.

A las demás empresas privadas, invertir en proyectos que pretendan colaborar con efectivizar la garantía del ODS 7, así como de intentar reducir el uso de energía en sus operaciones.

A las universidades del país, se recomienda incentivar a su alumnado a realizar sus prácticas supervisadas en ámbitos que prevean el libre acceso de energía a la población, así como la educación de su uso; intentando que las mismas sean realizadas en lugares con necesidad real y que los proyectos puedan tener continuidad, no solo de desarrollo sino de crecimiento comunal.

A la población en general, se recomienda que en su uso diario puedan desarrollarse de tal forma que no provoquen un gasto innecesario de los recursos naturales que utilizan, y a su vez, que a medida de lo posible eduquen al resto sobre la necesidad de conservación de la naturaleza.

3. En cuanto a la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos, se recomienda principalmente al Estado de Guatemala, continuar con el desarrollo de medidas arancelarias, que se encuentren en las condiciones necesarias para incentivar el comercio exterior, pero que se adapten a las necesidades internas, para provocar un inmediato interés sobre las exportaciones e importaciones, y lograr así un avance directo en cuanto al crecimiento económico.

Al Ministerio de Economía crear programas enfocados en el crecimiento económico rural, ya que estos deben considerar condiciones como las capacidades específicas y además, los recursos que puede utilizar para mejorar su estado; promover el comercio exterior y las inversiones al país, impulsando el primero de ellos mediante facilidades y medios que permitan a los guatemaltecos dirigir sus productos a otros países, y capacitándolos según el modelo económico que en el exterior se utiliza; y en cuanto a las inversiones, que puedan realizar acciones en cooperación con las embajadas u organizaciones de desarrollo extranjeras, con el objeto de mostrar las áreas en las cuales pueden invertir y realizar negociaciones que les atraigan a los mismos para concretar este tipo de medidas; analizar de forma específica la situación de la mujer en el ámbito económico, según las edades, regiones, recursos, entre otros; con el fin de concluir cuáles son las necesidades que posee y las medidas necesarias para encontrar las soluciones a dichos problemas.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se recomienda que se controle el aspecto de discriminación laboral, ya que en el país aún existen situaciones relacionadas con dicho tema; el capacitar a los empleadores del área rural, sobre las necesidades que los trabajadores poseen principalmente en labores como la agricultura, cultivo, ganadería, entre otros, ya que las condiciones son completamente diferentes, y por ende las exigencias también deberían de serlo;

que, apoye a cada una de las instituciones estatales y al Ministerio de Salud Pública, para que dentro del área de desarrollo, de forma indirecta pueda aplicarse la garantía laboral. Así mismo, se le recomienda elaborar capacitaciones o seminarios sobre diversas profesiones, para poder aumentar la posibilidad de obtención de un trabajo, y de que el mismo pueda tener frutos tanto personales, como para la entidad empleadora.

En cuanto a las recomendaciones para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se sugiere elaborar planes que, a través de las medidas de salud, se provoque una mejoría en el crecimiento económico del país, por ejemplo implementar medidas que provoquen prevención efectiva y alcanzable, y por ende menos posibilidad de enfermedades, lo que a su vez generará menos gasto dentro de dicho ámbito, entre otros.

Al Ministerio de Desarrollo Social, se recomienda también enfocar cierta ayuda al grupo social de las mujeres, provocando un beneficio directo a dicho género, y la posibilidad de que cuente con mayores recursos y medios para mejorar las condiciones de vida.

A las Universidades del país, fortalecer las facultades de economía, a través de la creación de proyectos y programas que aseguren y garanticen la consecución del ODS 8.

Al Procurador de los Derechos Humanos, fiscalizar de forma individualizada y detallada el cumplimiento de las garantías constitucionales para las mujeres, trabajadores y toda persona; capacitando a los mismos sobre sus derechos, y realizando acciones que logren diversas formas para asegurarlos.

A las organizaciones y voluntariado enfocado en la mujer, realizar actividades de empoderamiento e impulso, que capaciten a dicho grupo sobre las maneras en que pueden crecer económicamente, sus derechos de superación y la implementación de instrumentos que las ayuden a mantener una condición de vida integral.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-, se recomienda que continúe realizando actividades que promuevan invenciones y el estudio de las ciencias en todos los campos; además, que trabaje en cooperación con el

Ministerio de Educación para que el alcance y experiencia que posee en su ámbito, pueda ser dirigido también a las escuelas públicas, y dicha materia pueda ser fortalecida.

A la juventud en general, se recomienda, promover el avance tecnológico y el desarrollo; con el fin que el futuro de la sociedad sea prometedor, y las oportunidades de superación sean cada vez mayores, que el progreso del país sea equipare en su mayoría a la evolución mundial.

4. En cuanto a la construcción de infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, es decir el objetivo noveno, inicialmente puede recomendarse al Estado implementar sus acciones considerando los principios básicos, es decir, la resiliencia, inclusión y sostenibilidad; de tal forma que se respeten los mismos y su aplicación pueda volverse más amplia y reconocida.

Se recomienda al Ministerio de Economía, promover la industrialización del estado económico del país, estableciendo medidas para facilitar la misma y enfatizando el tema de la inclusión. Además, en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se analice la importancia del presente elemento como medio para generar empleos; que impulse la industrialización en el país, y junto con la Cámara de Industria de Guatemala, puedan estudiar las áreas donde puede implementarse la industrialización; y por último que se coordine una fiscalización directa por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que la sostenibilidad sea un aspecto realmente cumplido dentro de la ejecución de este ODS.

Seguidamente se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, cooperar y fiscalizar la sostenibilidad de la industria en el país; lograr implementar, juntamente con el Ministerio de Educación, un programa que instruya a los niños en materia de reciclaje y cuidado ambiental, que puedan a su vez realizar inventos que se relacionen con dicho tema de conservación ambiental, a través de la innovación expuesta dentro del presente ODS.

Además, se recomienda al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el análisis detallado de las diversas enfermedades o consecuencias que los

químicos y desechos en cuestión pueden ocasionar al cuerpo humano; logrando así la creación de medidas que puedan ayudar a disminuir o atacar los resultados de dichos elementos.

Se recomienda al Ministerio de Energía y Minas regular el aspecto industrial de cada una de las entidades comerciales relacionadas a dicho objeto, con el fin de que la industrialización inclusiva y sostenible pueda verificarse de forma directa; y que además, pueda preverse como un requisito principal para las operaciones en Guatemala.

Al Ministerio de Educación, se recomienda elaborar un plan de estudios para cada grado escolar, donde no solo se enseñe sobre la necesidad de inventar y enfocar concentración en la ciencia y tecnología, sino además, se impulse la misma.

Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, realizar un estudio específico de cada región rural, sobre las necesidades que poseen, los recursos o materiales que pueden aprovechar y utilizar para la construcción, y lograr así, la creación de programas junto con cada comunidad, para crear viviendas e infraestructura segura y en gran cantidad; asegurar, mediante la contratación y asesoría en ingeniería y arquitectura, la resistencia que debe tener cada una de las estructuras y dentro de dichas acciones, considerar las condiciones y estado en que se llevarán a cabo cualquier tipo de construcción e instalación, para que las finalidades y uso de los mismos no se vean afectadas y puedan cumplirlos.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se recomienda establecer convenios con el Ministerio de Economía e instituciones afines, que se encuentren encargadas de promover la industrialización; con el objeto de generar mayores oportunidades de empleo, y a su vez, controlar las condiciones de trabajo dentro de este mismo ámbito.

A organizaciones e instituciones estatales relacionadas con el Medio Ambiente como CONAP, INAB, entre otras, se les recomienda establecer como base de sus acciones y control, políticas y fundamentos para que se pueda asegurar una conservación, protección y mejoramiento con mayor expansión y alcance;

además, que puedan fomentar un desarrollo medioambiental concreto a todo el país, y por ende, efectivizar el ODS 9.

A las asociaciones u organizaciones, con fines de apoyo a la juventud, estimular el área de innovación para que dentro de esta etapa en la que las personas están entusiasmadas de comenzar algo nuevo y agilizar su vida, puedan encontrar e implementar mecanismos y productor innovadores, que ayuden al desarrollo de la sociedad en general.

A las Universidades del país, adecuar su pensum de estudios, específicamente dentro de las facultades de ingeniería y empresariales, para establecer cursos sobre la importancia y formas de desarrollo, pero que se encuentren siempre en favor del medio ambiente, mediante la aplicación de métodos beneficiarios, pero a su vez, métodos que, aunque no beneficien, tampoco provoquen consecuencias negativas.

Por último, se recomienda a las industrias químicas, la regulación estricta en cuanto al uso de los mismos, y a la forma de direccionar lo que se deriva de estos.

5. En relación al ODS 12, se recomienda al Ministerio de Economía y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el estudio y análisis detallado sobre el estado en que se encuentra el país, sobre el tema principal del objetivo en cuestión, para poder determinar de qué manera puedan establecerse las bases para el desarrollo; y poder además así, determinar las formas de cooperación que los mismos deberán mantener para lograr la garantía del presente objetivo.

Específicamente se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que determine de forma clara cuáles deberían de ser las modalidades a seguir para lograr un consumo y producción sostenibles, según el estado real del país, y de la situación económica; implementar efectivamente las modalidades de una producción más limpia que puedan contribuir al uso integral del Medio Ambiente y disminución de resultados que contaminen el mismo.

Al Ministerio de Economía, establecer de manera clara y concisa, cuáles son los medios de consumo y producción que tiene el país, las formas en que inciden y generan consecuencias, los mecanismos utilizados, y todos aquellos aspectos

que puedan mostrar la realidad sobre la cual se debe trabajar, y poder así aplicar las prácticas ambientales necesarias para contrarrestar cualquier tipo de elementos negativos, o a su vez, provocar beneficios a la naturaleza.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, analizar detalladamente los ámbitos en los cuales es posible aplicar mecanismos de protección y conservación del Medio Ambiente, con el fin de lograr establecer los niveles de mecanismos que, en este caso, los estudiantes pueden llevar a cabo en la naturaleza.

Al Ministerio de Educación, que juntamente con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, analicen los mecanismos básicos que pueden ser aplicados dentro de la educación pre-primaria, con el fin que este tema pueda ser abarcado y enseñado desde una muy temprana edad. Además, puedan plantearse un programa por medio del cual, según el nivel de grado en el que se encuentren, el estudio y medidas a aprender y tomar, en cuanto al cuidado del Medio Ambiente, sean correctas.

Así mismo, se recomienda a los mismos Ministerios mencionados, capacitar a empresarios sobre las medidas de sostenibilidad que deben aplicar para lograr hacer efectivo el ODS 12.

A la Cámara de Comercio y a la de Industria de Guatemala, que en base a su íntima relación e incidencia dentro de las consecuencias del ODS 12, puedan establecer directrices y lineamientos para que sus miembros puedan mantener un consumo y producción apegado a la sostenibilidad requerida según la situación del país; para lo que a su vez, pueden coordinarse no solo con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sino además, con todas aquellas organizaciones encaminadas a apoyar la conservación y cuidado medioambiental.

Se recomienda también, al área comercial y empresarial, implementar proyectos de manera voluntaria que pretendan mejorar la calidad de consumo y producción que generen, en base a generar una sostenibilidad efectiva.

Y por último, se recomienda a la sociedad en general, que se comprometa a procurar llevar una cultura de educación ambiental, con el fin de que el cuidado

sea de forma natural y normal, y que además, esta misma pueda ser inculcada a los niños desde edades menores y en el hogar; lograr que el consumo sobre cualquier tipo de producto sea de forma considerada e intentando que sea lo más beneficioso para el Medio Ambiente, aprovechando conscientemente cada cosa obtenida y en su posibilidad, reutilizar la mayor cantidad de objetos; participar integralmente, en las acciones de producción que puedan realizar, implementando cualquier tipo de acción o mecanismo que pretenda mejorar la calidad del desarrollo ecológico.

6. En cuanto al último objetivo analizado, referente a la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, se recomienda al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, crear campañas sobre concientización de la contaminación y su resultado directo en cuanto al cambio climático, mostrando los daños que este ha causado, y los próximos que podría causar si no se respeta y conserva la limpieza del Medio Ambiente; que juntamente con el Ministerio de Educación, analicen la situación no solo medioambiental sino educacional, en referencia a ambos temas, y logren así determinar los aspectos que deben reforzarse y aquellos que deben ser implementados de manera nueva en los programas de estudio; que proporcione a las Municipalidades, todo tipo de información sobre la condición en que se encuentran las comunidades, en referencia al cambio climático, y por ende puedan tomar las medidas necesarias para implementar y asegurar la consecución del objetivo en cuestión.

También se le recomienda al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; que, con base en la situación alimentaria del país, en cooperación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, pueda crear medidas que controlen el cambio climático y disminuir así las consecuencias negativas que este genere para el aspecto mencionado.

Se recomienda al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que luego de estudiar el efecto que produce el cambio climático en el suelo del país, pueda emitir recomendaciones sobre los lugares habitables y no habitables, así

como realizar campañas de evaluación del terreno; considerando que objetivo analizado también se refiere al ámbito habitacional de Guatemala.

Además, se recomienda específicamente al Ministerio de Educación, que, dentro de la materia de Ciencias Naturales, exista la enseñanza sobre la actual situación ecológica en el país, y las consecuencias que se están sufriendo; y que a su vez, como actividades adyacentes al mismo, se inste a los alumnos a crear proyectos o realizar acciones que puedan atacar la situación natural a la que se enfrenta sus alrededores.

Se le recomienda al Instituto Guatemalteco de Turismo, que juntamente con la publicidad que se crea en favor de los ambientes naturales turísticos, se promueva el cuidado de los mismos y la importancia que las personas extranjeras y nacionales deben de darle a la limpieza y conservación de la ecología guatemalteca.

A la Cámara de Comercio y Cámara de Industria de Guatemala, se recomienda que, a todas aquellas empresas y comercios situados en regiones rurales, se les impulse a seguir ciertas medidas de cuidado del entorno natural, y de no contaminación al Medio Ambiente, pues las mismas pueden provocar potenciales causantes del cambio climático.

A las diversas asociaciones encargadas de la conservación de los lagos y ríos del país, se les recomienda que promuevan en las comunidades aledañas a estos, el estado higiénico en que se encuentran las aguas, y la disponibilidad con que se posee; con fines no solo informativos, sino, además, para que sea posible por parte de las comunidades o Municipalidades, la creación de proyectos que combatan las consecuencias del cambio climático y la contaminación.

A las organizaciones y asociaciones medioambientalistas, se les recomienda que realicen actividades que promuevan la concientización de los efectos del cambio climático a la naturaleza e indirectamente a la vida social; demostrando la importancia en su consideración e impartiendo a su vez, recomendaciones y consejos sobre posibles comportamientos que pueden seguir las personas, para mitigar dichos daños.

A la comunidad agricultora, se recomienda que se informen sobre la contaminación y todos aquellos aspectos que puedan dañar su trabajo y producto, y por ende, creen proyectos que mejoren las condiciones en que puedan desarrollarse.

Por último, se recomienda a la sociedad en general, que desde las primeras edades, se otorgue educación comprensible a los niños sobre el cuidado y conservación del Medio Ambiente, y los efectos que el actuar contrario pueden ocasionar; que se tenga un buen uso y aprovechamiento del recurso hídrico, considerando que no es renovable, y que la evolución negativa del cambio climático genera escasez del mismo, y por ende es necesario que se analicen medidas a tomar desde muy sencillas que sean, para poder así generar cambios en la situación actual del país.

7. Al Estado de manera general, se le recomienda analizar de manera detallada los resultados alcanzados en cuanto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y poder así determinar las deficiencias y beneficios obtenidos para poder accionar de tal forma que se sigan realizando todos aquellos mecanismos que funcionaron de manera adecuada, y se subsanen los que no generaron aspectos positivos.
8. Al Organismo Legislativo, se le recomienda, como ya se ha mencionado, crear de forma fortalecida cada uno de los cuerpos legales para que se asegure plenamente el reconocimiento de los Derechos Humanos en el país, tomando en cuenta las capacidades estatales y la comprensión real de la sociedad; no dejando ningún tipo de laguna o posibilidad de confusión, sin ignorar temas esenciales y otorgándole importancia a la creación de leyes sustanciales, y no a aquellas que su funcionalidad son verdaderamente innecesarias.
9. Se recomienda a cada ministerio del país, crear políticas y programas que logren garantizar las disposiciones legales que debe realizar el Estado en favor de sus habitantes; por lo que no solo deben analizar y estudiar de forma detallada la situación por cada región y capacidad, sino, además, ahora que se cuentan con requerimientos y lineamientos como los ODS, estas estén encaminadas a conseguir cada una de las metas enmarcadas en los objetivos previstos.

10. A las Universidades del país, se recomienda que, dentro del pensum de estudios de cada carrera, se integre el análisis de los ODS, de tal forma que según el enfoque al cual esté dirigido la misma, se puedan encontrar las maneras en que es posible asegurar su cumplimiento; logrando así profesionales con una mentalidad en favor de los Derechos Humanos y de un desarrollo completo e integral.
11. A las Organizaciones No Gubernamentales, se les recomienda enfocar sus actividades y acciones en base a los ODS, para que su incidencia conlleve la trascendencia necesaria en el país y de forma internacional; es decir que sus objetivos y resultados se desenvolverían dentro de una importancia mayor.
12. Se le recomienda a la sociedad en general, que respete y aplique conscientemente la legislación existente que asegura el cumplimiento de los ODS y temas relacionados; así como la realización de acciones (por mínimas y sencillas que sean), en favor del cuidado y protección del Medio Ambiente, que se encuentren enfocadas en el crecimiento y desarrollo del país.
13. Por último, se le recomienda al lector o cualquier otro interesado, continuar con el análisis de los resultados de los ODS en su momento, así como con la comparación con el resto de objetivos, con el fin de mantener una comprensión real y evolutiva sobre los alcances estatales, y las maneras correctas de atacar y afrontar las dificultades en Guatemala.

## REFERENCIAS

### Referencias Bibliográficas:

- Canessa Montejo, Miguel F. (Director), *Los principios del Derecho del Trabajo y su aplicación en el ordenamiento jurídico guatemalteco*, dentro de la obra *Manual de Derecho del Trabajo*, Tomo I, 2ª Edición, Guatemala, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- Cushing, Lara; Jacob Kopas; *Cambio Climático y Derechos Humanos en América Latina: una crisis humana*, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente –AIDA-, 2011.
- Gamaliel Martínez, Gustavo Madrid; Ekaterina Parrilla, *Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Guatemala 2015)*, Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-, 2015.
- Kolstad, Charles D., *Economía ambiental*, Estados Unidos, Oxford University Press, 2000.
- Larios Ochaíta, Carlos; *Derecho Internacional Público*, 8ª edición, Guatemala, Editorial Maya´ Wuj, 2010.
- López Contreras, Rony Eulalio; *Derechos Humanos*, Guatemala, SERVITAG, 2008.
- Maas, Raúl; Juan Carlos Rosito y Gerónimo Pérez; *Cambio climático: bases para la adaptación*, Guatemala, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA- de la Universidad Rafael Landívar.
- Martínez Alier, Joan; Jordi Roca Jusmet, *Economía Ecológica y Política Ambiental*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 2ª edición.
- Milián Paganini, Ricardo Joaquín; *La persona en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, dentro de la obra *Monografías de Derechos Humanos* (Director: Enrique Fernando Sánchez Usera), Tomo I, Guatemala, Editorial Cara Parens, 2013.

- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI, *Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo*, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial –ONUDI-, 2014.
- Pereira-Orozco, Alberto; Marcelo Pablo E. Richter; *Derecho Constitucional*, Guatemala, Ediciones de Pereira, 2011, 6ª edición.
- Sagastume Gemmell, Marco Antonio; *Introducción a los Derechos Humanos*, Guatemala, Editorial Universitaria, 2004.
- Silva, Erwin; *Derechos Humanos (Historia, fundamentos y textos)*, Instituto “Martin Luther King” UPOLI.

#### Referencias Normativas:

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Belém do Pará), 1979
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos del niño, 1989
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Mayo 1985
- Comité Internacional de Ginebra de la Cruz Roja, Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra, 1977
- Comité Internacional de la Cruz Roja. Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra. Junio 1977

- Conferencia Mundial de Telecomunicaciones. Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales. Dubai, diciembre 2012.
- Congreso de la República de Guatemala. Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Dto. 37-95). 1995.
- Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud. (Dto. 90-97). 1998
- Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. Abril 2002.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Áreas Protegidas. (Dto.4-89). Enero 1989.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Hidrocarburos (Dto. 109-83).Septiembre 1983.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Dto. 52-2003). Octubre 2003.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Minería (Dto. 48-97). Junio 1997.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86). Noviembre 1986.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Tarifa Social para el suministro de Energía Eléctrica (Dto. 96-2000). Diciembre 2000.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Electricidad (Dto. 93-96). Octubre 1996.
- Congreso de la República. Código de Comercio (Dto. 2-70). Enero 1971.
- Congreso de la República. Código de Trabajo (Dto. 1441).
- Congreso de la República. Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector privado y público (Dto. 42-92). Julio 1992.
- Congreso de la República. Ley de Bonificación Incentivo (Dto. 37-2001). Julio 2001.
- Congreso de la República. Ley de Clases Pasivas del Estado (Dto. 63-88). Octubre 1988.
- Congreso de la República. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Dto.11-2002). Marzo 2002.

- Congreso de la República. Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001). Septiembre 2001.
- Congreso de la República. Ley de Inversión Extranjera (Dto. 9-98). Febrero 1998.
- Congreso de la República. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86). Noviembre 1986.
- Congreso de la República. Ley de Servicio Municipal (Dto. 1-87). Enero 1987.
- Congreso de la República. Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado (Dto. 71-86). Diciembre 1986.
- Congreso de la República. Ley de Vivienda (Dto. 9-2012). Febrero 2012.
- Congreso de la República. Ley del Servicio Civil (Dto. 1748). Mayo 1968.
- Congreso de la República. Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial (Dto. 48-99). Noviembre 1999.
- Congreso de la República. Ley Forestal (Dto. 101-96). Octubre 1996.
- Congreso de la República. Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de Efecto Invernadero (Dto. 7-2013). Septiembre 2013.
- Congreso de la República. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Dto. 295). Octubre 1946.
- Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, Forum de Monterrey, Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, 2009.
- Organización de las Naciones Unidas –UNICEF-. Convención sobre los Derechos del Niño. Noviembre 1989.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. Diciembre 1990.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre 2006.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Noviembre 1989.

- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Abril 1954.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Diciembre 1965.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Diciembre 1979.
- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono. Noviembre 2001.
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Enero 1976.
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Diciembre 1948
- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Diciembre 1966.
- Organización de las Naciones Unidas. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1992.
- Organización de las Naciones Unidas. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1998.
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 100 – OIT, sobre la Igualdad de Remuneración
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 105 – OIT, relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 111 – OIT, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 117 – OIT, sobre Política Social. Abril 1964.

- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 122 –OIT, relativo a la Política de Empleo
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 138 – OIT, sobre la edad mínima de Admisión al Empleo
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 1989.
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 182 – OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 87- OIT, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 98 – OIT, relativo a la Aplicación de los Principios de Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva
- Presidente de la República de Guatemala. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014). Julio 2014.
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Diciembre 1960.

#### Referencias Electrónicas:

- Allochis, Edgardo Agustín; Los Derechos Humanos como instrumento para la defensa de la dignidad, Argentina, IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos – ENDUC IV-, 2007, Disponible en: <http://www.enduc.org.ar/enduc4/trabajos/t154-c12.pdf>.
- Amnistía Internacional, Jaume Saura Estapà, Derechos humanos emergentes: nuevos derechos para nuevas necesidades humanas y sociales (Revista de la FCONGDH, nº 33), España, 2008, Disponible en: <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/dh/dh-der-j.saura.html>.

- Antunez, César; Crecimiento Económico (Modelos de Crecimiento Económico), 2009, Disponible en: [http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material\\_de\\_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/7EstructuraEconomica/Modelosdecrececonomico.pdf](http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/2MaterialdeapoyocursosCICAP/7EstructuraEconomica/Modelosdecrececonomico.pdf).
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, A/69/L.85, Nueva York, Estados Unidos de América, ONU, 2015, Disponible en: <http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/fernanda.zelada/N1525337.pdf>.
- Banco de Guatemala –BANGUAT-; Morán Samayoa, Hilcías Estuardo; Crecimiento económico: aspectos teóricos y evidencia empírica, Guatemala, Disponible en: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=5901&kdisc=si>.
- Cambio Climático en México, Instituto Nacional de Ecología, ¿Cómo se produce el cambio climático?, México, Disponible en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/queeselcc/comoseproduceelc.html>.
- Cambio Climático en México, Instituto Nacional de Ecología, ¿Qué es el fenómeno del cambio climático?, México, Disponible en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/queeselcc/queeselcc.html>.
- Centro de Actividad Regional por el Consumo y Producción Sostenible, Centro de Actividad Regional por el Consumo y Producción Sostenible, Consumo y producción sostenible, España, Disponible en: <http://www.cprac.org/es/proyectos/consumo-y-produccion-sostenibles>.
- Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay –ceadu-, Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay –ceadu-, Consumo sustentable, Uruguay, Disponible en: <http://www.ceadu.org.uy/consumosustentable.htm>.

- Centro de Unesco del País Vasco –Unesco Extea-, Centro de Unesco del País Vasco –Unesco Extea-, ¿Qué es el consumo sostenible?, País Vasco, Disponible en: [http://www.unescoetxea.org/ext/futuros/es/theme\\_b/mod09/uncom09t06.htm](http://www.unescoetxea.org/ext/futuros/es/theme_b/mod09/uncom09t06.htm).
- Centro Informático Científico de Andalucía –CICA-, Centro Informático Científico de Andalucía –CICA-, Energía y Fuentes de energía, España, Disponible en: <https://thales.cica.es/rd/Recursos/rd99/ed99-0226-01/capitulo1.html>.
- Centro Nacional de Producción más limpia, Centro Nacional de Producción más limpia, Producción y Consumo Sostenible, Colombia, 2016, Disponible en: [http://www.cnpml.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2&Itemid=20](http://www.cnpml.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=20).
- Comisión Europea, Consumo y producción sostenibles, Unión Europea, Unión Europea, 2010, Disponible en: [http://ec.europa.eu/environment/eussd/pdf/brochure\\_scp/kg006508ES\\_2.pdf](http://ec.europa.eu/environment/eussd/pdf/brochure_scp/kg006508ES_2.pdf).
- Ecured, Ecured, Energía, Ecuador, Disponible en: [http://www.ecured.cu/Energ%C3%ADa#Formas\\_y\\_fuentes\\_de\\_energ.C3.ADa](http://www.ecured.cu/Energ%C3%ADa#Formas_y_fuentes_de_energ.C3.ADa).
- E-educativa, E-educativa, El proceso productivo y sus elementos, España, Disponible en: [http://e-educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/1000/1036/html/1\\_el\\_proceso\\_productivo\\_y\\_sus\\_elementos.html](http://e-educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/1000/1036/html/1_el_proceso_productivo_y_sus_elementos.html).
- EEGSA, EEGSA, Cobertura, Guatemala, 2016, Disponible en: <http://www.eegsa.com/cobertura>.
- Eroski Consumer, Azucena García, Derechos Humanos Emergentes, los derechos del siglo XXI, España, 2009, Disponible en: [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos\\_humanos/2009/06/02/185699.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/06/02/185699.php).
- European Rights, Estella Pareja, Institut de Drets Humans de Catalunya, La carta de Derechos Humanos Emergentes: Una respuesta de la sociedad civil a los retos del siglo XXI, Disponible en: <http://www.europeanrights.eu/public/commenti/Pareja.pdf>.

- Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Crecimiento económico inclusivo para la erradicación de la pobreza, Disponible en: <http://www.sdgfund.org/es/crecimiento-econ%C3%B3mico-inclusivo-para-la-erradicaci%C3%B3n-de-la-pobreza>
- Fondo Social de Solidaridad, Fondo Social de Solidaridad, Listado de Proyectos Programa CPU-FSS, Guatemala, 2012, Disponible en: <http://www.fss.gob.gt/informacion/articulo-10/Art-10-Num-18/18-2-CPU.pdf>, Fecha de Consulta: 18 de febrero de 2017
- Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, Memoria del Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008, Disponible en: [https://books.google.com.gt/books?id=tm86V4FSn1wC&pg=PT38&lpg=PT38&dq=caracteristicas+de+los+derechos+humanos+emergentes&source=bl&ots=Wn8N2d4XC3&sig=h\\_oEzNxvAr9w3PeqduDBreMx1Bw&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEWjgseG83eTLAhWlpB4KHVhxC3A4FBD0AQhDMAc#v=onepage&q=caracteristicas%20de%20los%20derechos%20humanos%20emergentes&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=tm86V4FSn1wC&pg=PT38&lpg=PT38&dq=caracteristicas+de+los+derechos+humanos+emergentes&source=bl&ots=Wn8N2d4XC3&sig=h_oEzNxvAr9w3PeqduDBreMx1Bw&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEWjgseG83eTLAhWlpB4KHVhxC3A4FBD0AQhDMAc#v=onepage&q=caracteristicas%20de%20los%20derechos%20humanos%20emergentes&f=false)
- García, Marta; Joana Mundó; La energía como derecho (Cómo afrontar la pobreza energética), España, Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, 2004, Disponible en: [http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/2/1411457073\\_dossier\\_la\\_energia\\_como\\_derecho\\_como\\_afrontar\\_la\\_pobreza\\_energetica.pdf](http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/2/1411457073_dossier_la_energia_como_derecho_como_afrontar_la_pobreza_energetica.pdf)
- Grupo del Banco Mundial, ADN Económico de Guatemala, Guatemala, Banco Mundial, 2014, Disponible en: <http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/marilis.quinones/file/Publicaciones%20BM/ adn%20guatemala%20BM.pdf>
- Grupo Spri Taldea, Grupo Spri Taldea, ¿Qué es la innovación tecnológica?, Gobierno Vasco, Disponible en: <http://www.spri.eus/euskadinnova/es/innovacion-tecnologica/ambitos-actuacion/innovacion-tecnologica/162.aspx>
- Inspiration, Inspiration, Cambio Climático, España, Disponible en: <https://www.inspiration.org/cambio-climatico>

- Institut de Drets Humans de Catalunya, Derechos Humanos Emergentes, España, Institut de Drets Humans de Catalunya, 2009, Disponible en: <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/oct09/dhe.pdf>.
- Instituto Costarricense del Cemento y Concreto, Solano Jiménez, Jorge; Infraestructura resiliente:; una oportunidad para el concreto, 2012, Disponible en: [http://www.ficem.org/presentaciones/nov\\_2012/resultados\\_foro\\_chile/8\\_jorgesolano.pdf](http://www.ficem.org/presentaciones/nov_2012/resultados_foro_chile/8_jorgesolano.pdf).
- Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Situación Actual (Energía), Guatemala, Disponible en: <http://www.infoiarna.org.gt/index.php/situacion-ambiental-de-guatemala/energia/situacion-actual>.
- Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Calidad del Agua, Guatemala, Disponible en: [http://www.infoiarna.org.gt/guateagua/subtemas/3/3\\_Calidad\\_del\\_agua.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/guateagua/subtemas/3/3_Calidad_del_agua.pdf).
- Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto” (Administración Nacional de Educación Pública), Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto”, Desarrollo Inclusivo, Uruguay, Disponible en: [http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias\\_portada/vinculo\\_abajo/conducta/materiales/desarrollo\\_inclusivo.pdf](http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias_portada/vinculo_abajo/conducta/materiales/desarrollo_inclusivo.pdf).
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado –intef-, Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado –intef-, Definición de Consumo, España, 2006, Disponible en: <http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Trabajos/ConsumismoB/Definicion.pdf>.
- Invest in Guatemala, 8. Infraestructura, Guatemala, Invest in Guatemala, 2014, Disponible en: [http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/8-infraestructure\\_esp\\_0.pdf](http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/8-infraestructure_esp_0.pdf).

- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán –JAPAC-, Coordinación General de Relaciones Públicas y Difusión, Definición del Agua, México, 2015, Disponible en: <http://japac.gob.mx/2015/07/15/definicion-del-agua/>.
- Maas, Raúl, Juventino Gálvez y Rafael Sandoval, Energía: una matriz insostenible, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente –IARNA-, Guatemala, Disponible en: [http://www.infoiarna.org.gt/media/file/PERFAM2010-2012/PERFAM2010-2012\\_capitulo4-2\\_7.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/media/file/PERFAM2010-2012/PERFAM2010-2012_capitulo4-2_7.pdf).
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ¿Qué es el cambio climático y cómo nos afecta?, España, Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/que-es-el-cambio-climatico-y-como-nos-afecta/>.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Guatemala 2016, Disponible en: <http://www.marn.gob.gt/>.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Creación del Comité de Producción más Limpia y los sectores que lo conforman Acuerdo Ministerial 597-201, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin del Comit de Produccion ms Limpia y los sectores que lo conforman](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin%20del%20Comit%20de%20Produccion%20ms%20Limpia%20y%20los%20sectores%20que%20lo%20conforman).
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Convenio de Cooperación Técnica entre el MARN y el Colegio de Ingenieros de Guatemala, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Convenio de Cooperacin Tcnica entre el MARN y el Colegio de Ingenieros de Guatemala](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Convenio%20de%20Cooperacin%20Tcnica%20entre%20el%20MARN%20y%20el%20Colegio%20de%20Ingenieros%20de%20Guatemala).
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Creación del Departamento de Producción más Limpia Acuerdo Ministerial 66-2015, Guatemala, Disponible en: [http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin del Departamento de Produccion ms Limpia](http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Creacin%20del%20Departamento%20de%20Produccion%20ms%20Limpia).
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Política Nacional de Producción Más Limpia, Acuerdo Gubernativo

Número 258-2010, Guatemala, Disponible en: <http://marn.gob.gt/s/produccion-limpia-marn/paginas/Politica Nacional de Produccion Ms Limpia>.

- Movimiento de los Pueblos para la Educación en Derechos Humanos –PDHRE-. Los Derechos Humanos al Desarrollo, Nueva York, Estados Unidos de América, PDHRE, Disponible en: <http://www.pdhre.org/rights/development-sp.html>.
- Naciones Unidas Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); ONU- HABITAT; Organización Mundial de la Salud. El derecho al agua, Folleto informativo No. 35, Ginebra, ONU, 2011, disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>.
- Naciones Unidas, Naciones Unidas, Crecimiento económico y desarrollo sostenible, 2016, Disponible en: <http://www.un.org/es/sections/priorities/economic-growth-and-sustainable-development/index.html>.
- Naciones Unidas, Naciones Unidas, Los beneficios del acceso a la energía sostenible, 2012, Disponible en: <http://www.un.org/es/events/sustainableenergyforall/help.shtml>.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: ¿Qué son los derechos humanos?, 2011, Disponible en: <http://ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (MUJERES), ONU MUJERES, ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas y todos, Nueva York, Estados Unidos de América, Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-7-affordable-clean-energy>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals /poverty.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a

todas las mujeres y niñas, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para adoptar el cambio climático y sus efectos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>.

- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad biológica, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>.

- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 8: Fomentar una alianza para el desarrollo, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/global.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/environ.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/aids.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 5: Mejorar la salud materna, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/maternal.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la Mujer, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/childhealth.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Los 8 Objetivos, Guatemala, Disponible en: <http://www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1420-1340-los-8-objetivos>.

- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, Disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/education.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Organización de las Naciones Unidas –ONU-, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, Fecha de Consulta: 19 de marzo de 2016
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO-, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-, El Agua Dulce, 2016, Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/>.
- Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI-, Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI-, La sostenibilidad o sustentabilidad como revolución cultural, tecnocientífica y política, España, Disponible en: <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=000>.
- Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Levaggi, Virgilio; ¿Qué es el trabajo decente?, 2004, Disponible en: [http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm).
- Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Empleo productivo en los países en desarrollo, 2013, Disponible en: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/video-interviews/WCMS\\_202873/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/video-interviews/WCMS_202873/lang--es/index.htm).
- Organización Internacional del Trabajo –OIT-, Trabajo decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, OIT, 2016, Disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/lang--es/index.htm>.
- Organización Mundial de la Salud –OMS-, Organización Mundial de la Salud – OMS-, Agua, saneamiento y salud (ASS), 2016, Disponible en: [http://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/mdg1/es/](http://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/).
- Ortega Martínez, Jesús; Sociedad de la información y Derechos Humanos de la cuarta generación. Un desafío para el Derecho Constitucional, México,

- Universidad Autónoma de México, Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1510/26.pdf>
- Prensa Libre; Suncar Joel, Giovanni Contreras; Taiwán asegura apoyo en carreteras, energía y educación; Guatemala, 2016, Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/jimmy-morales-se-reune-con-presidente-de-taiwan>, Fecha de Consulta: 17 de febrero 2017
  - Procurador de los Derechos Humanos, Derechos Humanos, ¿Qué son?, 2016, Guatemala, Disponible en: <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos.html>.
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, 2016, Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/post-2015-development-agenda.html>.
  - Recursostic Educación, El Desarrollo Sostenible, España, Disponible en: [http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/quincena7/quincena7\\_contenidos\\_5e.htm](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/quincena7/quincena7_contenidos_5e.htm).
  - Recursostic Educación, Recursostic Educación, Las tres generaciones de derechos, España, Disponible en: [http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5\\_contenidos\\_5.htm](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_5.htm).
  - Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN. Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Guatemala: Segeplan. 2015. Disponible en: [www.segeplan.gob.gt/odm](http://www.segeplan.gob.gt/odm).
  - Sociedad Argentina de Pediatría, Jorgelina Matusevicius, Vivir en asentamientos precarios y su impacto en la salud infantil, Argentina, 2014, Disponible en: [http://www.sap.org.ar/docs/congresos\\_2014/Ambulatoria/Viernes/Matusevicius\\_a\\_sentamientos.pdf](http://www.sap.org.ar/docs/congresos_2014/Ambulatoria/Viernes/Matusevicius_a_sentamientos.pdf), Fecha de Consulta: 18 de febrero de 217
  - Tercer Mundo Económico, Tercer Mundo Económico, Trabajo, Uruguay, Disponible en: <http://www.tercermundoeconomico.org.uy/TME-88/tendencias.html>.

- Universidad de Palermo, Grandoso, Oscar; Industrialización vs. Prefabricación, Argentina, Disponible en: <http://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/180/Industrializaci%C3%B3n%20vs.%20Prefabricaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Universidad Veracruzana, Pérez, Maris; Crecimiento Económico, México, 2013, Disponible en: <http://www.uv.mx/personal/marisperez/files/2013/08/4-Crecimiento-Economico.pdf>.
- Valls, Ildelfons; Los Derechos Humanos Emergentes. El derecho a la justicia, dentro de la obra Derechos Humanos, nuevas realidades (Coordinador: Eduard Vinyamata Camp), España, Editorial El Ciervo 96, S.A., 2009, Disponible en: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19523/original/Derechos\\_humanos\\_nuevas\\_realidades.pdf?1381750066](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19523/original/Derechos_humanos_nuevas_realidades.pdf?1381750066).

#### Otras Referencias:

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4 (1991), El derecho a una vivienda adecuada (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/1991/23.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 18 (2006), El derecho al Trabajo, E/C.12/GC/18.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General Nº. 20 (2009), La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2 de julio de 2009, E/C.12/GC/20
- Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 4617-2013), de fecha 28 de septiembre de 2015
- Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 146-2015), de fecha 7 de mayo 2015.
- Corte de Constitucionalidad, Apelación en sentencia de amparo (Expediente 535-2015), de fecha 12 de agosto de 2015

- Corte de Constitucionalidad, Inconstitucionalidad de Carácter General (Expediente 837-95), Fecha 30 de mayo de 1996
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Kawas Fernández vs. Honduras, sentencia de fecha 3 de abril 2009 (Fondo, reparaciones y costas)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Masacre de Río Negro Vs. Guatemala. Sentencia de 4 de septiembre de 2012 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).
- Diccionario de la Real Academia Española, España, 2014, 23ª edición.
- Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. *Foro Universal de las Culturas*. 2004. Barcelona, España.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. *Política de Promoción de Riego*. Abril 2013
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. *Política de Promoción del Riego*. Abril 2013.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales*. Marzo 2007.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales*. Marzo 2007.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Marco de Gestión Ambiental*. 2003.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Marco de Gestión Ambiental*. 2003.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Producción más Limpia*. Septiembre 2010.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Cambio Climático*. Septiembre 2009.

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala*. 2013.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala*. Agosto 2011.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación. *Política Nacional de Educación Ambiental*.
- Ministerio de Economía. *Agenda Nacional de Competitividad. (2012-2021)*
- Ministerio de Economía. *Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones*. Febrero 2012.
- Ministerio de Economía. *Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*.
- Ministerio de Energía y Minas. *Política Energética (2013-2027)*. Marzo 2013.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. *Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal de Asuntos de la Organización Mundial del Comercio*. Julio 2002.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. *Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente*. Diciembre 1989.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. *Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales*. Octubre 1993.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. *Convenio Regional sobre el Cambio Climático*. Octubre 1993.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento*. Noviembre 2013.
- Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4 (1991), El derecho a una vivienda adecuada (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/1991/23.
- Organización de las Naciones Unidas. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua*. Marzo 1977. Argentina.

- Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República. *Política Agraria*. Octubre 2014.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo seguro, decente y de calidad”*. Mayo 2012.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Septiembre 2005.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política de Desarrollo Social y Población*. Abril 2002.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral*. Mayo 2009.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala. *Política Nacional de Desarrollo*. Agosto, 2014.
- Secretaría General de la Presidencia. *Encargar al INFOM, la gestión de las Políticas y Estrategias del Sector Agua Potable y Saneamiento*. Mayo 1997.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres*. Noviembre 2009.

## **ANEXOS**

## ODS 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTION SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

### ODM 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

	Metas ODS	Metas ODM	POLITICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.	Meta 7.C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral</li> <li>- Política Nacional de Desarrollo Social y Población</li> <li>- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional</li> <li>- Política Nacional de Educación Ambiental</li> <li>- Política de Promoción del Riego</li> <li>- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales</li> <li>- Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1, 2, 3, 93-97, 99 y 127.</li> </ul> <p><b>Internacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.</li> <li>- Protocolos adicionales I (Conflictos armados internacionales) y II (Conflictos internos) de los Convenios de Ginebra.</li> <li>- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</li> <li>- Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86)</li> <li>- Ley de Áreas Protegidas (Dto. 4-89)</li> <li>- Código de Salud (Dto. 90-97)</li> <li>- Código Municipal (Dto. 12-2002)</li> <li>- Acuerdo gubernativo 376-97.</li> </ul>
2	Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables			
3	Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial			
4	Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua			
5	Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización			
6	Para el 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.			
7	Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.			

8	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.			
---	---	--	--	--

## ODS 7: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGIA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.

### ODM 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

	Metas ODS	Metas ODM	POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos	Meta 7.C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo.</li> <li>- Política Nacional de Desarrollo Rural.</li> <li>- Política de Desarrollo Social y Población.</li> <li>- Política Nacional de Educación Ambiental.</li> <li>- Política Energética 2013-2027</li> <li>- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales.</li> <li>- Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala.</li> <li>- Política Marco de Gestión Ambiental.</li> <li>-</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1, 2, 3, 80, 93-95, 97, 119 y 129.</li> </ul> <p><b>Internacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>- Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes.</li> <li>- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</li> <li>- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley General de Electricidad (Dto. 93-96)</li> <li>- Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Dto. 52-2003)</li> <li>- Ley de Minería (Dto. 48-97)</li> <li>- Ley de Hidrocarburos (Dto. 109-83)</li> <li>- Ley de Tarifa Social para el suministro de Energía Eléctrica (Dto. 96-2000)</li> </ul>
2	Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo			
3	Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de las fuentes de energía			
4	Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			
5	Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas tecnológicas de energía no contaminante			

## ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

### ODM 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

	Metas ODS	Metas ODM	POLITICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo</li> <li>- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral</li> <li>- Política de Desarrollo Social y Poblacional</li> <li>- Agenda Nacional de Competividad</li> <li>- Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, decente y de calidad” (2012-2021)</li> <li>- Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</li> <li>- Política Integrada de Comercio Exterior, Competividad e Inversiones</li> <li>- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1-4, 97, 101-134.</li> </ul> <p><b>Internacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Universal de Derechos Humanos.</li> <li>- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</li> <li>- Tratado General de Integración Económica Centroamericana.</li> <li>- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.</li> <li>- Protocolo de adhesión de la República de Guatemala al Acuerdo General sobre Aranceles aduaneros y Comercio.</li> <li>- Convenio 87- OIT, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación.</li> <li>- Convenio 98 – OIT, relativo a la Aplicación de los Principios de Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva.</li> <li>- Convenio 100 – OIT, sobre la Igualdad de Remuneración.</li> <li>- Convenio 105 – OIT, relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso.</li> <li>- Convenio 111 – OIT, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación.</li> <li>- Convenio 122 –OIT, relativo a la</li> </ul>
2	Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Meta 1.B: Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.		
3	Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación			
4	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios			
5	Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo			
6	Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados			
7	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandó la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra			

8	Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados			<p>Política de Empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio 138 – OIT, sobre la edad mínima de Admisión al Empleo.</li> <li>- Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.</li> <li>- Convenio 182 – OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.</li> </ul>
9	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas			<p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de Comercio (Dto. 2-70)</li> <li>- Ley de Inversión Extranjera (Dto. 9-98)</li> <li>- Código de Trabajo (Dto. 1441)</li> <li>- Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001)</li> <li>- Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector privado y público (Dto. 42-92)</li> <li>- Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado (Dto. 71-86)</li> <li>- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Dto. 295)</li> <li>- Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial (Dto. 48-99)</li> <li>- Ley de Servicio Civil (Dto. 1748)</li> <li>- Bonificación Incentivo (Dto. 37-2001)</li> <li>- Ley de Servicio Municipal (Dto. 1-87)</li> <li>- Ley de Clases Pasivas del Estado (Dto. 63-88)</li> <li>- Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Dto. 37-95)</li> </ul>
10	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
11	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos			
12	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados			

## ODS 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACION INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACION

### ODM 8: FOMENTR UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

	Metas ODS	Metas ODM	POLITICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	Meta 8.F: En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo Rural.</li> <li>- Política Nacional de Desarrollo Social y Población</li> <li>- Política Nacional de Educación Ambiental</li> <li>- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.</li> <li>- Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1 -4, 39, 63, 80 y 97</li> </ul> <p><b>Internacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>- Pacto Universal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</li> <li>- Art. 17, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</li> <li>- Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes.</li> <li>- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.</li> <li>- Art. 21, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</li> <li>- Art. 5 2), Convenio 117 – OIT, sobre Política Social.</li> <li>- Art. 5 e) iii), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.</li> <li>- Art. 14 2) y 15 2), Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</li> <li>- Arts. 16 1) y 27 3), Convención sobre los Derechos del Niño.</li> </ul>
2	Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020			
3	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos			
4	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
5	Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
6	Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			
7	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la			

	investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 14, 16 y 17, Convenio 169 – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.</li> <li>- Art. 43 1) d), Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.</li> <li>- Arts. 9 y 28, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.</li> </ul>
8	Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo			<p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Vivienda (Dto. 9-2012)</li> <li>- Ley de Desarrollo Social (Dto. 42-2001)</li> <li>- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Dto. 11-2002)</li> <li>- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86)</li> <li>- Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014)</li> <li>- Reglamento de las descargas y reuso de Aguas Residuales y de la disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo 236-2006)</li> </ul>

## ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

	Metas ODS	Metas ODM	POLITICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo</li> <li>- Política de Desarrollo Social y Población</li> <li>- Política Nacional de Educación Ambiental</li> <li>- Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</li> <li>- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales.</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1, 2, 97, 118, 119, 125- 128.</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Producción más limpia (Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales No. 258-2010)</li> </ul>
2	Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			
3	Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas			
4	Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente			
5	Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización			
6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes			
7	Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales			

8	Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			
9	Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles			
10	Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
11	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas			

## ODS 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS

### ODM 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

	Metas ODS	Metas ODM	POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	
			NOMBRE DE LA POLITICA	MARCO LEGAL
1	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política Nacional de Desarrollo.</li> <li>- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.</li> <li>- Política Nacional de Educación Ambiental.</li> <li>- Política Agraria.</li> <li>- Política de Promoción del Riego.</li> <li>- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales.</li> <li>- Política Nacional de Cambio Climático.</li> <li>- Política Marco de Gestión Ambiental</li> </ul>	<p><b>CPRG:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arts. 1, 2, 118, 119, 125 y 126.</li> </ul> <p><b>Internacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Regional sobre el Cambio Climático.</li> <li>- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</li> <li>- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</li> <li>- Convenio para la Protección de la Capa de Ozono.</li> <li>- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente.</li> <li>- Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Dto. 68-86)</li> <li>- Ley Marco para regular la Reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de Efecto Invernadero (Dto. 7-2013)</li> <li>- Ley Forestal (Dto. 101-96)</li> </ul>
2	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 7.A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.		
3	Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible	Meta 7.B: Reducir la pérdida de biodiversidad alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.		
4	Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			
5	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			